

Universidad de Costa Rica.

Facultad de Ciencias Sociales.

Escuela de Trabajo Social.

**Tesis para optar por el grado de
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL**

***LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS HACIA LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE
DISCAPACIDAD: UNA APROXIMACIÓN DESDE LAS COMISIONES MUNICIPALES
DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD.***

Bach. Karla Méndez Méndez.

Bach. Isabel Valverde Brenes.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

San José, Costa Rica

2016.



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

ACTA DE PRESENTACIÓN DE REQUISITO FINAL DE GRADUACIÓN No. 18

Sesión del Tribunal Examinador celebrada el día 14 de julio del 2016, a las 9:00 a.m. con el objeto de recibir el informe oral de la presentación pública de las:

SUSTENTANTES	CARNE	AÑO DE EGRESO
Karla Méndez Méndez	A93813	II-2015
Marta Isabel Valverde Brenes	B06492	I-2015

Quienes se acogen al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación bajo la modalidad de **Investigación Dirigida**, para optar al grado de **Licenciatura en: TRABAJO SOCIAL**.

El tribunal examinador integrado por:

MSW. Carmen María Castillo Porras	Presidente (a)
MSc. Carmen Marín González	Profesor (a) Invitado (a)
MSc. Marcela Ramírez Morera	Director (a) T.F.G.
MSc. César Villegas Herrera	Miembro del Comité Asesor
Licda. Grace Hernández Rojas	Miembro del Comité Asesor

ARTICULO I

La Presidenta informa que el expediente de las postulantes contiene todos los documentos de rigor. Declara que cumplen con todos los demás requisitos del plan de estudios correspondiente y, por lo tanto, se solicita que proceda a hacer la exposición.

ARTICULO II

Las postulantes hacen la exposición oral de su trabajo final de graduación titulado: " **Las políticas públicas dirigidas hacia las personas en condición de discapacidad: una aproximación desde las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad** ".

ARTICULO III

Terminada la disertación, el Tribunal Examinador hace las preguntas y comentarios correspondientes durante el tiempo reglamentario y, una vez concluido el interrogatorio, el Tribunal se retira a deliberar.

ARTICULO IV

De acuerdo al Artículo 39 del Reglamento Finales de Graduación. El Tribunal considera el Trabajo Final de Graduación:

APROBADO (X) APROBADO CON DISTINCION () NO APROBADO ()

Observaciones: Incorporar las observaciones dadas por el Tribunal en el plazo estipulado

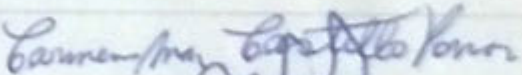
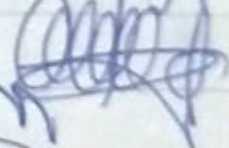
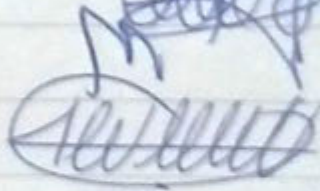
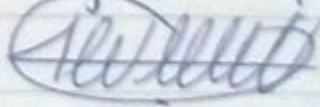
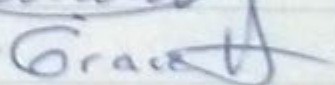
ARTICULO V



La Presidenta del Tribunal le comunica a las postulantes el resultado de la deliberación y las declara acreedoras al grado de Licenciatura en: **TRABAJO SOCIAL**.

Se les indica la obligación de presentarse al Acto Público de Reglamentación, al que serán oportunamente convocadas.

Se da lectura al acta que firman los Miembros del Tribunal Examinador y las Postulantes.

A las 11:10 se levanta la sesión.

Tribunal Examinador	
MSW. Carmen María Castillo Porras	
MSc. Carmen Marín González	
MSc. Marcela Ramírez Morera	
MSc. César Villegas Herrera	
Licda. Grace Hernández Rojas	

Postulantes	
Karla Méndez Méndez	
Marta Isabel Valverde Brenes	

Agradecimientos

Agradezco a Dios.

A mi papá y mamá por el apoyo y amor brindado, por enseñarme a luchar, perseverar y comprender que si bien en la vida hay momentos determinados para cumplir nuestras metas y aquello que merecemos, también hay que buscar, construir y caminar todos los días hacia eso que anhelamos.

A mi familia: mis hermanas, sobrinos y sobrina pues han significado una fuente importante de amor, acompañamiento y apoyo.

A todas las personas que de distintas maneras contribuyeron en mi formación académica y personal.

A todas las personas involucradas directa o indirectamente en este proceso investigativo, particularmente a nuestro Comité Asesor, al personal de las instituciones involucradas (CONAPDIS, Municipalidad de San José, Municipalidad de Desamparados) y a las personas con discapacidad participantes.

Y finalmente, agradezco a la vida por permitirme conocer y trabajar con una admirable compañera, quien es una persona transparente, decidida, responsable y luchadora. Con quien además de construir esta meta, construimos una amistad, de la cual guardo gratos momentos vividos que sin duda alguna me permitieron aprender no solo aspectos para mi vida profesional sino también para mi vida personal. ¡Gracias Isa!

Karla.

Agradezco a mis fortalezas espirituales, por estar conmigo en todo momento y no soltarme.

A mi mamita, gracias por estar conmigo siempre, por escucharme, por impulsarme cada día a soñar y a cumplir mis metas, por enseñarme que hay que arriesgar para ganar, gracias por tus oraciones, por tus “chineos”, eres mi fuerza y siempre te voy agradecer que lucharas porque lograra estudiar y porque cada día alcance mi felicidad.

A mi papito, te agradezco tu apoyo incondicional, por enseñarse tantas pautas para andar en la vida, por nuestras conversaciones después de la U, por escuchar mis quejas de las injusticias que pasan en el mundo y siempre tener algo positivo que decir, que dan ganas de seguir, gracias por tus silencios cuando solo necesite que me escucharan e igual que a mami, te agradezco que lucharas porque lográramos estudiar y porque cumplamos nuestro sueños.

Mami y papi, gracias por todo, se les ama mucho.

A mi hermana, te agradezco tu apoyo y el darme tantas enseñanzas que posiblemente no imagines y por de una u otra forma siempre estar ahí, gracias por orientarme en los primeros años de la U, se le quiere montones.

A ti mi amor, por estar conmigo en este proceso y apoyarme de tantas maneras, gracias por las tardes de café compartidas, por escuchar tantas reflexiones que posiblemente te dejaban mareado, por reír y llorar conmigo, agradezco a la vida que te hayas cruzado en mi camino.

A mí estimada compañera de tesis, Karli, las estrellas jamás se equivocan, gracias por ser una excelente compañera y convertirse en una gran amiga, por enseñarme tantas cosas para vivir mejor y ser yo en cualquier espacio. Gracias por la inteligencia de compartir espacios tan diversos y jamás mezclarlos, gracias por reír conmigo siempre en este proceso, aun cuando algo debía ir mejor, jamás dejamos de reír, gracias por sus esquemas y por sus reflexiones.

Gracias por compartir conmigo la experiencia de esa Isla hermosa, gracias Caribe por marcar un antes y un después y sacarnos siempre una sonrisa con los recuerdos.

A Yaneth y a Manuel por abrirme las puertas de su casa sin pensarlo, ustedes son parte importante de esto, gracias por todo el tiempo y las experiencias compartidas.

A mis tías y tíos que se preocuparon por saber cómo iba la U y dar una palabra de aliento.

A mis amigas, les agradezco haberlas conocido y haber hecho el paso por la U tan agradable y a las personas lindas que conocí en la U que trazaron conmigo recuerdos bellos.

A mis profesoras y profesores de la U, les agradezco que hayan compartido sus conocimientos y experiencias, que enriquecieron mi formación profesional.

A la profe Marce, a la profe Grace y el profe Cesar, por apoyarnos en este trabajo tan importante y decir sí, al reto que significa este proceso, gracias por sus observaciones y aportes.

A las personas de las instituciones involucradas en la investigación y a las personas en condición de discapacidad que desinteresadamente colaboraron con el proceso.

A la Universidad de Costa Rica por darme la oportunidad de formar parte de ella y a todas las personas detrás de esta institución, gracias. El apoyo recibido de tantas maneras, cambiaron mi historia.

Isabel.

Dedicatoria.

Primeramente dedico este gran logro a Dios y a la negrita, dos impulsos más allá de mí, que me dieron la fuerza para enfrentar cada reto y siempre han estado ahí siendo mi fortaleza.

A mi mami y a mi papi, se los dedico de todo corazón, por ser tan incondicionales y apoyarme cada día. Por lo que soy hoy, es gracias a ustedes, a sus luchas diarias y por mirar siempre más allá.

Y también a aquellas personas que de corazón estuvieron conmigo en este largo proceso.

Isabel.

Índice general.

Índice de cuadros.	xii
Índice de siglas.....	xiii
Resumen ejecutivo.	xv
Executive Summary.....	xvii
Introducción.....	1
I Capítulo: Reconstrucción del proceso de investigación.....	7
Estado del arte.....	7
□ Cómo se ha investigado la temática.....	8
□ Discapacidad y su vínculo con la concientización social y la accesibilidad.....	10
□ Políticas públicas desde lo local.....	14
□ Municipalidades.....	17
□ Balance del Estado del Arte.....	19
Problema de investigación.....	23
Objeto de estudio.....	28
Objetivos de la investigación.....	33
Objetivo general.....	33
Objetivos específicos.....	33
Premisas teóricas.....	34
Materialismo histórico-condiciones socio-históricas.....	34
Discapacidad.....	39
Políticas públicas.....	42
Municipalidad/gobierno local.....	44
Trabajo Social.....	46
Estrategia metodológica y referente técnico-operativo.....	49

Tipo de Estudio.	52
Sujetos (as) y/o fuentes de información.	53
Unidades de estudio.	60
Actividades para el proceso investigativo.	63
Técnicas propuestas para el proceso investigativo.	65
Momentos de la investigación.	69
II Capítulo: Contextualización de la política pública en discapacidad.	74
I. <i>La discapacidad y su construcción como demanda social.</i>	74
II. <i>Convenciones Internacionales y legislación costarricense en materia de Discapacidad.</i> 83	
III. <i>Política Pública en Discapacidad.</i>	93
III Capítulo: El recorrido socio-histórico de las COMAD de San José y Desamparados.	105
I. <i>El vínculo entre las Municipalidades y la Sociedad Civil.</i>	105
II. <i>Particularización de las COMAD de la Municipalidad de Desamparados y San José.</i> .	112
3.1. Municipalidad de Desamparados.	115
3.1.1. Características administrativas y sociodemográficas de la Municipalidad de Desamparados.	115
3.1.2. Proceso de conformación de la COMAD y las personas encargadas.	118
3.1.3. Detección de las necesidades de las personas con discapacidad en el cantón. .	122
3.1.4. Funciones y presupuesto de la COMAD en Desamparados.	126
3.1.5. Relación entre el CONAPDIS y la municipalidad.	130
3.1.6. Posición y comprensión de la accesibilidad y discapacidad de las personas entrevistadas.	131
3.2. Municipalidad de San José.	133
3.2.1. Características administrativas y sociodemográficas de la Municipalidad de San José. 133	
3.2.2. Proceso de conformación de la COMAD y las personas encargadas.	135

3.2.3.	Detección de las necesidades de las personas con discapacidad en el cantón. .	138
3.2.4.	Funciones de la COMAD y la Oficina de Accesibilidad en San José.....	139
3.2.5.	Presupuesto de la COMAD y la Oficina de Accesibilidad en San José.....	141
3.2.6.	Relación del CONAPDIS con la municipalidad.	147
3.2.7.	Posición y comprensión de accesibilidad y discapacidad.	148
III.	<i>Encuentro entre lo establecido y lo realizado dentro de las Municipalidades.</i>	149
IV	Capítulo: La política pública local y sus repercusiones en la población en condición de discapacidad.....	169
	<i>Reconocimiento, acciones y protagonismo de las personas en condición de discapacidad...</i>	175
	Cantón de Desamparados.	176
	Cantón de San José.....	179
	<i>Incidencia de las acciones municipales en las condiciones de vida las de las personas con discapacidad.....</i>	188
	Cantón de Desamparados.	188
	Cantón de San José.....	190
	Conclusiones.....	198
	Recomendaciones.	210
	Referencias bibliográficas.....	216
	Anexos.	241
	Anexo #1. Ficha de Recolección de Información Documental.....	241
	Anexo #2. Guía de entrevista semi-estructurada a personas expertas en políticas públicas en discapacidad.	242
	Anexo #3. Guía de entrevista semi-estructurada a personas expertas en la temática de gobiernos locales.	244
	Anexo #4. Guía de entrevista semi-estructurada para personas del CONAPDIS (antiguo CNREE) que tengan conocimiento sobre las COMAD.	247

Anexo #5. Guía de entrevista semi-estructurada para personas que integran las COMAD....	249
Anexo #6. Guía de entrevista semi-estructurada para personas en condición de discapacidad que integran las COMAD.....	251
Anexo #7. Ficha de Análisis de Contenido.....	253

Índice de cuadros.

Cuadro N° 1. Expertas y expertos en las categorías de estudio.....	54
Cuadro N° 2. Personas que integran las COMAD de la Municipalidad de San José y Desamparados.....	55
Cuadro N° 3. Personas en condición de discapacidad que forman parte de las COMAD.....	56
Cuadro N° 4. Personas con discapacidad del cantón.....	57
Cuadro N° 5. Personas funcionarias del CONAPDIS.....	58
Cuadro N° 6. Criterios de selección de las unidades de estudio.....	61
Cuadro N° 7. Actividades para el proceso investigativo.....	63
Cuadro N° 8. Principios filosóficos, Municipalidad de Desamparados.....	116
Cuadro N° 9. Personas integrantes de la COMAD.....	119
Cuadro N° 10. Personas integrantes de la COMAD.....	137
Cuadro N° 11. Acciones planificadas en los Planes Anuales Operativos durante el periodo en estudio, vinculadas con discapacidad.....	143
Cuadro N° 12. Información de las y los participantes.....	175

Índice de siglas.

Caja Costarricense de Seguro Social **CCSS**

Comisiones Interinstitucionales en Materia de Discapacidad **CIMAD**

Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad **COMAD**

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad **CONAPDIS**

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial **CNREE**

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal **IFAM**

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos **INEC**

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica **MIDEPLAN**

Ministerio de Obras Públicas y Transporte **MOPT**

Organización de Estados Americanos **OEA**

Organización de Naciones Unidas **ONU**

Organización Internacional del Trabajo **OIT**

Organizaciones No Gubernamentales **ONG**

Partido Accesibilidad sin Exclusión **PASE**

Partido Acción Ciudadana **PAC**

Partido Liberación Nacional **PLN**

Partido Movimiento Libertario **PML**

Partido Unidad Social Cristiana **PUSC**

Planes Anuales Operativos **PAO**

Planes Nacionales de Desarrollo **PND**

Política Nacional de Discapacidad 2011- 2021 **PONADIS 2011-2021**

Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR **SIBDI-UCR**

Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional **SIDUNA**

Sistema Nacional de Bibliotecas de Costa Rica **SINABI**

Tribunal Supremo de Elecciones **TSE**

Universidad de Costa Rica **UCR**

Resumen ejecutivo.

Méndez, K. y Valverde, I. (2016). *Las políticas públicas dirigidas hacia las personas en condición de discapacidad: una aproximación desde las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad* (Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

El vínculo entre discapacidad y políticas públicas locales, es un desafío, pues en aras de fortalecer una visión integradora hacia las personas en condición de discapacidad, las municipalidades se constituyen como un espacio idóneo, para develar las acciones que hacia ésta realidad se han impulsado.

De esta manera, el presente proceso investigativo refiere a la relación establecida entre las políticas públicas locales y la discapacidad, desde las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), específicamente en las Municipalidades de Desamparados y San José.

Así, la aprehensión teórico-metodológica facilitó el acercamiento al devenir histórico de la realidad de la discapacidad desde dichos espacios, con la perspectiva de totalidad del método dialéctico. De esta forma, inicialmente las COMAD se interrogan desde la premisa de que las mismas son expresión de la política pública en discapacidad.

Vinculado a esto, los hallazgos de la investigación exponen que, las comisiones presentan algunas debilidades y requieren de diversas mejoras, por ende, la política pública tiene la misma necesidad. Sin embargo, dicha situación retoma una serie de particularidades y condiciones que permiten hacer un análisis crítico.

La comprensión y concientización de la discapacidad y la evolución de los paradigmas, permea la constitución de las comisiones como parte de la política pública, aunado a esto, la legislación es una herramienta fundamental en dicho cometido; de igual manera los cambios en la estructura del Estado y el vínculo establecido entre este y las poblaciones socialmente vulnerables por el sistema de producción, entablan una correlación en la operacionalización de la política pública en discapacidad.

Empero, el reconocimiento de las COMAD por parte de la población en condición de discapacidad y de las o los funcionarios municipales, es escaso; asimismo, las labores concernientes a discapacidad derivadas desde las comisiones, es impreciso. Por tanto, las acciones realizadas generalmente son respuestas “reactivas”.

Lo anterior, según los resultados de la investigación en dichas municipalidades, se relaciona con la lógica del sistema de producción, en donde lo social no es prioridad, por lo cual, la satisfacción de demandas, necesidades y el cumplimiento de derechos de la población en condición de discapacidad, reciben los embates de esa lógica y eso facilita la reproducción de las desigualdades.

De esta forma, la mayoría de acciones identificadas con autoría municipal, se enfocaron principalmente en accesibilidad física y en generar espacios de concientización; si bien, lo anterior es fundamental y de gran aporte, es necesario reivindicar una construcción de personas con discapacidad como seres integrales y sujetas de derechos, por lo cual, las acciones debe ser tendientes a facilitar esto.

Así, es necesario enfatizar en algunos aspectos que podrían aportar a la calidad de vida de la población en condición de discapacidad, como lo es la participación de estas personas en la toma de decisiones que les competen y fomentar el trabajo interinstitucional en el país.

De esta manera, es importante trascender la lógica selectiva y focalizada de las políticas públicas locales en discapacidad impuesta por el sistema; hacia una aprehensión de políticas como concesión-conquista entre los diversos actores involucrados y donde la primacía se encuentre en las diversas poblaciones y en la satisfacción de sus demandas, necesidades y en el cumplimiento de sus derechos.

Directora de la investigación: Msc. Marcela Ramírez Morera.

Unidad académica: Escuela de Trabajo Social.

Palabras claves: accesibilidad -discapacidad-política pública local-municipalidades-COMAD.

Executive Summary.

Mendez, K. and Valverde, I. (2016). *The public policies directed to people in condition of disability: an approximation from the Municipal Commissions of Accessibility and Disability* (Thesis to opt for the grade of Licentiate in Social Work). San José, Costa Rica: University of Costa Rica.

The link between disability and local public policies is a challenge; thus municipalities are considered as an ideal space to unveil the actions that toward this reality have been driven in the interests of strengthening an integrative vision toward people on disability status.

In this way, the current investigative process refers to the relationship established between the local public policies and the disability from the Municipal Commissions of Accessibility and Disability (COMAD, *for its acronym in Spanish*), specifically in the Municipalities of San Jose and Desamparados.

Thus, the theoretical-methodological apprehension facilitated the approach to the historical becoming of the reality of the disability from these spaces with the perspective of totality of the dialectical method. In this way, in the beginning the COMAD are questioned from the premise that the same ones are an expression of the public politics on disability.

Linked to this, the findings of the investigation show that the commissions have some weaknesses and require various improvements; therefore, public policy has the same need. However, this situation takes up a series of particularities and conditions again that allow making a critical analysis.

The understanding and awareness of disability and the evolution of the paradigms permeates the constitution of the commissions as part of the public policy. In addition to this, the legislation is an essential tool in this task; in the same way, the changes in the structure of the State and the link established between it and the socially vulnerable populations by the production system establish a correlation in the operationalization of the public policy on disability.

However, the recognition of the COMAD by part of the population in condition of disability and of municipal officials is scarce; likewise, the works concerning disability arising from the commissions is imprecise. Therefore, the actions taken are usually "reactive" answers.

The above becomes from a logic of the production system where the social is not a priority, for which the satisfaction of needs and demands and the observance of rights of the population in condition of disability receive the onslaughts of this logic, and that facilitates the reproduction of inequalities.

In this way, most of the actions identified with municipal authorship were mainly focused on physical accessibility and in the generation of spaces of awareness. Although the foregoing is fundamental and of great contribution, it is necessary to assert a construction of people with disabilities as integral beings and subject of rights, therefore the actions must be designed to facilitate this.

Thus, it is necessary to emphasize some aspects that could contribute to the quality of life of the population in condition of disability, as it is the participation of these people in the decisions making that involve them, and promote the interinstitutional work in the country.

Like this, it is important to transcend the selective and targeted logic of local public policies on disability imposed by the system, toward an apprehension of policies such as grant-conquest among the various actors involved and where the primacy is in the various populations and in the satisfaction of their demands, needs and in the fulfilment of their rights.

Director of Research: Msc. Marcela Ramirez Morera.

Academic Unit: School of Social Work.

Key words: accessibility - disability- local public policy – municipalities – COMAD.

Introducción.

La sociedad actual, se encuentra en un momento histórico permeado por una serie de situaciones convulsas en todos los ámbitos que le componen; las cuales se relacionan con el modo de producción capitalista, pues el mismo gira en torno a la masificación de las desigualdades entre las distintas poblaciones existentes. La lógica de dicho sistema, no establece como prioridad la discusión de ciertas realidades, entre ellas la de discapacidad, o bien, se plantean respuestas y acciones reactivas y paliativas a las necesidades, puesto que deviene de un entorno bajo esa óptica disímil.

Ante este panorama, se encuentra inmersa la presente investigación, vinculada a las políticas públicas dirigidas hacia las personas en condición de discapacidad, en particular con las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD).

Lo anterior, surge como una forma de reconocer los mecanismos de intervención del Estado y la sociedad en general hacia esta población, pues históricamente las personas en condición de discapacidad,

(...) han sido discriminadas en diversos ámbitos de participación social. Por falta de accesibilidad se les ha privado de servicios de educación, salud, trabajo, transporte, recreación y otros, ya que nuestras sociedades han sido planificadas por y en función de personas que no tienen discapacidad, (Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), 2012, p. 21).

Aunado a esto, se generaron inquietudes vinculadas a las acciones que en el país se han realizado hacia la realidad de las personas en condición de discapacidad; pues Costa Rica se ha destacado por la promulgación de legislación y por la ratificación de convenios internacionales¹, lo cual le obliga a velar por el cumplimiento de los derechos de esta población, así como el deber de brindar las herramientas necesarias para un desarrollo inclusivo e igualitario para todas las personas.

¹A grandes rasgos se mencionan, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad N°7600, (acatada desde mayo de 1996). La **Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con Discapacidad** (aprobada por LeyN°7948, del 22 de noviembre de 1999). **Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad** (aprobada mediante la ley N°8661, desde setiembre de 2008).

No obstante, para referirse al tema de la discapacidad, es fundamental profundizar en la comprensión alrededor de esta realidad, pues la perspectiva desde la cual se asuma se reflejará en la toma de decisiones a nivel estatal y de sociedad, aspecto estrictamente necesario desde este estudio.

En el país, la visión sobre la discapacidad ha ido cambiando a lo largo de los años, lo que responde a su vez a la evolución de los paradigmas de la discapacidad, los cuales según el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007) destacan como principales: el Tradicional, el Biológico, y el Social y de Derechos Humanos.

Aunado a esto, Ramírez (2012), sugiere la visión del paradigma de Vida Independiente o Autonomía Personal, en el cual se plantea un enfoque de la persona en condición de discapacidad como persona independiente,

(...) como ser biopsico-sociocultural; se percibe y recibe estímulos del entorno, aprovecha los recursos existentes para la búsqueda de una emancipación y el cambio de su propia realidad la cual contribuya a mejorar la calidad de vida (...). Es el paradigma más evolucionado, cuyo sustento teórico es la necesidad de que el entorno se adecue a las distintas maneras de coexistir en determinada sociedad. (Ramírez, 2012, p. 54).

Aspirar a esta visión sobre la discapacidad, representa un viraje que da auge a acciones concretas, para mejorar de forma integral las condiciones de vida de aquellas personas en condición de discapacidad; implica una ruptura con los paradigmas tradicionales, pues aboga por la reivindicación de los derechos de estas personas en la sociedad.

Así, esta perspectiva posibilita una vía de accionar para demandar al Estado y a la sociedad, aunado a la congruencia con la legislación sobre discapacidad que se encuentra vigente, pues como se afirma en la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, es necesario "(...) promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad" (ONU, 2010, p.5), y comenzar a saldar una deuda histórica con esta población.

Sin embargo, a pesar de los cambios y esfuerzos, actualmente se reproducen visiones discriminatorias y desiguales, pues establecer modificaciones en el entorno, que signifiquen igualdad y equidad para todas las personas, no depende únicamente de lo establecido en un paradigma o legislación, sino de un giro progresivo en la concientización de la sociedad en general.

Tal como lo plantea Murillo (2012), Costa Rica enfrenta grandes desafíos en cuanto a la aspiración de la plena accesibilidad de las personas en condición de discapacidad a los diversos espacios de la sociedad, ya que existe un rezago en el cumplimiento de los mecanismos de regulación y búsqueda de igualdad.

Algunas de estas situaciones, no se concretan por la falta de compromiso del Estado y demás actores sociales, ya que eliminar la exclusión de las personas implica, cambios significativos que involucran aspectos relacionados con la desmitificación sobre los prejuicios de las diferencias humanas y diversidad de la población, así como aspectos de carácter legal, físicos, arquitectónicos, de comunicación e información los cuales corresponden en gran medida a la intervención del Estado.

No obstante, ante estas situaciones, cabe resaltar las medidas que han desarrollado conjuntamente el Estado y diversos actores sociales, entre ellos el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) ente rector en materia de discapacidad desde el año 1973; donde se destaca la promulgación de la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021 (PONADIS 2011-2021), como respuesta a las demandas de la población con discapacidad.

Lo anterior, salvaguarda la perspectiva en la cual las políticas públicas son la expresión de una respuesta a una demanda social identificada y orientan a los actores sociales involucrados, en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones dirigidos a revertir la problemática social que les da origen por medio de directrices y lineamientos.

Así, se considera al Estado, como uno de los principales actores con injerencia en la toma de decisiones, colocándose en un escenario en el cual esas decisiones instituyan una respuesta en su propio beneficio y/o en aras de generar acciones para el desarrollo óptimo de las poblaciones.

Específicamente, en el tema de discapacidad, la PONADIS, se vislumbra como uno de los lineamientos fundamentales para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, en aras de asumir la responsabilidad y en garantizar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos de esta población.

Esto, se pretende alcanzar mediante el establecimiento de una serie de ejes y componentes que buscan la inclusión de espacios para las personas con discapacidad, derivados de dicha política y del plan de acción para implementar la misma, entre los que destaca el eje de Institucionalidad Democrática, en el que se impulsa la promoción y garantía de la participación de las personas con discapacidad en la vida pública y política como un derecho humano.

Aunado a esto, una de las vías de incorporación de este eje es mediante el vínculo con las COMAD, las cuales constituyen estrategias y acciones, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad desde los gobiernos locales.

Por lo tanto, las Comisiones se vislumbran como un espacio de reconocimiento y análisis de políticas públicas, ya que se plantean como un medio para la incorporación y ejecución de éstas, para la producción social del desarrollo integral de esta población y el progreso local inclusivo.

Así, el establecimiento de las COMAD en los gobiernos locales, y el vínculo con la PONADIS representan un espacio de investigación de interés y apropiado para develar, desde la profesión de Trabajo Social, “teniendo en cuenta su función de intervenir (...) en las secuelas de la cuestión social, a través de políticas y/o servicios sociales”. (Guerra, 2003, p.192).

En este caso concreto, incide desde la develación del papel de las políticas públicas desde los gobiernos locales, las cuales según Gallardo (2008), suponen una autoridad para su construcción y esto a su vez, para ser eficaz y responder a las necesidades de las poblaciones, se debe problematizar la forma de Estado que le antecede. Por tanto,

(...) este desafío hace aparecer como imprescindibles conceptos y prácticas como los del *poder local popular*, *la crítica social de la noción de ciudadanía* y un enfoque socio-histórico de derechos humanos, que entiende su carácter como expresión cultural diferenciada de luchas sociales populares animadas por

racionalidades sociales alternativas a las de los diversos frentes de la dominación, (Gallardo, 2008, p.7).

Lo anterior, debido a que la toma de decisiones y la concretización de políticas públicas, en torno a la discapacidad, es un elemento que requiere de una ardua labor de todas las partes involucradas, es decir, Estado, actores sociales², población con y sin discapacidad, y todos aquellos agentes que puedan fortalecer las acciones tomadas hasta hoy en torno a la temática.

Por lo tanto, al visualizarse este tema desde una perspectiva necesariamente de integralidad, en la que se debe procurar salvaguardar una visión de totalidad de la realidad social, y sin caer en la contradicción de segmentar el conocimiento.

Así, como afirma Montaña (2000) “(...) el conocimiento segmentado de la realidad condiciona la segmentación de las respuestas y lleva a cambios parciales de la misma”, (p.14), por lo cual se considera fundamental la injerencia del Trabajo Social en estos temas y espacios.

De esta forma, la articulación de la discapacidad con las políticas públicas, representaban aspectos inexplorados desde el ámbito de Trabajos Finales de Graduación de la profesión, pues a pesar que desde el gremio se cuentan con importantes aportes³ en el tema de discapacidad, igualdad, equidad y accesibilidad, no se había elaborado un estudio de este tema desde esta perspectiva y espacio.

Por lo tanto, estos fundamentos permiten asumir una postura desde la cual abordar la temática de la discapacidad, desde la exigibilidad y el alcance de los derechos de esa población, a partir de un análisis materialista⁴, el cual permite comprender que las situaciones vividas por las personas en condición de discapacidad, tienen una explicación con definiciones históricas.

De esta manera, el presente documento se encuentra constituido por cuatro capítulos: el primer capítulo presenta el recorrido del proceso metodológico, se inicia con la exposición del

² En la presente investigación, destacan actores como las Municipalidades, Instituciones públicas, Organizaciones no Gubernamentales.

³ Los resultados y hallazgos de estos aportes se presentarán de manera más detallada, posteriormente en el apartado del Estado de la Cuestión. De igual forma, se considera que desde el ejercicio profesional pueden existir esfuerzos y otros aportes a la temática que no necesariamente se aprehendan desde la investigación.

⁴ La presente investigación, se orienta con los principios propuestos desde el materialismo histórico, lo cual va ser detallado en apartados posteriores vinculados al fundamento teórico-metodológico.

conocimiento existente en torno a cómo se ha investigado la temática, la discapacidad y su vínculo con la concientización social y la accesibilidad; las políticas públicas desde lo local y las municipalidades, según estudios nacionales e internacionales.

Aunado a esto, se incluye la justificación del objeto de estudio, del problema de investigación, los objetivos, la fundamentación teórica-metodológica y el referente técnico-operativo que guiaron la construcción y reconstrucción de esta investigación.

En el segundo capítulo, se expone la comprensión y los paradigmas de la discapacidad, aunado al despliegue de la legislación nacional e internacional que se ha establecido a través de los años, lo cual deriva en las comprensiones para el establecimiento de la política pública en discapacidad.

En el tercer capítulo, se muestran las configuraciones socio-históricas que han incidido en las COMAD de la municipalidad de Desamparados y San José y las particularidades que les anteceden, relacionadas a las implicaciones del sistema de producción capitalista en la operacionalización de la política pública local.

En el cuarto capítulo, se presentan las repercusiones de la política pública local en discapacidad, a través de las acciones de las COMAD, desde un breve acercamiento a la perspectiva de la población con discapacidad, con énfasis en la participación de estas personas en la toma de decisiones de las COMAD.

Finalmente, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones que derivan de la investigación, en el cometido de mostrar las nuevas apreciaciones o postulados construidos, en respuesta a las interrogantes que antecieron el proceso investigativo y como base para el acercamiento a otros aspectos desconocidos.

I Capítulo: Reconstrucción del proceso de investigación.

Estado del arte.

Este apartado, destaca el análisis de los principales hallazgos, avances, vacíos y desafíos en torno a la discapacidad, las políticas públicas y las municipalidades, ubicados en distintas investigaciones exploradas para la elaboración del presente estado del arte.

De la revisión realizada, se contemplan obras desarrolladas principalmente a partir de los años 2000 hasta la actualidad, y algunas de los años 90. La información se recuperó principalmente de bibliotecas universitarias, específicamente de la Universidad de Costa Rica (UCR), principalmente de las carreras de Trabajo Social, Derecho y Ciencias Políticas, también se incorporan investigaciones extranjeras de la Pontificia Universidad Católica del Perú, de la Universidad de Alicante, de la Universidad de Chile, de la Universidad Federal do Rio Grande do Sul y de la Universidad de Manizales – CINDE.

Así, es necesario hacer una exposición por sub-apartados, de tal manera que se recupere la forma como desde investigaciones anteriores, se han acercado e investigado el tema. Aunado a esto, se presentan los resultados más destacados sobre el conocimiento producido, para lo cual se establecerán categorías que ordenan los hallazgos.

Por ende, se considera pertinente establecer los siguientes puntos,

- ✓ Cómo se ha investigado la temática.
- ✓ Discapacidad y su vínculo con la concientización social y la accesibilidad.
- ✓ Las políticas públicas desde lo local.
- ✓ Municipalidades.

Finalmente, se plantean las conclusiones que el desarrollo de este apartado nos brindó, de tal forma que se evidencian las reflexiones y los aportes que arrojan los estudios mencionados, en torno al tema, los cuales constituyeron insumos para el establecimiento del objeto de estudio y el problema de investigación.

✓ **Cómo se ha investigado la temática.**

Debido a la gama de perspectivas bajo las cuales se han abordado temas vinculados a la discapacidad, las políticas públicas y las municipalidades, es importante evidenciar la pluralidad presente en el modo de comprender el objeto de investigación y la forma de acercamiento a éste, a partir de las investigaciones.

De esta forma, según se indica en las investigaciones, los tipos de estudio que han prevalecido son los de carácter **descriptivo-analítico-relacional**⁵ y de carácter **exploratorio y explicativo**⁶. Aunado a esto, se hace una clasificación de las investigaciones entre estudios de tipo **cualitativo**⁷ y **cualitativo-cuantitativo**⁸.

Además, existen investigaciones (aunque siendo las de menor cantidad) en las cuales, se desarrolla una propuesta ante la situación investigada, (Abarca., Briceño., y Masís, 1997; Badilla., 2007; Molina., 2008; Ramírez., 2010).

En los aspectos técnico-instrumentales, se destacó que en los estudios desarrollados, existe una tendencia a la implementación de algunas técnicas en particular, entre las cuales se plantean, **la revisión bibliográfica y documental**⁹ y las **entrevistas estructuradas y semi-estructuradas**¹⁰, como las técnicas más utilizadas en el proceso de investigación.

⁵(Badilla., Herrera., y Vargas., 2002; Milla., 2007; Muñoz., y Rojas., 2010; Molina., 2008; Ramírez., 2010; Águila., 2011; González., 2013).

⁶(García., y Varsi., 2004; Weiler., 2004; Aguilera., 2008; Gamboa., Hernández., y Zúñiga., 2009; Espinoza., Hernández., Solís., Solórzano., y Vargas., 2011).

⁷(Milla., 2007; Granados., 2009; Gamboa., Hernández., y Zúñiga., 2009; Aguilera., 2011).

⁸(Weiler., 2004; Badilla., 2007; Molina., 2008; Ramírez., 2010; Espinoza., Hernández., Solís., Solórzano., y Vargas., 2011).

⁹(Abarca., 1996; Abarca., Briceño., y Masís., 1997; García., y Varsi., 2004; Weiler., 2004; Badilla., 2007; Aguilera., 2008; .Molina., 2008; Granados., 2009; Muñoz., y Rojas., 2010; Aguilera., 2011; Milhes., 2012).

¹⁰(Abarca., 1996; Abarca., Briceño., y Masís., 1997; Badilla., Herrera., y Vargas., 2002; García., y Varsi., 2004; Molina., 2005; Badilla., 2007; Milla., 2007; Molina., 2008; Gamboa., Hernández., y Zúñiga., 2009; Granados., 2009; Muñoz., y Rojas., 2010; Aguilera., 2011; Espinoza., Hernández., Solís., Solórzano., y Vargas., 2011; Milhes., 2012, González., 2013).

Así también, fueron utilizadas técnicas como la **observación participante**¹¹, el **cuestionario estructurado**¹², el **grupo focal**¹³ y el **diagnóstico**¹⁴, sin embargo, estos últimos son los menos utilizados en las investigaciones, según indican las y los autores de los mismos.

Por otro lado, en el desarrollo de las técnicas anteriormente mencionadas, destaca la participación de algunas personas claves, entre estas las personas en condición de discapacidad¹⁵, así como las y los funcionarios de las distintas entidades (públicas y de sociedad civil) en las cuales se han desarrollado las investigaciones¹⁶.

Asimismo, las aproximaciones teórico-metódicas de las investigaciones, fueron permeadas por la formación profesional de quienes desarrollaron los estudios, de ahí que se presenta, gran diversidad entre ellas. Ante esto, es importante destacar las investigaciones que han considerado el materialismo histórico-dialéctico, como su fundamento teórico-metódico para acercarse a su objeto de estudio (Gamboa., Hernández., y Zúñiga., 2009; Granados., 2009; Bolaños., y Cascante., 2013).

Finalmente, la construcción ético-política de los estudios, es decir, la finalidad y el proyecto de sociedad al cual se contribuye con el desarrollo de estos, se direccionaron por ejes temáticos. Por tanto, las investigaciones que enfatizan en las personas en condición de discapacidad, persiguen una visión de la población con discapacidad como seres integrales, con la necesidad de formar un entorno accesible desde una perspectiva de totalidad y de cambio (Badilla., Herrera., y Vargas., 2002; Badilla., 2007; Molina., 2008; Gamboa., Hernández., y Zúñiga., 2009; Ramírez., 2010; Aguila., 2011; Espinoza., Hernández., Solís., Solórzano., y Vargas., 2011; González., 2013).

¹¹(Badilla., Herrera., y Vargas., 2002; Milla., 2007; Molina., 2008; Gamboa., Hernández., y Zúñiga., 2009; Granados., 2009).

¹²(Abarca., Briceño., y Masís., 1997; Molina., 2005; Milla., 2007; Ramírez., 2010; Aguila., 2011).

¹³(Milla., 2007; Ramírez., 2010; Aguila., 2011).

¹⁴(Badilla., 2007).

¹⁵(Badilla., Herrera., y Vargas., 2002; Molina., 2008; Gamboa., Hernández., y Zúñiga., 2009; Ramírez., 2010; Aguila., 2011; Espinoza., Hernández., Solís., Solórzano., y Vargas., 2011).

¹⁶(Abarca., 1996; Abarca., Briceño., y Masís., 1997; García., y Varsi., 2004; Molina., 2005; Granados., 2009; Muñoz., y Rojas., 2010; Ramírez., 2010; Aguila., 2011; Martínez., 2011; Milhes., 2012).

Por otro lado, las investigaciones vinculadas a las políticas públicas y las acciones municipales, presentaron orientaciones diversas, pues algunas visualizan la construcción de la sociedad hacia el fomento de la democracia, desde la igualdad de las condiciones (García., y Varsi., 2004; Badilla., 2007; Martínez., 2011); así también, se estima una sociedad en la cual se generen acciones en defensa de los grupos social y económicamente excluidos, a partir de la participación desde los gobiernos locales en la toma de decisiones, como entidades con facultad para interferir en la sociedad (Abarca., Briceño., y Masís., 1997; Molina., 2005; Milla., 2007; Aguilera., 2008; Granados., 2009; Muñoz., y Rojas., 2010; Milhes., 2012).

Ante esto, los estudios presentaron una gran variedad en los aspectos referentes al cómo han investigado; esa diversidad, es lo que alimenta los variados resultados a los cuales se llega, pues la direccionalidad del estudio, modifica la forma como se aprehende el objeto de estudio.

Sin embargo, la clasificación de las investigaciones, no varía a grandes rasgos, en el uso de ciertas técnicas, es decir, a pesar de que los estudios puedan ser llamados descriptivos-analíticos o exploratorios-explicativos, los aspectos técnico-instrumentales son similares, su diferencia radica en el uso que las y los investigadores hagan de la información recolectada así como su perspectiva teórica.

Así también, es fundamental destacar, como los estudios de las políticas públicas, la discapacidad y las Municipalidades, se encuentran permeados por distintos proyectos de sociedad, pues en las diferentes investigaciones revisadas, aún no existía una construcción de sociedad que circunscriba las temáticas bajo una misma direccionalidad teórica, y por ende no había un abordaje en conjunto del tema que se sustenta en esta investigación.

✓ **Discapacidad y su vínculo con la concientización social y la accesibilidad.**

La discapacidad, constituye uno de los aspectos medulares de esta investigación, por lo cual la exploración de diversos estudios, permite realizar algunas precisiones en torno al mismo.

De esta forma, la discapacidad ha sido ahondada desde la perspectiva de derechos humanos y la de vida independiente, orientada principalmente a la visión de la población en condición de

discapacidad como personas integrales sujetas de derechos, lo cual forma parte de algunos estudios¹⁷.

Ante esta perspectiva, la comprensión de la discapacidad se caracteriza por abogar el impulso de las capacidades de las personas, en un contexto donde se brinden las herramientas para que ellas y ellos puedan desarrollar su autonomía, y consecuentemente satisfacer sus necesidades básicas; esto representa una ruptura en relación con la perspectiva tradicional, la cual concebía a las y los sujetos como personas que debían ser rehabilitadas y tratadas desigualmente en la sociedad.

Por lo cual, se evidencia cómo se han gestado cambios importantes en las perspectivas, pues en las investigaciones (Molina., 2008; Ramírez., 2010; Aguila., 2011; Gamboa., Hernández., y Zúñiga. 2009; González., 2013; Badilla., Herrera., y Vargas., 2002; Espinoza., Hernández., Solís., Solórzano., y Vargas., 2011); se plantea una ruptura con los paradigmas tradicionales bajo los cuales se han desarrollado Trabajos finales de graduación, dando paso a una visión integradora.

No obstante, se identificaron estudios, como el de Weiler (2004), en el cual todavía prevalece una visión de las personas en condición de discapacidad, desde el modelo biologista, pues los términos utilizados, evidencian su auge (“discapacitados físicos” y “personas especiales”).

Como otro hallazgo esencial, destacó la poca concientización en torno a la discapacidad. Pues muchas de las investigaciones¹⁸ concuerdan, que el tema de la discapacidad, primeramente, debe ser trabajado desde aspectos estructurales, ideológicos y culturales que sean las bases para generar cambios trascendentales para una sociedad equitativamente inclusiva.

Aunado a esto, en las investigaciones (Molina., 2008; Gamboa., Hernández., y Zúñiga., 2009; Avendaño., 2010; Ramírez., 2010; Aguila., 2011; Otero., y Picado., 2011); la accesibilidad se convierte en un tema trascendental en cuanto a la discapacidad, empero, los resultados dejan

¹⁷(Molina., 2008; Ramírez., 2010; Aguila., 2011; Gamboa., Hernández., y Zúñiga. 2009; González., 2013; Badilla., Herrera., y Vargas., 2002; Espinoza., Hernández., Solís., Solórzano. y Vargas., 2011.)

¹⁸(Molina., 2008; Badilla., 2007; Aguila., 2011; Gamboa., Hernández., y Zúñiga., 2009; Espinoza., Hernández., Solís., Solórzano., y Vargas. 2011).

ver que la reducción de este aspecto es constante, es decir, la accesibilidad se ha enfocado en aspectos de accesibilidad física y acceso a la información.

De ahí que las y los autores¹⁹, concuerdan en que hay mucho por implementar en cuanto a lo que accesibilidad respecta, pues si bien el espacio físico constituye lo perceptible, y es donde aparentemente se han desarrollado los mayores aportes, aún se expone en la mayoría de situaciones y desde la perspectiva de las personas en condición de discapacidad, como una limitante para el desarrollo pleno de esta población. Aunado, Ramírez (2010) coincide en que la accesibilidad debe trascender del acceso a los espacios físicos, más se debe comprender como el pleno acceso a otras áreas de desarrollo y derechos.

Por otra parte, autoras como Miranda (2009) abordaron el acceso a la educación desde las actitudes del personal académico, hacía estudiantes en condición de discapacidad; donde entre otros muchos hallazgos, destaca la falta de concientización y capacitación de las y los funcionarios, pues hace que la ejecución de las acciones en pro del bienestar y validación de los derechos de las personas en condición de discapacidad, no sean ratificados.

Por lo tanto, este eje denota un vacío en las acciones hacia las personas en condición de discapacidad que posibiliten su desarrollo, ya que a pesar de la existencia de compromiso institucional, se hace evidente la falta de sensibilización de la sociedad en esta temática, pues en los estudios (Ballesteros., y Vega., 2001; Boza., Masís., Mora., Rodríguez., y Valerio., 2009 y Chaverrí. 2011); las y los autores coinciden en que si bien existen las políticas y/o marcos jurídicos en discapacidad, el avance o retroceso en esta materia, se encuentra sujeto a la posición y comprensión de las personas últimas que ejecutan y legitiman los derechos de la población en condición de discapacidad.

Otro aspecto que destacó se relaciona con el acceso al empleo y las condiciones bajo las cuales se da, así como las consecuencias del desempleo en esta población. Espinoza., Hernández., Solís., Solórzano., y Vargas. (2011), dejan al descubierto que existe un bajo nivel en la promoción y divulgación de los derechos de las personas en condición de discapacidad

¹⁹(Molina. 2008; Gamboa., Hernández., y Zúñiga., 2009; Avendaño. 2010; Ramírez.2010; Aguila.2011; Otero., y Picado., 2011).

(protección de garantías laborales, salario mínimo y seguro social), así como un vacío importante en el acceso a la información sobre las vías para exigirlos.

Por otra parte, Ballesteros y Vega. (2001), tras su estudio sobre la incorporación de estas personas en los procesos productivos, resaltaron que de acuerdo al contexto comunal, se identifica un bajo nivel de conciencia, sensibilización e información en el ámbito local, puesto que no se considera que la discapacidad sea un asunto que involucre a todas las y los ciudadanos/as; esto coloca a la población en condición de discapacidad, en una situación de vulnerabilidad, ya que se les limita la posibilidad de ejercer sus derechos y disfrutar de oportunidades económicas, culturales, sociales y políticas de forma equitativa.

Aunado a lo anterior, Chaverrí (2011) en su análisis sobre las condiciones de desempleo, demostró que la falta de empleo incide en la satisfacción de necesidades básicas, y limita su autonomía, su derecho a vivir de manera independiente así como su participación social.

Finalmente, Boza., Masís., Mora., Rodríguez., y Valerio. (2009), describen como se ha llevado a cabo la incursión de las mujeres en condición de discapacidad en el ámbito laboral de instituciones bancarias estatales, dejando visible condiciones óptimas, sin embargo en estos centros de empleo no se cuenta con las Comisiones Interinstitucionales en Materia de Discapacidad (CIMAD) a excepción del Banco Nacional; a pesar de que se encuentra estipulada en la directriz 014-MTSS de la administración pública.

Cabe resaltar, que existe una incidencia en relacionar y estudiar la desigualdad en la sociedad, a partir de la población con discapacidad y el género femenino, es decir, se analizan las temáticas desde la óptica de una doble desigualdad, por su condición de discapacidad y por su condición de mujer²⁰, lo que refleja una constante que limita el avance hacia una sociedad equitativamente inclusiva.

Por otra parte, las investigaciones en torno a este tópico, se han caracterizado por el estudio con poblaciones en edades adultas jóvenes y adultos, principalmente con universitarios/as y personas que recién han obtenido su título profesional o que se encuentran apenas ingresando al

²⁰(Devandas., y Madriz., 1999; y Boza., Masís., Mora., Rodríguez. y Valerio., 2009).

mercado laboral, tal y como se refleja en los estudios (Ballestero., y Vega., 2001; Molina., 2008; Ramírez., 2010; Espinoza., Hernández., Solís., Solórzano., y Vargas. 2011; Otero., y Picado., 2011), entre otros.

En cuanto a las zonas geográficas en las cuales se han desarrollado las investigaciones en este tema, destaca una preponderancia por los estudios en el Gran Área Metropolitana, especialmente en Heredia y San José, (Badilla. 2007 y Avendaño. 2010). Lo cual responde a la concentración de instituciones públicas que se encuentran en estas ciudades, entes como las Universidades Estatales (UCR y Universidad Nacional), Bancos Estatales, Organismos Judiciales, entre otros, los cuales se han constituido en centros de investigación, información y documentación sobre la discapacidad y todo lo relacionado con el tema.

Debido a la amplitud y complejidad que posee este tópico, se denotó que su abordaje ha sido realizado desde diversos ejes de análisis, los cuales han derivado en grandes hallazgos y desafíos, por lo tanto, este aspecto se visualiza como un espacio del cual se puede apropiarse y aportar el Trabajo Social desde su labor investigativa e interventora, de tal forma que se dé una comprensión crítica, integradora y propositiva.

✓ **Políticas públicas desde lo local.**

Temáticas vinculadas a la creación de políticas públicas, suelen ser cuestiones del Estado como entidad central con potestad de generar acciones que respondan a las necesidades de las distintas poblaciones; como parte de la organización de la administración pública, estas políticas requieren ser gestionadas desde los gobiernos locales.

En Costa Rica, según mencionan García y Varsi (2004), la descentralización no ha alcanzado el rango de política pública, lo cual es determinado por la capacidad administrativa y financiera de las municipalidades en su labor, pues los recursos económicos y humanos son insuficientes.

Por otro lado, el estudio de Castro., Jiménez., y Rojas. 2011; el cual concierne al análisis de la política pública contenida en la Ley 7600: De igualdad de Oportunidades, referente al acceso a la educación: el caso de la Escuela Neuropsiquiátrica Infantil, demostró que a pesar de la existencia y regulación de una ley hacia las personas con discapacidad, continúan existiendo carencias para la satisfacción plena del derecho a la educación.

Vinculado a lo anterior, Badilla (2007), planteó que las políticas públicas y leyes nacionales aprobadas en Costa Rica en las áreas de género, discapacidad y recreación, constituyen un mandato del Estado que obliga a los gobiernos locales a ejecutar en su jurisdicción, una planificación y programación eficiente, sin embargo, en el caso específico del gobierno local del cantón central de Heredia, carece de una política municipal que garantice la incorporación de dichos temas en los planes anuales operativos.

Asimismo, Águila (2011), estimó que las debilidades en el proceso de diseño, implementación y evaluación de políticas direccionadas a la población con discapacidad, se debe a la poca concientización de las personas tomadoras de decisiones, para que se generen acciones contundentes en la materia; conjunto a una débil participación de las personas en condición de discapacidad en dicho proceso.

Aunado a ello, el análisis de política pública a partir de la Ley 7600, ha sido una constante en estudios como el de Castro., Jiménez., y Rojas. 2011; sin embargo, el mismo no se ha desarrollado desde el espacio local, ni desde el análisis de la participación de las personas con discapacidad, pues las condiciones del entorno no posibilitan el involucramiento de esta población, lo cual se planteó como una deficiencia para la inclusión y equidad social.

Por otra parte, en el estudio realizado por Gamboa., Hernández., y Zúñiga. 2009; se expuso que las políticas públicas otorgadas por el actual modelo de desarrollo, enfatiza en la restricción de lo social y el favorecimiento de lo económico, en la focalización y el asistencialismo de las respuestas estatales, en la no democratización de la gestión pública y la restricción de espacios para la participación y movilización de sectores populares.

En cuanto a la injerencia de las y los actores políticos en el accionar municipal, Muñoz., y Rojas. 2010; plantearon que existe poca relevancia dada por los partidos políticos al tema municipal, esto se observa en la escueta presencia de lineamientos operativos por parte de estos, lo cual evidencia las relaciones de poder y los intereses políticos que entran en juego.

Por otro lado, Molina (2005), explicó que ni las políticas públicas, ni una mayor descentralización y el aumento de recursos, puede aportar al desarrollo local, si antes no existe la voluntad política de todas las partes involucradas para alcanzarlo. Esto lo ejemplificó González

(2013), con el cumplimiento de los parámetros establecidos por la Ley 7600 en las empresas de transporte público, las cuales dependen de la voluntad política y la conciencia social de las personas tomadoras de decisiones.

Asimismo, Mendieta., Campos., Chacón., y Jiménez. 2001; abordaron la participación y ciudadanía realizada por las y los estudiantes en condiciones de discapacidad desde los espacios de la UCR, sugiere repensar el análisis político del concepto de ciudadano, desde la dimensión política de la discapacidad, esto en razón de propiciar la inclusión de principios como la accesibilidad o valores como el pluralismo y el respeto a la diversidad.

Aunado a esto, Molina (2008), en su estudio sobre los medios de información a los que acceden las personas con discapacidad desde el CNREE, aportó a la estrategia de comunicación de mercadeo social del CNREE, mediante la cual se brinde información a las personas con discapacidad y sus organizaciones, promoviendo un cambio teórico y práctico del paradigma rehabilitador, hacía el paradigma de derechos humanos con una visión integral de las personas.

Otros factores de tomar en cuenta y que inciden en la situación de las políticas públicas en discapacidad, son los que planteó Milhes (2012), pues afirma que Costa Rica al tener una concentración de la población en ciertas áreas geográficas, la falta de recursos políticos, económicos y humanos de las autoridades locales, las políticas públicas nacionales y locales no se desarrollan de manera correcta en los Estados, ya que para enfrentar las situaciones sociales, los Estados deberían proponerse políticas más cercanas a las poblaciones, pues afirma que el centralismo acentúa los problemas de desigualdad.

De esta forma, Abarca (1996), planteó que las políticas estatales, resultan de un conglomerado de acciones u omisiones en torno a la intervención estatal, que implica movilidad de actores e intereses.

En síntesis, los aspectos que influyen en la concretización de las políticas públicas en discapacidad son amplios, y tienen gran fuerza los intereses políticos, el momento histórico en el cual se desarrollen (y por ende el clientelismo político que se gestó), el grado de concientización con respecto a la temática y la vinculación de las personas en condición de discapacidad al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas orientadas a la población.

✓ **Municipalidades.**

En cuanto a la categoría de municipalidades, cabe destacar que los documentos revisados, en su mayoría, datan de hace más de diez años, lo cual evidencia que el tema de las municipalidades tuvo auge en los primeros años de la década de los años 2000, esto corresponde a la modificación del Código Municipal.

Por otro lado, este tema no se ha abordado mayoritariamente desde la carrera de Trabajo Social, es decir, los trabajos e investigaciones que se han encontrado con respecto a las municipalidades se derivan de otras disciplinas como Derecho, Administración pública, Ciencias Políticas y Sociología.

Así, es importante rescatar, que son pocos los estudios donde se vincula la discapacidad y las políticas públicas con las municipalidades (Badilla., 2007 y Águila., 2011); estos espacios, constituyen el orden último de administración del Estado, es decir, siguen representando al gobierno, solo que desde lo local, desde un plano “más cercano” con la sociedad. Ante esto, se dice que la Ley 7755 ha permitido incorporar a la sociedad civil en la toma de decisiones que se gestan desde las municipalidades, mediante los consejos de distrito (García., y Varsi (2004).

Sin embargo, Granados (2009), planteó que la gestión que se realiza es burocrática y que se ha mantenido una relación débil con la población, lo que repercute en que no brinden soluciones a las demandas planteadas. Aunado a esto, existen otros factores importantes en la administración municipal, y tiene que ver con los recursos locales, pues los mismos tienden a ser utilizados en áreas prioritarias, lo cual fomenta que medien intereses políticos de gobiernos de turno.

Por otro lado, el tema de la descentralización, tiene especial injerencia en las investigaciones que abordan las municipalidades (Molina., 2005; Aguilera., 2008; Granados., 2009; Milhes., 2012), las cuales concuerdan en que dichos procesos podrán ser viables únicamente cuando se transfieran competencias administrativas, políticas, jurídicas y especialmente financieras a los gobiernos locales.

Además, Milhes, (2012), afirmó que la fuerte tradición centralista del Estado, no permite el fortalecimiento de los gobiernos locales, lo cual generaría una mayor eficiencia y una mayor

proximidad con la población. Aunado a ello, Aguilera, (2008) expuso que el modelo centralista de Estado se encuentra agotado y es necesario reconfigurar la cultura política y la gestión estatal.

Asimismo, destacó el estudio de Zamora (2003), donde se realiza un análisis del plano presupuestario y funcional de los gobiernos locales, consecuente a la modificación del artículo 170 de la Constitución Política, donde se establece que las municipalidades son autónomas, lo cual representó una nueva forma de cultura político administrativa centrada en la autogestión y en una participación ciudadana más comprometida en la solución de los problemas comunales.

Los estudios sobre procesos de descentralización, Araya., Araya., Martínez., y Vargas., (2000), dejan entrever la relación de las variables descentralización, gestión municipal y activismo ciudadano. Igualmente Barrantes., Bustillos., y Navarro., (2001), recuperan los efectos del Código Municipal en el funcionamiento de las municipalidades, como respuesta a la transformación del Estado.

Por su parte, Mora (2009)²¹, dio una perspectiva en general de cómo se ha llevado a cabo la descentralización en Costa Rica, a partir de las experiencias de algunos países latinoamericanos, en el mismo se describe cómo se instauraron los cambios que este proceso demandó en las directrices del Gobierno Central y en el Código Municipal.

Destacó también, en el abordaje del tema de las transformaciones del Estado con respecto a los gobiernos locales, el libro de Carlos Sojo, donde se desarrolla una reflexión general sobre el papel del Estado y un análisis sobre los vínculos entre capital social y seguridad ciudadana.

Otro aspecto que se ha indagado desde los espacios municipales, ha sido la inclusión de la perspectiva de género y proyectos de inversión social en las áreas de discapacidad y recreación, esto a partir de lo encontrado en los planes anuales operativos, como lo sustentó la investigación de Badilla (2007). La misma recomienda, continuar el análisis desde esta línea pero concibiendo los derechos de las y los ciudadanos más allá de la existencia de un régimen de derecho, que requiere un proceso de toma de conciencia y sensibilización en las y los miembros de la sociedad civil.

²¹Mora, J. (2009). *El sinuoso camino a la Descentralización y el necesario fortalecimiento del Gobierno Local*. San José, Costa Rica. FLACSO Costa Rica.

Asimismo, Padilla (2008) abordó este asunto desde los avances y dificultades que ha traído la incorporación de temáticas de índole social²² en el desarrollo municipal costarricense, y afirma que existe un retroceso o falta de identificación de algunas municipalidades como entes de participación local de las y los ciudadanos, con injerencia en la realidad socio-histórica.

Así también, temas de participación de la sociedad se vinculan con las acciones municipalidades; según se evidenció en algunas investigaciones (Abarca., Briceño., y Masís., 1997; Milla., 2007; Granados., 2009; Aguila., 2011), esta es fundamental para la toma de decisiones, sin embargo, genera inquietud que tanto se promueven esos espacios de los gobiernos locales en general y específicamente en discapacidad.

Es por ello, que a partir de estas investigaciones se vislumbra un panorama de los procesos que han enfrentado las municipalidades, sobre todo desde las transformaciones en el Código Municipal; lo cual evidencia la necesidad de reforzar el reconocimiento de las competencias que le corresponde a la municipalidad y las políticas específicas que está desarrollando o ha impulsado para abordar esas competencias.

De igual manera, se considera como un punto importante retomar el proceso de la descentralización estatal, desde la práctica y operacionalización de las políticas, ya que entre otras derivaciones de este proceso, destaca la apertura y delegación de labores a la ciudadanía así como el cambio de intereses y ejes de acción de los gobiernos locales, aspecto que se estiman como vacíos y posibilidades de indagación.

✓ **Balance del Estado del Arte.**

A partir de las categorías discutidas anteriormente, se pueden observar muchos de los vacíos que se generan en torno al tema de la discapacidad y las políticas públicas locales, lo cual se puede vincular con el Trabajo Social; por tanto, es importante realizar una recopilación de los principales puntos abordados.

La discapacidad, las políticas públicas y las municipalidades, constituyen tópicos que no se han investigado de forma conjunta, sin embargo, se evidencia que el tipo de estudio que ha

²²Para el caso específico de esa investigación, la perspectiva de género en los planes, programas y proyectos municipales.

prevalecido en su abordaje independiente, se circunscribe a los estudios descriptivos y exploratorios, con técnicas similares en la mayoría de las investigaciones.

Lo anterior, se constituye como aporte desde esta investigación, vinculado al alcance de la profesión de Trabajo Social, en campos como las municipalidades y sus posibilidades de inferir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en torno a distintas temáticas, entre las cuales sobresale la discapacidad, como un tópico que requiere ser fortalecido desde las políticas públicas en el espacio local.

Según se evidencia en las investigaciones, la sensibilización y concientización hacia la discapacidad, es trascendental para que las acciones que se realizan en torno a esta población, tengan injerencia, pues de lo contrario nos estaríamos quedando en el plano de la apariencia, sin trascender a potencializar la calidad de vida de las personas con cada una de sus particularidades.

La mayoría de las investigaciones vinculadas a la discapacidad, tienen como fin último alcanzar la autonomía y vida independiente de las personas en condición de discapacidad, lo cual se plantea como un aspecto a considerar, construir una investigación que permita fortalecer esa visión, de tal forma que se aporte al proyecto de sociedad enmarcado en la inclusión equitativa de esta población.

Lo anterior, puede ligarse al eje de la accesibilidad; este aspecto ha sido encasillado principalmente a la accesibilidad física, lo cual constituye un desfase, pues la misma presenta distintos aspectos basados en la integralidad de las personas, de ahí que para profundizar en este tópico se requiere visualizarlo como un todo.

Por otra parte, se evidenció que el tema de discapacidad ha sido abordado desde distintos ejes de análisis, como el trabajo, género, accesibilidad, sin embargo prevalece la ausencia de estudios sobre la participación que estas personas desarrollan en los diversos espacios de la sociedad, además existe desconocimiento de los espacios disponibles para que hagan efectivos sus derechos, que posibiliten un desarrollo integral.

Otro aspecto importante, es el contexto histórico en el cual se enmarcan dichos temas, pues las acciones en materia de política pública, generalmente responden a intereses políticos y a prioridades de la realidad nacional del momento, sujetas en la mayoría de las ocasiones, a las

necesidades del sistema económico; por lo cual aunque las investigaciones se construyen desde la perspectiva de la vida independiente, las circunstancias del entorno obstaculizan su alcance.

La descentralización, se estima como un tema en construcción, ya que los objetivos de ésta y los alcances reales que se han gestado son ambiguos, pues como afirman algunas y algunos autores, constituye un proceso de totalidad, no únicamente de aportes en el área administrativa.

Por otro lado, se evidenció que en las investigaciones referidas a las políticas públicas y las acciones desde las municipalidades, las personas en condición de discapacidad han sido las menos consultadas, pues el tema de la discapacidad no ha sido sometido a un análisis desde las políticas públicas y los gobiernos locales, como entidades con participación en la construcción de estas.

Asimismo representa un desafío, principalmente en lo que respecta a la ejecución de las mismas, ya que constantemente las y los autores coinciden en que la falta de conocimiento y concientización por parte de las personas que ejecutan en última instancia la política (funcionarias y funcionarios de las diversas instituciones), son quienes omiten e imposibilitan la efectiva validación de los derechos de estas personas. Aunado a esto, existe falta de compromiso en efectivizar la política pública desde el gobierno central, que la conciban a partir de las reales necesidades y cotidianidad de las personas en condición de discapacidad.

Otro aspecto importante en cuanto a las políticas públicas, es que las investigaciones en las cuales se discuten estos temas, no son realizadas desde la profesión de Trabajo Social, sino que se encuentran mayoritariamente en las áreas de las Ciencias Políticas, el Derecho y la Sociología. Es necesario, estimar la carrera de Trabajo Social y a sus profesionales, como personas con formación analítica, integral y crítica que permite vincularse a temáticas como las políticas públicas.

Por otro lado, las municipalidades constituyen espacios desde donde es posible concretizar la política pública, de ahí que se refuerce el tema de la participación en las investigaciones; lo cual nos conduce a explorar la participación que desde el plano local se requiere y su vínculo con las personas en condición de discapacidad.

Aunado a esto, la importancia de retomar el análisis y estudio de las políticas públicas desde el espacio local, ya que como se demostró, se han dado avances en la implementación de la perspectiva de género, más no se han desarrollado estudios específicos del estado actual de la implementación de la perspectiva de inclusión de las personas en condición de discapacidad.

Este hallazgo representa un espacio a considerar desde nuestra profesión, pues discapacidad, política pública y municipalidades, requieren de un abordaje con una visión de integralidad. Y el hecho de asumir esto, constituye un reto que se plantea a la profesión de Trabajo Social, pues representa un tema que coloca en discusión las necesidades y particularidades de la población, paralelo a las acciones y competencias como profesionales en esta temática.

De esta forma, la importancia de retomar el análisis y estudio de las políticas públicas desde el espacio local, y el vínculo con las personas en condición de discapacidad y el Trabajo Social; pues como se demostró en este apartado, se han dado avances en la implementación de la perspectiva de vida independiente, más no se han desarrollado estudios específicos de la incidencia de esta perspectiva en las políticas públicas desde el espacio local en el contexto de hoy, bajo una óptica de totalidad y del constante movimiento de la realidad.

Por tanto, al constituirse los gobiernos locales como las instancias más próximas a la cotidianidad y particularidades de las personas, se planteó como un espacio adecuado para reconocer los avances o estado de las políticas que se están generando en pro de la población en condición de discapacidad, circunscrita a las actuales COMAD.

Problema de investigación.

La aproximación reflexiva realizada a la temática de discapacidad, políticas públicas y municipalidades, a partir de la construcción y reconstrucción del estado del arte, develó aciertos y desaciertos importantes, los cuales permiten establecer el siguiente problema de investigación:

¿Cuáles condiciones socio históricas han influenciado a las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de San José y Desamparados, como expresión de la política pública en discapacidad?

El proceso de construcción de conocimiento desde el ejercicio investigativo, constituye una forma de acercamiento a la complejidad que representa la realidad, lo cual en el ámbito social requiere de precisión, para considerar la totalidad de ese gran complejo. Ante esto, los resultados derivados del estado del arte, revelan que desde Trabajo Social, este problema no había sido abordado anteriormente, lo cual lo constituye en uno de los principales intereses que sustentan la investigación.

Según estiman Barnes y Thomas (2008), antes de la década de los ochenta, el interés académico en el tema de la discapacidad, estaba orientado a explicaciones médicas convencionales e individualistas, y las y los investigadores sociales que exploraban ese campo, se situaban en caminos similares.

Así, en las últimas décadas se comienza a incursionar en otras perspectivas en las cuales se concibe a las personas en condición de discapacidad como seres sociales e integrales, lo que permite impulsar estudios de mayor alcance para la construcción social de la discapacidad.

Según refiere Oliver (2008), abordar estas temáticas, se vincula con las modificaciones acaecidas en las perspectivas teóricas sobre discapacidad y a las divergencias en el ámbito económico y político que permean a los Estados; de esta manera la discapacidad, la accesibilidad, las políticas públicas, la descentralización y el protagonismo a nivel local, forman parte de los nuevos campos de análisis.

Por tanto, es necesario retomar las condiciones socio-históricas, pues permiten visualizar la trayectoria y el movimiento que ha tenido determinada parcela de la realidad; lo cual para este proceso de producción de conocimiento, las constituye en las bases que facilitan ese

acercamiento a lo desconocido, es decir, se requiere una reconstrucción en la cual se condensen aquellos aspectos que permean el hoy.

De esta manera, como afirma Netto (2005), el pensamiento que no retome una perspectiva de totalidad y no tenga clara la ponderación de los cambios económicos y sociales, se encuentra orientado a reproducir los rasgos constitutivos del sistema de producción tal y como se presenta.

Por ende, se requiere dilucidar las transformaciones presentes en el Estado, en los gobiernos locales como la expresión última de organización estatal, en los modos de producción, en la construcción de las políticas públicas, en el vínculo de la sociedad civil y los gobiernos locales, pues estos aspectos son parte de las condiciones socio-históricas que transversalizan la complejidad del actual contexto.

Así, según Laurell (2004) considerar los procesos políticos, económicos, sociales y culturales, significa hacer un análisis de las políticas sociales desde lo histórico-procesal, es decir, que condesan las transformaciones que se gestan en determinado contexto desde las diversas aristas pero aprehendidas desde la totalidad. De esta forma, las condiciones socio-históricas parten de la comprensión de las personas como seres sociales, como sujetos históricos que se relacionan en determinada realidad y que se transforman de forma conjunta.

Dichas condiciones tienen una influencia importante en la consolidación de las políticas públicas en discapacidad, pues determina la forma en que éstas van a ser expresadas y las particularidades incidentes en cada contexto. Según Fernández,

(...) en las diferentes concreciones históricas no todos los sistemas de políticas sociales (SPS) asumen en su funcionamiento las mismas características ni se estructuran a partir de los mismos principios y objetivos, ni son resultado de los mismos procesos de “lucha”, “reivindicación”, “concesión” (2005, p.156).

Lo anterior, conduce a repensar cómo es concebida la discapacidad, pues esto, va incidir exclusivamente en la consolidación de políticas dirigidas hacia esta población.

Por tanto, es fundamental partir de una teoría social que le respalde y desde donde se comprendan las particularidades del entorno. Según se estima, “(...) las categorías

históricamente específicas de “personas con discapacidad” se formaron como producto del desarrollo del capitalismo y su relación con la obligación de trabajar”, (Abberley, 2008, p 47).

De esta manera, como plantea Borsay (2008), “(...) en realidad, son factores sociales de diversas clases los que precipitan la incapacidad mental y física, y la organización económica es especialmente culpable de ella”, (p.173). Es decir, la incidencia del entorno, es un aspecto detonante para la discusión reflexiva de estos temas.

Lo anterior, enmarca la necesidad de una lectura crítica de la realidad, tomando en cuenta la integralidad de aspectos que operan en el estudio de las COMAD, como respuesta a las directrices de la política pública en discapacidad desde el ámbito local, lo cual en su conjunto constituye un elemento innovador en esta investigación.

Así, según Fernández (2005) las políticas sociales no son hechos naturales, sino que son hechos histórico-sociales, por lo cual es necesario retomar la trayectoria que ha derivado en políticas públicas vinculadas a unidades municipales.

En este sentido, se establece la relación entre políticas públicas en discapacidad y las COMAD, desde una perspectiva materialista histórica, en donde se consideran las condiciones socio-históricas que influyen en su articulación, y las cuales por ende, van a ser reflejo de las contradicciones presentes en el amplio engranaje de la realidad.

Cabe resaltar, que para esta investigación, se ha delimitado a las COMAD de los gobiernos locales de San José y Desamparados; y el hecho de problematizar específicamente en estas, deviene de algunas particularidades importantes de retomar.

Según se estima, en el censo del año 2000, las personas en condición de discapacidad representaba el 5,35% (203 731) de la población costarricense, lo cual contrasta con el 10,5% (452.859) que se identifica en el censo del año 2011 (INEC, 2011), concentrada en la provincia de San José, con un 34, 4%.

De igual forma, esto se complementa con los datos registrados por el Ministerio de Planificación Nacional y Economía Política (MIDEPLAN), a partir de la información del Censo del año 2011(Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2011), en la cual se esclarece

que la mayor cantidad de personas en condición de discapacidad se encuentran en los cantones de San José con un 8%, seguido de Desamparados con 5.5%.

Asimismo, el estudio de las COMAD refleja cómo ha sido el desarrollo de estas temáticas desde el establecimiento de las mismas, pues según el CNREE (2014), los gobiernos locales seleccionados se encuentran en un área en las que se reportan –a este año-, que todas las municipalidades cuentan con el funcionamiento activo de la COMAD.

Esto, además se encuentra articulado con las políticas públicas en discapacidad; pues colocar la discapacidad como un elemento de carácter público, es lo que ha derivado en el establecimiento de estas políticas desde el espacio local; y el auge de esas políticas desde los gobiernos locales, presenta un estrecho vínculo con las condiciones socio-históricas que se han generado.

Así, todo lo expuesto anteriormente, apunta a contribuir en el reconocimiento del análisis de la expresión de la política pública, lo cual aporta, tanto para los gobiernos locales, el CONAPDIS como entidad rectora en materia de discapacidad, la población en condición de discapacidad, así como para la profesión de Trabajo Social.

A lo largo de su trayectoria, la profesión de Trabajo Social ha estado vinculada a las problemáticas sociales que se gestan con la perpetuación del sistema de producción capitalista, desde las relaciones sociales construidas entre clases. Por ende, la profesión tiene una responsabilidad ante las demandas de la mayoría, es decir, de todas aquellas poblaciones que experimentan las desigualdades sociales de determinado contexto.

De esta forma, Fernández (2005) afirma que las y los Trabajadores Sociales, deben partir de una visión de totalidad, desde una reflexión crítica en donde se contemplen las posibilidades históricas de transformación de la realidad social. Por ende, el presente problema de investigación es competencia de la profesión, pues como afirma Rozas (2005) el ejercicio profesional tiene como desafío la reconstrucción de las desigualdades sociales, en tanto se modifiquen las prácticas sociales.

Así, dicho problema condensa los elementos constitutivos de la investigación, los cuales componen un objeto de estudio nuevo en el ámbito de producción de conocimiento de esta profesión, por ende, es fundamental explorar esta interrogante, en congruencia con el movimiento de la realidad y con la necesidad de construir nuevos conocimientos desde una óptica crítica e integral.

Objeto de estudio.

Condiciones socio históricas de las políticas públicas en discapacidad específicamente en las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de San José y Desamparados, en el periodo 2010-2014.

En todo proceso de investigación, la concretización de los aspectos que requieren ser profundizados, nos conecta con la realidad, y con los primeros aportes identificados en el estado del arte. Ante esto, es necesario establecer el eje central con el cual se guiara y así ahondar en los principales hallazgos sobre la temática, que dan paso al objeto de estudio.

Aunado a esto, Gallardo (2006), al referirse a las políticas públicas, plantea que éstas desde el pensamiento social, parten de las necesidades de las personas, lo cual se vincula necesariamente a la interacción de las relaciones sociales. Dicha interacción, supone la división de la sociedad bajo un sistema social coercitivo, el cual implica relaciones de poder que deja entrever determinados intereses.

Por lo tanto, según los aportes de Salazar (1994) se puede afirmar que,

(...) las „Políticas Públicas“ no son un fin en sí mismas, sino que son un medio (utilizado por el Gobierno de turno) para dar respuesta a una problemática social específica: las “situaciones socialmente problemáticas”. De ahí se desprende que en el núcleo del concepto de “Política Pública” se encuentra anclado el asunto (“issue”) que se quiere resolver, al que se le quiere dar respuesta, o sea que es la presencia, comprensión o existencia de un problema público, (p.47-48).

Así, las políticas públicas en discapacidad se derivan de las necesidades y demandas de la población, a la cual el entorno le ha negado una respuesta asertiva a sus particularidades, por lo cual es fundamental el surgimiento de estas políticas dirigidas hacia poblaciones socialmente excluidas.

De igual forma, Faleiros (2004) estima que “(...) las medidas de políticas sociales solo pueden ser entendidas en el contexto de la estructura capitalista y en el movimiento histórica de las transformaciones sociales de estas estructuras” (p.44). Esto es, comprender las políticas en

discapacidad, desde la relación entre el Estado y la sociedad, en el marco de las transformaciones socio-históricas.

Así, siguiendo a Medellín (2004) en la política pública median factores políticos, históricos, sociales, culturales y económicos que hacen que la misma se transforme o modifique, estando por ende en un constante devenir. Lo anterior, se encuentra vinculado al movimiento de la realidad y a la visión de esta desde la totalidad.

Por ende, se retoman las condiciones socio-históricas como elementos constitutivos dentro de esa realidad, pues las mismas convergen con las políticas públicas y deberán ser aprehendidas desde una óptica de totalidad, en donde como afirma Montaña (2004), se retome el carácter contradictorio de la dinámica de lo social desde sus cimientos históricos.

Ante esto, se considera importante vincular la injerencia de la profesión de Trabajo Social en estos temas, pues desde las dimensiones de acción de la profesión, el desarrollo de la política pública es de importante trascendencia, más aún vinculado a la temática de discapacidad. Asumir esta posición, constituye un reto, pues representa un tema que coloca en discusión las necesidades y particularidades de la población, paralelo a las acciones y competencias como profesionales en esta temática.

De esta forma, como apunta Gallardo (2006), las políticas públicas deberían atender las necesidades de las personas considerando las diferencias y sus particularidades, lo cual significaría una visión de integralidad en el desarrollo de las políticas y programas sociales.

Ante esto, las COMAD, se implementan como estrategias de acciones, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas en condición de discapacidad, desde los gobiernos locales, los cuales representaron un escenario por explorar, durante el proceso investigativo.

Según indica el CNREE (2012), las municipalidades se constituyen como entidades autónomas y con patrimonio propio, cuyos fines giran en torno a la promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, el cual considere las particularidades e intereses de la población.

Aunado a ello, la descentralización es un elemento medular al hablar de gobiernos locales, pues según indica el Instituto de Fomento de Asesoría Municipal (IFAM) (2002), este proceso se ha caracterizado por la búsqueda del acercamiento de las y los ciudadanos (as) en la toma de decisiones que les involucran.

Así, las COMAD, creadas en el 2010, bajo la Ley N° 8822, son entendidas como, “(...) una instancia generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos y acciones, que deberá tendientes a lograr paulatinamente el proceso de equiparación de oportunidades en los servicios municipales y el entorno cantonal”, (CNREE, 2012, p. 39). Para el caso presente, como fue explicado en apartados anteriores de este documento, el objeto de estudio se encuentra ubicado en las COMAD de San José y Desamparados.

Vinculado a esto, el objeto de estudio expuesto, se encuentra ubicado periódicamente entre los años 2010-2014, esto por cuanto la concretización de las COMAD desde una ley específica se da en el año 2010, por lo cual se considera pertinente asumir la temática desde ese periodo. Sin embargo, es necesario acotar que el surgimiento de dichas comisiones puede reconocerse desde años posteriores, lo cual coloca la posibilidad de orientar la investigación conforme al movimiento de la realidad.

De esta forma, si bien la discapacidad ha sido explorada en diferentes aspectos desde hace muchos años atrás, la forma de asumir la misma ha marcado grandes diferencias. La visión de la discapacidad como parte de la condición humana, ha permitido que esta población se considere como seres integrales, lo cual amplifica la perspectiva para abordar las particularidades y demandas de estas personas.

Empero, este proceso de construcción, requiere de una participación activa de diversos actores sociales, pues son muchos los que hoy se encuentran involucrados en la toma de decisiones, pero muy pocos quienes las toman definitivas; y acciones dirigidas hacia las necesidades colectivas de la población con discapacidad, no pueden ser resueltas por el mínimo de actores.

Por lo tanto, según el CNREE (2013), las COMAD se vislumbran como un espacio de reconocimiento y análisis de políticas públicas, ya que las mismas se plantean en pro del

desarrollo e incorporación de la política pública en materia de discapacidad, la producción social y el desarrollo local inclusivo, así como la articulación de esfuerzos y competencias de diversos actores sociales de los niveles local, regional y nacional, en los procesos de equiparación de oportunidades, y con ello estimular la participación de todas las personas con sus particularidades.

Al tener presente el objeto de investigación, cabe resaltar la relevancia de que éste sea indagado por Trabajo Social, sustentando los planteamientos de Pontes (2003) sobre el Trabajo Social como una profesión inscrita en la división socio-técnica del trabajo, y el por qué de su génesis, la cual es caracterizada por su labor intervencionista, donde se refleja cómo es que se inserta la profesión dentro de la sociedad.

Su intervención en la sociedad, específicamente en las manifestaciones de la cuestión social, es producto de las relaciones desiguales de clase en la sociedad capitalista, lo cual configura su rol social como una o un profesional que actúa mediando en estas relaciones y que es partícipe del consenso social.

Por otra parte, según los planteamientos de Esquivel (2004) las políticas sociales responden a demandas sociales producto de la lucha de clases, donde la clase burguesa (quien tiene el poder) se ve obligada a dar respuesta para evitar que se vean afectados a gran escala sus intereses, por lo que necesariamente en este contexto de relaciones de dominio, se requieren profesionales que puedan:

(...) ingerir, planificar, organizar y/o operacionalizar los objetivos de las políticas sociales se demanda formar una variedad de cuadros humanos a nivel profesional y técnico asalariados, que se insertan en la división socio – técnica del trabajo, y que tienen una tarea interventiva en las manifestaciones de la “Cuestión Social”(…)
(Esquivel, 2004,p. 192).

Por lo tanto, estos supuestos develan la pertinencia de que Trabajo Social aborde este objeto de estudio desde la dimensión investigativa, al considerarse como una profesión que actúa como mediador entre las poblaciones más vulnerables en la sociedad y aquellas que poseen mayor poder sobre éstas y sobre las acciones que impactan a las mismas.

Asimismo, Iamamoto (2003) afirma que el Trabajo Social no puede desarrollarse sin la existencia de un objeto de intervención, y este objeto de intervención no se puede aprehender sin tener las herramientas teóricas y metodológicas adecuadas para abordarlo, las cuales están contenidas en los medios de trabajo, y en este caso los mismos se explicitan en los apartados posteriores.

Por otra parte, la relevancia de que este objeto fuera abordado por esta profesión recae en que ésta aporta desde sus labores interventoras e investigativas un efecto socialmente objetivo, esto es, según Iamamoto (2003) que incidan en la vida de las y los sujetos, pues su labor profesional tiene efectos en la sociedad mediante la incidencia en el campo del conocimiento, valores y comportamientos, interfiriendo en las condiciones de vida de las personas.

Lo anterior se tipifica como un resultado de objetividad social bajo la forma de servicios, en este caso a partir de la producción del conocimiento desde el campo de la investigación, en tanto sea insumo de información que posibilite el mejoramiento de las partes involucradas en el estudio.

Además, se rescata la capacidad de estas y estos profesionales en el ejercicio, pues según Iamamoto (2003) desde esta profesión se contribuye al consenso de las clases sociales, mediante su labor en la creación y ejecución de la política social (en el caso particular dirigida a la población con discapacidad); y en este caso, los fundamentos teórico-metodológicos, técnico, operativos y ético-políticos que se han brindado durante la formación académica, posibilitan el análisis de política pública como parte del objeto de investigación.

Salvaguardando los planteamientos que suponen los y la autora mencionada, se plantea la pertinencia de que Trabajo Social se apropie de este segmento de la realidad, desde la investigación, el cual desde la particularidad del contexto nacional y del gremio profesional significa un estudio innovador.

Objetivos de la investigación.

Objetivo general.

Reconstruir las condiciones socio históricas de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de San José y Desamparados, con el fin de determinar las repercusiones de la política pública en discapacidad en la población con discapacidad.

Objetivos específicos.

- I. Develar el contexto social, económico y político, en relación con la política pública en discapacidad.
- II. Identificar las condiciones socio históricas de las COMAD de San José y Desamparados, en el periodo 2010-2014.
- III. Analizar las repercusiones de la política pública en materia de discapacidad en la población con discapacidad.

Premisas teóricas.

Dentro del proceso que conlleva una investigación, resulta preciso hacer una reflexión en la cual se logre plasmar desde donde se está asumiendo el tema, es decir, la concepción de mundo que permea a quienes investigan. De esta forma, es necesario presentar en este apartado la fundamentación epistemológica que orienta este proceso investigativo, la cual refiere al materialismo histórico.

Aunado a esto, se pretende esclarecer la pertinencia de dicha postura teórica desde distintas categorías, en las cuales se destacan las condiciones socio-históricas, la discapacidad, las políticas públicas relacionadas, las Municipalidades, específicamente las COMAD y el Trabajo Social como espacio profesional desde el cual se considera la construcción de conocimiento.

Materialismo histórico-condiciones socio-históricas.

Desde el devenir histórico, las relaciones sociales en las cuales se encuentran inmersas e inmersos los seres sociales, se desarrollan en un contexto conformado por una serie de ámbitos es decir, lo económico, lo social, lo político, lo cultural, que confluyen y demarcan el movimiento de la realidad.

Esto es fundamental para comprender la realidad, pues la amplitud de ésta, requiere de una mirada de totalidad; de lo contrario podríamos caer en una visión meramente superficial y reduccionista, lo cual, desde una profesión como el Trabajo Social, puede calar en sus acciones particulares.

Al respecto se dice, “ (...) como si el campo de intervención profesional fuera constituido por una esfera social “despolitizada” y “deseconomizada”, como si la realidad social se comportara según esferas autónomas e independientes unas de otras y del contexto más amplio”, (Montaño, 2000, p. 12).

Por tanto, fragmentar la realidad, constituye un acto con una clara intencionalidad, la cual se encuentra dirigida al deterioro de la sociedad como un todo complejo. De ahí, es que se derivan una serie de contradicciones significativas en el proceso de su desarrollo, principalmente en aquellas poblaciones sometidas a la lógica de las desigualdades, que establece el arraigado sistema de producción capitalista.

Esta postura, trae implícita una visión de la construcción de la sociedad, a partir de las desigualdades entre las personas, esto por tanto, fomenta el crecimiento económico y no estima la igualdad y la equidad como ejes mediadores.

Aunado a esto se afirma que,

(...) según la concepción materialista de la historia toda la evolución social está determinada por la evolución económica. No es la conciencia humana la que despierta revoluciones sociales, sino los obstáculos de la vida material, los conflictos entre las fuerzas sociales productivas y las relaciones de producción, (Tugan Baranovsky, M, 1915, p. 229).

De esta forma, según Lefebvre (1961), el marxismo ha permitido visualizar la realidad en su amplitud histórica y así, considerar la lógica de contradicciones que le permean, lo cual a su vez facilita la toma de conciencia, para observar la cotidianidad del mundo de hoy, envuelto en contradicciones.

Si como se menciona anteriormente, las relaciones sociales median la vida en sociedad, una visión amplia de la realidad, en la cual se contemplen todos los aspectos que pueden confluir en determinada situación, nos acercaría a una visión holística, en aras de contemplar la totalidad de aspectos que influyen en la sociedad.

Ante esto, Lefebvre (1961), indica que desde la concepción marxista del mundo, es fundamental contemplar la realidad más allá de la conciencia individualizada, es decir, considerar “(...) las realidades naturales (la naturaleza, el mundo exterior); prácticas (el trabajo, la acción); sociales e históricas (la estructura económica de la sociedad, las clases sociales, etcétera)”, (p.6).

Aunado a ello, se afirma que,

Solamente en este contexto, en el que los hechos de la vida social se integran (en cuanto elementos del devenir histórico) en una totalidad, es donde se hace posible el conocimiento de los hechos en tanto que conocimiento de la realidad, (Lukács, 1970, p. 42-43).

Sin embargo, en un proceso de construcción de conocimiento, es necesario realizar una orientación de lo que se busca conocer, pues investigar la amplitud de la realidad social, resultaría una aspiración inacabada, por la misma orientación de su constante movimiento.

De esta forma, cuando se decide ahondar en un tema determinado, como investigadoras y/o investigadores, se debe establecer de qué manera se va profundizar en lo medular de este, lo cual refiere a la relación objeto-sujeto.

Por ende, es necesario contemplar la realidad social como una totalidad, es decir, considerar todos los ámbitos que tienen influencia en un objeto determinado, es lo que evita que se fragmente la realidad, y que se logre por tanto, conocer ese objeto desconocido, contemplándolo como inmerso en un todo no aislado.

Así, “(...) la perspectiva de totalidad del método dialéctico, como única perspectiva que, al aprender las determinaciones fundamentales del objeto, permite la fiel re-producción intelectual de la realidad”, (Montaño, 2000, p. 29). De ahí, es que el método resulta como la forma que encamina el proceso de construcción de conocimiento.

Por tanto, “(...) el método cumple una función social muy específica: frente a lo desconocido nos indica cómo proceder para incorporarlo, con la mayor eficiencia posible, a lo ya conocido”, (Lessa, 2000, p. 201). Cuando pretendemos adentrarnos a lo desconocido, partimos de aquellos supuestos brindados en la inmediatez, es decir, la apariencia que le antecede, mas sin embargo, para generar un conocimiento con argumentos consolidados, es necesario profundizar en la esencia de la realidad social a la cual pertenece.

Al respecto se dice,

(...) es a esto que Lukács se refiere, cuando, después de Marx, señala que en todo proceso de conocimiento, “sea que tomemos la propia realidad inmediatamente determinada, o aún sus complejos parciales, el punto de partida necesario es el conocimiento inmediato de la realidad. Este conocimiento, por ser inmediato, no puede sino producir una representación “caótica del todo”. No porque el todo sea caótico, sino porque nuestra representación del mismo es aún inmediata, carente de mediaciones”, (Lessa, 2000, p. 212).

Esas mediaciones, competen precisamente al vínculo existente entre la apariencia y la esencia, entre lo singular y lo universal, es aquello denominado particularidad. La particularidad se refiere a la construcción de mediaciones, es trascender la mera apariencia para concretar en conocimiento, el cual, igualmente genera un nuevo objeto por conocer.

Sin embargo, es importante aclarar que el método constituye la forma en la cual las y los investigadores, establecen los parámetros bajo los cuales se direcciona la manera de analizar, constituida previamente del objeto. Siguiendo a Lessa (2000), esto se nos presenta acorde con el método de “ida y vuelta”, el cual plantea precisamente comprender lo desconocido a partir de lo conocido.

Por tanto, “ (...) es el objeto, y no la racionalidad y lógica interna de la estructura metodológica, el que nos brinda el material para determinar los fundamentos, las categorías y el método necesario para apropiarnos teóricamente de la realidad” (Montaño, 2000, p. 21). De ahí, es importante deducir que cada método establecido va a depender de la relación objeto-sujeto, lo cual brinda la autenticidad necesaria para cada situación en particular.

Ante esto,

(...) pueden ya presentirse todos los caracteres de este pensamiento, los rasgos esenciales del método marxista. Sacar los hechos y las ideas de su aislamiento aparente; descubrir las relaciones; seguir el movimiento de conjunto que se esboza a través de sus aspectos dispersos; resolver las contradicciones para alcanzar (mediante un progreso repentino) una realidad o un pensamiento más elevados, amplios, complejos y ricos, (Lefebvre, 1961, p.14-15).

Estos elementos expuestos anteriormente, permiten el abordaje de la temática, desde una perspectiva en la cual se vincula el fundamento teórico con los aspectos de índole metódico, pues lo expuesto hasta el momento, tiene en su base una teoría social de por medio que le orienta y le permite realizar un acercamiento más preciso a la realidad que le rodea.

Aunado a ello, Lukács (1970) afirma que el mismo capitalismo, se ha constituido ante la sociedad, de forma que la apreciación de la realidad, se quede en lo aparente de las situaciones, por lo cual, solo mediante el método dialéctico, se hace posible extinguir esa ilusión social así producida, y trascender a la esencia que le antecede.

Lo anterior, nos conduce a realizar una lectura crítica del contexto en el cual se desarrolló el objeto de estudio, pues esto permea el abordaje que se realizó de las categorías mencionadas y el objeto, como un todo interrelacionado. Aunado, es importante destacar que según Netto (2011), la teoría social vinculada a los elementos expuestos, no impone un método en sí, sino que da las orientaciones necesarias para que las y los investigadores, decidan sobre cuales aspectos profundizar y particularizar.

Ante un objeto, que involucra las condiciones socio-históricas de las políticas públicas en discapacidad desde los gobiernos locales, es fundamental vincularlos con los aspectos abordados anteriormente, a partir del establecimiento de mediaciones, pues solo de esta forma, es posible trascender la apariencia presente y así, apelar a la importancia de hacer un análisis en el cual se contemplen las particularidades que permean y confluyen en determinada parcela de la realidad.

De esta forma, desde el materialismo histórico la aprehensión de dichas condiciones tiene vínculo con lo planteado por Lefebvre (1993), el cual estima que el análisis dialéctico se realiza a través del movimiento de la realidad, y este a su vez requiere de un proceso histórico. Es decir, “(...) la historia es el movimiento de un contenido que engendra diferencias, polaridades, conflictos, problemas teóricos y prácticos” (p. 26).

Así, la comprensión de las condiciones socio-históricas, representa la posibilidad de construir el conocimiento desde una perspectiva de totalidad, que permite entender el movimiento y las transformaciones que se han gestado en la realidad y que por ende, han permeado las políticas públicas en discapacidad desde las COMAD. Por lo cual, según refiere Viera (2004) no es posible hacer un análisis de este tipo de políticas, sin condesar la historicidad y transformaciones en lo económico, político, cultural, que conforma esas condiciones.

Por tanto, Faleiros (2004) refiere que para el estudio de las políticas públicas “(...) es necesario considerar el movimiento real y concreto de las fuerzas sociales y de la coyuntura” (p.43); es decir, es fundamental desde la teoría social de la cual parte la presente investigación aprehender las condiciones socio-históricas que permea esa realidad, lo que se considera pertinente y consecuente desde una perspectiva de totalidad, historicidad y movimiento.

Discapacidad.

Ahondar en el tema de la discapacidad requiere de una posición crítica, la cual retome los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales que le permean. Esto es, partir de una visión de totalidad²³, desde la cual se generen mediaciones que brinden una explicación socio-histórica de la realidad social, donde se posibilite develar más allá de lo que se nos presenta en la inmediatez de la cotidianidad, pues dentro de la realidad social, es común que se asuman posiciones que no precisamente revelan los reales cimientos de las problemáticas y situaciones sociales, es decir,

La estructura acabada de las relaciones económicas tal y como aparecen superficialmente en su existencia real, y, por tanto, también en las representaciones mediante las cuales los portadores y los agentes de esas relaciones tratan de hacerse una idea clara de ellas, es muy diferente y, de hecho contraria a su núcleo interno, esencial pero oculto, y al concepto que a él corresponde; con incluso su opuesto. (Lukács, 1970, p. 42).

Por lo tanto, siguiendo al Lukács (1970), es conveniente aprehender primero clara y exactamente esa diferencia entre la existencia real y su núcleo interno, entre las representaciones que se forman de ello y sus conceptos. De esta forma, se alude a que esta forma de aparición es necesaria, en razón de la esencia histórica de los fenómenos, y en razón de haber surgido estos en la sociedad capitalista.

Vinculado a lo anterior, la relevancia de explicar el término discapacidad, ha hecho que distintas autoras y autores, realicen estudios en torno a elementos considerados fundamentales para comprender la discapacidad, como lo son la opresión y la incapacidad. Según expresa Abberley (2008), la opresión se constituye como un mecanismo de relaciones jerárquicas entre las personas, desde las cuales se incluyen dimensiones materiales e ideológicas, lo cual retoma la lógica –igualmente- de la sociedad en el modo de producción capitalista.

Aunado a ello, la construcción social de la “incapacidad” como impedimentos de origen natural y biológico, niegan la posibilidad de contemplar el origen social e ideológico del mismo.

²³ Es decir, comprendiendo la totalidad como el complejo unitario, compuesto por elementos singulares que son diferentes entre sí, contradictorios pero que coexisten, “todo lo que existe forma parte de una misma y única totalidad” (Lessa, 2000, p. 203.)

Por tanto, esta última visión “(...) señala que sus efectos²⁴ solo son evidentes en el contexto histórico y social real, cuya naturaleza se ve determinada por una compleja interacción de factores materiales e inmateriales”, (Abberley, 2008, p. 42).

Ante esto, los cimientos del término discapacidad, enfatizan y se reconocen dentro de un contexto social y político, como un “(...) producto histórico y no como resultado de la naturaleza”, (Abberley, 2008, p. 48). Es decir, se contempla que el significado de la discapacidad, se ve inmerso en una totalidad de elementos sociales, políticos, económicos y culturales, los cuales se encuentran en una constante interacción.

El visualizar a todas las personas como seres diferentes con sus propias particularidades, no ha sido una realidad, y por el contrario, se señalan aquellas personas con alguna discapacidad como diferentes, lo cual genera una división en la sociedad que provoca discriminación. Según menciona Abberley (2008), la discriminación no se constituye como una característica innata, sino que es socialmente adquirida dentro de la colectividad.

Lo anterior, es congruente a lo que plantea Borsay (2008) con respecto a las características de la sociedad actual, en donde se espera que el individuo/a sobrelleve la discapacidad mediante su propia adaptación a la sociedad; más no se espera que la sociedad se adapte a él/ella, esto, como resultado de la influencia en la comprensión de las y los seres humanos como seres aislados, lo que parte de una visión individualista, en donde se considera que las personas no son producto del contexto social en el que se encuentran inmersas, lo cual deja de lado el análisis de los aspectos estructurales de la complejidad social.

Esto devela, la poca comprensión de la discapacidad desde una perspectiva integral, donde se involucre los factores estructurales que la conciben como una diferencia exclusiva y que le compete a la persona que la posee, más no como una expresión propia de la diversidad humana.

Esta visión (individualista), indiscutiblemente ha incidido en las acciones que se han desarrollado en la sociedad para con esta población, lo que consecuentemente ha tenido implicaciones en la manera de cómo se asumen ellos y ellas en la sociedad, pues la aprehensión

²⁴Se refiere a los efectos de la incapacidad, como un término construido socialmente para generar discriminación y perpetuar el sistema económico capitalista.

de la realidad y de esta población se ha dado de forma abstraída a la naturaleza del ser social, y por ende de forma segmentada.

Lo cual, consecuentemente provoca que—sustentándose en Montaña (2000) cuando se refiere a este tipo de lectura de la realidad—; “(...) se opera una individualización de los problemas sociales, remitiéndolos a la problemática singular del sujeto. Así se responsabiliza al propio individuo por su situación.” (p.15).

Por otra parte, “(...) la principal inquietud del capitalismo, para el que el “problema” de la discapacidad radica en que esas personas no son productivas, y hay que devolverlas a la vida laboral”, (Abberley, 2008, p. 46). Una visión alternativa y crítica, deja entrever que la discapacidad como tal, solo puede verse como un impedimento cuando se constituye desde el sistema económico capitalista, por las exigencias que este demanda.

Dicha acción, presenta una marcada intencionalidad política, la cual se vincula a las necesidades demandadas por las sociedades capitalistas, es decir, “(...) un tipo especial de fuerza laboral en diferentes momentos de la historia”, (Olivier, 2008, p. 31). De ahí que, las personas en condición de discapacidad, tengan en su construcción social e histórica, un vínculo con el materialismo histórico, el cual refiere que las desigualdades sociales en las que se desarrollan las personas en condición de discapacidad, son resultado de las demandas de un sistema de producción.

En congruencia a lo expuesto anteriormente, desde este estudio, se asume una comprensión de la discapacidad, como un producto histórico social, que se encuentra en una constante construcción mediado por aspectos económicos, políticos, ideológicos, culturales y sociales, que dentro de la sociedad se presenta como un modo de opresión y desigualdad, producto de la manifestaciones de la cuestión social.

Se aboga por que las personas en condición de discapacidad puedan participar en la vida social, mediante un cambio progresivo en la conciencia colectiva, que se oriente hacia la construcción de la accesibilidad en los ámbitos que compone la sociedad, y que busquen la equidad e igualdad de condiciones para todas y todos.

Tal como lo plantea Romañach (2007) en relación a la comprensión de la discapacidad, se trata de la búsqueda de la inclusión a través de la igualdad de oportunidades, para lo cual es necesario una serie de medidas, entre las que se destacan la accesibilidad universal, el diseño para todos y la transversalidad de las políticas en materia de diversidad funcional.

Lo anterior, como una vía para la aspiración hacia la emancipación de las personas, como seres sociales e históricos, que forman parte de una complejidad social, salvaguardando el principio de la diversidad humana, y las distintas maneras de coexistir en determinada sociedad.

Políticas públicas.

Ante esto, las políticas públicas tienen un protagonismo esencial, en cuanto la forma de atención de manifestaciones de la cuestión social como lo es la discapacidad, se realizan a través de la construcción de políticas.

Por lo tanto, las políticas públicas²⁵, según lo planteado por Grassi (2003), constituyen la “(...) dirección que se impone activamente en la acción estatal como expresión o en nombre de intereses generales” (p.23), pues el Estado -quien es uno de los actores principales en el establecimiento de políticas públicas- expresa y produce un orden, que se dirige a consolidar un determinado proyecto hegemónico, y es a través de éstas que se refleja dicha intencionalidad.

Siguiendo a la autora, el Estado y las políticas públicas, constituyen un ámbito de la reproducción social, pues a través de las mismas se legitima y se da sentido amplio a la recreación del reconocimiento de las pautas básicas que orientan la vida social, por tanto se considera que las políticas públicas son:

(...) un espacio crítico: pues como políticas de Estado condesan la hegemonía (...) y tienen la capacidad de normatizar y normalizar, en tanto el Estado se constituye en un actor (y en un ámbito) en la producción de los problemas sociales, en la delimitación de su propia responsabilidad, en la definición de los sujetos merecedores de sus intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento.

²⁵En este caso se refiere a políticas públicas en general, no se refiere a un tipo o clasificación específica de política pública; por ejemplo política de tipo económica, social, cultural, etc.

Son, en fin, la manera en que la cuestión social²⁶ es constituida en cuestión de Estado, y en consecuencia, el resultado de la politización del ámbito de la reproducción. (Grassi, 2003, p. 25).

Por lo tanto, se evidencia que las políticas públicas están mediadas por los intereses del Estado, ya sea, para cumplir sus objetivos orientados a satisfacer los intereses de la clase hegemónica, y a formar parte del proceso constitutivo de acumulación del capital; o para asegurar la regulación del conflicto social, pues éstas constituyen medidas para contrarrestar las desigualdades de la sociedad, producto de las relaciones que sustentan el modelo de desarrollo capitalista.

De esta forma, como lo plantea Vasconcelos (2000) refiriéndose a una perspectiva marxista de las políticas:“(...) son vistas fundamentalmente desde la óptica de la búsqueda de legitimación y consenso, como respuesta a la presión de los movimientos sociales, principalmente de los trabajadores, y/o como forma de control político”(p.72); por ende, este se constituirá a su vez en un espacio de lucha de clases, entre la concesión (del Estado y del capital) y la conquista de la sociedad y clase trabajadora²⁷.

Confirmándose así, el carácter político de estos mecanismos de injerencia estatal (políticas públicas) “(...) que expresan la medida en que una sociedad se acerca o se aleja al reconocimiento de las necesidades de todos sus miembros y la capacidad de protección de los mismos” (Grassi, 2003, p. 25-26).

Así, para esta investigación en particular representan un insumo de análisis relevante, pues a partir de la PONADIS, es que se reconoce y se puede analizar cómo ha sido la forma en que el Estado costarricense ha asumido la intervención en este sector social, pues la misma reconoce que: “(...) la Política Nacional en Discapacidad, es el marco político de largo plazo que establece

²⁶ Comprendiendo la cuestión social como: “expresiones de las desigualdades sociales generadas en la sociedad capitalista. Manifestación de las disparidades económicas, políticas, culturales de las clases sociales atravesadas por las relaciones de género, características étnica-raciales y formaciones regionales colocadas en las relaciones entre amplios segmentos de la sociedad civil y el poder estatal.” (Vasconcelos (2008) citado por Aguilar, Gómez y Naranjo, 2009, p.6).

²⁷Ver más en: Pastorini, A. (2000). *¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y límites en la categoría “concesión- conquista”*. Brasil: Editorial Cortes. p. 207-230.

la dirección estratégica del Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad”, (CNREE, 2012, p. 13).

Esta política, refleja lo que se dispone en Costa Rica para asumir la deuda histórica hacia la población en condición de discapacidad, deuda que a su vez corresponde con la lógica de un modo de producción capitalista, sustentado en el principio fundante de la desigualdad; lo que evidencia la preponderancia de una visión teórica de la discapacidad, que no la comprende como un producto social, sino desde una visión individualista, lo cual ha incidido en las acciones realizadas en nuestro país.

Pues,

(...) si todas las políticas del Estado están mediadas por las luchas inter e intra aparatos del Estado, así como los intereses de los diversos grupos de la sociedad civil, las políticas sociales también lo están, y tal vez de una forma aún más marcante, (Vasconcelos, 2004, p. 77).

De ahí la importancia, como señala Molina (2004) de contextualizar históricamente las políticas públicas, pues desde un análisis dialéctico las mismas van a ser entendidas como constructos sociales e históricos que deben reconstruirse constantemente, para una aprehensión acorde a la dinámica de la realidad.

Así, el desarrollo de las políticas públicas, conlleva necesariamente una fundamentación teórica que oriente la percepción y la direccionalidad bajo la cual se perfilan las mismas. Así, las políticas públicas en discapacidad, requieren determinar la construcción que se ha formulado de este último elemento, pues su concepción va a definir la orientación de esas políticas, como se mencionó anteriormente.

Municipalidad/gobierno local.

Aunado a la categoría anterior, para visualizar la estrecha relación existente entre la política pública y la discapacidad desde lo local, se considera oportuno establecer vínculo con las COMAD. Sin embargo, es importante aclarar que plantear dicho escenario, responde a las particularidades del ordenamiento socio-político de hoy, pues las municipalidades, y por ende los

gobiernos locales, se han constituido como lugares idóneos para el desarrollo de acciones políticas, tendientes a responder a las necesidades de las distintas poblaciones.

Así, la municipalidad se constituye como, “ (...) una corporación que representa a una comunidad vecinal (municipio) asentada sobre determinado territorio (cantón), para la gestión administrativa autónoma de los intereses propios (locales) mediante un gobierno electivo y representativo (gobierno municipal) que opera descentralizadamente en términos territoriales”, (Alvarado, R. y Pérez, M., 2004, p. 4).

Es decir, la municipalidad es la expresión -a nivel local- del aparato central estatal, constituye una figura del gobierno de menor dimensión, pero que cuenta con la característica de dirigir acciones que responden al proyecto de país del gobierno central, y que se encuentra más cercano y accesible a las necesidades y la cotidianidad de las personas de determinado territorio, pues como indica Rivera (1996) “(...) la municipalidad es a la localidad lo que el Estado es a la sociedad civil” (p.28).

Siguiendo a Rivera (1996), esta figura institucional a nivel local también aparece como una forma de dominación hegemónica que se encuentra en conflicto, puesto que las clases dominantes tienen mayores posibilidades de que la municipalidad satisfaga sus demandas, ya que obtienen mayor audiencia que otros sectores para sus peticiones pero también puede cumplir la función de constituirse en un núcleo de poder institucionalizado más accesible a las clases populares y con mayor vocación para permearse de sus intereses.

Lo anterior, es fundamental en cuanto las municipalidades forman parte de ese engranaje que constituye al Estado, el cual como menciona Vasconcelos (2004) siempre se encuentra constituido y atravesado por las contradicciones de clase, por lo cual sus unidades institucionales se constituyen en campos de acción de los grupos en pugna, lo que evidencia el carácter histórico que les permea.

De esta manera, como rescata Fernández (2005) se trata de un contexto histórico que refleja nuevas formas institucionales de intervenir en la cuestión social, lo cual pretende delegar responsabilidades en la promulgación y ejecución de la política pública a los niveles provinciales y municipales. Esto, según la misma autora, termina siendo “(...) un mosaico fragmentado de programas focalizados gestionados por unidades provinciales y municipales” (p. 164).

Ante esto, se rescata que la organización socio-política actual, determina la posibilidad de realizar un acercamiento a estas temáticas desde el escenario anterior; mas sin embargo, se requiere una visión materialista histórica que comprenda dicho contexto, desde una perspectiva histórica crítica, en constante cambio e interacción con distintos elementos sociales, políticos, económicos y culturales.

Trabajo Social.

Tal como se ha mencionado anteriormente, la sociedad capitalista se caracteriza por determinaciones de orden, las cuales dirigen la vida en sociedad desde distintos ámbitos, políticos, económicos, y sociales; y es, en este panorama en el que se inscribe la profesión de Trabajo Social, como producto de la división socio técnica del trabajo, esto quiere decir que se inserta en el mundo del trabajo con las mismas condiciones que toda la clase trabajadora, como un trabajo generador de valor de uso y cambio, mediante la venta de su fuerza de trabajo.

A esto, Netto (1992) concuerda en que “(...) el Servicio Social se constituye como profesión, insertándose en el mercado de trabajo con todas las consecuencias de ahí derivadas (principalmente con su profesional haciéndose vendedor de su fuerza de trabajo)” (p.67), por lo tanto comprender la profesión en el contexto de la sociedad capitalista implica entender que su existencia es a partir de la intervención a las manifestaciones de la cuestión social.

Según Esquivel (2004), al referirse al Trabajo Social y su relación con la “cuestión social”, se vale agregar que esta profesión se valida como practica institucionalizada, legitimada y legalmente sancionada vinculada a ella, por lo cual es la existencia de este espacio, producto de las manifestaciones de la cuestión social lo que lleva la constitución profesional.

Asimismo, Iamamoto (2003) coincide con estas premisas de la consolidación del Trabajo Social como profesión en la sociedad capitalista, cuando apunta que el objeto de intervención sobre el cual incide la acción de éstos y éstas profesionales son las manifestaciones de la cuestión social, siendo necesario entender las particularidades de este, los procesos que las producen y reproducen así como la vivencian los y las sujetos/as sociales.

Por lo tanto, a partir de lo anterior se entrevé la relevancia del abordaje de la profesión de Trabajo Social en el campo de la investigación, en este caso específico en el tema de la Política

Publica en Discapacidad desde la COMAD, pues la política pública (especialmente la política social) constituye una respuesta que otorga el Estado y la clase burguesa, a la sociedad – clase trabajadora- para atenuar las consecuencias producto de las desigualdades de la cuestión social.

A lo cual, Esquivel (2004) reconoce que el Trabajo Social (...) cuenta con la posibilidad de generar conocimiento social científico, teniendo la demanda de superar la inmediatez que se le presenta para la aprensión de la cuestión social, posibilitando una intervención desde los elementos teóricos, metodológicos y ético políticos que constituyen la profesión.

Esto implica, asumir a la profesión inmersa en una contradicción, como mediadora de las relaciones del Estado y la sociedad, por un lado las acciones que se le atribuyen responden a un medio de control social mediante las políticas sociales para apaciguar las manifestaciones de la cuestión social y por otro se encuentra a favor de las clases trabajadoras y reivindicación de los derechos de las mismas.

De ahí, que las y los profesionales requieran de una visión de totalidad en cuanto a la forma de aprehender las diversas situaciones sociales a las cuales se enfrentan en la cotidianidad y en la construcción de conocimiento; pues, solo si se reconocen las y los profesionales como seres sociales que convergen en esa misma realidad, es que se logra acercarse a los objetos de estudio en virtud del movimiento de la misma.

Lo anterior, evidencia la orientación de la presente investigación, la cual pretende vincular ciertos elementos que hasta el momento se ha desarrollado de forma independiente o no tan articulados como se requiere, llámense políticas públicas, discapacidad y COMAD, con aspectos del materialismo histórico desde el Trabajo Social.

Esto resultaría un aporte importante en la realidad nacional, pues significaría un análisis histórico-crítico de los elementos que en el momento histórico de hoy, permean las situaciones vividas por las personas en condición de discapacidad, pues si bien, los aspectos del objeto mencionados anteriormente, han ido evolucionando, actualmente se requiere una relación importante entre estos.

De esta forma, la finalidad de este proceso, decae precisamente, en generar desde el Trabajo Social, conocimiento en donde se vinculen las políticas públicas y la discapacidad, desde una

lectura materialista histórica de esa realidad, articulado con el paradigma de vida independiente y autonomía personal.

Estrategia metodológica y referente técnico-operativo.

En todo proceso investigativo, es fundamental establecer una propuesta metodológica con la cual direccionar la construcción de conocimiento, esto es, acercamientos y procedimientos, los cuales develen la aproximación al objeto de estudio; mediante el arsenal técnico-operativo que le permea. Es fundamental considerar, que estos aspectos van a ser construidos y reconstruidos, desde un referente teórico-metodológico, con el cual se articule y permita una aprehensión integral de la realidad social.

Por lo tanto, este apartado expone el modo de cómo se desarrolló el proceso investigativo. Este, contiene un vínculo importante con el fundamento teórico desde el cual partió la investigación, así, las apreciaciones en torno al método y a las categorías de estudio (condiciones socio-históricas, políticas públicas en discapacidad, COMAD), fueron abordadas desde su complejidad, de esta manera se permitió evidenciar el compromiso ético y político de las investigadoras.

La perspectiva materialista histórica, la cual amparó esta investigación, posibilitó comprender la realidad social como una totalidad; así, el conocimiento de lo conocido hasta lo desconocido, conllevó un proceso dialéctico en el cual se lograron concretar las particularidades devenidas mediante el establecimiento de mediaciones.

Es decir,

(...) al articular en la conciencia universalidad (totalidad) y singularidad (elementos simples), esencia y fenómeno, el percurso de “ida” y “vuelta” es el reflejo a nivel de método del hecho de que todos los entes apenas existen en cuanto complejos ontológicos, (Lessa, 2000, p.22).

Así, la producción de conocimiento deviene de una construcción del sujeto con el objeto en donde se reconoce el carácter histórico de la realidad, y la necesidad de explorar la misma para hacer una apreciación crítica, sin quedarse en lo aparential. De esta manera, siguiendo a Lessa (2000),

(...) el nivel de la investigación es, en la “vuelta”, cualitativamente distinto del de la “ida”: en ésta, la totalidad sólo podría aparecer como un todo caótico; en aquella, la

totalidad ya es un complejo articulado de “múltiples determinaciones”: el universal concreto, (p. 215).

Ante esto, siguiendo a Montaña (2000), es que el materialismo histórico y dialéctico aportó en la aprehensión del objeto de estudio en cuestión, pues las pautas de orientación que establece contribuyeron al análisis de la totalidad de la investigación, desde una óptica dinámica, capaz de precisar la historicidad de los seres sociales y de los diferentes aspectos que convergen en la realidad.

Por ende, fue fundamental comprender al objeto de estudio, como un complejo de múltiples contradicciones, en donde confluyen las particularidades de todos los elementos que le componen. Es decir, las condiciones socio-históricas, las políticas públicas en discapacidad y las COMAD, fueron las categorías que orientaron el proceso investigativo desde una perspectiva materialista histórica.

De esta forma, se comprendieron las condiciones socio-históricas como todas aquellas influencias políticas, económicas, sociales y culturales, que atravesaron los cambios en el Estado y que por ende, delegaron a los gobiernos locales, el abordaje de temáticas como la discapacidad, mediante las políticas públicas y las COMAD.

Así, fue necesario considerar desde los gobiernos locales, aquellos cambios acaecidos en su estructura administrativa, es decir, las modificaciones en la legislación, en los Planes de Desarrollo Municipal, los procesos de descentralización, el vínculo entre sociedad civil y los gobiernos locales (la apertura y delegación de labores a la ciudadanía así como el cambio de intereses y ejes de acción).

Aunado a esto, fue fundamental considerar aquellas condiciones que han influenciado la construcción social de la discapacidad, en los cuales se develaron los procesos de sensibilización y concientización; así como la apertura a la participación de las personas en condición de discapacidad en diversos espacios de orden local.

De igual forma, la concepción materialista histórica, en la cual se sustentó esta investigación, plantea algunas orientaciones para aproximarse a las políticas públicas en discapacidad. Pues el acercamiento a estas políticas, de forma articulada con la discapacidad y los gobiernos locales,

requirió de la comprensión de las mediaciones que les componen, es decir, trascender la mera apariencia de estas, hasta llegar a la esencia que las constituye.

Así, como afirma Lukács (1970), es solo a través del método dialéctico que se puede captar y reproducir la realidad en el plano del pensamiento, es decir, establecer los vínculos y las mediaciones que en el plano de la investigación permiten trascender a una mirada de totalidad que reconozca la historicidad de las y los seres sociales, y las transformaciones que se gestan en determinada parcela de la realidad.

Lo anterior, demanda una constante construcción, pues la realidad requiere una aprehensión de “ida y vuelta”. Según estima Borsay (2008), cuando se habla de políticas en discapacidad, es necesario considerar la construcción sobre esta, pues existe una perspectiva que construye a las políticas desde una visión individualista, enfocada en las personas como problemas.

Dicha posición, deja de lado la construcción de la discapacidad como asunto público, desde la cual se captan las estructuras sociales, económicas y políticas presentes en el entorno y que permean las políticas públicas en la temática.

De esta forma, con esta investigación se realizó un acercamiento a estas políticas considerando el estudio de los siguientes aspectos;

- ✓ Las políticas públicas en discapacidad como medios de control político, como respuesta a las demandas de la población,
- ✓ Las políticas públicas como adscripciones a normativas jurídicas nacionales e internacionales.
- ✓ La constitución de las políticas públicas en discapacidad y la influencia del contexto neoliberal.
- ✓ Las políticas públicas como vías que impulsan la construcción de inclusión en los espacios locales, específicamente desde las COMAD de los gobiernos locales de San José y Desamparados.

Ante esto, es importante considerar que debido a la perspectiva desde la cual se hizo lectura de la realidad en esta investigación, las condiciones socio-históricas en las que convergen y se gestan los aspectos anteriores, son resultado del establecimiento de mediaciones, que pueden ser

modificadas e inclusive complementadas, pues la dinámica y constante cambio, evita caer en planteamientos estáticos.

Lo anterior se complementa con lo estimado por Pontes (2003), el cual plantea que es solo mediante la construcción de mediaciones que se da sentido histórico y social a los fenómenos sociales objeto de estudio, pues se comprenden como estructuras socio-históricas vivas y reales en permanente movimiento, desde una realidad tensa y contradictoria.

Aunado a esto, partir de las COMAD, se consideró como una posibilidad mediante la cual, analizar las condiciones que han perpetuado las directrices de las políticas públicas, desde estos espacios, y así evidenciar la respuesta que se le ha brindado a las demandas de las población en condición de discapacidad, vinculado a la construcción de equidad e igualdad de condiciones, desde lo local.

Así, la presente investigación, buscó visualizar los espacios que promueven la construcción de una sociedad inclusiva e igualitaria a nivel local, en aras de desenmarañar las contradicciones de esta parcela de la realidad social, la cual, por cuestiones que responden a desigualdades estructurales históricamente relegadas, no han sido una prioridad. Por lo tanto, desde el arsenal teórico, metodológico, ético y político que la formación en Trabajo Social brinda, se aportó y abrió un espacio de reflexión y análisis histórico crítico.

Tipo de Estudio.

En razón a los alcances de la investigación, este estudio se caracterizó por ser de carácter exploratorio, lo que supone según Baptista, Fernández y Hernández (2006) que estos se realizan como respuesta al objetivo del estudio, donde se busca examinar un tema o problema poco estudiado o que no se ha abordado anteriormente.

Lo mencionado, coincide con el problema planteado en esta investigación, pues el mismo deviene de los resultados obtenidos en el estado del arte, donde se evidenció que el tema de las políticas públicas en discapacidad vinculadas desde las COMAD, no se había abordado de forma conjunta, lo cual representa aportes tanto para la población en condición de discapacidad, así como para la construcción de conocimiento desde la profesión de Trabajo Social.

Aunado a lo anterior, cabe resaltar que esta investigación se fusionó con el estudio de carácter descriptivo, el cual se define por especificar propiedades, características y rasgos importantes de un fenómeno que se analiza, es decir detallar como son y cómo se manifiestan en la realidad social, (Baptista, y otros. 2006).

Igualmente, concuerda con los objetivos que se plantearon, pues se buscaba develar las condiciones socio históricas de la política pública en discapacidad a la luz del establecimiento de la COMAD de San José y Desamparados, y los estudios descriptivos circunscriben con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno o situación, los cuales conjugados con las premisas de un estudio de carácter exploratorio permitió hallar respuestas a un problema que no se había abordado previamente.

Lo anterior, se sustentó con los insumos de análisis proporcionados por el fundamento teórico que amparó este estudio, mediante el cual se procuró comprender el objeto de estudio salvaguardando su devenir histórico y las mediaciones que le componen, en el recorrido de su conocimiento.

Sujetos (as) y/o fuentes de información.

Para el desarrollo de los procesos técnico-operativos, fue preciso identificar a las y los sujetos y /o fuentes, que brindaron la información y los insumos fundamentales para responder al problema de investigación. De esta forma, fue necesario delimitar criterios que permitieran acceder a estas fuentes de información, mismos que se presentan a continuación.

Es importante aclarar, que la identidad de las y los sujetos de información se mantienen anónimos por las particularidades instituciones y el momento de coyuntura política²⁸ en la cual se desarrolló esta investigación.

Las personas expertas en las categorías de estudio: constituidos por aquellas personas que por su conocimiento amplio sobre la temática en cuestión y su vínculo constante con ésta, brindaron insumos especializados sobre las categorías de estudio.

²⁸ Elecciones municipales 2016-2020 y la campaña política que le antecede.

Criterios de selección:

- ✓ Conocimientos en políticas públicas en discapacidad y gobiernos locales-COMAD. (Preferiblemente en los cantones de San José y Desamparados), así como los cambios acaecidos en este tema.
- ✓ Experiencia de ejercicio profesional en el área que le compete (Políticas públicas en discapacidad y gobiernos locales).
- ✓ Persona que haya realizado o realice estudios constantes sobre el tema en cuestión.
- ✓ Anuencia y disponibilidad para participar en el proceso investigativo.

A partir de estos criterios, se presenta a continuación las personas entrevistadas en el proceso que cumplieron con estas

Cuadro N° 1. Expertas y expertos en las categorías de estudio.

Persona experta	Criterios de selección		Fecha(s) de entrevistas
	Área de especialización	Experiencia ejercicio profesional	
Asesora 1 ²⁹	- Análisis de política pública.	Profesora de Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica.	7 de abril, 2015
Informante 4	- Gobiernos locales - Política pública local. - Proceso de descentralización estatal.	Departamento de planificación. Municipalidad de La Unión, Tres Ríos.	22 de marzo, 2016.
Informante 3	- Gobiernos locales - Política pública local. - Proceso de descentralización estatal.	Asistente de la presidencia ejecutiva del IFAM.	13 de abril, 2016.

Fuente: elaboración propia (2016).

Informantes clave: constituidos por personas que poseían información derivada de su trayectoria histórica en el actuar cotidiano, es decir, personas que poseen saberes relevantes en el

²⁹ Se hace mención de esta fuente de información dada la influencia en este estudio, pues a pesar que no fueron citados sus insumos en este documento, se considera necesario salvaguardar que la colaboración de esta persona constituyó gran aporte en la comprensión del objeto de investigación y estructura de análisis desarrollada.

tema de investigación, los cuales devienen al conocimiento que se debe a distintos factores, entre ellos resaltan participación en la sociedad- en este caso en las COMAD de San José y Desamparados-, por su trabajo profesional en estas organizaciones, o en instituciones relevantes en materia de discapacidad, política pública y gobiernos locales.

De esta forma, para la presente investigación, se exponen los siguientes informantes claves, y los criterios con los cuales se respalda la importancia de su posible participación.

1. Personas que integran las COMAD de los gobiernos locales de San José y Desamparados.³⁰

Criterios de selección:

- ✓ Conocimiento sobre la conformación y la trayectoria de las COMAD.
- ✓ Laborar en esa comisión, mínimo desde el último nombramiento realizado por el Consejo Municipal.
- ✓ Participación activa de las funciones que le competen a la comisión.
- ✓ Anuencia y disponibilidad para colaborar en el proceso investigativo.

Cuadro N° 2. Personas que integran las COMAD de la Municipalidad de San José y Desamparados.

Informante clave	Criterios de selección	Fecha(s) de entrevistas
Informante 1	Funcionaria encargada de la Oficina de Accesibilidad de la municipalidad de San José. Representa el vínculo más cercano con la COMAD de San José.	16 de junio, 2015. 18 de noviembre, 2015.
Informante 2	Representante de la COMAD de Desamparados, en el periodo 2011-2016.	13 de noviembre, 2014. 17 de abril, 2015. 13 de noviembre de 2015.

Fuente: elaboración propia. (2016).

2. Personas en condición de discapacidad que forman parte de las COMAD.

³⁰ Dadas las particularidades de las COMAD, develadas en el acercamiento y conocimiento de la realidad en investigación, únicamente fue posible el contacto con un (a) encargado de cada COMAD correspondiente a cada una de las municipalidades, por lo que la investigación se sustentó en la información brindada por tales personas, y respaldada con otras fuentes de información. Esto, evidenció como trascender la apariencia de la realidad y acercarse a la esencia de la misma posibilita un encuentro de las mediaciones que componen el objeto de investigación, así como con el momento histórico en que se sitúa.

Cabe destacar, los criterios de selección de estos informantes claves tuvieron que ser modificados. Esto se debió, a que previo a la fase de recolección de información de la investigación, se habían establecido a partir de lo que se reconoce formalmente³¹ con respecto a los integrantes que conforman las COMAD, de este modo se pretendía entrevistar a personas con discapacidad que integrarán las COMAD de Desamparados y San José.

Sin embargo, cuando se da un acercamiento a la realidad, se devela que en éstas comisiones no hay una cantidad representativa de personas con discapacidad, -que incluso en una de ellas no había representación de estas personas en el periodo en estudio- de ahí que se diera un giro a los criterios de selección de estos informantes claves, y se conociera la realidad de personas con discapacidad que pertenecieran al cantón de Desamparados y San José mediante otras vías³².

Criterios de selección:

- ✓ Persona con discapacidad perteneciente a Desamparados o San José.
- ✓ Conocimiento sobre la conformación y la trayectoria de las COMAD.
- ✓ Laborar o haber laborado en esa comisión, en algún momento desde la creación de la misma en su respectivo cantón (Desamparados o San José).
- ✓ Anuencia y disponibilidad para colaborar en el proceso investigativo.

Cuadro N° 3. Personas en condición de discapacidad que forman parte de las COMAD.

Informante clave	Criterios de selección	Fecha(s) de entrevistas
Informante 6	Persona con discapacidad de Desamparados. Conformó la COMAD de Desamparados en calidad de asesor ³³ desde hace seis años. Integrante organización civil de personas con discapacidad: Desamparados accesible.	4 de abril, 2016
Informante 7	Persona con discapacidad de San José. Conformó la COMAD de San José, durante tres años.	7 de abril, 2016

³¹ Al mencionarse que se “plantea formalmente”, se refiere a lo establecido en el Código Municipal- PONADIS y demás normativas y reglamentos que respaldan la creación de las COMAD.

³² Se contactaron en colaboración con el CONAPDIS, por ser personas con discapacidad que lideraron procesos de organización junto a personas con discapacidad de su cantón (Desamparados y San José), y por formar parte de las COMAD en determinado momento (ya fuese previo o en el espacio temporal delimitado por en este estudio).

³³ No tiene voto en la comisión, su consiste en brindar recomendaciones concernientes a las acciones para las personas con discapacidad.

	Integrante de Federación costarricense de organizaciones de personas con discapacidad. Integrante de Fundacul. (arte y cultura desde una perspectiva inclusiva)	
Informante 8	Persona con discapacidad de San José. Conformó la COMAD de San José. Activista en organizaciones de personas con discapacidad.	15 de abril, 2016

Fuente: elaboración propia (2016).

3. Personas con discapacidad del cantón.

Dadas las particularidades comentadas en el inciso 2 con respecto a la conformación de las COMAD, emergieron otros sujetos de información que sustentan la investigación. Esto se llevó a cabo mediante el vínculo con personas con discapacidad de Desamparados y San José³⁴, que no precisamente había formado parte de las COMAD, pero que contribuían a develar las repercusiones de la PONADIS desde su municipalidad como ciudadanos de este cantón.

Criterios de selección:

- ✓ Personas con discapacidad del cantón de Desamparados y San José.
- ✓ Personas mayores de edad.

Cuadro N° 4. Personas con discapacidad del cantón.

Informante clave	Criterios de selección	Fecha(s) de entrevistas
Informante 9	Personas con discapacidad del cantón de Desamparados. Edad: treinta y un años.	20 de abril, 2016
Informante 10	Personas con discapacidad del cantón de Desamparados. Edad: treinta y siete años.	20 de abril, 2016
Informante 11	Personas con discapacidad del cantón de Desamparados. Edad: treinta y un años.	20 de abril, 2016
Informante 12	Personas con discapacidad del cantón de Desamparados.	20 de abril, 2016

³⁴ Este vínculo se generó mediante la Fundación Pro- Jóvenes con parálisis cerebral, es una organización no gubernamental, a la cual asisten personas con discapacidad de cantón de Desamparados y de San José. Se contó con la colaboración de las personas con discapacidad y se recuperó su perspectiva en torno a la investigación.

	Edad: cincuenta años	
Informante 13	Personas con discapacidad del cantón de San José. Edad: treinta y cuatro.	15 de abril, 2016
Informante 14	Personas con discapacidad del cantón de San José. Edad: cuarenta años.	15 de abril, 2016
Informante 15	Personas con discapacidad del cantón de San José. Edad: veintisiete años.	15 de abril, 2016

Fuente: elaboración propia (2016).

4. Personas/ funcionarios (as) del CNREE, actualmente funcionarios del CONAPDIS³⁵, que tengan conocimientos sobre las COMAD.

Criterios de selección:

- ✓ Conocimiento sobre la conformación y la trayectoria de las COMAD seleccionadas, así como de las COMAD a nivel general.
- ✓ Conocimientos sobre las competencias del CNREE en cuanto a las COMAD.
- ✓ Experiencia laboral en temas de discapacidad.
- ✓ Trabajar en el CNREE con mínimo un año de antigüedad.
- ✓ Anuencia y disponibilidad para participar en el proceso investigativo.

Cuadro N° 5. Personas funcionarias del CONAPDIS.

Informante clave	Criterios de selección	Fecha(s) de entrevistas
Funcionario CONAPDIS 1	Persona encargada del Área Región Central Norte del CONAPDIS. (Área a la que pertenece la municipalidad de San José). Persona vínculo con las COMADS de esta área y el CONAPDIS. Experiencia laboral en el CONAPDIS de veintisiete	5 de abril, 2015. 15 de noviembre, 2015.

³⁵ Se considera preciso esclarecer que en este documento se hará referencia al CNREE y al CONAPDIS, asumiéndole su papel de ente rector en Discapacidad en Costa Rica, pues se debe de tomar en cuenta que durante el proceso de investigación, específicamente en el año 2015, el CNREE sufrió una modificación en sus fines, funciones, y demás aspectos organizativos y de personalidad jurídica; esta modificación se detalló más en el capítulo II, de ahí que constantemente se refiera a CNREE y CONAPDIS como la misma figura, incluso algunas de las referencias bibliográficas responden al CNREE, pues son publicaciones previas a este cambio que aportan al estudio.

	años.	
Funcionario CONAPDIS 2	Persona encargada del Área Región Central Sur del CONAPDIS. (Área a la que pertenece la municipalidad de Desamparados Persona vínculo con las COMADS de esta área y el CONAPDIS. Experiencia laboral en el CONAPDIS de veintisiete años.	29 de octubre, 2015.
Funcionario CONAPDIS 3	Persona labora en el Departamento de Unidad y Fiscalización del CONAPDIS.	26 de noviembre, 2015

Fuente: elaboración propia (2016).

Fuentes institucionales y documentales: este aspecto compete aquellas instituciones con documentos oficiales, los cuales cuentan con información necesaria para la elaboración del proceso investigativo.

Criterios de selección:

Instituciones que se encuentren vinculadas a las temáticas de discapacidad, política pública en discapacidad y gobiernos locales. Entre las principales instituciones elegibles³⁶ destacan: el Centro Centroamericano de Población de la Universidad de Costa Rica, el CNREE, actual CONAPDIS, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los Habitantes, el IFAM, el INEC, la municipalidad de Desamparados, la Municipalidad de San José, la Sala Constitucional y el Tribunal Supremo de Elecciones.

- ✓ Documentos con información precisa de las instituciones antes mencionadas, con los cuales se detalle la información para la resolución del problema de investigación. Por ejemplo: Planes anuales operativos, Planes de desarrollo cantonal, Planes de Accesibilidad, Informes estadísticos, auditorías, recursos de amparo, denuncias interpuestas, entre otros.

³⁶Cabe resaltar que en este apartado se priorizan estas instituciones como posibles fuentes de recolección de información, sin embargo, es importante aclarar la posibilidad y apertura de incorporar otras instituciones que brinden información que enriquezcan los hallazgos de la investigación.

Unidades de estudio.

Las unidades de estudio, comprenden cada uno de los elementos que constituyen el objeto y problema que orientan esta investigación. Las mismas fueron seleccionadas a partir de criterios, los cuales se presentan a continuación:

Cuadro N° 6. Criterios de selección de las unidades de estudio.

Criterios de selección.	COMAD de Desamparados.	COMAD de San José.
1)Características sociodemográficas de los cantones costarricenses, específicamente en relación a la cantidad de personas en condición de discapacidad que lo conforman.	<p>Según los datos recuperados del Censo 2011 (INEC, 2011), la población del cantón de Desamparados corresponde a 208 411 (total) personas, de las cuales el 5.5%, es decir, 11 463 personas aproximadamente, presentan alguna discapacidad.</p> <p>Figurándose como el segundo cantón con mayor cantidad de personas con discapacidad.</p>	<p>A partir del Censo 2011 (INEC, 2011), se estima que el cantón de San José, cuenta con un total de 288 054 personas, de estas el 8%, es decir, 23 044 personas aproximadamente, presentan alguna discapacidad.</p> <p>En este caso, San José se posiciona como el cantón con mayor cantidad de personas en condición de discapacidad, en Costa Rica.</p>
2) Cantones con la existencia de COMAD con un funcionamiento activo de al menos cuatro años, en un periodo de vigencia se encuentre entre el 2010 al 2014.	<p>La Municipalidad de Desamparados, cuenta con el funcionamiento activo de la COMAD desde el 2008 hasta la fecha.</p>	<p>La Municipalidad de San José, cuenta con el funcionamiento activo de la COMAD desde el 2004 hasta la fecha.</p>
3)Gobiernos locales en los cuales existe un diseño e implementación de planes y/o estrategias relacionados a la política pública en materia de discapacidad.	<p>Según estima la Municipalidad de Desamparados (2011), a pesar de las inversiones sociales, económicas y productivas de los últimos diez años, aún se siguen reproduciendo inequidades en el entorno, las cuales se anteponen al acceso equitativo de los servicios para todas las personas.</p> <p>Ante esto, en su Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal (2011-2016), se plantean ejes o áreas sobre</p>	<p>La Municipalidad de San José, en su Plan de Desarrollo Municipal (2011-2016), expone algunas de las acciones que se articulan con la política pública en discapacidad; ante esto, se establece un programa de accesibilidad, el cual se sujeta a la legislación existente en torno a la discapacidad.</p> <p>Aunado a esto, la municipalidad, ha creado un Plan de Accesibilidad (2011-2016), en el cual se</p>

	<p>los cuales se desarrollara su accionar; en estos, la discapacidad como parte de las políticas públicas desde lo local, se encuentra centrado en el área de obras públicas, en donde se establece la necesidad de enfatizar en la accesibilidad de la infraestructura del cantón.</p> <p>De esta forma, lo anterior se considera uno de los aspectos primordiales dentro de las directrices de la Ley 7600, que permea a la COMAD, sin embargo, se centra principalmente a la accesibilidad física, de ahí, resulta fundamental explorar aquellos otros elementos que deben considerarse de la política pública en el espacio local.</p> <p>Así, el CNREE (2011), afirma que desde el ámbito local, se registran acciones vinculadas al espacio físico y a los sistemas de información; empero, es preciso ahondar en la integralidad de aspectos en los cuales se trabaja desde la COMAD, según lo establecido en los lineamientos de la política pública y su legislación adyacente.</p>	<p>esclarecen áreas de acción, a partir de la accesibilidad en diversos ámbitos (actitudinal, información y comunicación, espacio físico, viabilidad y urbanismo, normas, políticas y procedimientos administrativos y tecnología).</p> <p>Así, la COMAD presenta un estrecho vínculo con la política pública, pues sus fines se relacionan con las directrices de la política y la legislación en discapacidad, se constituyen como un complemento, el cual pretende responder a las demandas de la población en condición de discapacidad. Sin embargo, es necesario profundizar en estos aspectos durante el proceso investigativo.</p>
--	--	--

Elaboración propia a partir de la información recuperada en: Municipalidad de Desamparados. (2011) y Municipalidad de San José. (2011).

Actividades para el proceso investigativo.

Cuadro N° 7. Actividades para el proceso investigativo.

Problema	
Objetivo General	
Objetivos Específicos	Actividades
1. Develar el contexto social, económico y político, en relación con la política pública en discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> 1) Identificar los cambios en la construcción social de la discapacidad. 2) Indagar los elementos que permean la PPD (leyes, convenios internacionales, planes anuales de los gobiernos locales) y determinan la constitución de las COMAD. 3) Reconocer cómo ha sido la apertura a los espacios de participación de las personas en condición de discapacidad.
2. Identificar las condiciones socio históricas de las COMAD de San José y Desamparados, en el periodo 2010-2014.	<ul style="list-style-type: none"> 1) Esclarecer las acciones realizadas a nivel local en el tema de discapacidad, que responden a los lineamientos de la política pública en discapacidad. 2) Contextualizar el momento en que se desarrolla el vínculo entre sociedad civil y gobiernos locales. 3) Describir las modificaciones en el código municipal y en la

	<p>legislación vinculada directamente a las COMADS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4) Indagar los aspectos que han permitido la conformación de las COMAD de San José y Desamparados y su actividad constante. 5) Describir las particularidades (organización administrativa, territorial, política) de cada comisión. 6) Señalar los hallazgos encontrados en las COMADS
<p>3. Analizar las repercusiones de la política pública en materia de discapacidad en la población con discapacidad.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Explicar cómo se encuentra la situación de la política pública en discapacidad desde los gobiernos locales de San José y Desamparados. 2) Determinar el papel protagónico de las personas en condición de discapacidad dentro de estas comisiones. 3) Establecer los hallazgos develados con respecto a la política pública en discapacidad a la población en condición de discapacidad.

Técnicas propuestas para el proceso investigativo.

En este proceso fue preciso establecer las vías mediante las cuales se llevó a cabo el proceso de producción del conocimiento, es decir, las técnicas operativas y analíticas que permitieron reconocer, recolectar y organizar la información que sustenta las premisas de la investigación. Estas se definen a continuación:

- Técnicas de Recolección de Datos e Información

En correspondencia a la naturaleza del estudio, las técnicas de recolección de información fueron predominantemente de tipo documental, lo cual según Gallardo (1991) se caracteriza por constituir sus fuentes de información en medios bibliográficos, iconográficos y fonográficos.

Revisión documental siguiendo los planteamientos de Rodríguez y Valdeoriola (2009), se puede comprender como una técnica que posibilita el proceso de recolección, clasificación, recuperación y distribución de información que nutre el objeto y problema a partir de posicionamientos teóricos.

En este caso, para la aplicación de esta técnica se procedió a la revisión de documentos que contribuyeran al conocimiento de las condiciones socio históricas de los gobiernos locales, así como de la PONADIS, asimismo se exploraron insumos que develaran la situación de las COMAD, a partir de los objetivos establecidos.

Por lo cual, fue precisa la revisión exhaustiva de documentos como los Planes Estratégicos Anuales, Planes Operativos Institucionales de los gobiernos locales, Planes de Accesibilidad (en el caso del gobierno local de San José), Código Municipal, Plan de Desarrollo Cantonal, entre otros, que permitan un proceso de comprensión y abstracción del objeto de investigación, desde su universalidad hasta su singularidad.

Dicha revisión se realizó en centros documentales de instituciones³⁷ que se vinculan directamente con el tema, así como la exploración de documentos mediante la red de internet.

Esta forma de recolección de información se consideró asertiva, en tanto posibilitó un primer acercamiento al conocimiento del objeto de investigación, desde el discurso oficial y desde lo

³⁷ Ver apartado referente a fuentes institucionales y documentales.

que se estipula formalmente, contrarrestado con la realidad develada, permitiendo que las investigadoras ostentaran un panorama amplio sobre el objeto de investigación y el devenir histórico que el mismo posee; y de esta manera se enriqueció y argumentó el análisis del estudio.

Revisión bibliográfica: según Fernández (2002), se complementa con la revisión documental, pues esta técnica en particular consiste en la identificación de fuentes de información física o digital, proveniente de trabajos finales de graduación, artículos de revistas, libros, fuentes electrónicas, y demás documentos que sustenten y aporten insumos teóricos y de información a la investigación.

Desde este estudio, resultó imperioso el uso de esta técnica, pues en este tipo de documentación se hallaron planteamientos teóricos que colaboraron a sustentar la investigación, así como datos estadísticos que respaldaron el análisis en el cual desembocó este estudio.

Algunos de los centros de revisión bibliográfica, de los cuales se pudo obtener información precisa y confiable, destacan:

- Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información de la UCR. (SIBDI-UCR), incluyendo también a la Biblioteca Eugenio Fonseca Tortós de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional (SIDUNA).
- Sistema Nacional de Bibliotecas de Costa Rica. (SINABI)
- Biblioteca Digital de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica.

Para el procesamiento de la información, así como la categorización de los resultados obtenidos, se hizo uso de un instrumento (Ver anexo #1) para la organización de las mismas.

Entrevistas semi-estructuradas: partiendo de la comprensión de ésta, como una técnica cualitativa mediante la cual se utiliza “(...) un listado de preguntas ordenadas y redactadas por igual para todos los(as) entrevistados(as), pero de respuesta libre o abierta” (Valles, 1999, p.180).

Desde este estudio, se consideró prudente el uso de esta técnica, pues posibilitó la obtención de información mediante un encuentro cara a cara con los(as) sujetos(as) especialmente con aquellos(as) informantes que se vinculan a la COMAD, gobiernos locales, personal institucional,

personas con discapacidad de Desamparados y San José, y demás actores involucrados directamente con el objeto de estudio, quienes aportaron insumos desde su pericia con el mismo.

Lo anterior, posibilitó el desarrollo de una discusión interactuada en relación a las categorías de análisis de la investigación, las cuales llevaron a profundizar el conocimiento del objeto y problema de estudio, y se plasmaron en los resultados presentados.

Para efectuar esta técnica, se elaboraron una serie de instrumentos (Ver Anexos # 2, 3, 4, 5, 6) los cuales orientaron los aspectos específicos de abordaje de cada entrevista, según el tipo de informante y las diversas fuentes de información.

- **Técnicas de análisis de información.**

Cabe resaltar, que esta investigación no fue exclusivamente documental, pues se complementó con técnicas que posibilitaran plasmar el análisis de las investigadoras, tal como se estableció en el objetivo general de la misma, sustentándose así con las bases teóricas planteadas en la fundamentación teórica, tomando en cuenta que el método dialéctico como tal, cumple la función social de indicar cómo proceder frente a lo desconocido para incorporarlo a lo ya conocido. Más la cuestión teórico-metodológica no puede ser reducida a una serie de pautas, etapas procedimientos de intervención y/o conocimiento, ya que desde un posicionamiento crítico éste refiere a las corrientes de pensamiento a partir de las cuales se construye y determina la relación sujeto-objeto, las cuales se acompañaron de un análisis de la realidad social develada.

Análisis de contenido: según refiere Piñuel (2002), este procedimiento permite la identificación e interpretación de ciertos componentes claves recuperados de las diversas formas de comunicación (escrita y verbal), los cuales requieren del análisis, a partir del establecimiento de categorías (Ver Anexo#7), las cuales conllevaran a la aprehensión de toda la situación como parte de la totalidad de la realidad.

Desde este estudio, el análisis constituyó una técnica imprescindible, pues permitió dilucidar las particularidades históricas del objeto de investigación que se presentan desde la singularidad a la universalidad social, lo que posibilitó encontrar causas estructurales y particulares del objeto.

Estudio de caso: se reconoce ésta como una técnica de análisis, mediante la cual se pretende recopilar e interpretar detalladamente, toda la información posible de un objeto de estudio en

particular, en este caso las COMAD de los gobiernos locales de San José y Desamparados, y mediante esta técnica fue posible considerar ese objeto en relación con otros elementos similares y con su entorno, lo cual le impregna de una visión particularizada mas no aislada, pues según Yin (1994) citado en Yacuzzi (2005):

(...) una investigación de estudio de caso trata con una situación técnicamente distintiva en la cual hay muchas más variables de interés que datos observacionales; y, como resultado, se basa en múltiples fuentes de evidencia, con datos que deben converger en un estilo de triangulación; y, también como resultado, se beneficia del desarrollo previo de proposiciones teóricas que guían la recolección y el análisis de datos.(p. 13).

Asimismo, al inscribirse esta técnica dentro de una metodología cualitativa descriptiva,- la cual se emplea como una herramienta para estudiar algo específico dentro de un fenómeno complejo coincidiendo con la naturaleza de la investigación-, la aplicación de esta condujo a la interpretación y reconstrucción de la complejidad.

Por lo tanto, desde esta investigación, el estudio de casos implicó una forma de acercarse y reconocer la realidad, específicamente de las COMAD de los gobiernos locales establecidos, principalmente lo que respecta a las cuestiones vinculadas al acceso inclusivo para las personas en condición de discapacidad. Es decir, promovió la identificación de los mecanismos causales del problema de investigación, así como la capacidad de generar interpretaciones que orientaron el estudio.

En tanto, la pertinencia de haber hecho uso de esta técnica de análisis, subyace en especificar la particularidad de cada una de las COMAD, lo que supuso que los hallazgos develados en cada unidad de estudio se presentarán como una forma de aportar al reconocimiento de cada una de estas comisiones, y no a manera de comparar la situación en que se encuentran, salvaguardando la comprensión de cada unidad dentro de la realidad social y las influencias que esta tiene sobre cada una de ellas.

Al respecto refiere, desde el acercamiento al objeto de investigación, desde el método dialecto y su relación con la realidad social;

“(…) el método exhibe una cierta dimensión de particularidad: cada objeto requiere de un método particular para ser conocido. En otras palabras, el descubrimiento de cada objeto implicará siempre una investigación que jamás será idéntica a ninguna otra- en la misma medida en que jamás habrá dos entes exactamente iguales-. Con todo, como ningún objeto existe fuera de una totalidad, la relación objetiva entre su particularidad y la generalidad a la cual pertenece hace que el método que se reveló adecuado a su conocimiento contengan elementos comunes a los procedimientos metodológicos que se revelarán correctos para la comprensión de otros objetos en el futuro.”(Lessa, 2000, p. 203).

Por lo tanto, el uso de esta técnica, posibilitó un manejo y exposición de la información de manera clara y concisa, manteniendo las particularidades y análisis propio de cada gobierno local, evitando caer en un estudio que planteará una discusión en torno a la comparación y/o avances de las COMAD de San José y Desamparados, resguardando su carácter histórico y particular, en la conformación y desarrollo actual, como parte de la totalidad compleja, puesto que “(…) la totalidad solo puede ser „por último unitaria” si es compuesta por elementos singulares que son inmediatamente diferentes entre sí, contradictorios.” (Lessa, 2000, p.204).

Momentos de la investigación.

Para el desarrollo de este proceso investigativo, fue necesario establecer aquellos momentos o fases, por los cuales se condujo; desde el diseño de la propuesta de investigación, hasta la presentación del Trabajo Final de Graduación. Sin embargo, es importante acotar que en este apartado se hace una exposición de las principales acciones realizadas durante la investigación de forma integrada, pues dichos momentos no son estáticos y por el contrario se encuentran en una constante interacción; empero los detalles a profundidad de cada uno de los aspectos técnicos y operativos fueron mencionados en las páginas anteriores.

De esta manera, el **diseño del Trabajo Final de Graduación**, inició con la definición de la temática, para lo cual se realizó una exhaustiva investigación bibliográfica y documental que facilitó las primeras aproximaciones a la especificidad del tópico de interés.

Lo anterior, permitió el desarrollo del estado del arte, en el cual se condensaron los principales hallazgos de las diversas investigaciones a nivel de grado y postgrado que fueron exploradas.

Esto, brindó los insumos necesarios para establecer el objeto y problema de investigación, así como su respectiva justificación, lo cual se respalda con los aportes teóricos que da la revisión bibliográfica y documental.

Aunado a esto, se estableció el objetivo general y los objetivos específicos que guiaron el proceso investigativo, planteados en consonancia con la fundamentación teórica construida para la orientación de la investigación. La misma expone la teoría materialista histórica desde la cual las investigadoras concibieron la realidad, así como los ejes que se desprendieron para la comprensión y elaboración del diseño de investigación.

Así también, se construyó una estrategia metodológica que evidenció al método dialéctico, como primordial para la aprehensión de la realidad, así como el arsenal técnico operativo para el acercamiento al objeto y problema de investigación.

De esta manera, las categorías condiciones socio-históricas, discapacidad, políticas públicas y municipalidades, permitieron ahondar en aspectos que conllevaron a definir a las COMAD como las unidades de estudio de la investigación, las cuales eran inexploradas desde el plano académico universitario.

Aunado a esto, se establecieron criterios de selección para delimitar las Comisiones con las cuales se establecería vínculo; por ende, las COMAD de Desamparados y San José fueron las unidades investigativas.

Por tanto, el tipo de estudio fue de carácter exploratorio y descriptivo, pues la realidad de la discapacidad desde las COMAD resultó un aporte innovador y en el cual se realizó un esfuerzo por exponer las principales particularidades que definían a las Comisiones como entes con determinadas condiciones socio-históricas que les vinculaban con las políticas públicas en discapacidad.

Una vez definido lo anterior, la **recopilación y análisis de la información**, constituyó una de las fases con la cual se llevó a cabo la ejecución a las propuestas planteadas en la etapa de diseño, de tal forma que se logró recuperar y analizar los elementos de la realidad que dan origen al problema y a los objetivos de investigación. Este momento, se pretendió elaborar de forma simultánea en la COMAD de Desamparados y San José, sin embargo las investigadoras se

apegaron al movimiento de la realidad, por lo cual orientaron su proceso investigativo tomando en consideración los cambios necesarios.

Así, para realizar el proceso de recopilación y análisis de información, fue necesario hacer una entrevista semi-estructurada a una persona experta en el análisis de política pública, con el fin de establecer algunas pautas para el acercamiento a las instancias implicadas y a la información o datos brindados desde las mismas.

Vinculado a esto, para la reconstrucción del contexto de la política pública en discapacidad, fue necesaria la revisión bibliográfica y documental, principalmente se ahondó en documentos históricos sobre la realidad de la discapacidad y en aspectos de legislación internacional y nacional (Convenciones, Declaraciones, Decretos de Ley, Leyes, Planes Nacionales de Desarrollo y Políticas Públicas).

Aunado a esto, para la reconstrucción de las particularidades de las COMAD de San José y Desamparados, se realizó revisión documental (Planes anuales operativos, Planes de desarrollo cantonal, Planes de Accesibilidad, Informes estadísticos, auditorías, recursos de amparo, denuncias interpuestas) y entrevistas semi-estructuradas a personas expertas en las categorías de estudio (informante 3 y 4) e informantes claves, entre las que destacan las personas que integran las COMAD de Desamparados y San José (informante 1 y 2) y personas funcionarias del CONAPDIS (Funcionario CONAPDIS 1, 2 y 3).

Para recuperar las repercusiones de la política pública local en la población con discapacidad, se elaboró revisión bibliográfica (documentos con contenido vinculado a las políticas públicas desde el plano local y municipal, como nuevo escenario de ejecución de política y asociado a la existencia de las COMAD) y entrevistas semi-estructuradas a informantes claves, entre estos las personas en condición de discapacidad que formaban parte de la COMAD (informante 6, 7 y 8) y personas con discapacidad del cantón (informante 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15).

Así, el **análisis de resultados**, es uno de los aspectos que conlleva contrarrestar la información recopilada con las técnicas de análisis de la información, de esta manera se implementa el análisis de contenido y el estudio de caso. Es necesario acotar, que en el cierre de cada uno de los capítulos del presente documento se realizaron apartados de análisis y síntesis,

con el fin de incorporar el método dialéctico como uno de los aspectos medulares de la investigación.

Aunado a esto, se develaron los resultados en cuanto a las condiciones socio históricas que han determinado a las COMAD de los gobiernos locales de Desamparados y San José como parte de la política pública, y las repercusiones de ésta en las personas con discapacidad, influenciadas por el contexto y la realidad desde una perspectiva integral.

De esta forma, la elaboración de los resultados se guió mediante la consideración y validación de las particularidades de cada una de las COMAD, permitiendo a las investigadoras considerar los cambios de la realidad y las singularidades del entorno que permea a cada una de las mencionadas.

Por ende, el **planteamiento de las conclusiones y recomendaciones**, conllevó una ardua labor investigativa de reflexión y análisis, para condensar los principales hallazgos encontrados por las investigadoras y que se consideraron pertinentes y de gran aporte para la conclusión del proceso.

De esta manera, la política pública en discapacidad parte de una demanda social, en donde las premisas de los sistemas de producción instaurados, permean la comprensión de la discapacidad, lo cual antecede cualquier acción hacia esta realidad; asimismo los aspectos culturales, sociales y políticos tienen una influencia desfavorable en la categorización de la discapacidad como parte de la diversidad humana y desde una perspectiva integral.

Aunado a esto, las formas de Estado y las transformaciones que se han propiciado en los espacios municipales, conllevó a comprender a las COMAD como expresión de la política pública, sin embargo, el estado en el que se encuentran las Comisiones en estas dos Municipalidades (San José y Desamparados) hace repensar que la situación de la política pública requiere cambios en donde se retome a las personas en condición de discapacidad como seres integrales y sujetas de derechos. Por ende, las condiciones que hacen a las Comisiones parte de las políticas, tienen carácter histórico.

Así, se finalizó con la **defensa pública y devolución de resultados, conclusiones y recomendaciones**, este momento se desarrolló ante el Tribunal Examinador, compuesto por el

Comité Asesor, que colaboró durante el proceso investigativo, así como las personas invitadas de la Escuela de Trabajo Social.

En el mismo, se dio a conocer los resultados, conclusiones y recomendaciones obtenidas tras la investigación, paralelo a los aspectos teóricos, metodológicos y operativos que sustentaron el estudio.

A partir de lo anterior, se realizaron algunas observaciones y recomendaciones de mejora por parte de las personas asesoras, las cuales fueron incorporadas por las investigadoras y avaladas por la directora de tesis.

Finalmente, posterior a la defensa del proyecto de Trabajo Final de Graduación, se realizó una devolución a las instituciones involucradas y personas con discapacidad participes del proceso, de tal forma que los hallazgos encontrados puedan generar aportes a esta realidad.

II Capítulo: Contextualización de la política pública en discapacidad.

La discusión de las políticas públicas y sociales, debe iniciar desde la comprensión de una necesidad y una demanda expuesta por una población; sin embargo aprehender una necesidad como tal, conlleva un largo recorrido histórico que conduce a repensar su desarrollo.

De esta manera, la discapacidad como una realidad latente, requiere evidenciar su trayectoria, en cuanto a concepción de la misma, los paradigmas que le orientan, la legislación formulada a nivel internacional y nacional, y las instituciones ejecutoras, fungen como base para el establecimiento de las políticas públicas tendientes a dar respuesta a las demandas de las personas en condición de discapacidad, desde escenarios sociales, económicos, culturales y políticos determinados.

Por ende, el recorrido en la concepción de la discapacidad, ha presenciado cambios que repercuten los cimientos de la política; de forma paralela, la legislación presenta modificaciones que obedecen a los escenarios contradictorios en los cuales se desenvuelve la realidad social de la discapacidad.

Ambos puntos de partida, contienen peculiaridades que entretengan el contexto en el cual se construye la política pública en discapacidad, pues la misma no es un hecho aislado y por el contrario converge en una serie de escenarios que le otorgan su carácter histórico. Esto, orienta la necesidad de presentar aquello que ha antecedido y direccionado a la política en su consolidación actual, desde la comprensión de la realidad en movimiento.

I. La discapacidad y su construcción como demanda social.

A través del tiempo, se han generado diversas formas de concebir y enfrentar la realidad de la discapacidad, lo cual conlleva una larga trayectoria desde la antigüedad hasta hoy. Este lapso temporal, deriva en una serie de transformaciones en la concepción de la discapacidad, tanto a nivel mundial como a nivel de país, por ende, “(...) para comprender correctamente la naturaleza de la discapacidad es importante que analicemos con precisión los procesos históricos que derivaron en la situación actual, (Olivier, 2008, p. 30).

De esta forma, se destaca lo siguiente,

(...) desde la eugenesia de la época clásica y la marginación medieval (...), hasta el paternalismo del siglo XX bajo las coordenadas de un modelo médico, que buscaba rehabilitar individualmente a las personas con discapacidad para lograr su adaptación al medio, las personas con discapacidad han ocupado una posición de inferioridad en nuestras sociedades, (Díaz, 2011, p. 168).

Lo anterior, refleja la orientación discriminatoria, estigmatizante y desigual con la que se ha leído históricamente la discapacidad en las personas, por ende, es fundamental seguir el recorrido de la misma, pues los avances y retrocesos que se han dado solo pueden visualizarse a través de los años.

El punto de partida para comprender las primeras posiciones de la sociedad para con las personas en condición de discapacidad, se encuentra en la antigüedad. Durante los tiempos primitivos y antiguos, las diferencias físicas o psicosociales, eran solucionadas con la muerte de las personas, así, el abandono y el infanticidio se permitían y el uso de términos peyorativos para dirigirse a la población con discapacidad, se naturalizaban.

Según refiere la Fundación Cátedra Iberoamericana (2004), en esa época surgen conceptos de anormalidad y de defecto, las cuales vinculan la discapacidad a posesiones demoniacas o castigos divinos, lo que conlleva al rechazo social y a la reproducción de un pensamiento enfocado en el cristianismo y por ende la caridad toma auge.

Así, López (2011) afirma que dicha población se convirtió en objeto de asistencia y protección, la cual inicialmente fue asumida desde el ámbito religioso, de esta manera, las acciones filantrópicas posicionaron una forma distinta de atender la discapacidad, pues brindaba un trato levemente humanitario que propició que estas personas fueran acogidas por la Iglesia en establecimientos de beneficencia. Lo anterior, funge como base para que tiempo después se propicie la institucionalización, en donde se brindan servicios meramente asistencialistas³⁸.

³⁸Según Alayón (2000), la orientación y comprensión de estos servicios desde el asistencialismo, se centró en aspectos paliativos, de carácter filantrópico y con una finalidad, la cual no trascendió la mera dádiva y por el contrario, perpetuó las acciones como estrategias de las clases dominantes para invisibilizar las necesidades, demandas y derechos de una población.

Dichas concepciones van a estar permeadas por un posicionamiento ideológico, el cual según Ramírez (2012) es conocido como el paradigma tradicional. Este paradigma, plantea entre sus esquemas una posición de inferioridad para la población con discapacidad, lo que conlleva brindar protección, atención o asistencia pero por caridad, sin considerar su condición como sujetas y sujetos de derechos.

Asimismo, el paradigma tradicional tiene una concepción caracterizada por la marginación y el aislamiento de las personas con discapacidad, y se comprende la intervención como de carácter individual; con lo cual se genera una dependencia a instituciones eclesiásticas y organizaciones de caridad.

De esta manera, dicho paradigma desde las concepciones de “anormalidad” y de la población como objeto de caridad, naturaliza la comprensión de la discapacidad desde lo individual, culpabilizando a la persona, con lo cual se niega la responsabilidad del entorno.

Según estima Sánchez (2012), “(...) bajo esta visión se construyeron gran cantidad de mitos y estereotipos sobre las personas con discapacidad, algunos de los cuales sobreviven hasta hoy”, (p. 17-18). Lo anterior es fundamental, pues el contenido del paradigma tradicional que funge sus bases en épocas tan lejanas, en la actualidad sigue teniendo vigencia social, es decir, dentro de la sociedad todavía se reproducen actitudes y comportamientos discriminatorios, carentes de un posicionamiento crítico ante la diversidad humana.

Durante la edad moderna, se da una ruptura importante en la concepción tradicional de la discapacidad, la cual se da cuando el Estado y la sociedad reconocen un mínimo de responsabilidad para atender a esta población y además, por el surgimiento y legitimación de las explicaciones científicas de dicha condición.

Según López (2011), se empezaron a comprender las discapacidades como “fenómenos” científicos, sin embargo las personas fueron aisladas, con un papel pasivo, como receptores de

Así, la comprensión y la evolución de los paradigmas de la discapacidad, han propiciado diversos tratos hacia la población en condición de discapacidad y la intencionalidad o posicionamiento desde el cual se asumen las acciones, cambian la injerencia hacia las personas. De esta manera, las acciones asistencialistas desde la caridad y la filantropía, se oponen a la construcción de seres sociales e integrales, sujetos de derechos.

servicios institucionalizados de rehabilitación, con cual se pretendía que cada persona alcanzara el estado más cercano a la “normalidad” para luego incorporarse a la sociedad.

Aunado a esto, en la época contemporánea los países europeos y los Estados Unidos, comienzan a visualizar los efectos y secuelas físicas y mentales de los enfrentamientos en guerra de las personas que conformaban sus ejércitos. Según refiere la Fundación Cátedra Iberoamericana (2004), durante los años 1914-1950 aproximadamente, se establecen entidades como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo cual propicia que se promulguen leyes y normas orientadas a defender los derechos de las personas con discapacidad.

Esto es un hito fundamental en la historia, pues la atención médica y los esfuerzos científicos en la curación y reintegración de esta población a la sociedad, es el inicio para visualizar a estas personas como sujetas de derechos, aunque en este caso, se queda vagamente en aspectos de rehabilitación para la adaptación o readaptación profesional.

De esta manera, como plantea la Fundación Cátedra Iberoamericana (2004), en esa época se establece una visión de las personas desde una perspectiva psico-médica-pedagógica, lo cual orienta la atención especializada en áreas de salud, educación y psicológicas lo que da paso a la rehabilitación y a la educación especial, más sin embargo estos avances fueron brindados a la población de manera aislada.

Esta concepción rehabilitadora de la discapacidad, lleva en sus albores el paradigma conocido como biológico, médico o rehabilitador. Según estima Sánchez (2012), desde dicha posición “(...) las personas con esta condición eran vistas como pacientes médicos con un papel pasivo, que debían ser curados o rehabilitados para que se integraran a la sociedad”, (p. 18).

Es decir, se considera que el problema es la persona en condición de discapacidad con sus limitaciones físicas o motoras, y por ende requiere la intervención de una serie de profesionales especialistas para adaptarse a las demandas del entorno.

Este paradigma, representa una ruptura importante como el paradigma tradicional y brinda aportes importantes en cuanto a la construcción de una visión de las personas en condición de discapacidad, como sujetas y sujetos de derechos, sin embargo, resulta una posición con grandes vacíos.

Se descarta que las y los seres humanos sean seres integrales, pues se reduce su construcción como personas al aspecto biológico, y se entienden los derechos de esta población como la obligación que tiene la sociedad de brindar asistencia para su adaptación.

En contra posición a este enfoque, surge otra visión de la discapacidad, la cual resulta un giro con respecto a las concepciones manejadas hasta el momento. Así, se empieza a considerar a las personas como seres biopsico-socioculturales, es decir, seres integrales con derechos.

Según estima Murillo (1992), el principio más importante que se gesta durante el siglo XX³⁹, es la ruptura con la individualidad, es decir, se deja de responsabilizar a las personas con discapacidad de las limitaciones presentes y se comprende que es el entorno quien genera las principales barreras para el desarrollo integral de esta población.

Al respecto se menciona, (...) la teoría de la tragedia personal sirvió para individualizar los problemas de la discapacidad y así dejar intactas las estructuras sociales y económicas, (Olivier, 2008, p. 31). Esto es fundamental, pues comprender las transformaciones en la concepción de la discapacidad, es resultado de un proceso histórico en donde se generaron rupturas de paradigmas.

Así, tomar en cuenta la responsabilidad de las estructuras sociales y económicas en la aprehensión de la discapacidad, es un proceso el cual surge, cuando las explicaciones a partir del paradigma biomédico evidencian sus vacíos para comprender las necesidades de esta población.

Es decir, reconocer la diversidad humana y las carencias del entorno para lidiar con ella, es la posición que permite colocar el paradigma de vida independiente o de autonomía personal, el cual constituye una ruptura con el paradigma tradicional y reconoce que las barreras no son de carácter individual.

³⁹Es fundamental reconocer que, en dicha época se generaron diversos enfrentamientos bélicos, como la primera y segunda guerra mundial, lo cual provocó que las personas en condición de discapacidad fueran llamadas a velar por las áreas productivas de diversos países. Sin embargo, es necesario rescatar que, igualmente se reproducían prácticas que perpetuaban las concepciones discriminatorias del paradigma tradicional.

Según apunta la Fundación Cátedra Iberoamericana (2004), esto es un acontecimiento casi olvidado, y dentro de la construcción histórica es de gran importancia, pues reconoce un giro en la concepción de las personas con discapacidad dentro de la sociedad; además de representar un área importante para el análisis, en cuanto la discapacidad desde los sistemas de producción.

De esta manera, Ramírez (2012), estima que la no discriminación, el reconocimiento de los derechos de las personas en condición de discapacidad, la autonomía personal son parte de los principios que rigen este paradigma, por lo cual es una alternativa distinta a los paradigmas con los que se ha asumido la realidad de la discapacidad.

Sin embargo, el auge de dicho paradigma, no se desarrolla sino hasta los años 60, 70 y 80 cuando se dan los movimientos sociales de vida independiente. Estos movimientos, según plantea García (2003), parten de la consigna “nada sobre nosotros, sin nosotros”, la cual trae implícita la necesidad de comprender a la población en condición de discapacidad como personas independientes, autónomas, con derechos y deberes y esto deriva en luchas en distintos países.

De esta forma, surge una nueva perspectiva de la discapacidad, la cual reconoce la relación de esta con el entorno, bajo el concepto de equiparación de oportunidades, es decir, un entorno en sintonía con la satisfacción de las necesidades sociales, biológicas, emocionales, económicas, políticas y culturales de todas las personas.

Aunado a esto, se menciona,

(...) el movimiento de vida independiente responde, por tanto a la existencia de barreras del entorno físico y barreras de tipo psicológico en la comunidad, a las reducidas expectativas de realización personal, a la estigmatización de la discapacidad, a los prejuicios que ésta conlleva y a la discriminación social, política y económica que limita hasta la desaparición social a las personas con discapacidad, (García, 2003, p. 40).

Lo anterior, plantea los principios que permean al paradigma de vida independiente, desde una visión de equidad, emancipación y autonomía. De esta manera, el desarrollo de este nuevo enfoque, es uno de los principales hechos históricos vinculados a la satisfacción y reconocimiento de las personas en condición de discapacidad, como sujetas y sujetos de derechos.

El cambio de paradigma, constituye una ruptura presente en distintos países del mundo, Estados Unidos, Suecia, el Reino Unido, España, países del continente Africano y de América

Latina, han optado por establecer los principios del movimiento de vida independiente, lo cual ha propiciado cambios ante la población con discapacidad.

Así, Berman (2003) estima que en el caso de América Latina, las experiencias en Brasil han calado en los conceptos de vida independiente y han creado una nueva mentalidad, en donde se trata a las personas con discapacidad de modo directo, con la posibilidad de controlar su vida. De igual manera, Martínez (2003) quien alude a los avances en los Estados Unidos, plantea que las instituciones, programas, conferencias en torno a esta población han propiciado cambios de gran impacto desde los años sesenta a la actualidad.

Ante esto, dichos países en sus diversas coyunturas fueron conformando Centros de Vida Independiente, aparecieron leyes para respaldar a las personas en condición de discapacidad, y así posibilitar la vida en comunidad de esta población. Según plantea García (2003) “(...) resulta interesante que, aunque las estructuras políticas y sociales son diferentes, los principios de vida independiente son los mismos” (p. 192-193).

Es de esta forma como se comprende, que los conflictos armados, las epidemias, las situaciones sociales, pobreza, salud, desempleo, son diferentes en cada contexto, más sin embargo, tienen un impacto fundamental en el desarrollo de una postura de exigibilidad de los derechos y deberes de las personas con discapacidad, tanto en el avance como en el retroceso de acoger estos posicionamientos.

En Costa Rica, el reconocimiento de la discapacidad como parte de la condición humana se hace evidente con mayor fuerza durante los años cuarenta, con el surgimiento de una serie de reformas sociales y de cambios en las estructuras económicas y políticas. Esto a su vez, va tener relación directa con la atención de la salud y el inicio de la educación especial.

De esta manera, es a partir de la primera mitad del siglo XX, que las acciones vinculadas a política social se condesan con mayor claridad. Según Jiménez (1994), en los años cuarenta y con la consolidación del Estado benefactor, la intervención del Estado en asuntos de política social, se hizo evidente; aunado a la participación de los movimientos sociales y la clase trabajadora.

Sin embargo, lo anterior tiene vínculo con las implicaciones que generaba el modelo de producción, pues las condiciones desiguales y de injusticia social para la clase trabajadora, hicieron que ésta reclamara acciones concretas para salvaguardar su integridad.

Así, la orientación de las políticas sociales estaba en seguridad social y asistencia, según Quirós (1992) las primeras demandas en esta materia, estuvieron vinculadas a la escasez de protección contra los accidentes de trabajo, por lo cual se comenzaron a gestar leyes vinculadas a atender estas necesidades.

Ante este panorama, la exigibilidad de condiciones adecuadas para garantizar el desarrollo integral de las personas, se respaldó con la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁴⁰ de 1948, con la cual se establecieron pautas que resguardaran el cumplimiento de los derechos sociales, económicos, políticos, culturales, civiles, de convivencia en paz, desarrollo equitativo y de medio ambiente sano.

Por tanto, las labores en materia de seguridad social y asistencia social, tienen relación con la exigibilidad de los derechos de las diversas poblaciones. De esta forma, la población en condición de discapacidad tiene sus primeras respuestas desde el ámbito de la salud y la educación, pues debido a las concepciones paradigmáticas con las cuales se leía la realidad de la discapacidad en esos años, las instituciones encargadas de atender a dicha población se concentraban en esas áreas.

Según afirma Murillo (1992) el establecimiento de la rehabilitación física, profesional y la educación especial, son hechos que posibilitan rupturas en la construcción de la discapacidad en el país, los cuales, se complementan con la aparición y creación de instituciones⁴¹ enfocadas en brindar servicios a esta población.

⁴⁰ Dicho aspecto será detallado en el II apartado de este capítulo, “Convenciones internacionales y legislación costarricense en materia de discapacidad”.

⁴¹ Según Jiménez (1994), las reformas de los años cuarenta permite que se establezcan instituciones como la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), instrumentos como el Código de Trabajo y las Garantías Sociales, se constituyen en las primeras herramientas con las cuales responder a las necesidades de la población, entre ellas las personas en condición de discapacidad.

De esta manera, en las décadas posteriores se empiezan a instaurar instituciones específicas para dicha población, Murillo (1992) esclarece que la creación de una entidad rectora en discapacidad, la instauración de programas de Educación Especial, así como de organizaciones para atender distintas discapacidades son hechos fundamentales en

Siguiendo a Murillo (1992), acoger el paradigma de vida independiente en el contexto nacional, tuvo auge durante los años 80 y 90 con el establecimiento de diversas instituciones y entidades rectoras en asuntos de discapacidad, sin embargo, las investigadoras consideran que, no resulta un tema acabado, por el contrario es fundamental considerar la construcción constante que ha requerido, y la cual se mantiene hasta la actualidad.

Lo anterior, permite confirmar que la discapacidad ha tenido un proceso histórico para comprenderse desde una visión de autonomía y de vida independiente, es decir, la lucha por asumir el mismo continúa en la actualidad, pues a pesar de los avances acaecidos en el país, aún se reconoce la pugna y la coexistencia de los tres paradigmas en la cotidianidad de la población con discapacidad, en las instituciones que responden a dicha realidad y en el ideario de la sociedad en general.

Por ende, el posicionamiento de autonomía personal y vida independiente, en donde se reconoce la responsabilidad del entorno⁴² como principal barrera para el desarrollo integral de las personas en condición de discapacidad, ha presenciado contextos complejos de permear, por lo cual el proceso ha tenido avances y retrocesos.

Al respecto se dice,

(...) el cambio paradigmático en la concepción social de la discapacidad, al que hacíamos referencia, ha repercutido favorablemente, al menos en el plano formal, en la legislación y las políticas públicas hacia este colectivo, que empiezan a poner el acento, aunque lentamente, en la accesibilidad y el diseño universal, en la autonomía personal y la vida independiente, y en la integración en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos, (Díaz, 2011, p. 162).

el reconocimiento de la diversidad humana, lo cual conlleva un vínculo directo con la comprensión de los distintos paradigmas de la discapacidad.

⁴² Desde el paradigma de vida independiente y autonomía personal, se comprende el entorno desde una perspectiva amplia, pues se busca enfatizar que el problema no radica en cada persona, desde el plano individual; por el contrario se reconoce el entorno y sus barreras como principal responsable, pero las mismas se concentran en el espacio físico, en el ideario social, en la concientización, en los servicios, en los estigmas y en la discriminación social, económica, política, cultural.

Por ende, desde este paradigma en particular, el entorno se construye como principal barrera, “(...) cuyo sustento teórico es la necesidad de que el entorno se adecue a las distintas maneras de coexistir en determinada sociedad”, (Ramírez, 2012, p. 54).

De esta manera, la concepción y paradigma sobre la discapacidad que al menos formalmente predomina en el país, ha permitido el establecimiento y construcción de diversas leyes, políticas y normativas a nivel nacional, las cuales pretenden responder de forma integral a las demandas, necesidades, expectativas, derechos y deberes de las personas en condición de discapacidad, como igualmente se auspicia con la diversidad de poblaciones que coexisten en el país.

Ante ello, se considera importante reconocer la legislación, normativas y convenciones internacionales relacionadas con las personas con discapacidad, que de forma paralela, han propiciado la creación de diversos instrumentos nacionales orientados a la reivindicación y exigibilidad de los derechos de estas personas; lo cual, en conjunto con los paradigmas y concepciones de la discapacidad, constituye otro de los insumos fundamentales para el establecimiento de políticas públicas.

II. Convenciones Internacionales y legislación costarricense en materia de Discapacidad.

La comprensión plena de la discapacidad en la sociedad implica asumirla como un hecho universal que ha estado presente en todos los tiempos, países y épocas históricas, es decir posee un carácter dinámico, tal como se detalló anteriormente.

Paralelo a la evolución de los paradigmas de la discapacidad, se han desarrollado instrumentos jurídicos y legales, que han experimentado las influencias teóricas y conceptuales de estos constructos.

En este caso, las normas y convenios a nivel internacional representan, de cierto modo, una lucha por la construcción de una sociedad más justa, pues al exponer públicamente un tema o asunto, se propicia la visibilización e intervención del mismo, e idealmente se contribuye a la elaboración de mecanismos que brinden las posibilidades para búsqueda de justicia entre las personas.

Sin embargo, al referirse al derecho internacional se debe tener en cuenta la intencionalidad política que resguarda la conciencia jurídica⁴³ en el contexto de una sociedad capitalista, pues el

⁴³Según Kelle y Kovalzon (1977) la conciencia jurídica comprende la apreciación del derecho vigente en una sociedad concreta. Por otra parte, “la conciencia jurídica de las clases dominantes, además de encarnarse en el derecho vigente, lo justifica, lo argumenta teóricamente y procura imponerlo a toda la sociedad (...) enaltece la

hecho de la existencia y elaboración de mecanismos en discapacidad, no representan precisamente los intereses de las poblaciones a quienes se dirigen, o al menos no se toma en cuenta plenamente la realidad que las mismas enfrentan; puesto que manifiestan una forma de expresión de la ideología dominante en la lucha de las clases sociales.

No obstante, a pesar de esta confrontación política, es preciso reconocer los mecanismos jurídicos como una forma de exigibilidad para las personas con discapacidad y para la sociedad en general, pues no es un asunto exclusivo de éstas, es un asunto el cual incumbe a todas y todos.

Esto, pues no es preciso que personalmente se tenga que vivir algunas condiciones de vida para intervenir y en estas luchas, incluso socialmente las personas tienen deberes de contribuir y aspirar a una sociedad que brinde las posibilidades para un desarrollo equitativo en todos los ámbitos de los seres humanos, es decir, asumir solidariamente una lucha por una sociedad justa y equitativa, que parte del reconocimiento de este tema como de incumbencia colectiva.

Por otro lado, el hecho de reconocer el amparo legal en torno a la discapacidad, por parte de las y los ciudadanos costarricenses, posibilita que contribuyan a la exigibilidad de los derechos de las personas, desde sus espacios de intervención y su cotidianidad, consecuentemente al distinguirse como tema de interés público, la apertura que tenga incidencia en espacios para la creación de política pública.

Es por ello, que se reconoce al derecho como una vía o instrumento que provee cambio social, pues la legislación no es el único medio para exigibilidad de derechos, empero representa un vehículo legitimado para acceder al cambio e intervención en la sociedad.

De ahí, la necesidad de reconocer el derecho internacional, por ejemplo convenciones y convenios que Costa Rica ha ratificado, y con ello ha generado la construcción de una legislación nacional pertinente a los derechos y deberes de toda persona con discapacidad.

Como principal marco normativo que ampara a todo ser humano, y el cual se constituye en una pauta para el establecimiento de los sistemas universales e interamericanos de protección de

significación de las leyes, pues protege las imperantes relaciones de propiedad y todo el régimen social.” (p. 262-263).

los derechos humanos, destaca la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948.

Ésta, se considera como el fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos, pues,

Supone el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas, y que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres y con igualdad de dignidad y de derechos. Independientemente de nuestra nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color de piel, religión, idioma o cualquier otra condición, (ONU, 1948).

En el caso particular de Costa Rica, los derechos y deberes fundamentales de los y las costarricenses se encuentran amparados en la Constitución Política del 7 de noviembre de 1949. Referente a las personas con discapacidad son los artículos N°33 y N°51, que establecen el principio de igualdad de las personas y tutela especial hacia las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad real de este colectivo. (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1949).

Por otra parte, la Convención Americana de Derechos y Deberes del Hombre, de 1948, también ha influenciado las normativas a nivel internacional, y específicamente de nuestro país, al establecer el principio de igualdad de las personas y la prohibición de hacer distinciones contrarias a su dignidad.

Al respecto Jiménez (2008) menciona que, el impacto de estas convenciones planteó una base que extiende la defensa de los derechos de las personas según sus diversidades, es decir, la sociedad asume una lucha en búsqueda de la igualdad a partir de la defensa y exigibilidad de derechos, según las necesidades de la diversidad humana.

Así, se impulsa un proceso donde se rompe con el concepto tradicional de igualdad formal, donde todas y todos somos iguales, y se pasa al concepto de que todas y todos somos igualmente diferentes.

Ante esto, se llevó a cabo un extenso desarrollo normativo a nivel internacional, en el que se plasmó la evolución de la protección de los derechos humanos, entre los cuales destaca:

- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (16 de diciembre de 1966).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (16 de diciembre de 1966).
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (3 de setiembre de 1981).
- La Convención contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (10 de diciembre de 1984).
- La Convención sobre los Derechos del Niño (20 de noviembre de 1989).

Propiamente sobre discapacidad, los esfuerzos para fortalecer el derecho internacional y latinoamericano en discapacidad, se remontan al período de los años 1970 al 1990, impulsados principalmente desde la ONU, mediante resoluciones y declaraciones dirigidas a esta población, las siguientes corresponden a las principales:

- La Declaración de los Derechos del Retrasado Mental. (20 de diciembre de 1971).
- Resolución sobre la prevención de la incapacitación y rehabilitación de los incapacitados. (6 de mayo de 1975).
- Declaración Universal de los Derechos del Impedido. (9 de diciembre de 1975).
- Implementación del Programa de Acción Mundial para Impedidos. (8 de diciembre de 1987).
- Declaración de Cartagena de Indias sobre Políticas Integrales para las personas con discapacidad en el Área Iberoamericana. (31 de octubre de 1992).
- Declaración de Salamanca y Marco de Acción. (10 de junio de 1994).

Estas normativas representan hitos esenciales, pues ponen de manifiesto la necesidad de proveer a las personas con discapacidad de instrumentos que responsabilicen a los Estados parte la exigibilidad de los derechos de la población y por ende, proveer los medios para que estos se cumplan.

Asimismo, expresan principios que representan un compromiso moral y político de los Estados en el sentido de mejorar la condición de las personas con discapacidad, mismos

principios que orientan o sirven de directrices para los Estados en la promulgación de leyes y formulación de políticas relativas a las personas con discapacidad, por lo tanto, actualmente funcionan como bases de las políticas públicas en discapacidad.

Por otro parte, el involucramiento de personas con discapacidad en la elaboración de esta legislación probablemente fue escasa, esto responde, primeramente, a las influencias que tuvo el paradigma tradicional de discapacidad, donde se asume la misma como una enfermedad, y no como parte de la diversidad humana, siendo tangible y comprensible desde la forma de expresión plasmadas en la legislación hacia estas personas, y por otro lado, el no haber asumido un proceso de concientización, así como la poca influencia de paradigmas de comprensión de la discapacidad desde una perspectiva más integral.

Paralelo a este periodo histórico, en Costa Rica se desarrollan importantes avances en el tema de discapacidad, según Murillo (1992), haciendo referencia al estado de rehabilitación en el país,

(...) en los primeros años de la década de los setenta ameritaba ya; sin duda un organismo coordinador que no dependiera de ningún ministerio o institución en particular, para poder garantizar un desarrollo armonioso y equilibrado de las diversas áreas de ese proceso. Para entonces, los profesionales y los técnicos en este campo aceptaban como válida la estimación general de que la situación de discapacidad afecta a más del diez por ciento de la población requiriéndose de recursos y, sobre todo, de una autoridad técnica capaz de armonizar los esfuerzos que de manera dispersa se dan en el país, (p. 124).

Por ende, a partir de estos argumentos, se inician las discusiones en la Asamblea Legislativa en torno a la atención de la discapacidad, las cuales llevaron a la promulgación de la ley N° 5347 del 22 de agosto de 1973, que responde a la creación del CNREE.

Al mismo, se le atribuye como ente⁴⁴,

⁴⁴Es importante resaltar como antecedentes a la institucionalización del CNREE la labor de dos instituciones que tuvieron en Costa Rica las funciones de protección a la población con discapacidad, éstas son el Patronato de Ciegos, creado bajo la ley N°2171 y el Patronato Nacional de Rehabilitación, creado bajo la ley N°3695. Asimismo le antecede la Comisión Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, creada bajo el Decreto Ejecutivo N°. 1968-SPPS del 22 setiembre de 1971, la cual se encargaba de aspectos técnicos y de consulta en este tema, y que era

(...) encargado de orientar la política general en materia de Rehabilitación y Educación Especial en coordinación con los Ministerios de Salubridad Pública, Educación Pública, Trabajo y Seguridad Social, así como la Planificación, Promoción, Organización, Creación y Supervisión de Programas y Servicios de Rehabilitación y Educación Especial para personas físicas o mentalmente disminuidas, en todos los sectores del país, (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 1973).

A partir de este momento, se reconoce formalmente como institución rectora en discapacidad, quien debe asumir la responsabilidad de brindar lineamientos en esta materia y velar por el cumplimiento de los mismos. El momento de su creación, conforma uno de los hitos con mayor relevancia, puesto que las personas con discapacidad carecían de organizaciones formales que las agruparan y representaran, por lo cual se distingue como una posibilidad de visibilizar los derechos, necesidades e intereses de esta población.

Cabe señalar que, el 7 de mayo del 2015, se aprueba la Ley 9303⁴⁵, misma que corresponde a la creación del CONAPDIS, sustituyendo al CNREE, esto con el fin de modificar algunas de sus funciones, responsabilidades, y el acercamiento con la población.

Entre las nuevas funciones que se asignaron a este ente rector destacan; “servir como instancia asesora entre las organizaciones públicas y privadas coordinando los programas o servicios que presten a la población con discapacidad, la fiscalización y evaluación del cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, la coordinación y formulación de la PONADIS, así como todas

dependiente del Ministerio de Salubridad Pública, y las personas que la conformaban protagonizaron un rol importante tras la creación del CNREE (Murillo, 1992, p.121).

⁴⁵ Esta fue publicada en La Gaceta N° 123, del 26 de junio del 2015. Por otro lado, cabe resaltar que el cambio que se dio en esta institución no solamente figura en sus principios y funciones, sino que también en el cambio de su nombre, el cual trae consigo intrínseco una visión más integral de la discapacidad y de la persona con discapacidad como parte de la sociedad, rompiendo así (al menos desde los aspectos formales mediante los cuales se proyecta la institución a la sociedad) con algunas influencias en la comprensión de la discapacidad propias del paradigma de rehabilitación, que anteriormente presentaba y se impulsaban desde esta institución. De esta manera, se puede reconocer como un avance, en cuanto el reconocimiento de la discapacidad desde una visión más integral y cercana a la diversidad humana.

aquellas otras funciones y obligaciones derivadas de la Ley N.º 7600: Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.(Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2015).

Aunado a lo anterior, cabe resaltar que durante el último cuarto del siglo XX en el ámbito internacional, también se articularon esfuerzos y avances en discapacidad, incluso, los gobiernos de Italia y Suecia presentaron proyectos de Convenciones contra la Discriminación por razones de discapacidad ante los organismos respectivos de las Naciones Unidas.

Sin embargo, fueron proyectos sin éxito y no contaron con apoyo, según la ONU (1996) no pudo llegarse a un consenso entre los países sobre la conveniencia de tales propuestas, pues “a juicio de muchos representantes, los documentos sobre derechos humanos ya existentes parecían garantizar a las personas con discapacidad los mismos derechos que a las demás” (p.5).

Lo anterior, evidencia como han determinado los paradigmas de comprensión de la discapacidad en estos instrumentos jurídicos, y por ende en las medidas de implementación como políticas públicas en los diversos países del mundo, así como el carácter político que poseen estos.

De esta forma, a pesar de que se ha dado progresivamente una ruptura en el pensamiento tradicional sobre la discapacidad, mediante la valoración de las diferencias humanas, es claro que si no existe un compromiso real por romper con los estereotipos alrededor de la discapacidad y mejorar las condiciones de vida de una forma integral, la evolución en la sociedad en cuanto igualdad y equidad respecta, seguirá como un proceso en pugna, y como un ideal alcanzar

Por otro lado, en 1991 se realiza el I Seminario Latinoamericano de Discapacidad y Derechos Humanos en donde países de la región se trazan el objetivo de lograr la aprobación y ratificación de una Convención contra la Discriminación por razones de discapacidad, en el Sistema Regional de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Esto, corresponde según Jiménez (2008) a la fuerte repercusión en el concepto de igualdad que manejaban las personas con discapacidad en este período, pues se encontraba en apogeo los principios del paradigma de vida independiente, lo cual se evidencia mediante una re-conceptualización del mismo, y reflejándose así en los instrumentos jurídicos elaborados en este período, influenciado principalmente las Normas Uniformes de las Naciones Unidas para la

Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, las cuales fueron aprobadas por la ONU el 4 de marzo de 1994.

En Costa Rica, se acogió este marco normativo en discapacidad mediante la creación de la Ley 7600: De igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades, desde el 29 de mayo de 1996, la cual representa un hito en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad a nivel nacional. Si bien, en el país se habían realizado acciones dirigidas a esta población, particularmente esta demarca que el Estado y la sociedad costarricense en general, deben de incluir los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los servicios de educación, trabajo, recreación y cultura.

Aunado a lo anterior, se considera como una de las leyes con mayor reconocimiento entre las y los costarricenses. Lamentablemente, aún queda trabajo por realizar para lograr la concientización y efectivización de la misma, tal como se demuestra en el Informe de las organizaciones de personas con discapacidad Costa Rica, realizado en el año 2013:

La 7600 en vigor desde el 29 de mayo del 1996 y con reglamento desde abril, 1998, presenta un cumplimiento limitado, irregular y poco profundo en varios aspectos. Un ejemplo concreto y significativo: el reglamento de esta ley obliga a todas las entidades públicas a fijar en sus Programas Anuales Operativos (PAO) acciones relacionadas con PcD⁴⁶, fijando el correspondiente presupuesto. La inmensa mayoría de las instituciones públicas no lo cumplen y si incluyen algunas acciones, luego se quejan de que no se pueden concretar por problemas presupuestarios. (Informe de las organizaciones de personas con discapacidad Costa Rica, 2013, p.8).

Lo anterior demuestra, que a pesar de que esta legislación debe de exigir el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, evidentemente es precisa la voluntad política y estatal para garantizar este cumplimiento, pues si bien las organizaciones sociales cuentan con un importante motor de lucha para alcanzar dichos objetivos, no cuentan con la legitimación y representación que obliga a que la sociedad acate lo establecido en dicha ley.

⁴⁶ Los autores se refieren a personas con discapacidad.

Cabe resaltar la iniciativa nacional al crear la Ley 7600, previa a la promulgación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada el 7 de junio de 1999, en la Asamblea General de la OEA⁴⁷, cuya ratificación por parte del país le dio aún mayor validez a lo establecido en dicha Ley al crear en el mismo año la Ley 7948: Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en 1999.

Posterior a la creación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad en el año 2001 la Asamblea General de la ONU constituyó un Comité Especial para negociar dicha convención. Más no es hasta el 2006 cuando se llega a un acuerdo y se aprueba en conjunto con su protocolo facultativo, entrando en vigor por los Estados partes de la ONU y no sólo los países latinoamericanos citados, el 3 de mayo de 2008.

Esta convención es un avance histórico para la población con discapacidad, pues por un lado es un instrumento de control el cual permite conocer el estado de las acciones en este tema a nivel de país e internacionalmente. Además, fue la primera vez que las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) participaron de forma activa en la formulación de un tratado de derechos humanos, a través de la conformación del Comité Especial.

De esta forma, Costa Rica ratifica esta norma mediante la creación de la Ley 8661: Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, del 29 de setiembre de 2008, acogiéndose al propósito de este instrumento, que recae en “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de dignidad inherente”, (Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, 2008).

Asimismo, dicha Convención compromete al Estado costarricense, y a todos los Estados parte, a elaborar un informe de los avances y dificultades en discapacidad, así como la recopilación de datos y estadísticas, con el objetivo de posibilitar la formulación de políticas y proyectos con los cuales se colabore al cumplimiento de lo establecido en esta convención.

⁴⁷ Esta se celebra en Guatemala, e inicialmente cuenta con el asentimiento de veinte estados, entre ellos: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Ante estas disposiciones, Costa Rica en el año 2013, presenta su primer informe sobre el cumplimiento de esta convención, el mismo es elaborado y presentado por organizaciones de personas con discapacidad del país, y en el cual se entrevé la deuda que se acarrearán para con esta población, y donde claramente ellas y ellos exponen,

(...) el marco jurídico de los derechos de las personas con discapacidad en Costa Rica es extenso, pese a esto el nivel de cumplimiento de estas disposiciones dista mucho de ser efectivo y satisfactorio. La característica general ha sido que se aprueban leyes pero el Estado no asume, ni el cumplimiento efectivo, ni la fiscalización para garantizar que los demás actores de la sociedad cumplan. (Informe de las organizaciones de personas con discapacidad Costa Rica, 2013, p.4).

Ante esto, queda claro que la lucha en materia de discapacidad se encuentra vigente, pese a algunas de las acciones encaminadas al cumplimiento de las disposiciones de estas convenciones, el proceso requiere compromiso y esfuerzos constantes.

De esta forma, la creación del Registro Nacional de Estadística sobre Discapacidad, bajo el decreto N° 36357-S, es fundamental, pues el mismo tiene como objetivo recopilar información sobre la población con discapacidad, y que en tanto se dé un buen manejo de la información se traduciría a la formulación y aplicación de políticas, planes y acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Por otra parte, el 10 de junio de 2011, se oficializa la PONADIS 2011- 2021, la cual se elabora a partir del análisis del cumplimiento de la política nacional de discapacidad 2000-2010⁴⁸, la normativa aprobada en el país hasta ese momento y según lo que plantea CNREE (2011) contó con la colaboración de representantes de instituciones públicas del país, personas con discapacidad y sus organizaciones.

Actualmente, se discute en la Asamblea Legislativa el Proyecto de Ley N° 17305: Ley de autonomía para personas con discapacidad, mediante el cual se pretende brindar “la atención a

⁴⁸Esta Política Nacional de Discapacidad, es el antecedente más reciente a la PONADIS 2011-2021, la misma se sustenta en la Directriz Presidencial N° 27. Políticas Públicas en Discapacidad, en donde se dan los principales lineamientos que deben acoger las instituciones públicas en materia de accesibilidad e inclusión en el período 2000-2010.

las personas con discapacidad y la promoción de su autonomía personal orientadas a la consecución de una mejor calidad, goce y disfrute de la vida en un marco de igualdad de oportunidades”, (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2015, moción 17305).

Lo anterior, se pretende alcanzar principalmente mediante la creación del Programa para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, a través de una prestación económica estatal y la Unidad de Autonomía Personal y Vida Independiente del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad, que tendrá a cargo dicho programa. No obstante, esta iniciativa se encuentra en el proceso de aprobación y discusión, por lo que representa apenas una posibilidad.

Así, estas leyes y políticas representan una posibilidad de legitimación y exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad, más no es exclusiva a esta población, pues involucra a los Estados partes, instituciones, actores sociales y a toda la sociedad en general para lograr su pleno goce, sin embargo, queda mucho por construir, pues representa una lucha que debe continuar diariamente.

III. Política Pública en Discapacidad.

Según Oliver (2008) el principal motivo por el cual se ha ignorado a la discapacidad en los análisis de política pública y social, se debe a que indudablemente la mayoría de los autores que han abordado este tema consideran la discapacidad como una categoría no problemática para fines analíticos, es decir aceptan la concepción general de discapacidad como una tragedia personal.

Por ende, se atribuye exclusivamente su atención al espacio privado de las personas en condición de discapacidad, y a las personas más cercanas a ellas, dejando de lado la comprensión de la misma como parte de la realidad social, se desdibuja y consecuentemente se desatiende su carácter público, y por tanto se omite la naturaleza de la diversidad humana.

Lo anterior, contribuye a la individualización de la discapacidad, lo cual trae consigo una visión parcializada en las formas de intervención. De acuerdo con la autora Borsay (2008), “con la omisión del contexto socioeconómico y político que la perspectiva social o de “asunto

público” proporciona, estamos mal preparados para comprender tanto la discapacidad como las políticas sociales que ésta provocó.” (p. 173).

Sin embargo, esto es resultado de la coexistencia de paradigmas de la discapacidad en la sociedad, pues a pesar de la evolución de éstos, las secuelas que han dejado en la sociedad se expresan en estas formas de pensamiento, y en como la sociedad establece un orden social instituyendo pensamientos hegemónicos, excluyentes y dominantes.

Lo anterior, se evidencia en la influencia que han tenido estos paradigmas en las respuestas brindadas desde el Estado a la discapacidad; según Oliver (2008), las personas en condición de discapacidad señalan que no son las limitaciones personales las que evitan su plena participación, sino las restricciones sociales que la misma sociedad les impone lo que les lleva a adoptar la opinión de que la discapacidad es, por lo tanto una forma particular de opresión social (p. 20).

De esta manera, es relevante distinguir cómo converge la historicidad de la discapacidad y los mecanismos jurídicos establecidos en esta materia, así como las acciones realizadas en los Estados; específicamente aquellas acciones referentes a las políticas públicas y sociales.

Pues, las mismas no son intervenciones despolitizadas en búsqueda de igualdad en la sociedad, sino que mantienen una intencionalidad, tal como lo plantea Fernández (2003) al referirse a la política estatal, esta “es una construcción social, y por ende no constituye una acción neutra” (p.166).

De ahí, el hecho de considerar como a través de la historia la lucha por parte de las personas con discapacidad ha fructificado en algunas de las medidas jurídicas mencionadas anteriormente, las cuales se consideran como acciones que los Estados han implementado a partir de los movimientos sociales, y no considerando éstas como absolutas regalías o concesiones de los Estados.

Costa Rica, al proclamarse como un estado social de derecho⁴⁹, se obliga a asumir la creación y establecimiento de mecanismos que posibiliten el pleno goce de los derechos sociales, económicos, políticos, culturales de sus habitantes.

⁴⁹Según el Programa Estado de la Nación en su informe: Auditoria Ciudadana sobre la Calidad de la Democracia (2001) un Estado de derecho es aquel en el que se procura remover los obstáculos a la igualdad entre las personas, a

Por otra parte, la ratificación de convenios y normativas a nivel internacional compromete a su vez dar respuestas contundentes, ante la atención de una manifestación social, y con ello legitimarse y validarse, en un campo donde se correlacionan fuerzas e intereses.

Idealmente, y congruente a este carácter de Estado, se deben crear mecanismos con los cuales se responda a la demanda de satisfacer dichos derechos y compromisos adquiridos para con la sociedad civil, como una forma de mantener el orden social; estos instrumentos de intervención se traducen en políticas públicas.

Al referirse a las políticas públicas -en este caso específico dirigidas a las personas en condición de discapacidad-, es preciso tener claridad de las relaciones y los elementos que las constituyen, particularmente en su expresión como política social; a partir de la comprensión de la totalidad de las mismas dentro del contexto social, político y económico.

Primeramente, se debe reconocer que una política pública es el mecanismo de intervención del Estado hacia un determinado sector de la población⁵⁰, esto a partir de la problematización de un asunto, el cual se considera de carácter público⁵¹. Según Grassi (2003), la política pública constituye;

(...) un espacio crítico: pues como políticas de Estado condesan la hegemonía (...) y tienen la capacidad de normatizar y normalizar, en tanto el Estado se constituye en un actor (y en un ámbito) en la producción de los problemas sociales, en la delimitación de su propia responsabilidad, en la definición de los sujetos merecedores de sus intervenciones y de las condiciones para dicho merecimiento. Son, en fin, la manera en que la cuestión social es constituida en cuestión de Estado, y en consecuencia, el resultado de la politización del ámbito de la reproducción. (p. 25).

partir de un mínimo de derechos económicos y sociales dentro de un marco de libertad, lo cual se refleja mediante la institucionalización y las respuestas a los retos de la sociedad desigual, este tipo de estado corresponde a los principios de un estado democrático.

⁵⁰En el caso de las políticas sociales específicamente, las políticas tienen como fin principal contrarrestar las manifestaciones de la cuestión social, producto de la distribución desigual de la riqueza en el contexto de la sociedad capitalista. Asimismo considerando las desigualdades por clase social, género, etnia, cultura etc.

⁵¹Entendiendo como público como aquello que es común del pueblo o sociedad, o aquello que afecta a los demás, que prima el interés común y colectivo.

Lo anterior, distingue que la existencia de políticas públicas conlleva en sí misma la relación entre distintos actores involucrados (clases hegemónicas –estado- clases trabajadoras/ subalternas/ usuarios de las políticas), mediante las cuales se trazan diversos intereses y conflictos, éstos determinados por el contexto histórico en el cual se particularizan los problemas sociales.

Por lo tanto,

(...) una política de estado es la dirección que se impone activamente en la acción estatal como expresión o en nombre de intereses generales. En este sentido, puede ser entendida como condensación de los procesos de hegemonización político-cultural que caracterizan un ciclo histórico, en una sociedad determinada.” (Grassi, 2003, p. 23).

Asimismo, supone como se particulariza el momento histórico en que surge o se problematiza determinada manifestación de la cuestión social, así como la forma en que se interroga y resuelve la misma, lo cual permite develar la aprehensión de la realidad y propiamente la expresión hegemónica latente.

Por otra parte, mediante este entramado de relaciones, el Estado aspira a la búsqueda de legitimación política. Lo anterior responde, a las características de esta institución, en el margen del contexto del capitalismo monopolista, a lo cual según Netto (1997) este “(...) busca legitimación política a través del juego democrático, es permeable a las demandas de las clases subalternas, que pueden hacer incidir en él sus intereses y sus reivindicaciones inmediatos (...)”, (p.18).

Ante esto, se denota como el Estado en búsqueda de intereses políticos se sitúa e interviene ante las manifestaciones de la desigualdad social, mediante el establecimiento de políticas públicas, las cuales derivan en procesos de lucha por la definición de los problemas sociales.

Según Pastorini (2003), que el Estado otorgue estas reivindicaciones, no significa que la demanda y lucha no estén presentes en el proceso donde se origina determinada política, por el contrario este aspecto siempre está presente, pero de forma implícita.

Esto pues, las políticas estatales figuran como “mecanismos de articulación tanto de procesos políticos (que procuran el consenso social, la aceptación y legitimación del orden, la movilización /desmovilización de la población, la manutención de las relaciones sociales, la reducción de conflictos), como económicos (buscando la reducción de los costos de manutención y reproducción de la fuerza de trabajo, favoreciendo la acumulación y valorización del capital). (Pastorini, 2000, p. 215).

En tanto, para que la misma pueda ser ejecutada, el aparato estatal se manifiesta como principal facilitador de las directrices que el poder central del estado emana; con el fin de que brinden atención a las manifestaciones de la cuestión social, e implícitamente las acciones que desde estas se ejecuten evidenciarán el proyecto societario, y de país que se está impulsando.

En este margen de comprensión, y particularmente en Costa Rica, la relación entre el Estado, la sociedad civil y las políticas públicas, en las últimas décadas, ha adquirido una connotación influenciada por los principios neoliberales en el contexto capitalista, caracterizados por la reducción de las responsabilidades de este para con la sociedad. Así, de una forma sutil, le delegan responsabilidades a sus demás entes a través medidas como la descentralización estatal.

Se reconoce que la influencia de esta estrategia surge como meta prioritaria desde el plan de gobierno de Arias Sánchez (1986-1990), pues su discurso asocia este proceso con el fortalecimiento democrático de los gobiernos nacionales, propiciando la participación de distintos actores sociales en la atención de los “asuntos públicos” en los niveles locales.

A pesar de que se inicia a finales de los 80, dichas medidas, fueron promovidas también desde la administración Figueres Olsen (1994), al respecto se menciona,

(...) justificando la importancia de priorizar el apoyo estatal a los sectores más pobres y vulnerables, y la necesidad de “fortalecer la democracia” costarricense con la participación de actores locales y la consolidación de un Estado “estratégico, moderno, ágil y concertador, (MIDEPLAN, 2004).

Por otra parte, Boza y Monge (2008) concuerdan en que la descentralización que han promovido los gobiernos costarricenses desde los años 90, es vista como otra de las formas que asume el traslado de funciones hacia entes municipales en el tema de la asistencia, la cual puede ser entendida como una estrategia de desresponsabilización estatal.

A partir de lo anterior, se puede comprender una serie de reformas que actualmente han asumido los gobiernos locales, como parte de esta reestructuración del estado central, según Laurell (1995) la descentralización neoliberal, finalmente, no tiene como objetivo democratizar la acción pública sino principalmente permitir la introducción de mecanismos gerenciales e incentivar los procesos de privatización con lo cual se deja al nivel local la decisión respecto a cómo financiar, administrar y producir nuevos servicios.

Este proceso de metamorfosis del Estado, es esencial para la comprensión de las acciones derivadas en materia de política pública, principalmente aquellas que se gestaron a nivel local, puesto que éste se vislumbró como un escenario idóneo para canalizar las responsabilidades del Estado a la sociedad civil, encubriéndose mediante un discurso sobre la participación de las personas y el involucramiento de sus propios problemas mediante recursos comúnmente limitados.

De esta forma, es importante mantener en estudio el carácter político que albergan estas relaciones, mismo en que se crean, se desenvuelven y/o surgen las mismas.

Por lo tanto, las políticas públicas devienen de un proceso de relaciones sociales sumamente complejo, en donde se establecen ordenamientos que provienen de la interacción del Estado y sus instituciones, con las demandas de las diversas poblaciones. De esta forma, las políticas públicas locales, constituyen un mecanismo mediante el cual el Estado Central delega funciones a otras entidades.

Al respecto se dice,

Desde un inicio debemos aclarar que cuando hablamos de política local indiscutiblemente hacemos referencia al nexo Estado (aparato institucional) – localidad, el cual, generalmente, puede darse directamente por la vía del Poder Central y/o por intermedio de la municipalidad, y al vínculo existente entre dos partes del engranaje político institucional: el Poder Central y la municipalidad, (Rivera, 1996, p.25).

Lo anterior, permite comprender la política pública local, como parte de los componentes del Estado dentro de su estructuración y la diversidad de actores involucrados en los procesos de establecimiento y consolidación de estas políticas. Según refiere Molina (2004),

(...) en Costa Rica se tematiza lo local estatal y se toman decisiones expresadas en legislaciones y en políticas gubernamentales, ciertamente aún limitadas, pero que abren progresivamente oportunidades para asumir la gestión de lo social desde los gobiernos locales en asuntos referidos a la producción de servicios sociales, (p.37).

Es decir, las acciones planteadas para lo local, surgen a partir de los lineamientos legales acogidos por el Estado; lo cual presenta una estrecha relación con las directrices planteadas desde el Sistema Nacional de Planificación y específicamente con las prioridades visualizadas por los gobiernos de turno en los Planes Nacionales de Desarrollo (PND).

De esta manera, la promulgación de la PONADIS en el año 2011, va estar relacionada con los planteamientos de los PND. Como se ha mencionado en páginas anteriores, la ratificación de Convenios Internacionales y el establecimiento de leyes para las personas en condición de discapacidad y los movimientos sociales, promueve el establecimiento de políticas como la mencionada.

Aunado a esto, los PND, constituyen los mecanismos mediante los cuales se orienta la toma de decisiones dentro de la gestión estatal de determinado gobierno. Así, según se estima en la Ley N°5525 de Planificación Nacional (1974), estos planes forman parte fundamental de los instrumentos de planificación, que direccionan las acciones a realizarse en determinado tiempo.

Así mismo, en el artículo 10 de dicha Ley, en cuanto a la obtención de recursos y financiamientos para proyectos, se afirma que, “(...) la prioridad de cada proyecto se establecerá tomando en cuenta, entre otras cosas, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo”. Lo anterior, es importante para comprender el protagonismo de estos instrumentos en la construcción y establecimiento de los diversos mecanismos de acción del Estado.

Por ende, el PND Jorge Manuel Dengo Obregón (2006-2010) y el María Teresa Obregón Zamora (2011-2014), destacan algunos argumentos prioritarios que se conjugan de forma paralela con el establecimiento de la PONADIS. En el Plan 2006-2010, se establecen cinco ejes de acción: eje de política social, política productiva, política ambiental, energética y telecomunicaciones, de reforma institucional y de política exterior.

Dentro del eje de política productiva, en el sector de ciencia y tecnología, en el inciso 4.1.6.7 se estima crear un “Plan para fomentar la ciencia y la tecnología entre las poblaciones vulnerables, llevando a cabo actividades y proyectos que permitan la participación prioritaria de personas con discapacidad, adultos mayores e indígenas”, (MIDEPLAN, 2007, p.68).

Es con este apartado, que se involucra explícitamente⁵² a las personas en condición de discapacidad dentro de ese Plan. Aunado a esto, la ratificación en el año 2008 de la Ley 8661, promueve que en ese mismo año, el CNREE y sus órganos adjuntos inicien con el proceso de construcción de una política pública específica para esta población.

De esta manera, para el Plan 2011-2014, se consolidaron cinco ejes de acción: bienestar social, seguridad ciudadana y paz social, ambiente y ordenamiento territorial, competitividad e innovación y un apartado de propuestas regionales. Para este periodo, es en el eje de bienestar social en donde se esclarecen algunas acciones enfocadas en la población con discapacidad.

Así, dentro de los objetivos estratégicos de dicho eje, el 4.3.1 y el 4.3.2, se establecen lineamientos orientados a la promoción de Programas de empleabilidad, atención de hogares en pobreza extrema en donde se encuentren personas en condición de discapacidad dependientes y el fortalecimiento del Régimen no Contributivo de la CCSS. Aunado a esto, en el eje de competitividad e innovación, se plantean algunas acciones enfocadas en el mejoramiento de la empleabilidad y el fomento del emprendedurismo.

Lo anterior, permite comprender la forma en la cual se ha asumido a la población en condición de discapacidad, dentro de los PND de los periodos en donde se realiza la construcción de la PONADIS, y por ende, se considera que no se han establecido ejes específicos sobre discapacidad y más bien, se han planteado acciones desde áreas en donde el énfasis prioritario, no se encuentra en responder a las necesidades de las personas con discapacidad.

Pues, según los espacios desde donde se establecen alguna de las acciones (competitividad e innovación, ciencia y tecnología), es más bien la lógica del sistema de producción la que ha

⁵²Se hace esta salvedad, pues en ejes como el de política social, se hace referencia a la atención de personas en situaciones vulnerables y aunque no se especifique brindar servicios a la población con discapacidad, se estima su atención de forma implícita en dichos ejes.

permeado los instrumentos de planificación del Estado, convirtiéndose este último en una herramienta de ese sistema. De esta manera,

(...) la principal inquietud del capitalismo, para el que el “problema” de la discapacidad radica en que esas personas no son productivas, y hay que devolverlas a la vida laboral y, si eso no es viable económicamente, se debe manejar su falta de productividad de manera que perturbe lo menos posible el imperativo predominante de acumulación de capital y de maximización de las ganancias, (Abberley, 2008, p.46).

Por ende, para visualizar la construcción de la PONADIS, no pueden obviarse estos hitos, los cuales tienen una influencia importante en su consolidación. A pesar de esto, la PONADIS que tuvo sus inicios en el año 2008, logra establecerse en abril del año 2011 mediante el decreto ejecutivo 36524, el cual plantea en su artículo uno,

Se establece la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021 (PONADIS), como el marco político de largo plazo que establece el Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública en el período 2011-2021, (CNREE, 2011, p. 8).

Es importante destacar el periodo que comprende la política, pues al plantearse a largo plazo se favorece el establecimiento de acciones y metas; además, de facultar su vigencia a pesar de los cambios en la administración de cada gobierno.

La PONADIS, tiene entre sus antecedentes la PONADIS (2000-2010), suscrita mediante la Directriz N°27 en el año 2000. La misma, estipula los principales lineamientos a los cuales deben adjudicarse las instituciones públicas en sus servicios, para responder a las demandas de la población en condición de discapacidad.

Posterior a la consolidación de dicha directriz, en el año 2008 cuando empieza la discusión para la PONADIS 2011-2021, se parte del análisis de los resultados obtenidos con la política 2000-2010, además de la revisión a la normativa ratificada en ese periodo.

De esta manera, el lineamiento que se encuentra vigente actualmente, tuvo un proceso importante durante su construcción, lo cual le facilita ser acogido por las diversas instituciones

del país. La PONADIS está compuesta de varios ejes: Institucionalidad Democrática, Salud, Educación, Trabajo y Empleo y el eje Personas, Organizaciones y Entorno Inclusivo.

En cada uno de estos, se establecen ciertas particularidades que otorgan responsabilidades a determinadas instituciones, así, el eje Institucionalidad Democrática, reconoce a las personas en condición de discapacidad como sujetas de derechos y plantea el compromiso de la institucionalidad costarricense para responder a dicho sustento. Por ende, se empieza a reconocer el protagonismo que tienen las municipalidades como actores administrativos, políticos, sociales y económicos para la satisfacción de esos cometidos.

Sin embargo, para visualizar estas instancias de esta manera, se deben reconocer algunas propuestas anteriores. Según plantea Molina (2004), “(...) el régimen municipal se constituye en el último eslabón del sistema político costarricense, es decir, en la representación política-administrativa-gubernamental más cercana a las y los ciudadanos, (p. 38).

Por esta razón, las modificaciones en la pirámide de la Administración Pública, en cuanto a sus funciones y ordenamiento político-institucional, yace de discusiones y normativas anteriores, las cuales no resultan estáticas, además de no ser asumidas necesariamente, de forma definitiva.

Para reconocer la trayectoria de este proceso, basta con remontarse a los ejes de acción de los PND en cuestión, 2006-2010 y 2011-2014. Ambos instrumentos, tienen un sub apartado sobre reforma institucional y propuestas regionales.

El MIDEPLAN (2007) en el plan 2006-2010, plantea la creación de un sistema de acreditación de las municipalidades, el cual permita reforzar las acciones de los gobiernos locales en cuanto a la planificación y coordinación de las políticas y programas de las instituciones del Estado.

Aunado a esto, el MIDEPLAN (2010), establece en el Plan 2011-2014 propuestas sobre modernización del Estado y estima la necesidad de crear mecanismos que permitan a las y los ciudadanos un ejercicio pleno de sus derechos, lo cual se puede facilitar con el fortalecimiento de los servicios públicos, por ende, se debe integrar a los gobiernos locales.

A grandes rasgos, únicamente con los planteamientos de estos dos instrumentos de Planificación Nacional, se puede evidenciar el recorrido que conlleva posicionar la labor de estos

entes estatales. Sin embargo, lo anterior denota intereses político-administrativos dentro del ordenamiento gubernamental, los cuales podrían estar vinculados a las prioridades y objetivos de los gobiernos de turno y al reconocimiento social que tienen las acciones impulsadas desde las municipalidades.

Es decir, el hecho de delegar funciones y acciones, a entidades que inicialmente deben fortalecerse y acreditarse, conduce a visualizar ciertas insuficiencias en cuanto al cumplimiento de las responsabilidades otorgadas. Lo cual, no depende necesariamente de las facultades de las municipalidades, sino de la totalidad del engranaje gubernamental, pues como plantea Molina (2004),

Han encontrado serias restricciones que han obstaculizado o minimizado su operacionalización, particularmente en un contexto caracterizado por la existencia de un pronunciado centralismo y de una democracia representativa⁵³, aspectos que han limitado de forma significativa la capacidad de gestión del ayuntamiento y la participación activa de la población, (p. 38).

Sin embargo, a pesar de estas discordancias, existe una pugna por “(...) convertir a las municipalidades en entes propulsores de “desarrollo local” en el marco de las definiciones de las políticas nacionales”, (Molina, 2004, p. 39). Así, para enfatizar el tema de la discapacidad vinculado a las Municipalidades, en el año 2010 entra en vigencia la Ley 8822 de la Creación de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD).

Dicha ley representa una modificación al Código Municipal, en el artículo trece y cuarenta y nueve, con lo cual se establecen las comisiones como permanentes y conformadas por personas regidoras, que velarán por el cumplimiento de la legislación en discapacidad.

Así, la COMAD se constituye en, “(...) una instancia generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos y acciones, que deberá tendientes a lograr paulatinamente el proceso de

⁵³Ver más en Molina, L. (2004). Gestión local desde las municipalidades y desafíos para la formación académica en trabajo social en Costa Rica. En Burgos, N. *Gestión local y participación ciudadana: política social y Trabajo Social*, recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2384469>.

equiparación de oportunidades en los servicios municipales y el entorno cantonal”, (CNREE, 2012, p. 39).

De esta manera, las comisiones deben reconocer la Política Pública en Discapacidad como una de las bases fundamentales para su accionar; así como la PONADIS visualiza estos entes dentro de su eje de institucionalidad democrática. Es necesario, evidenciar la relación recíproca entre ambos instrumentos, para el alcance de objetivos y acciones orientadas a la satisfacción de las demandas de la población en condición de discapacidad.

Finalmente, es importante destacar que la trayectoria para la conformación de una política pública, va presentar sus peculiaridades en distintos ámbitos (social, económico, político, cultural) y estos deben evidenciarse para comprender la integralidad y diversidad de factores que implican una acción pública.

Así, según Eroles (2002),

Todo lo diferente-se afirma desde ciertos modelos culturales y socio-económicos-, puede y debe ser invisibilizado. (...) el poder, en la economía de mercado y en el marco de la concepción neoliberal imperante, lo ejerce quién tiene la potestad de establecer qué y cuánto vale cada persona, utilitariamente. (...) solo el pensamiento humanista (...) tiene una manera diferente de pensar y de actuar, (p. 16-17).

Con respecto a lo planteado por el autor Eroles (2002) y lo expresado en páginas anteriores, el análisis de una política pública debe hacerse sin desvirtuar la influencia de los modelos culturales, socio-económicos y políticos presentes alrededor de su consolidación, y mayormente cuando se involucra la realidad de poblaciones socialmente vulnerables.

Por ende, la responsabilidad de las COMAD dentro de las municipalidades es sumamente amplia, pues las acciones ejecutadas forman parte de la política pública local desarrollada dentro de cada instancia. De esta forma, para esta investigación es importante reconocer las particularidades que permean las labores de las municipalidades de San José y Desamparados, lo cual permita dilucidar el proceso histórico asumido por estos entes, dentro del ordenamiento y consolidación de la Política Nacional en Discapacidad.

III Capítulo: El recorrido socio-histórico de las COMAD de San José y Desamparados.

Para reconocer las particularidades de determinada parcela de la realidad, es necesario identificar las condiciones socio-históricas que le permean. De esta manera, el presente apartado pretende hacer un recorrido por el contexto en el cual se da protagonismo a las municipalidades y se establece un vínculo con la sociedad civil.

Posteriormente, se hará una caracterización general de las municipalidades involucradas en el estudio (Desamparados y San José), aspectos de organización estructural, administrativa y territorial, así como las especificaciones con el marco filosófico que les rige. Aunado a esto, se exponen las acciones ejecutadas desde las municipalidades, vinculadas a las competencias de las COMAD.

Finalmente, es contraponen los hallazgos encontrados con respecto a las acciones ejecutadas en cada municipalidad, con aquellos aspectos establecidos en los lineamientos, instrumentos y planes que rigen a cada una de ellas.

I. El vínculo entre las Municipalidades y la Sociedad Civil.

Los escenarios en donde se construyen instancias como las COMAD, conllevan un trasfondo político, económico, social y cultural que se constituye en las condiciones socio-históricas gestadas en una determinada parcela de la realidad.

Así, resulta fundamental el reconocimiento de aquellas configuraciones históricas que permean en primera instancia a las municipalidades, en su vínculo con la sociedad y como parte indispensable del engranaje estatal. Para realizar una lectura al respecto, se han planteado dos puntos de partida, desde los sistemas productivos y la crisis económica; y desde el establecimiento de sistemas políticos particulares, aunado también a la consolidación de las políticas públicas.

Durante los años ochenta y noventa, las estructuras económicas y sociales de los países centroamericanos, experimentaron una severa crisis la cual generó consecuencias como, transformaciones en el rol del Estado, en la concretización de las políticas sociales y cambios en el protagonismo de algunas instancias gubernamentales.

Según refiere Ayala y Reuben (1996),

(...) los conflictos y desequilibrios radicados externamente, la triplicación de las tasas de interés internacionalmente (...) y la recesión de las economías centrales, completan la fórmula de la crisis de la insolvencia, estancamiento e inflación que acabará arrastrando a los estados deudores a una virtual quiebra económico-financiera”, (p. 45).

Ante este panorama, se reconoce la crisis del Estado benefactor, la cual condujo a los diversos países a tomar medidas de ajuste estructural, que se tradujeron en el establecimiento de opciones de corte neoliberal, caracterizadas por,

(...) la centralidad del mercado, la crítica radical a las políticas de bienestar con énfasis en la necesidad de un Estado fuerte, la reducción de la democracia a un sistema que permita la competitividad del mercado y el pluralismo de valores centrados en el Individualismo, (Spalding, 2007, p. 4).

De esta forma, las áreas de índole social van a recibir las mayores repercusiones, es decir, los recortes en la inversión de aquellas acciones y políticas dirigidas a velar por las demandas de las diversas poblaciones, dejan de ser prioritarias ante la orientación de las medidas neoliberales.

Sin embargo, este escenario resultaba desfavorable para el reconocimiento social del Estado, pues en cierta medida se vislumbraba que las acciones realizadas desde el Estado habían cambiado de direccionalidad, es decir, su primacía era el mercado y no las poblaciones vulnerables que anteriormente se atendieron con las políticas sociales del periodo benefactor.

Así, los procesos de descentralización del Estado comenzaron a perfilarse dentro de las opciones propicias para mantener el orden social, pues, el establecimiento de un modelo enfocado en los sistemas de producción y en el mercado, dejarían a este órgano gubernamental con una posición desfavorable ante la sociedad civil.

Al respecto, Montaña (2005) menciona,

Aparece, entonces, el Estado de la coerción y del consenso, de la “sociedad política” y de la “sociedad civil”, nueva arena de las luchas por la hegemonía y la

dirección social de clase; (...) como estrategia de consolidación, legitimación y desarrollo del orden, (p. 106-107).

De esta manera, resultó fundamental construir un sistema político-administrativo que congeniara con el sistema económico, sin que las poblaciones visualizaran al Estado como un ente en donde se concentraba el poder y la toma de decisiones.

Ante esto, Costa Rica durante los años noventa, promueve una reforma al modelo de organización estatal, la cual va a estar vinculada a los procesos de descentralización. Según refiere Salom (2011),

“La Descentralización es un proceso político mediado por el Estado, que entraña una relación social compleja de demandas recíprocas entre actores (públicos o privados, internacionales, nacionales y locales) o entre algunos de ellos y con el mismo Estado; los cuales, en tal virtud, entablan de una manera más o menos consciente y más o menos organizada, una lucha de poder, con el fin supremo de desplazar el eje de decisión sobre la forma de distribuir competencias y recursos, sean estos administrativos, fiscales y económicos, políticos o culturales, desde el centro del Estado representado en el Poder Ejecutivo, hacia entidades territoriales y/o institucionales que gozan de relativa autonomía jurídica y política respecto de aquel poder, (p. 83).

A partir de esta explicación, se deben considerar varias apelaciones. Inicialmente, la descentralización es un proceso en el cual convergen diferentes actores, entre los que se establecen una serie de relaciones sociales vinculadas a realizar labores dirigidas a las diversas poblaciones.

De esta manera, las municipalidades se construyen como parte de esos actores, lo cual les otorga un protagonismo fundamental en la organización político-administrativa. Sin embargo, anteriormente estas instancias se habían colocado en una posición inferior, lo cual según la informante 3 (2016) se traduce en instituciones acostumbradas a la poca posibilidad de ejecutar acciones complejas, únicamente aspectos básicos y por ende, estructuras básicas, (comunicación personal).

Empero, las acciones facultadas a las municipalidades a través de los años, deben visualizarse dentro de un todo interrelacionado, pues las mismas se ve parcializadas ante la estrategia para delegar funciones desde el gobierno Central.

Según refiere la informante 4 (2016), desde un recorrido histórico en el país, la atención de necesidades, formalmente no se ha concentrado en el gobierno central, entonces se ha transferido a los gobiernos locales algunas competencias, pero dicho ámbito aún hoy, debe fortalecerse, pues arrastra debilidades que son posibles de mejorar, (comunicación personal).

Al respecto se dice, “(...) la Municipalidad costarricense de la segunda década del siglo XXI detenta una cuota de poder político muy limitada y presenta un régimen limitado de finanzas que no le permite atender las demandas de sus comunidades por servicios públicos locales”, (Aguilar, 2011, p. 139).

De esta manera, se evidencia como dichos procesos se convierten en una estrategia del Estado para mantener el control en la toma de decisiones de una manera etérea, sin alterar a gran escala el orden social, pues las posibilidades atribuidas a los gobiernos locales para actuar, son reducidas y carecen de una voluntad política que les permita incidir.

Así, la consolidación de sistemas de producción capitalistas y de corte neoliberal, con los cuales se afectan las políticas sociales direccionadas hacia las poblaciones socialmente vulnerables por ese mismo sistema, son protegidos desde el Gobierno Central; mediante estrategias parciales de descentralización, carentes de autonomía para la toma de decisiones y de voluntad política para un ejercicio pleno y congruente con el sistema político detentado por Costa Rica desde años atrás.

Según se estima en la Constitución política (1949), en el artículo 1 del título I, “Costa Rica es una República democrática, libre e independiente” (p. 1); es decir, un Estado democrático en donde las y los habitantes del mismo, son sujetas y sujetos de derechos. Este punto de partida, establece una serie de responsabilidades para con la sociedad civil y permite también, consolidar como un eje fundamental la participación ciudadana en la toma de decisiones.

Sin embargo,

(...) las sociedades latinoamericanas han comenzado a mostrar los efectos del ajuste económico en otras dimensiones del acontecer social, particularmente en las relacionadas con la administración de la sociedad, con su tejido conjuntivo, la cohesión social, la legitimación del Estado y del sistema político”, (Ayala, R. y Reuben, S, 1996, p. 40).

Por tanto, el país no está exento de este panorama y la credibilidad en el gobierno y en su sistema político, es una realidad apremiante. Ante esto, es fundamental evidenciar el vínculo existente entre los niveles políticos, económicos, sociales y culturales, como un todo conjugado, pues como se mencionó, los efectos de las estructuras productivas, trae implicaciones en las otras aristas y viceversa.

Los procesos de descentralización implementados en el país, han ostentado la participación ciudadana como un elemento indispensable ante la reforma y modernización estatal. Sin embargo, la comprensión que se ha dado sobre la misma, dista entre lo teórico y lo práctica.

Según refiere Arguedas, Oreamuno y Vargas (2010), la participación ciudadana se refiere a la incidencia de las personas en la toma de decisiones, tanto para la discusión, aprobación y programación de determinadas políticas o proyectos que afecten a las diversas poblaciones, ya sea a nivel local o nacional. De tal manera que ésta se constituya en una herramienta con la cual se facilite el involucramiento de distintos actores sociales para el ordenamiento de un país.

Desde dicha perspectiva, la descentralización aunada a la participación ciudadana, facilitan la consolidación del sistema democrático que caracteriza a Costa Rica, empero, estos procesos como refiere Molina (2004) “(...) representan una reorganización del aparato estatal que no de por si es garante de acercar las acciones de la ciudadanía a la gestión estatal”, (p. 54).

Ante esto, es necesario enfatizar en la descentralización desarrollada en los escenarios municipales del país, pues existen distintos niveles de redistribución de potestades y competencias.

Al respecto Spalding (2007), refiere,

La descentralización, en este caso y entre otras cosas, significa que los gobiernos locales puedan desde su ámbito realizar la planificación social con plena

participación de las organizaciones de la sociedad civil; en donde el gobierno central no sea excluido de su responsabilidad aportando los recursos para las obras de carácter estratégico, pero siempre tomando en cuenta al gobierno local y las organizaciones de la sociedad civil, (p. 6).

De esta forma, el objetivo se orienta a que las personas puedan participar activamente en la resolución de las problemáticas que les afectan, a partir de la gestión local de las políticas sociales. Dicho aspecto, se respalda legalmente con la reforma constitucional del artículo 170, vinculado al régimen municipal.

Según refiere Arguedas, Oreamuno y Vargas (2010), la Constituyente de 1949 plantea, una autonomía territorial para las Municipalidades, circunscritas a la atención y administración de los servicios en intereses locales; por ende, es hasta la reforma del artículo 170 de la Constitución política, que se indica la autonomía de estas instancias, así como la asignación del 10% de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente, en conjunto con la Ley que refiere las competencias trasladadas.

Aunado a esto, el Código Municipal⁵⁴vigente es otro de los instrumentos normativos que permite la regulación de las facultades otorgadas a las municipalidades, sin embargo, siguiendo a los autores mencionados, las modificaciones fueron de carácter superficial, es decir, los cambios acaecidos han tenido una limitada injerencia en el accionar de estos entes.

Lo anterior es medular, pues si bien la reforma constitucional es un respaldo en el ejercicio de la autonomía otorgada a las municipalidades, esto permite abrir un trecho para quitarle responsabilidad al Estado, en cuanto a responder a las demandas de las diversas poblaciones; es decir, “la respuesta a las necesidades sociales deja de ser una responsabilidad de todos y un derecho del ciudadano”, (Montaño, 2005, p. 119). De ahí, es que se visualiza la descentralización como una estrategia del Estado con perspectiva de corte neoliberal.

Ante esto, cabe rescatar que la perspectiva acogida para el presente trabajo, se encuentra en consonancia con el enfoque planteado por Molina (2004),

⁵⁴El primer Código Municipal fue el de 1970, el cual fue derogado con la reforma del 30 de abril de 1998, mediante la Ley N° 7794, que contiene el Código vigente.

Descentralización refiere a una reforma del Estado que traslada atribuciones, informaciones y recursos a los entes locales y regionales, con lo cual subrayamos que no se comparte la acepción de descentralización como sinónimo de privatización y neofilantropía en la atención de lo social basada en trasladar funciones de carácter público a la gestión de las organizaciones comunales. Lo anterior, no debe interpretarse como negación de la participación comunitaria-social en los procesos de gestión municipal, (p. 40).

De esta manera, los procesos de descentralización de los cuales se parte, no son aquellos en donde se promueve un ausentismo del Estado en la resolución de problemáticas de carácter público, con los cuales se direcciona la responsabilidad exclusiva a otras entidades; por el contrario, es una perspectiva en la cual se construya una relación recíproca entre distintos actores a los cuales les compete la atención de cierta demanda social.

Así, la participación ciudadana propuesta como elemento fundamental dentro de los procesos de descentralización en las municipalidades, debe trascender el plano del sufragio y de igual forma, establecer un límite en la cuota de responsabilidad para solucionar alguna situación de las diversas poblaciones.

Según plantean Arguedas, Oreamuno y Vargas (2010), la participación de las y los ciudadanos en el Estado costarricense, ha sido escasa, e inclusive afirman que el único mecanismo constitucional mediante el cual las personas aportan en la toma de decisiones es mediante el voto. La participación, no puede reducirse únicamente al ejercicio del derecho al sufragio pues se requiere de mayor protagonismo para la sociedad como un actor influyente en la construcción de un país.

Por ende, es necesario considerar que,

(...) la participación de la sociedad civil y su fortalecimiento no pasa ya por las expresiones organizativas de sus intereses de clase, sino que se le asigna como tarea participar en controlar la corrupción, las arbitrariedades de las acciones estatales en la prestación de los servicios sociales, y en cogestionar obras comunales, (Molina, L. y Romero, C, 2001, p. 5).

De esta forma, la participación no puede ser comprendida como la responsabilidad exclusiva de las diversas poblaciones en la resolución de las demandas que les afectan, con responsabilidades de control de los otros actores en la ejecución de sus competencias; pero tampoco, debe visualizarse como actores pasivos capaces únicamente de colaborar en los procesos formales de consulta social.

Es decir, la participación debe construirse como una herramienta de la sociedad civil para colocar y discutir sus intereses y demandas, con la posibilidad de realizar aportes para la toma de decisiones en la planificación, aprobación y ejecución de diversos proyectos, políticas y programas que les afecten.

Así, el vínculo existente entre las municipalidades y la sociedad civil, presenta una estrecha relación con los procesos de descentralización acogidos en Costa Rica, los cuales a su vez se encuentran apegados a los mecanismos de participación ciudadana, como una herramienta fundamental de incidencia en la toma de decisiones del país.

Sin embargo, ante la realidad que le compete a este trabajo, el análisis debe ser minucioso, pues estos escenarios desde el espacio municipal asociados a la legislación, a los sistemas económicos, sociales, políticos y culturales, a los procesos de descentralización y de participación ciudadana vigentes en el país, son los que facilitan la consolidación de instancias como las COMAD. De esta manera, es necesario caracterizar y recuperar las particularidades de las COMAD de Desamparados y San José

II. Particularización de las COMAD de la Municipalidad de Desamparados y San José.

Para acercarse a la realidad de las municipalidades, en su vínculo con la Política Pública en discapacidad, es necesario particularizarlas, pues cada una de sus características hace que el funcionamiento y accionar sea distinto. Sin embargo, es preciso rescatar algunos de los lineamientos con los cuales se direccionan las responsabilidades de las COMAD, desde el escenario de la municipalidad.

Asimismo, la relevancia de establecer algunas pautas que orientan la comprensión de la municipalidad históricamente como espacio a nivel local, para la concreción de acciones propias de política pública.

En Costa Rica, según el IFAM (2004) la existencia de la municipalidad como ente organizativo social, político y económico a nivel local, data desde la época colonial, donde mediante la figura de cabildo se asumían los asuntos de carácter público en determinado territorio.

Desde esta época, se establecen los cimientos de esta institución, la cual hasta hoy mantiene como fin principal promover la participación de las personas, y si bien a través de los periodos históricos ésta ha adquirido diversos lineamientos y regulaciones que determinan su constitución y competencias, ha conservado su principal rasgo de espacio idóneo para la construcción de democracia.

En el país, las regulaciones de esta institución se encuentran plasmadas -legalmente- en la Constitución Política, donde se esclarecen aspectos como la forma organizativa y administrativa del país, es decir se dispone que “el territorio nacional se divide en provincias, estas en cantones y estos en distritos.” (Asamblea legislativa de la República de Costa Rica, 1949).

En correspondencia a esta división⁵⁵, se establece a su vez que por cada cantón se instituirá un gobierno local, encargado de la administración de los intereses y servicios locales de forma autónoma. Asimismo, este se encontrará conformado por un cuerpo deliberante es decir; un alcalde o una alcaldesa, regidores/as municipales⁵⁶ seleccionados/as mediante elección popular (Concejo Municipal), y un funcionario/a ejecutivo elegido por ley.

Igualmente, el Concejo Municipal se encuentra respaldado por un concejo distrital y síndicos/as, elegidos mediante el voto popular.

Por otra parte, el Código Municipal, principal normativa legislativa en este ámbito, detalla con profundidad las competencias administrativas, presupuestarias, de jurisdicción territorial, autonomía, atribuciones, organización, relacionadas con otras entidades públicas y privadas, hacienda, tutela administrativa entre otras acciones propias de los gobiernos locales.

Lo anterior, busca comprender el entretejido que caracteriza y particulariza a los espacios en estudio, acogiéndose así a lo que afirma Rivera (1996) sobre la municipalidad como “la

⁵⁵ Dicha división administrativa pública y geográfica corresponde a: 7 provincias, 81 cantones y 467 distritos.

⁵⁶ El número de regidores que conformen cada Concejo Municipal en cada cantón corresponde a la cantidad de población, tal cual se dispone en el artículo 21 del Código Municipal.

expresión local del Estado, y en sentido amplio, la forma territorializada de la acción hegemónica”,(p.27).

Esto pues, si se desea reconocer las repercusiones de la PONADIS, como principal pauta en materia de discapacidad a nivel nacional en su concreción a nivel local, es preciso mantener la complejidad y particularidad de la realidad social.

Por lo tanto, supone reconocer a los gobiernos locales como parte de un todo, de una estructura estatal desde la cual se emanan directrices, que obedecen a intereses de clase, y que buscan la legitimidad de sus ciudadanos/as mediante un proyecto de país impulsado desde estas organizaciones.

En este caso, se procura reconocer como desde los concejos municipales se acata y ejecuta lo establecido en el artículo 13, inciso h, y en el artículo 49 del Código municipal, la obligatoriedad del Consejo Municipal, de nombrar directamente y por mayoría absoluta a los miembros de la COMAD, como la encargada de velar para que en el cantón se cumpla la Ley N° 7600: Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y según los lineamientos de la PONADIS, y de conformidad a lo estipulado en la Ley N°8822, donde se estiman las indicaciones para la creación de las COMAD.

En la Ley de Transferencia de competencias del poder ejecutivo a las Municipalidades N°8801, del año 2010, se establecen las disposiciones generales para modificar el artículo 170 de la Constitución Política de Costa Rica, en el cual se indica la necesidad de transferir presupuesto y competencias administrativas del poder ejecutivo a las Municipalidades. De esta forma, se pretenden facilitar los procesos de descentralización, con los cuales se delega mayor protagonismo a los gobiernos locales y a la participación ciudadana, en los distintos espacios.

Aunado a esto, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad N° 7600, en su artículo 9 establece, “los gobiernos locales apoyarán a las instituciones públicas y privadas en el desarrollo, ejecución y evaluación de programas, proyectos y servicios que promuevan la igualdad de oportunidades y el desarrollo de las personas con discapacidad”, (1996, p. 10).

De igual manera, en la Convención sobre los Derechos de las Personas en Condición de Discapacidad, Ley N°8661, se indica en el artículo 4, inciso d, todos los Estados partes procuraran velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen conforme a lo dispuesto en la mencionada ley.

Por otra parte, en la PONADIS 2011-2021 se plantea como aspiración a la realización de la misma los aportes de ministerios, rectorías e instituciones públicas, específicamente de los gobiernos locales, mediante el impulso de mecanismos para el desarrollo y participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos sociales.

Dichas disposiciones de manera fusionada, conllevan una responsabilidad para las Municipalidades como instituciones del Estado, sin embargo, es importante visualizar las particularidades de las COMAD de las Municipalidades de Desamparados y San José⁵⁷.

En el siguiente sub-apartado se detallan algunos aspectos generales de cada una de las municipalidades en estudio, entre ellas características administrativas y geográficas, así como los principales hallazgos de la Municipalidad de San José y de Desamparados, ordenados a partir de la creación, personas encargadas, detección de necesidades, funcionamiento, presupuesto, relación con el CONAPDIS y comprensión de la discapacidad y la accesibilidad.

3.1.Municipalidad de Desamparados.

3.1.1. Características administrativas y sociodemográficas de la Municipalidad de Desamparados.

El cantón de Desamparados, pertenece a la provincia de San José, el mismo fue fundado como tal el 4 de noviembre de 1862, mediante el Decreto N°38 de la Ley de Ordenanzas

⁵⁷ Es necesario rescatar, que el proceso investigativo, en ambos gobiernos locales, ha presentado como una limitante la concentración de la información en pocas personas, lo cual dificultó el acceso a otras fuentes.

De esta manera, en la Municipalidad de San José, las referencias para comunicarse con las o los funcionarios encargados de la COMAD, se direccionaron hacia una única persona, la cual se encuentra en la coordinación de la Oficina de Accesibilidad; en el caso de la Municipalidad de Desamparados se presentó una situación similar, no obstante se remite a la persona encargada de la COMAD.

A pesar de los esfuerzos por contactar a otras personas, los intentos siempre fueron dirigidos a una o un funcionario. Sin embargo, alguna información pudo ser contrastada con lo estipulado en documentos oficiales de las Municipalidades o el CONAPDIS (Planes de Desarrollo Municipal, Plan de Accesibilidad, PAO, cartas, oficios, diagnósticos).

Municipales, más no es hasta el 23 de diciembre de 1876 cuando se crea la primera municipalidad amparada en la Ley N°53, e inicia funciones el 1 de enero de 1877; y continúa sus labores, orientándose en los siguientes principios:

Cuadro N° 8. Principios filosóficos, Municipalidad de Desamparados.

Misión	Visión
<p>Crecer juntos con la ciudadanía, para construir un cantón modelo de desarrollo integral.</p>	<p>Ser un gobierno local multidisciplinario, líder en el régimen municipal, comprometido con el desarrollo y conformado por el mejor equipo humano, para ofrecer servicios de alta calidad a nuestros ciudadanos y ciudadanas.</p>

Elaboración propia a partir de la información recuperada en: www.desamparados.go.cr

Desamparados posee una extensión geográfica y territorial de 118,26 Km², y figura como uno de los cantones más poblados del país. Según el INEC (2011) se posiciona como el segundo cantón a nivel nacional con mayor cantidad de personas con discapacidad, ya que cuenta con una población de 33 866 habitantes, de las cuales el 5.5%, es decir, 11 463 personas aproximadamente, presentan alguna discapacidad.

Por otro lado, según el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) (2012) Desamparados constituye uno de los cantones con menor participación electoral municipal, pues para el 2010⁵⁸, ésta representó apenas un 15.7 %

Esto, resultó necesario de mencionar dado que la participación se construye como uno de los ejes fundamentales dentro del accionar del gobierno local, vinculado a la injerencia de los diversos actores en dicho espacio. De esta manera, la relación de las y los habitantes del cantón con el gobierno local, no puede reducirse al ejercicio del sufragio, más aun cuando el abstencionismo representa el 84,3%.

⁵⁸ La información presentada corresponde al año 2010, por las siguientes razones; por un lado los períodos de gobierno municipal comprenden seis años, por lo que este periodo electoral es el que brinda la información más cercana al momento en se realizó la investigación. Por otra, parte este período es congruente al espacio temporal de la investigación (2010-2014).

Lo anterior conduce a deducir que la participación electoral, no refiere un porcentaje significativo como punto de partida y conocimiento de la participación del cantón. De ahí la necesidad de que existan otros espacios que promuevan la organización e incidencia social.

Por otra parte, con respecto al planteamiento de acciones en discapacidad, cabe destacar que esta municipalidad, elaboró un Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal para el periodo 2011-2016. En éste, se establecieron algunas áreas de acción que posibilitarían el avance de acciones que tuvieran incidencia en la población con discapacidad, vinculado principalmente a las obras públicas e infraestructura del cantón, sin embargo, no se creó un eje específico relacionado con la intervención en discapacidad.

Aunado a lo anterior, la funcionaria 2 (2015) estimó que, la coordinación de la COMAD de Desamparados realizó algunos vínculos estratégicos dentro de los mismos departamentos de la municipalidad para lograr desarrollar algunas acciones relacionadas con la satisfacción de las necesidades de las personas en condición de discapacidad, afirmó que se requiere mayor voluntad política para poder concretar las mismas, pues es difícil avanzar cuando hay falta de apoyo entre las y los funcionarios municipales, de ahí que se deben establecer alianzas entre las otras comisiones.

Asimismo, indicó que asociado a la falta de apoyo, el presupuesto que se ha asignado a estas comisiones, es escaso, incluso es casi nulo. Por lo que considerando las experiencias de otros gobiernos locales en el establecimiento de una oficina de accesibilidad, se ha ideado la posibilidad de impulsar la creación de una de éstas; pues- a pesar de que haya poco presupuesto- permitiría visibilizar un trabajo comprometido con la población, y así afianzar la participación de las y los ciudadanos.

Por otra parte, cabe resaltar que el Plan Estratégico también incluyó al área de planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas a las y los principales involucrados. En dichos espacios, se destacó la importancia de involucrar a la ciudadanía del cantón en la resolución de las diversas problemáticas, lo cual resulta relevante para comprender la apertura y reestructuración de la municipalidad, así como los proyectos que ésta podría impulsar para poder concretar estos objetivos.

3.1.2. Proceso de conformación de la COMAD y las personas encargadas.

La COMAD del cantón de Desamparados se conformó en el año 2006. El establecimiento de ésta, primeramente respondió como una de las comisiones especiales del Concejo Municipal, sin embargo en el 2009, debido a la modificación del Código Municipal, acogió la categoría de comisión permanente, y es a partir de ahí que se debió de instituir el nombramiento y establecimiento obligatorio de ésta en cada uno de los períodos de gobierno.

Durante el período en estudio esta COMAD se encontraba activa, mas únicamente fue posible contactarse y comunicarse con una persona integrante⁵⁹ de la misma, quien ostenta el cargo de regidora de esta municipalidad durante el período 2010-2016.

Según la información brindada por la informante 2 (2015), esta comisión es una figura meramente política⁶⁰, es decir que no tiene ningún ente administrativo u oficina encargada de organizar y representar las cuestiones operativas competentes a discapacidad y accesibilidad en el cantón, por lo cual las acciones que se realicen dependen exclusivamente de la decisión del Concejo Municipal, e incluso de la manera en que se posicionen ante este órgano, así como de la congruencia con las acciones y con los intereses políticos.

Por ende, la encargada indicó, que la forma en cómo se posicione una intencionalidad de proyecto en discapacidad y accesibilidad en la municipalidad, determinará el presupuesto y prioridad de atención en que se le brinde.

Por otro lado, con respecto a las o los demás integrantes de la COMAD, cabe resaltar que no fueron identificados por las y los funcionarios administrativos de la municipalidad, incluso en la comunicación personal a la informante 2(2015), la misma no indica el nombre de quiénes son las o los regidores o miembros del Consejo que integran dicha Comisión. Así, se develaron inexactitudes en la información que se maneja en este municipio con respecto a quienes se encargan de tomar las decisiones concernientes a discapacidad y accesibilidad.

Asimismo, cuando se consultó a la persona encargada de la Región Central Sur del CONAPDIS, a la cual pertenece este gobierno local, señaló que no se tiene conocimiento

⁵⁹ Informante 2.

⁶⁰ Se considera preciso destacar que esta descripción es propia y expresada desde la informante, más no es una posición asumida desde el análisis de las investigadoras.

específico de quienes eran las o los integrantes. E incluso se demostró mediante algunos comunicados (cartas, correos electrónicos) entre esta institución y la municipalidad, que en el año 2013 se había solicitado la información actualizada sobre las o los integrantes de la COMAD, mas no se obtuvo respuesta.

Lo anterior, se respaldó con la información presentada en el Informe de fiscalización sobre el cumplimiento de la normativa en discapacidad y accesibilidad de la Municipalidad de Desamparados, realizado en el 2013 por la Unidad de Fiscalización del CNREE, actualmente CONAPDIS.

En éste, a partir de la información recolectada a un grupo de funcionarios/as⁶¹ de esta institución, al indagar sobre el cumplimiento de la Ley 8822 y la Ley 7794 para la creación de las COMAD, se reveló que;

“La Municipalidad cuenta con comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), pero los funcionarios entrevistados desconocen quiénes son sus integrantes, cuándo fue constituida, la existencia del plan de trabajo y si han presentado dictámenes o mociones referentes al abordaje de la discapacidad y la accesibilidad” (CNREE, 2013, p.11).

Reafirmandose así, los resultados obtenidos tras los acercamientos realizados por las investigadoras. Por ende, se acoge a la información obtenida en la última actualización de los datos que se le brindo al CNREE en 2012 referente a las personas integrantes de la Comisión, los cuales corresponden a:

Cuadro N° 9. Personas integrantes de la COMAD.

Cargo que asume en la municipalidad	Partido político
Persona regidora	PASE
Persona regidora	PASE
Persona regidora	PUSC
Persona sindica	PLN

⁶¹ Conformado por la directora de urbanismo, la coordinadora del área administrativa, la primera y la segunda vicealcalde y la coordinadora de administración tributaria.

Persona sindica	PAC
Persona regidora Suplente	PASE

Elaboración propia, a partir de la información recuperada en boleta de identificación de Representantes de COMAD Municipalidad de Desamparados, CNREE, 2012.

Cabe destacar, que esta particularidad significó una limitante en el proceso investigativo, pues se vislumbró que no hay un reconocimiento lúcido de sus integrantes, ni por parte del personal administrativo ni del CONAPDIS, quienes han realizado trabajo conjunto y de fiscalización hacia esta Comisión.

Únicamente se remitía hacia la informante 2 encargada de la misma, a pesar que desde un plano formal, y acatando lo indicado en el Código Municipal, artículo 13, inciso h, ésta debe encontrarse conformada por: miembros del concejo municipal, funcionarios/as de la municipalidad, personas con discapacidad y representantes de organizaciones de personas con discapacidad.

Aunado a esto, la informante 2 (2015), alegó que los principales motivos por el cual las personas integrantes de la COMAD no asumen su responsabilidad, y por ello no asisten a las sesiones de éstas comisiones, es por la falta de compromiso y de un incentivo para asistir a las asambleas que involucran al ser parte de esta Comisión, pues al no ser retribuidos por algún medio, las personas no se implican mayormente a estas labores

Empero, se considera que estos motivos –planteados por la informante 2- resultan injustificados, pues por su cargo público les compete dicha labor, y se estaría incumpliendo lo establecido en el Código Municipal con respecto a los deberes de las personas regidoras, donde se estipula en el inciso a), d) y h) sobre la asistencia a la sesiones convocadas, así como el desempeñar las funciones en las comisiones que se les encarguen, según lo establecido en esta ley y reglamento(s) conexo(s).

Por lo cual, al estar conformadas las COMAD por regidores del Consejo Municipal y otras personas, y si se cumpliera a cabalidad lo que indica el Código Municipal, al menos alcanzaría el

quórum⁶² mínimo para realizar dichas sesiones, y con ello la posibilidad de dar un espacio a la discapacidad en la agenda política municipal.

Sin embargo, lo anterior constituye un aspecto de consideración, pues deja al descubierto, como las relaciones dentro de un “ente democrático”, en donde las persona electas por las y los ciudadanos no se movilizan por fines colectivos sino por cuestiones individuales, y aunado a otros factores, la falta de sensibilidad se evidencia, incluso como una crisis de la sociedad, que desde las bases locales y entes representativos no existe tal compromiso hacia un propósito colectivo.

Por lo tanto se afirmó que el vínculo con la PONADIS y las acciones desarrolladas desde la COMAD de Desamparados, se restringen a la conformación de la misma; pues no se registraron actividades que comprometieran a este ente local al impulso y cumplimiento de dicha política.

Desde la opinión de la informante 2 (2015) la existencia de este vínculo debería ser total y las acciones que devengan del mismo podrían ser evaluadas. A pesar de que actualmente no se realizan ninguna de estas, no se descarta la importancia de la congruencia de ambas, pero al parecer en este caso predominan otros intereses, pues la accesibilidad y discapacidad en Desamparados según la informante:

“debe convertirse en una política pública de gobierno local, y así como se habla de una política pública de Estado, debe de hacerse en esa forma, crear una política pública de accesibilidad y discapacidad en cada uno de los cantones”. (Comunicación personal, 2015).

Conforme a la perspectiva de la persona informante, la política (PONADIS) no se equipara a nivel de cantón, pues predominan otros intereses políticos (clientelismo político y garantizarse favores políticos), por lo que ante el estado en que se encuentran los gobiernos locales, se plantea como una vía de solución la modificación presupuestaria, así como la elaboración de un plan de trabajo cantonal o diagnóstico que abarque a los distritos que integran este cantón, y a partir de ello determinar sus necesidades.

⁶² Según el Código Municipal en su artículo 37, el quórum para las sesiones será de la mitad más uno de los miembros del Concejo.

Aunado a esto, debido a la ausencia de reconocimiento de más personas que conforman la COMAD de Desamparados, surgió una interrogante sobre el papel que realmente desarrollan en su gobierno local, pues, no se visibilizó como espacio de reconocimiento y exigibilidad de la Ley 7600, ni en cuanto accesibilidad y discapacidad compete, ¿es acaso que solo se está relegando a una figura política, y no está brindando siquiera las líneas de acción para la ejecución y operacionalización de política local en discapacidad?

La respuesta a esto, se aborda en los resultados presentados, pues si bien se han realizado algunas acciones que aportan en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad del cantón, no son lo suficiente para que estas recobren protagonismo, e incluso se demuestre evidencia mediante la planificación y abordaje de las mismas. Por lo que asumir que con las escasas acciones develadas ya está dado todo, contribuiría a fomentar una posición de confort e incluso funcional al sistema dominante, pues apaciguar el control social y demanda de atenciones y satisfacción de necesidades, las cuales deberían ser asumidas e interpuestas por las personas con discapacidad de Desamparados, sin embargo dicho reconocimiento se detalla en el siguiente capítulo.

De este modo, la omisión de información y acciones en este escenario, se considera una forma de expresión de cómo se encuentra el estado de las acciones de política pública en discapacidad a nivel local, expresado desde las COMAD.

3.1.3. Detección de las necesidades de las personas con discapacidad en el cantón.

Con respecto a la detección de las necesidades de las personas con discapacidad del cantón, se obtuvo acceso únicamente a un diagnóstico cantonal realizado por la municipalidad en abril del 2010.

Para la realización de este diagnóstico se tomaron en cuenta alrededor de diez ejes de análisis, los cuales fueron evaluados a partir de las acciones obtenidas en: los servicios municipales, servicios institucionales del cantón (salud, educación, cultura, religioso y recreación) y condiciones del entorno urbano (aceras, rampas, parques). Asimismo se brindaba el espacio para plantear propuestas de mejora y solución.

Entre estos ejes destacan: actitudes hacia las personas con discapacidad, información escrita accesible, existencia de servicios de apoyo accesibles (plataformas de servicios, manejo de LESCO⁶³), recursos tecnológicos accesibles, servicios técnicos, transporte público, accesibilidad del espacio físico, incorporación de la Ley 7600 en los servicios, permisos, procesos administrativos, en la planificación y presupuesto, así como la existencia de políticas de accesibilidad y discapacidad.

Para la recuperación de la información presentada en este diagnóstico, se aplicó un instrumento, el cual fue aplicado a veintinueve personas, entre ellas cuatro funcionarias públicas, diez personas con discapacidad, un familiar de persona con discapacidad, ocho personas de ONG, dos trabajadores de transporte público, dos funcionarios municipales y un integrante de la COMAD.

Sin embargo, a pesar que existe este diagnóstico como antecedente que recupera el estado del cantón con respecto a discapacidad y accesibilidad, éste data de hace cinco años, por lo que se puede alegar que el mismo se encuentra desactualizado con relación a las necesidades que las y los ciudadanos pueden presentar a la actualidad. No obstante los resultados que se exponen en el mismo, aún no han sido superados.

Ejemplo de ello se demostró en la dimensión de análisis sobre: la existencia de políticas de accesibilidad y discapacidad; donde los resultados obtenidos por los servicios municipales apuntaron hacia la inexistencia de las mismas, se aludió a que están en proceso, y propiamente en la expresión de una de las personas participantes “si hay carencia de estructuras, es difícil que existan políticas de accesibilidad”. (Diagnóstico de la Accesibilidad del Cantón desde la perspectiva de las personas con discapacidad, 2010.)

Por su parte, el CNREE actual CONAPDIS, se pronunció al respecto, en el Informe de fiscalización sobre el cumplimiento de la normativa en discapacidad y accesibilidad de la Municipalidad de Desamparados al sostener que;

“no disponen de un diagnóstico que contemple las necesidades de la población con discapacidad, la accesibilidad, el entorno y de los servicios públicos presentes en el municipio, que les permita orientar sus acciones en

⁶³ Lenguaje de Señas Costarricense.

concordancia con los requerimientos de los habitantes con discapacidad.”
(CNREE, 2013, p. 11).

Aunado a lo anterior, en la evaluación del Plan Estratégico Cantonal de Desamparados 2011-2016, se evidenció una situación similar donde las personas participantes externaron su opinión sobre temas que estaban siendo relegados en este plan, dejando de manifiesto que existe la necesidad de fortalecer la aplicación de la Ley 7600, pues no se ha brindado un espacio propiamente dentro del mismo para que se abordaran estas competencias.

Incluso, entre las competencias que se han dejado de lado, se hizo hincapié en la necesidad de establecer mecanismos que posibiliten opciones de empleo para las personas con discapacidad, pues no se han realizado acciones que encaminen al avance en esta área.

El CONAPDIS apeló a este aspecto, en cuanto les refirió recomendaciones de mejoramiento a este municipio, “tener en cuenta en su proceso de planificación la diversidad poblacional y las necesidades reales de sus habitantes, en el caso particular las características específicas y requerimientos de la población con discapacidad, que es representativa en este cantón.”
(CNREE, 2013, p. 18).

Al respecto, la informante 2 (2015) no desestima la importancia de elaborar un plan de trabajo que abarque cada uno de los distritos del cantón de Desamparados mediante un diagnóstico de necesidades, con el fin de valorar las prioridades de éstos, en cuanto discapacidad y accesibilidad respecta, pues considera que es la única forma de conocer las necesidades de la población.

No obstante, según la informante en determinado momento “se intentó” la elaboración del mismo por parte del departamento de fiscalización de la municipalidad, mas no se concretó. Por ahora, la forma en que plantea visibilizar las necesidades de la población es mediante los Recursos de Amparo presentados a la Sala Constitucional y/o denuncias expuestas a la Defensoría de los Habitantes⁶⁴.

⁶⁴ La informante 2, no deja claro la manera en que canalizaran esta información, para poder detectarla y brindarle dicho seguimiento, pues no indicó si sería mediante un vínculo con la Defensoría de los Habitantes y la Sala Constitucional, o si más bien van como una forma de reacción a través de las notificaciones y resoluciones a las denuncias y recursos de amparo interpuestos, y que lleguen directamente a la municipalidad.

Por lo que estos mecanismos, se han acogido como una medida de identificar las necesidades de la población, que incluso constituye una forma de exigibilidad de sus derechos, pues a partir de estos procesos se evidencian las carencias y trasgresión a los derechos de las personas con discapacidad, así como una toma de conciencia por parte de las personas con discapacidad sobre su realidad y lo que les corresponde.

Esto, según Funcionaria CONAPDIS 3 (2015), a la vez permite, desarrollar procesos de fiscalización, y en la medida de lo posible se obliga a las instituciones, y en este caso a los municipios a responsabilizarse por cumplir los derechos de las personas con discapacidad.

No obstante, es preciso salvaguardar que si bien, las denuncias interpuestas a la Sala Constitucional y la Defensoría de los Habitantes representan una forma de demanda de la población hacia el Estado no representa una forma de reconocer las generalidades sobre las necesidades de la población en el cantón, pues es una forma de visibilizar a partir de la individualidad e incluso el proceso de demanda conlleva en algunas ocasiones un contexto desgastante, para las personas involucradas, que resulta expulsivo y por ende no resolutivo.

Lo anterior, se sustenta a partir de la revisión de las denuncias presentadas por personas con discapacidad contra la Municipalidad de Desamparados, a la Defensoría de los Habitantes, en el espacio temporal delimitado en esta investigación, donde se develó que durante los años 2010, 2011, 2013 y 2014 solamente se realizó una denuncia, por motivos de incurrir en: acciones u omisiones en la atención y asistencia de personas adultas con discapacidad. (Defensoría de los Habitantes, 2016.)

Asimismo, al revisar los fallos emitidos a favor de las personas con discapacidad presentados a la Sala Constitucional, mediante recursos de amparo, contra la municipalidad de Desamparados, se mostró que en el mismo periodo en estudio, no se dictaminó ningún recurso en favor de esta población, ni se llegó a fin el proceso.

De ahí, que se sostenga una posición donde se concibe estos mecanismo legales como una forma de denuncia, mas no se pueden tomar como un punto de partida exclusivo que derive generalizaciones e incluso representativo sobre las necesidades de las personas con discapacidad del cantón, pues las medidas interpuestas son mínimas y reactivas, más no inexistentes.

3.1.4. Funciones y presupuesto de la COMAD en Desamparados.

Según el CNREE, actual CONAPDIS, las funciones de las COMAD han recaído principalmente, en velar que las municipalidades incluyan en sus reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, así como la garantía de la participación de estas personas en la formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas municipales en el marco de la PONADIS, entre otras funciones relacionadas con el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 7600 y su reglamento, el Código Municipal y la directriz N°27 del Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica.

No obstante, en concordancia con las funciones planteadas a partir de la creación de estas comisiones y lo que se efectúa desde la COMAD de Desamparados, existe disimilitud, pues desde la misma no se contemplaron acciones en los Planes Anuales Operativos (PAO) de la institución ni en el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal de Desamparados 2011-2016, que involucre la intervención en discapacidad y accesibilidad, asimismo se incurre en la omisión de un porcentaje presupuestario para la atención de éstas.

Esto, se evidenció en la revisión de dichos planes, correspondientes al período de 2010-2014, donde específicamente no se plantearon objetivos operativos direccionados hacia el cumplimiento meta en cuanto a discapacidad, y en aquellos que generalmente se podrían relacionar con la accesibilidad física, no se acota ningún aspecto que involucre el tema aludido.

Por ejemplo, durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014 en los PAO se plantean tres dimensiones de objetivos operativos en los cuales se pudieron implementar aspectos sobre accesibilidad física y accesibilidad a los medios de información, así como a campañas de sensibilización sobre discapacidad tanto a nivel local como con los funcionarios/as de la institución, sin embargo no se evidenció intencionalidad clara en el abordaje de éstas.

Las dimensiones de estos objetivos operativos corresponden a: **1. Organización municipal:** en donde se planteaba “realizar un programa de formación y capacitación, para los funcionarios y funcionarias municipales, referido al desarrollo y superación personal, con el fin de mejorar el clima laboral de la Municipalidad.” (PAO Municipalidad de Desamparados, 2011.), y **2. Gestión**

territorial: se estipula “fiscalizar el cumplimiento de la Ley de Estacionamientos Autorizados, para el control y ordenamiento del aparcamiento vehicular en el casco central. (...) Cumplir con lo reglamentado por la Ley 8114, y Reglamento 34624 – Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), en lo que compete a la construcción y rehabilitación de aceras; para evitar accidentes y dar mayor seguridad y comodidad a los peatones”, (PAO Municipalidad de Desamparados, 2012.).

Se considera que en el planteamiento y ejecución de estos objetivos, se deberían de circunscribir desde una postura inclusiva, que resguarde los principios de accesibilidad, sin caer en reduccionismos sobre la comprensión de la misma como exclusiva a los espacios físicos.

Lo anterior, como iniciativa significaría un avance al establecer dichos proyectos salvaguardando lo que estipula la Ley 7600, pues el planteamiento actual y evidenciado en los PAO, únicamente acoge a lo que plantea la ley de estacionamientos, y en ésta no se aborda nada que comprometa al cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, sobre accesibilidad ni tampoco sobre el diseño bajo el cual deben ser realizados.

No obstante, en el Plan Estratégico Cantonal de Desamparados 2011-2016, se incluye brevemente en la dimensión de Obras Públicas, y sus acciones estratégicas:

“Implementar, paulatinamente, los accesos requeridos por la Ley 7600 en los edificios municipales y fortalecer el programa de notificación a los propietarios de inmuebles, para que construyan sus aceras de conformidad con los requerimientos de la Ley No. 7600”, (p.36).

Sin embargo, no trasciende a acciones que contribuyan al cumplimiento de la PONADIS, y no se indica de qué forma se va a realizar, ni con qué presupuesto se va financiar, a diferencia de otros ejes y actividades planteadas en el mismo documento.

Cabe resaltar, la participación de personas del cantón en este plan, en donde ellas mismas realizaron observaciones y recomendaciones, destacando la necesidad de reflejar en el área de Servicios Sociales, a la población con discapacidad como uno de los grupos poblacionales en estado de vulnerabilidad en el cantón.

La justificación de estas personas, recae en que la municipalidad debe de incluir estos ejes a efectos de que, en concordancia con la Ley 7600, se garantice la igualdad de oportunidades para esta población, desde todos los ámbitos (educación, salud, seguridad, deporte, cultura, equidad, entre otros).

Aunado a esto, desde los PAO, se podría destinar capacitaciones hacia las personas funcionarias de la municipalidad y sus servicios, concernientes a discapacidad y accesibilidad, desde la atención a estas personas así como a los derechos que les son propios.

Igualmente, en dichos planes se apunta hacia objetivos que intervienen en cuestiones sociales, como el género, mas no se incluye mujeres con discapacidad, pues no se está brindando herramientas para el cumplimiento de sus derechos, y fomentando una doble exclusión hacia las mujeres con discapacidad.

Retomando, las funciones de la COMAD en este municipio, sobresale que éstas han quedado relegadas según la informante 2 (2015) a aspectos políticos y formales, pues si bien se manifiesta la necesidad de ser un ente que coadyuve en la sensibilización e impulso de proyectos de ley sobre la discapacidad, no se han realizado conforme lo estipulado al Código Municipal y la creación de las mismas.

Sin embargo, la labor de la municipalidad para contribuir a la accesibilidad y discapacidad en el cantón se ha visualizado principalmente en aspectos que han contribuido a la accesibilidad física, reflejados en estructuras como rampas, semáforos, arreglo de calles/aceras.

Esta información, se constató según lo expuesto en la RECOMA realizada 23 de setiembre de 2013, donde se llevó a cabo una rendición de cuentas sobre algunas acciones y logros por parte de la municipalidad de Desamparados, desde la COMAD con respecto al avance en accesibilidad y comprensión de la discapacidad hasta ese momento.

Por otra parte, en cuánto se indagó sobre el presupuesto que se otorga a la COMAD de Desamparados, según lo presentado en los PAO y contrapuesto con lo alegado por la informante 2(2015) se develó que no se ha destinado ningún porcentaje a la misma dentro del presupuesto municipal; consecuentemente para desarrollar este tipo de infraestructuras ha sido necesaria la vinculación en la Comisión de Infraestructura y aceras de la municipalidad así como en la

Comisión de Hacienda y Presupuesto, para poder dirigir montos a estas comisiones para la realización de infraestructura accesible.

Según la informante, el hecho de que se omita a la COMAD en los PAO, y en la planificación presupuestaria, responde a que no hay nada que obligue al Concejo Municipal a realizar dichas acciones, argumentándose en la existencia de la autonomía municipal⁶⁵.

No obstante, la autonomía municipal no exime a la municipalidad de una independencia absoluta del ordenamiento jurídico, del cual forman parte el Estado y el Gobierno Local, por lo cual deben de acoger lo establecido en las convenciones internacionales, códigos, leyes, y demás normativa que a nivel de país reglamenta.

Por su parte, debe ser entendida como la capacidad que tienen las municipalidades para decidir libremente todo lo referente a la organización de una determinada comunidad, que va a regular sus intereses por medio del gobierno local. (Código Municipal, 2013, p.9.), y no como una forma de justificar el no asumir sus responsabilidades para con la población.

Asimismo, esta omisión se puede refutar a partir de lo que estipula la Contraloría General de la República, pues con el fin de coadyuvar al acatamiento de la Ley 7600, mediante la fiscalización y rendición de cuentas que se demanda a cada ente que recibe presupuestos públicos, se puede sancionar a las municipalidades que no transversen sus obras y proyectos con respecto a discapacidad y accesibilidad.

Es preciso considerar que, al no incluir estos ejes de acción, se puede penar el presupuesto del municipio sin posibilidad de alegar desconocimiento de éstos.

Por lo tanto, se evidenció que las funciones establecidas a la COMAD discrepan de la realidad, y que a la vez se encuentran desvinculadas a la PONADIS. Se consideró que este hecho, responde a la falta de conocimiento sobre lo que le compete a la COMAD como tal, así como los fines para las cuales fueron creadas las mismas.

⁶⁵ Según el Código Municipal Costarricense, dentro del Régimen Municipal, el concepto de Autonomía Municipal se refiere a la potestad que tiene una municipalidad de autogobernarse y de auto determinarse dentro de los límites y parámetros que señala la Constitución Política. Tal Autonomía reconoce aspectos de índole: político, normativo, tributaria impositiva y administrativa.

Consecuentemente, que se atribuyan las funciones a aspectos que inciden primordialmente a la accesibilidad al espacio físico, fomentando así a la comprensión de la accesibilidad desde una perspectiva reduccionista y paliativa.

Las funciones de esta Comisión, se han relegado, e incluso se han vinculado a la falta de conocimiento de las necesidades, no hay claridad hacia donde tiene que ir e incidir la misma, omitiendo lo que realmente la población requiere porque tampoco se están desarrollando mecanismos para poder recuperar las mismas.

Asimismo, el hecho que durante, aproximadamente cinco años, no se acogieran las recomendaciones del CONAPDIS con respecto a destinar una partida presupuestaria para la atención de este eje, evidencia el interés y compromiso por parte de este municipio para con esta población; especialmente a este periodo de gobierno.

Dejando así, al descubierto las relaciones organizativas a lo interno de una institución, en este caso mediante la figura administrativa del Concejo Municipal, relaciones que no escapan de la influencia del contexto económico, social e ideológico que caracteriza el sistema capitalista, donde predomina una postura de un ser individualista, que apuesta poco por la organización colectiva, perspectiva que traen consigo consecuencias en el municipio y se evidencian concretamente con las acciones (o no acciones) realizadas.

3.1.5. Relación entre el CONAPDIS y la municipalidad.

La relación del CONAPDIS y la Municipalidad de Desamparados, mediante el vínculo de la COMAD, ha sido constante, ya sea por cuestiones de participación en la RECOMA⁶⁶, o bien, por los procesos de fiscalización y seguimiento que se le han brindado a partir de las demandas realizadas por personas del cantón.

Según este ente rector al referirse al vínculo que ha desarrollado con esta municipalidad, menciona que “se ha caracterizado por la participación en acciones de capacitación hace cuatro años y sobre accesibilidad al espacio físico” (CNREE, 2013, p. 16).

⁶⁶ Las Redes de Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (RECOMA) son experiencias de red que se han desarrollado en las distintas partes del país. Están conformadas por representantes de COMAD, y funcionan mediante el acompañamiento técnico del CNREE, actual CONAPDIS. Todo esto con el fin de compartir, apoyar y realimentar experiencias de los gobiernos locales en materia de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

Por su parte, la informante 2 (2015) calificó la relación entre ambas partes como positiva, pues recibieron apoyo, principalmente con los regidores y las capacitaciones en materia de accesibilidad. Asimismo vinculó esta la relación a las RECOMA, y afirmó que han tenido buena comunicación entre la institución y la COMAD.

Conjuntamente se han llevado a cabo acciones que vinculan al CONAPDIS, municipalidad de Desamparados y municipalidad de San José, principalmente en la formación e instauración de una oficina de accesibilidad en Desamparados, esto debido al proceso tan reconocido a nivel nacional, que ha llevado a cabo la municipalidad de San José.

Al parecer, la forma más reconocida de involucrarse y compartir experiencias entre gobiernos locales de las distintas regiones del país, lo constituían las RECOMA, incluso con el mismo CONAPDIS. No obstante, según la Funcionaria CONAPDIS 2 (2015) desde el 23 de abril de 2015, se acordó no realizar estas concertaciones debido a la poca afluencia de representantes, por lo que el vínculo entre la COMAD de Desamparados y el CONAPDIS después de este acuerdo ha sido escaso, y no se precisó si era ya de esta forma antes del mismo.

Sin embargo, se presumió desconocimiento por parte la COMAD de Desamparados con respecto a las funciones que le competen a este ente rector, para con su institución. Pues, según lo demostrado por la informante 2 (2015), no se proyectó reconocimiento sobre la función fiscalizadora que tiene el CONAPDIS, pues al refutar el por qué no se incluyen acciones en discapacidad desde la COMAD en el cantón, y si estas han sido influenciadas por la COMAD, expresó que esto no se realizó porque no existe mecanismo que pueda obligarles, alegando reiteradamente a la autonomía municipal.

3.1.6. Posición y comprensión de la accesibilidad y discapacidad de las personas entrevistadas.

La comprensión de la realidad social, determina la forma en que se interviene y se acerca a ésta, de ahí, que uno de los principales hallazgos recae en la postura conceptual de la discapacidad y accesibilidad por parte de la persona coordinadora de la COMAD de Desamparados.

En palabras de la informante 2 (2015) la discapacidad no debe ser comprendida desde el término de invalidez, pues; “prefiero el término de personas con capacidades diferentes, porque a pesar de su situación desarrollan otras actividades de vida y las desarrollan muy bien, porque ellos desarrollan otros campos de acción”.

Esta visión incide en la manera de cómo se va construir un proyecto e intervenir en las necesidades de las personas a quienes se dirige el mismo. Además, no posibilita el reconocimiento de la totalidad de la sociedad, por lo que se deja de lado una serie de factores, fomentando que la desigualdad continúe siendo la base que sustenta este sistema económico, político, social y cultural.

Asimismo, incurrir en estas concepciones deposita una serie de responsabilidades hacia las personas, y no a su contexto, lo que implica que las satisfacciones de sus necesidades deben venir y ser suplidas de sí mismas, dejando de lado la responsabilidad estatal y de la sociedad, e incluso se puede incurrir a invisibilizar la exigibilidad de los derechos de las poblaciones, y asumir una posición ante éstos como un asunto individual, y no de carácter público.

En cuanto accesibilidad, se denotó que la comprensión de la misma se sujeta exclusivamente a la accesibilidad física, y la realización de estructuras que posibiliten el transitar de una forma segura.

Evidencia de lo anterior, es la postura que mantiene la informante 2 (2015) a la integralidad de la accesibilidad, donde refiere que:

“yo estoy uniendo el término de accesibilidad a personas con discapacidad y adultos mayores, (...) una rampa le sirve tanto a un adulto mayor como a una persona con discapacidad, una rampa le sirve a todo el mundo al ciudadano en general, la accesibilidad hay que verla integral en niños, adultos mayores y personas con discapacidad”. (Comunicación personal, 2015).

Si bien, es un derecho el tránsito libre y bajo las condiciones físicas adecuadas, no se puede reducir la accesibilidad a los aspectos físicos y visibles, pues esta categoría trasciende lo tangible, demanda de una comprensión más amplia, que incluso deviene de un proceso de concientización que involucra aspectos no visibles, determinados más por un proceso de cambio

de actitud, cultural y humano, y que si bien los espacios físicos son parte importante en el camino hacia una sociedad inclusiva y accesible, no se puede fragmentar a esto únicamente.

Por otra parte, las intencionalidades de fusionar la población con discapacidad con las personas adultas mayores del cantón, denota falta de comprensión de las condiciones de la población, y la importancia de un abordaje por separado, pues cada una de ellas tiene particularidades que deben ser satisfechas de distintas maneras.

Por lo tanto, se evidenció que en cuanto el conocimiento de discapacidad y accesibilidad, se debe de reforzar y actualizar las perspectivas del mismo, pues con estos principios que se dejan entrever, que a las personas con discapacidad no se les reconoce como seres con derechos y con particularidades propias a satisfacer, por lo que no es acertado combinar las necesidades de otras poblaciones, estos aspectos se reafirman con mayor propiedad en el siguiente capítulo.

Ante esto es necesaria la claridad hacia quién se dirige las acciones que planteadas, especialmente por parte de una persona que trabaja en pro de las personas con discapacidad.

Asimismo, se percibió un escaso análisis contextual: político económico y social en el que se encuentra inmersa la discapacidad, mismo que le determina, incluso una serie de elementos explicativos a la situación en la que se encuentra la misma COMAD de Desamparados.

3.2. Municipalidad de San José.

3.2.1. Características administrativas y sociodemográficas de la Municipalidad de San José.

El cantón central de San José, de la provincia del mismo nombre se localiza en el Gran Área Metropolitana, el cual cuenta con una extensión territorial 44,62 Km².

Con relación a la población, según los resultados del Censo 2011 (INEC, 2011), se estima que el cantón de San José, cuenta con un total de 288 054 habitantes, de los cuales el 8%, es decir, 23 044 personas aproximadamente, presentan alguna discapacidad. Debido a los porcentajes mencionados, San José se posiciona como el cantón con mayor cantidad de personas en condición de discapacidad, en Costa Rica.

Aunado a esto, la municipalidad de este cantón se creó el 07 de diciembre de 1848, cabe resaltar que su misión se orienta a “Mejorar la calidad de vida en el Cantón de San José”, y la visión que ampara a esta institución se ostenta en;

- Ser una metrópolis dinámica en armonía con el ambiente, innovadora y creativa, dotada de eficiente movilidad; terreno fértil para el desarrollo sostenible.
- Ser un polo de crecimiento económico y tecnológico que provea oportunidades, bienestar social y personal a sus habitantes. Un cantón ampliamente accesible, bien comunicado, ejemplar por su calidad cultural y educativa, sustentado en su identidad para potenciar el futuro de su gente, donde a partir de la diversidad se aprende a construir un tejido social solidario e inclusivo.
- Ser una capital generosa y abierta al mundo, líder entre las ciudades por su gobernanza y calidad de vida democrática. (Información recuperada desde: www.msj.go.cr)

De este modo, se supone que las acciones realizadas desde esta institución deben estar acordes a los principios anteriores, y deben reflejar lo que estos aspiran, por lo tanto constituyen un punto de partida relevante desde el análisis de este estudio.

Por otra lado, para el abordaje de la discapacidad, la división administrativa y organizativa de esta institución, durante los últimos años, se ha desarrollado mediante un Plan de Accesibilidad que abarca el periodo de 2011-2016.

El mismo contempla las disposiciones de la PONADIS 2011-2021 y la Ley 7600: De Igualdad de Oportunidades y leyes conexas, en cuanto a las obligaciones a nivel local relacionado con accesibilidad, por lo tanto este plan es dirigido específicamente a encaminar las acciones de la RECOMA y la COMAD de este gobierno local.

De igual forma, cabe resaltar que este eje se ha ido construyendo mediante constantes acciones, según la informante 1 (2015) se ha trabajado desde la sensibilización de los y las funcionarias hasta el establecimiento de una oficina de accesibilidad, de esta manera se ha buscado transversar el tema de la discapacidad como un eje, en todas las acciones y actividades de la municipalidad.

Este ha sido uno de los aspectos por el cual se le ha reconocido a nivel nacional, incluso según Funcionario CONAPDIS 1 (2015) es una municipalidad modelo y reconoce los alcances que se puede lograr mediante este ente pues “al contar con una oficina de accesibilidad el trabajo en temas de discapacidad se mantiene constante, a diferencia de las otras municipalidades en las cuales el trabajo se detiene cuando hay cambios de gobierno”.

Por lo tanto, la Oficina de accesibilidad es la parte operativa en el trabajo con la temática de discapacidad, la cual administrativamente depende de la oficina de participación ciudadana, sin embargo cuenta con una persona exclusivamente de tiempo completo para dedicarse al trabajo sobre discapacidad.

3.2.2. Proceso de conformación de la COMAD y las personas encargadas.

Según plantea la informante 1 (2015), en la Municipalidad de San José la Comisión empieza a funcionar desde el año 2005, lo cual constituye un indicio fundamental para el trabajo en discapacidad y accesibilidad. Sin embargo, en un comunicado del alcalde Johnny Araya Monge (periodo 2006-2010) al ente regidor en materia de discapacidad, se indica que “(...) desde el año 2004, este municipio inició un proceso interno de accesibilidad, conformando una Comisión integrada por personal de las diferentes unidades de la institución” (Araya, 2010).

Así, diversos documentos oficiales estiman que esto se da en el año 2004; si bien lo anterior, no constituye una discrepancia tan significativa, es importante resaltar la falta de precisión en los aspectos relacionados con el trabajo en discapacidad y accesibilidad, pues un dato como el año de creación de una comisión⁶⁷, es un referente necesario de conocer.

Por otro lado, en años posteriores la institución sufre una serie de cambios que conllevan a una reestructuración institucional, y por ende, se detiene totalmente el trabajo de la comisión, es decir, las labores específicas en discapacidad y accesibilidad.

⁶⁷ Es necesario mencionar que, como parte de las normativas constituidas a partir de la directriz N° 27, en todas las instituciones públicas deben establecerse las CIMAD y esta comisión empezó a elaborar acciones en discapacidad y accesibilidad desde el 2004 en esta municipalidad, pero las COMAD se establecen de forma oficial hasta el año 2010 con la entrada en vigencia de la ley 8822. Por ende, se ejecutan labores desde hace más de diez años, pero es hasta después del 2010 que pueden adjudicarse a las COMAD.

Posteriormente, en el año 2009 se inicia una investigación para determinar por qué se había detenido el funcionamiento de la CIMAD, la misma se ejecuta desde la Gerencia de Gestión Municipal, con el fin de continuar con las acciones para esta población. Dicha situación coincide con la promulgación la Ley N°8822, en el año 2010, con la cual se crean las COMAD.

Ante este escenario, en el año 2010, en la municipalidad se crea la Oficina o Proceso de Accesibilidad, con la cual según la informante 1 (2015) se busca el cumplimiento de las leyes para las personas en condición de discapacidad, por lo que se constituye en un modelo a seguir, pues en dicha municipalidad se concretan dos ejes, el político y el administrativo-operativo.

De esta manera, la informante 1 (2015) indica, lo político se representa con la COMAD del Consejo Municipal, con lo cual se evidencian los proyectos del cantón, las necesidades y acciones que se quieren realizar en las distintas comunidades; y el Proceso de Accesibilidad es la parte administrativa-operativa, por tanto, es un ente ejecutor y fiscalizador de las acciones que se realizan desde la misma institución.

Aunado a esto, la Funcionaria CONAPDIS 3 (2015) señala que las COMAD no tienen carácter operativo y por ende, las mismas no tienen la responsabilidad de ejecutar los proyectos o políticas en materia de discapacidad.

En ambas posiciones, se deja ver la inconsistencia en el objetivo de funcionamiento de las comisiones; pues según se indica en esta municipalidad la Comisión funge únicamente como un ente representativo, ya que la ejecución u operacionalización de labores en la realidad de la discapacidad y la accesibilidad es competencia de una oficina administrativa.

Así, la Municipalidad de San José tiene definidos dos ejes, el político y el administrativo. Según estima la informante 1 (2015), la COMAD se encuentra compuesta por cinco personas regidoras propietarias, las mismas representan distintos partidos políticos, siendo conformada por partidos como Liberación Nacional, Movimiento Libertario y Accesibilidad sin Exclusión.

De esta manera, en el siguiente cuadro se detallan algunos referentes de las personas que integran la comisión:

Cuadro N° 10. Personas integrantes de la COMAD.

Cargo que asume en la Municipalidad.	Partido político.
Persona regidora propietaria.	PLN
Persona regidora propietaria.	PLN
Persona regidora propietaria.	PML
Persona regidora propietaria.	PASE
Persona regidora propietaria.	PASE

Elaboración propia a partir de la Resolución declaratoria de elección N° 2055-E11-2010, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Aunado a esto, la Oficina de Accesibilidad, cuenta con una persona funcionaria como encargada, quien además funge como asesora administrativa de la COMAD, lo cual permite un trabajo conjunto. Sin embargo, la informante 1 (2015) expone que existe una gran dificultad en la asistencia⁶⁸ a las reuniones y plantea como alternativa que para el adecuado funcionamiento de la comisión, a las personas encargadas debería entregarse una remuneración económica, un salario para dedicarse a las labores correspondientes.

La división entre la Oficina y la COMAD, presenta algunas impresiones, pues se cataloga lo político como el eje meramente discursivo, sin posibilidad de inferir en las decisiones y se concibe el operativo como el ente ejecutor. De esta manera, se invisibiliza una relación recíproca entre ambas unidades, por lo cual es necesario considerar el funcionamiento u objetivos de creación de la Comisión y la Oficina.

Así también, en esta Municipalidad las acciones en y para discapacidad y accesibilidad, surgen desde la Oficina de Accesibilidad, como parte de los lineamientos de la misma instancia, sin embargo, se carece de espacios que permitan la discusión de diversos temas que deriven de las necesidades de las personas en condición de discapacidad, para la toma de decisiones.

Como se observa en los párrafos anteriores, en la Municipalidad de San José, la mayoría de la información en torno a discapacidad y accesibilidad, se encuentra concentrada en una única

⁶⁸ Igualmente como en el caso de Desamparados, en el artículo 37 del código municipal se establece que el quórum debe ser de la mitad más uno para las sesiones del Consejo Municipal y como indica la informante 5 (2016), estas directrices fungen para las sesiones de las comisiones permanentes.

persona. Así, las distintas vías de comunicación empleadas para reconocer a las o los encargados del trabajo en dichos ejes, dieron resultados deficientes, pues se remitía a una sola persona, que para el caso particular es la funcionaria de la Oficina de Accesibilidad.

Y a pesar del compromiso ostentado por la encargada, ante una dinámica laboral de esta envergadura se requiere una contraparte que apoye, cuestione y que facilite la discusión para la toma de decisiones en el accionar. Aunado a esto, se constituye en una limitante que el trato de esta realidad se concentre en una oficina integrada por una única persona, la cual si por diversos motivos deja de conformar la institución, dejaría a la misma, carente de un recurso fundamental para el trabajo en la mencionada realidad.

3.2.3. Detección de las necesidades de las personas con discapacidad en el cantón.

Según se estima en páginas anteriores, dentro de los contenidos de la visión de esta municipalidad, se plantea una buena comunicación, para entre otros aspectos, ser líder en promover la calidad de vida democrática. Para aspirar a esto, es necesario ser consecuentes en el accionar cotidiano, por ende, dichas labores deben estar enfocadas en responder a las necesidades de las personas del cantón.

De esta manera, es importante detallar la forma en la cual se detectan las necesidades de las personas en condición de discapacidad de San José. Ante esto, la informante 1 (2015) afirma que las mismas ingresan por la COMAD mediante denuncias y quejas de las y los ciudadanos, pero se estima que desde la Oficina de Accesibilidad se está en un constante contacto con la población para lograr responder a las necesidades planteadas a través de esos mecanismos.

Vinculado a esto, ante la interrogante sobre la concordancia entre las acciones realizadas y las necesidades de la población, la informante 1 (2015) indica que, no se da totalmente, pero considera que, se debe reconocer las acciones realizadas, pues las mismas pretenden responder a las demandas expuestas ante la oficina de accesibilidad.

Al respecto, expresa que dichas acciones, se obtienen mediante las denuncias o demandas que cada una de las personas establezca de manera individual; es decir, se responde cuando las quejas llegan a los entes correspondientes, por lo cual se niega un trabajo colectivo, en donde se acoja las necesidades particulares de toda la población desde la institucionalidad.

Sin embargo, según lo planteado por la Dirección de Planificación institucional de la Defensoría de los Habitantes (2016), las denuncias interpuestas ante la Municipalidad de San José, durante el periodo en estudio, suman un total de nueve denuncias, por año dos denuncias como máximo.

Dichas denuncias se vinculan con aspectos como acciones u omisiones en la atención y asistencia de personas adultas con discapacidad, en la definición de políticas públicas específicas, en la vigilancia de centros de atención y rehabilitación; a la negativa injustificada en trámites administrativos por su condición de discapacidad y a la falta de recursos para la ejecución de las políticas públicas de las PCD.

De esta manera, al menos las denuncias interpuestas a través de esta institución, son pocas por lo cual resulta importante establecer otro mecanismo para la satisfacción de las necesidades y derechos de la población con discapacidad.

Por otro parte, en el año 2011 se realizó un Diagnóstico Cantonal a cargo del Departamento de Observación Municipal, de la Dirección de Planificación y Evaluación en el cual se detallan algunos aspectos del desarrollo cantonal, características sociodemográficas, culturales, económicas y medio ambientales. Sin embargo, en el documento no se define un apartado específico para evidenciar la realidad de las personas en condición de discapacidad del cantón.

De esta forma, en la Municipalidad de San José se vislumbran debilidades en las estrategias para identificar las necesidades de toda la población en condición de discapacidad, es decir, colectivamente para que a su vez desde las acciones de la institución se permita responder de manera integral.

3.2.4. Funciones de la COMAD y la Oficina de Accesibilidad en San José.

Según el CNREE (2012) actual CONAPDIS, la COMAD es una instancia generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos y acciones que faciliten la equiparación de oportunidades. Por otro lado, la Municipalidad de San José en su Plan de Accesibilidad (2011), estima que la Oficina o Proceso de Accesibilidad se encarga de velar, vigilar, fiscalizar, llevar registros, evaluar, coordinar, articular con otras dependencias de la institución, todas las acciones que permitan cumplir con la Ley 7600, Ley 7948 y Ley 8661 dentro del cantón de San José.

Aunado a esto, la informante 1 (2015) estima que, en la Municipalidad las acciones y funciones que se efectúan en torno a la realidad de la discapacidad y la accesibilidad, se encuentran compiladas en el Plan de Accesibilidad 2011-2016. En el mismo, se establecen una serie de dimensiones (actitudinal, información y comunicación, espacio físico-viabilidad y urbanismo, normas-políticas y procedimientos administrativos y tecnologías), en las cuales se plantean las labores a ejecutarse desde la institución.

Asimismo, a partir de las entrevistas realizadas a la encargada de la Oficina de Accesibilidad, se pueden identificar algunas acciones para las personas en condición de discapacidad; entre estas destacan, gestiones para facilitar la accesibilidad física en los espectáculos públicos realizados en el cantón, desarrollo de la feria artesanal dos veces al año, tramitar la alimentación de las personas en condición de discapacidad y sus asistentes durante los espectáculos públicos, ferias y de más eventos realizados en el cantón, así como el desarrollo de foros y capacitaciones.

Ante esto, las acciones son inmediatas y podrían mejorarse. Cabe señalar que, acceder a documentos físicos o digitales en donde se condensen las prácticas de dichas unidades es limitado y resguardada como de carácter privado, esto por cuanto la persona encargada considera inconveniente exponer la información en el momento de coyuntura electoral municipal en el que se encontraba el país⁶⁹.

Es decir, se dificulta el acceso a los documentos donde se exponen los alcances logrados desde la Oficina, pues según la informante 1 (2015) puede considerarse propaganda política, lo cual únicamente obstaculiza las pretensiones investigativas de demostrar el funcionamiento activo y coordinado de dicho ente.

A pesar de la limitante anterior, es de rescatar la información recopilada en algunas comunicaciones escritas entre el CONAPDIS y la Municipalidad de San José. La Unidad de Fiscalización del CONAPDIS, solicita a la municipalidad un informe sobre las acciones en virtud del cumplimiento de la Ley 7600.

De esta manera, las unidades a cargo de algunas labores sustantivas para el adecuado cumplimiento del trabajo competente hacia la discapacidad y la accesibilidad (gerencia de

⁶⁹ Hace alusión al proceso de elecciones municipales del periodo 2016-2020, pues la recolección de la información se hizo principalmente durante el año 2015-2016.

gestión, gerencia de provisión de servicios, Proceso de Accesibilidad), exponen los esfuerzos realizados por la Municipalidad. Por ende, es probable que en el cantón se hayan ejecutado distintas acciones, más su documentación es restringida⁷⁰.

Así también, la informante 1 (2015) estima que desde la Municipalidad el accionar para la población en condición de discapacidad, tiene un vínculo total con lo estipulado en la PONADIS, plantea que el proceso de accesibilidad debe cumplirse según las directrices de la política. Esto, es fundamental en cuanto a la concordancia en el acatamiento de las normativas establecidas en el país y el desempeño de las instancias encargadas.

Por ende, de las acciones planificaciones en los Planes Anuales Operativos, en el Plan de Accesibilidad y el Plan de Desarrollo Municipal, la mayoría se orientan hacia la accesibilidad física del cantón y hacia la sensibilización de personas funcionarias y personas de la comunidad. Estos son aportes fundamentales, sin embargo, la revisión alrededor de los lineamientos que dirigen el funcionamiento de la institución, precisan indicar que algunos aspectos se han obviado, por lo cual se reduce la capacidad de injerencia.

3.2.5. Presupuesto de la COMAD y la Oficina de Accesibilidad en San José.

En la Municipalidad de San José, la informante 1 (2015) comenta que si se otorga un porcentaje de presupuesto a la Oficina de Accesibilidad, el cual es importante e inclusive es mayor al del área de participación ciudadana, sin embargo, no se detallan cifras. La encargada de la oficina, estima que de haber más presupuesto, mayores serían las acciones en discapacidad y accesibilidad en el cantón.

En contraparte y relacionado con lo anterior, es necesario acotar los aspectos presentes en los Programas Anuales Operativos durante el periodo 2010-2014, vinculado a inversión presupuestaria en áreas competentes a la discapacidad y la accesibilidad.

Así, dichos programas se basan en distintas áreas entre las que destacan, el eje de calidad de vida, el cual recopila las acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las poblaciones en condición de vulnerabilidad del cantón; el eje funcional pretende una regeneración urbana con

⁷⁰ Se consideró que la documentación fue restringida, pues durante el proceso investigativo, las personas encargadas en las instituciones de facilitar estos documentos, limitaron su acceso por considerarlo apropiado por el momento de coyuntura electoral (2016-2020).

nuevas dinámicas sustentables y finalmente el eje de desarrollo institucional tiene relación con el mejoramiento de la gestión municipal.

De esta manera, la inversión presupuestaria va a direccionarse en dichos ejes, los cuales se encuentran contemplados dentro del Plan de desarrollo municipal y Plan de Accesibilidad, con la finalidad de realizar un trabajo coordinado. Así, para el cantón de San José existen partidas presupuestarias específicas para el eje de discapacidad y accesibilidad, las mismas se distribuyen en programas y áreas estratégicas.

Esto facilita la ejecución de acciones para las personas en condición de discapacidad, sin embargo, es necesario precisar en las áreas en las cuales se labora, pues las mismas corresponden a la accesibilidad física de San José y a la sensibilización del personal institucional y población del cantón.

En el siguiente cuadro, se detallan las acciones planificadas en los Planes Anuales Operativos durante el periodo en estudio.

Cuadro N° 11. Acciones planificadas en los Planes Anuales Operativos durante el periodo en estudio, vinculadas con discapacidad.

Planes Anuales Operativos.			
Año.	Programa.	Área estratégica.	Acciones.
2010	II programa: servicios comunitarios.	Calidad de vida.	Taller de sensibilización a organizaciones comunales.
		Funcional.	Taller de sensibilización sobre accesibilidad.
	III programa: inversiones.	Funcional.	Infraestructura, según ley 7600 en los distintos distritos del cantón.
	IV programa: partidas específicas.	Funcional.	Infraestructura, según ley 7600 en los distintos distritos del cantón.
2011	II programa: servicios comunitarios.	Calidad de vida.	Festival cultural en el marco de la Ley 7600.
			Taller de sensibilización a organizaciones comunales.
			Promoción de la participación ciudadana: informes de accesibilidad ley 7600.

			Capacitación a mujeres en el emprendimiento productivo, en el marco de la ley 7600.
			Constitución del comité de la persona joven, en el marco de la ley 7600.
		Funcional.	Eventos educativos, culturales y deportivos en el marco de la ley 7600.
		Desarrollo institucional.	Inspecciones en materia urbana, ambiental y comercial en el marco de la ley 7600.
	III programa: inversiones.	Funcional.	Infraestructura, según ley 7600 en los distintos distritos del cantón.
			Supervisión de proyectos en el marco de la ley 7600.
			Infraestructura en instituciones del cantón.
		Calidad de vida.	Infraestructura, según ley 7600 en los distintos distritos del cantón.
	IV programa: partidas específicas.	Calidad de vida.	Infraestructura en instituciones del cantón.
			Infraestructura, según ley 7600 en los distintos distritos del cantón.

2012	II programa: servicios comunitarios.	Calidad de vida.	Eventos educativos, culturales y deportivos en el marco de la ley 7600.
			Taller de sensibilización a organizaciones comunales.
			Desarrollo de Plan de Accesibilidad (2012-2016).
	III programa: inversiones.	Funcional.	Infraestructura, según ley 7600 en los distintos distritos del cantón.
2013	II programa: servicios comunitarios.	Calidad de vida.	Sensibilización y capacitación en escuelas y colegios en materia de discapacidad y accesibilidad.
		Desarrollo institucional.	Inspecciones en materia urbana, ambiental y comercial en el marco de la ley 7600.
	III programa: inversiones.	Funcional.	Infraestructura, según ley 7600 en los distintos distritos del cantón.
	IV programa: partidas específicas.	Funcional.	Elaboración y aprobación de proyectos para construcción de infraestructura según ley 7600 en los distintos distritos del cantón.
2014	II programa: servicios comunitarios.	Calidad de vida.	Sensibilización y capacitación en escuelas y colegios en materia de discapacidad y accesibilidad.

			Conmemoración del día de la persona en condición de discapacidad.
	III programa: inversiones.	Funcional.	Infraestructura, según ley 7600 en los distintos distritos del cantón.
		Funcional.	Infraestructura, según ley 7600 en los distintos distritos del cantón.

Elaboración propia, basada en la información recopilada en los PAO (2010-2014).

Como se puede observar, en dicha municipalidad se planifican algunas labores en materia de discapacidad y accesibilidad, sin embargo, las mismas se orientan únicamente en dos ámbitos en accesibilidad física y sensibilización. Aunque ambos aspectos son medulares, no se trasciende a otros componentes de la accesibilidad y en dicho eje, existen grandes posibilidades de acción.

Según se detalla en el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Accesibilidad, los cuales derivan del Plan Nacional de Desarrollo y que constituyen los insumos de los Planes Anuales Operativos, los principales ejes de atención corresponden a mejorar la accesibilidad física del cantón; sin embargo, también se plantean otras dimensiones como la de información y comunicación y tecnología.

Por ende, se responde a los lineamientos y metas planteadas, pero de igual manera se reducen las posibilidades de inferir en la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad y se evidencian una serie de inconformidades en el accionar⁷¹. El marco jurídico existente en el país, conlleva responsabilidades que trascienden la accesibilidad física y según los documentos mencionados en párrafos anteriores, el trabajo de esta institución se encuentra sujeto a las disposiciones de las leyes que responden a los derechos de las personas en condición de discapacidad.

Ante esto, a pesar de que los esfuerzos se realizan progresivamente, existen carencias ante las responsabilidades en las acciones del gobierno local para la amplitud de derechos de los que es sujeta la población con discapacidad; esto, no únicamente como una función que le corresponde, sino como una disposición con la cual se abandera la municipalidad.

3.2.6. Relación del CONAPDIS con la municipalidad.

Así también, es fundamental visualizar la relación del CONAPDIS con la COMAD y la Oficina de Accesibilidad, la cual a criterio de la informante 1 (2015) es total y estima que se realiza un trabajo conjunto y de colaboración mutua entre ambos entes. De igual forma, indica que lo anterior, sustenta la razón por la cual la Municipalidad de San José en su

⁷¹ Las inconformidades se ejemplifican mediante, el desconocimiento de proyectos promovidos desde las COMAD y el fomento de espacios de participación para las personas en condición de discapacidad.

trabajo en la realidad de la discapacidad y accesibilidad, es considerada un modelo a seguir para los otros gobiernos locales⁷².

Aunado a esto, la funcionaria CONAPDIS 1 (2015) expone que el trabajo con la RECOMA ha permitido mayor claridad de las acciones que deben realizarse desde el espacio local, así como los procesos de fiscalización. Lo anterior, se facilita al existir un vínculo importante entre la municipalidad y el ente rector en materia de discapacidad.

Sin embargo, en la minuta de la RECOMA celebrada en abril del 2015 en la Municipalidad de San José, una de las personas participantes propuso una reforma en la convocatoria de dichas reuniones, que da como resultado un cambio en la relación entre las entidades, al menos en frecuencia y constancia en la discusión de diversas temáticas.

Es decir, anteriormente las RECOMA se convocaban varias veces al año y en distintas municipalidades, con el fin de discutir y establecer propuestas con respecto algún tópico en específico, empero posterior a ese cambio, la solicitud de ese espacio debe realizarlo la municipalidad interesada en el asesoramiento y esta debe dirigirse al CONAPDIS. Lo anterior, representa la propuesta establecida para el vínculo entre las instancias, pero se desconoce el funcionamiento actual.

3.2.7. Posición y comprensión de accesibilidad y discapacidad.

Otro aspecto medular y que permite comprender los sub-apartados anteriores, es el posicionamiento de las personas que integran los entes conformados para trabajar por la realidad de la discapacidad, en torno a los términos discapacidad y accesibilidad, pues las perspectivas y visión de mundo al respecto, son insumos claves en la toma y ejecución de acciones.

Según estima la informante 1 (2015), la discapacidad contiene muchas aristas y constituye una limitante y una desventaja, ya sea ésta permanente o temporal. Aunado,

⁷²Es importante aclarar que esto, es una aseveración de la informante 1, la cual podría contrarrestarse con los sub-apartados anteriores, pues no necesariamente coinciden o se respaldan. De igual manera, se hace alusión a la Oficina de Accesibilidad de dicha Municipalidad, por ende, esa afirmación obvia las particularidades de cada gobierno local, en tanto su “óptimo funcionamiento”, depende de diversos factores.

plantea que no todas las personas son iguales, más si se tienen los mismos derechos y deberes.

Por ende, se invisibiliza la responsabilidad del entorno como principal limitante en el desarrollo de las personas en condición de discapacidad, pues un entorno garante de los derechos que le corresponde a esta población, no es precisamente el que actualmente se vive a cabalidad en el país.

Así también, hace mención de algunas acciones vinculadas con la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad, para el caso específico un grupo de mujeres artesanas que participan en una feria artesanal, sin embargo en la exposición de la situación, los términos utilizados para referirse a la condición de discapacidad de cada persona, se reproducen un lenguaje discriminatorio e inclusive se plantea como una patología.

De igual manera, la informante 1 (2015) menciona que las personas con discapacidad tienen limitantes en su entorno económico, social e inclusive las barreras de accesibilidad física presentes a lo largo del territorio nacional y se estima que, la accesibilidad es un derecho que tienen todas y todos los seres humanos y por tanto, debe ser universal.

Empero la linealidad y consistencia de esas posturas es una debilidad, pues de igual manera los planteamientos discrepan entre los paradigmas desde los cuales se posiciona la comprensión de la discapacidad y la accesibilidad, lo cual niega su carácter universal e integral.

III. Encuentro entre lo establecido y lo realizado dentro de las Municipalidades.

Dentro de un proceso investigativo, la recopilación de la información mediante informantes claves, es uno de los aspectos fundamentales. Sin embargo, los insumos compilados para el caso específico, se concentraron en pocas personas, lo cual limita la posibilidad de contrastar criterios y obtener aportes desde distintas ópticas.

Asimismo, se encontraron limitaciones por la falta de sistematización de las acciones desencadenadas por parte de las unidades, pues no hay evidencia clara de lo que se ha llevado a cabo, únicamente lo expresado por las personas encargadas, es decir se carece de acceso a documentos físicos o digitales que respalden estas acciones.

De esta manera, al considerar determinada parcela de la realidad, como lo es el espacio municipal, es necesario retomar la perspectiva de diversas personas o actores, con lo cual se retomen mayores insumos para comprender el desarrollo de las acciones generadas. Sin embargo, esto constituye una debilidad, que no es aislada y por el contrario responde a la lógica de la constitución de las instituciones públicas desde una lógica capitalista.

El debilitamiento del Estado, se entrevé con mayor ahínco en espacios más pequeños, como lo son las municipalidades. Por ende, lo anterior es parte de esa lógica capitalista, que centra el trabajo en pocas personas y donde no se registran las acciones, pues igualmente, estas realidades de índole social no son consideradas como prioridades.

Por tanto, se atribuye una polarización de la información de la institución hacia una única persona encargada del proceso. Es decir, se obtienen perspectivas unilaterales pues al intentar comunicarse con las o los demás integrantes de la COMAD, se remite a una sola persona, a pesar de que se intentaron varios canales de comunicación, el resultado fue el mismo.

Lo anterior evidencia, que se está dejando en pocas manos el desarrollo de estos ejes, como si fuera únicamente responsabilidad de esta persona desde su posición como funcionaria municipal, y no como una cuestión de interés general, incluso de la misma COMAD, pues no representa un trabajo colectivo, propio del municipio.

Por tanto, se conciben condiciones de trabajo precarias⁷³ al direccionar responsabilidades que pertenecen a todo un conjunto institucional, en solo una persona, la cual por la misma lógica de producción, naturaliza esas condiciones.

⁷³ Siguiendo el análisis desde la lógica de las implicaciones del sistema capitalista en determinada realidad, las condiciones de trabajo precarias percibidas en el ámbito municipal se relacionan con la dinámica de recorte en la inversión en lo social, con debilidades y reducciones en las políticas sociales y el recurso humano que puede atender las necesidades de las poblaciones. De esta manera, se generan sobrecargas en las funciones, en donde las prioridades no necesariamente se corresponden con las demandas de las personas.

Así, la lógica del sistema, remite a lo estipulado por Mandel (1974) en relación a la alineación de la clase trabajadora hacia la clase burguesa, pues se naturalizan condiciones de trabajo desfavorables y se invisibiliza lo fundamental que es la conciencia de clase en la división social del trabajo.

Aunado a esto, desde la comprensión de la división de las clases sociales, se puede estimar que las clases burguesas y en el poder logran que dentro de la misma clase trabajadora haya disparidades y competencias.

Es decir, las y los funcionarios de instancias como las municipalidades son igualmente clase trabajadora, socialmente vulnerables por el sistema de producción. Sin embargo, las acciones que ostentan esas personas son en aras de poblaciones igualmente o más vulnerables, pero que al establecerse una relación jerárquica entre persona funcionaria y usuaria de un servicio, se entrevé una nueva división de clases, la cual hace que dentro de la misma clase trabajadora se vea en calidad del “otro”.

De esta manera, es igualmente necesario repensar las o los profesionales que están asumiendo esos espacios laborales, pues como menciona Iamamoto (2003), “(...) el producto obtenido no depende exclusivamente de la voluntad y del desempeño individual del profesional. En este se materializan las finalidades de las empresas, organizaciones u organismos públicos”, (p. 134-135).

Por ende, es importante que estas labores cuenten con la perspectiva social, que facilite visualizar las acciones como directrices de política pública y con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las poblaciones, en este caso, las personas con discapacidad y posibilitar un balance si la lógica institucional es distante a dicho cometido.

Aunado a esto, dentro del accionar de una municipalidad, resulta peligroso que un trabajo que requiere participación activa de un equipo de personas, quede en conocimiento de una única persona y conduce a repensar la capacidad de planificación y gestión municipal en torno a la discapacidad y la accesibilidad.

Ciertamente, deben de existir personas encargadas de los procesos de trabajo, pero sin acapararlo, pues esto implica que cuando haya un cambio, ya sea por reestructuración de gobierno local, no se continúe con los objetivos o proyectos planteados por el desconocimiento de información, así como falta de lucidez y manejo de la información por otras personas de la municipalidad.

De igual forma, esto conlleva a visualizar las acciones realizadas desde la iniciativa individual, lo cual invisibiliza la realidad del trabajo colectivo y que como seres sociales, cualquier acción forma parte de un todo dentro un amplio engranaje social y es solo posible mediante la participación de diversas personas.

Esto, tiene explicación desde la lógica donde se establece que lo social no es prioridad y por ende, se colocan pocas personas para responder a las necesidades y satisfacción de derechos de ciertas poblaciones. Según estima Yasbeck, (2000) las políticas sociales en el contexto de las prioridades gubernamentales, se caracterizan por la poca efectividad social y por la subordinación a los intereses económicos, configurando el aspecto excluyente que marca las inversiones sociales del Estado, (119-120).

Lo anterior, devela el reduccionismo del Estado y como el sistema de corte neoliberal, llega a estas entidades del gobierno y como de igual manera, a pesar de que la realidad de la discapacidad se considere de interés público, esta posición ni siquiera es visible y respetada en el objetivo de recopilar información.

Por ende, es necesario reconocer la intencionalidad de las acciones y comprenderlas como derivaciones de política pública, pues no constituyen hechos aislados, por el contrario tienen una finalidad e incidencia diferenciada entre las poblaciones.

Aunado a esto, es necesario, promover una mayor participación en el conocimiento de las acciones o lineamientos que tiene la municipalidad en torno a la discapacidad y la accesibilidad; asimismo, se considera que existe falta de autocrítica y reflexión hacia los aspectos como fortalezas y debilidades que tienen las COMAD, y su posición como encargadas de la misma.

Esto, constituye un aspecto fundamental en cualquier proceso social, pues efectuar este tipo de raciocinios impulsa al mejoramiento y aspiración de superar lo que se está realizando, denota conocimiento y manejo claro sobre la realidad a la cual se interviene y posibilita tener claridad hacia donde se debe de avanzar.

Vinculado a esto, es necesario considerar el proceso de conformación de las COMAD, pues algunos de los datos recopilados presentan inconsistencias. La identificación de las COMAD, es imprecisa, pues cuando se estima que en las municipalidades las acciones en discapacidad y accesibilidad inician antes del 2010, se hace referencia a las CIMAD.

Sin embargo, según las normativas las COMAD son entes distintos, con funciones y competencias particulares. Así, si realmente las COMAD tuvieran el reconocimiento debido a nivel local, las personas informantes hubieran planteado la posibilidad de que las acciones fueran acogidas como funciones propias de esta figura, desde el accionar municipal de ambas instancias.

Empero, en tanto no se desarrollen políticas locales que incidan en la integralidad de las personas en condición de discapacidad, se está incrementando la deuda en la exigibilidad de los derechos de la población; asimismo, desde un plano formal, a la COMAD le compete la responsabilidad de facilitar el acceso a sus derechos, como parte del ente gubernamental más cercano a la sociedad.

Vinculado a esto, las personas integrantes de la COMAD, provienen de diferentes partidos políticos lo cual constituye una disyuntiva cuando se requiere tomar acuerdos, es decir, la voluntad política adquiere protagonismo en la toma de decisiones dentro del accionar de la municipalidad.

Es decir, entran en pugna las fuerzas socio-políticas en la toma de decisiones que competen a poblaciones socialmente vulnerables. De esta manera, es necesario cuestionarse el protagonismo otorgado a la voluntad política, pues se construye como un actor más y las principales dificultades en torno a esto, se encuentra en congeniar con aquellas posiciones que facilitan el detrimento de lo social sobre lo económico.

Pues, si bien la toma de decisiones requiere discusión y posiciones contradictorias, con lo cual se promueva repensar constantemente una decisión final; cuando las diferencias partidarias obstaculizan el desarrollo de acciones para garantizar los derechos de la población, es evidencia del sistema capitalista en el cometido de perpetuar su lógica.

Así, al retomar la comprensión de que las labores o no de las COMAD, son reflejo de política pública, es necesario repensar que la conformación por diversos partidos políticos en las unidades en estudio, comprendido esto como correlación de fuerzas socio-políticas, hace que las acciones realizadas tengan ciertas particularidades, las cuales distan de satisfacer integralmente a la población con discapacidad.

Vinculado a lo anterior, es fundamental rescatar las limitantes señaladas en cuanto a la asistencia o compromiso de las personas que conforman la Comisión; se plantea brindar una remuneración económica a las y los integrantes como incentivo para el desempeño de las labores correspondientes, empero, a pesar de la necesidad de incrementar el recurso humano para el trabajo en discapacidad, es necesario señalar que el compromiso para cumplir con las funciones designadas al conformar una Comisión no debe estar sujeto a una remuneración extra a la recibida por ostentar el cargo adquirido.

Lo anterior, se relaciona con las diferencias en los lineamientos de los partidos políticos, pues entran en pugna las políticas públicas locales y sociales desde el clientelismo político, por lo cual, muchas de las acciones se detienen por debilidades en el consenso para la toma de decisiones.

Asimismo, al proponerse la remuneración económica como un incentivo para la participación en las sesiones de las COMAD, cabe cuestionarse la intencionalidad de la propuesta. Pues según se ha mencionado en páginas anteriores, desde el plano de la ley que respalda a las COMAD, entre sus integrantes deben estar personas regidoras y según el código municipal, estas personas son asalariadas y su participación como miembros de esta Comisión, es una función del cargo.

Lo anterior, son postulados que explican las debilidades encontradas en la conformación de estas comisiones, pero igualmente conduce a repensar la finalidad que hay detrás de las labores que se han ejecutado desde el espacio municipal.

Pues, las labores de las comisiones, devienen de directrices de política pública y lineamientos administrativos en la estructura de la organización institucional, por ende, las acciones identificadas en el cometido de operacionalizar la política pública, traen implícitas demandas sociales, constituidas como derechos y necesidades de la población.

Por tanto, para la detección de las necesidades de las personas con discapacidad de los cantones, se opta como vía de filtración las denuncias y recursos de amparo de las y los ciudadanos, sin embargo, se considera que no se debe de agotar esta vía para recuperar las necesidades de las personas con discapacidad.

Dichas estrategias y la dinámica de las mismas, tiene un efecto rebote en las personas, es decir, por ser procesos burocráticos –propios de la misma institucionalidad-, así como el hecho de enfrentar circunstancias victimizantes, hacen que las personas se agobien, y por ende dejen su lucha.

Según se estima desde la Dirección de Planificación institucional de la Defensoría de los Habitantes (2016), las denuncias registradas durante el periodo en estudio de la investigación corresponden a diez entre ambas municipalidades y las mismas se relacionan con acciones u omisiones en la atención y asistencia de personas adultas con discapacidad, en la definición de políticas públicas específicas, en la vigilancia de centros de atención y rehabilitación; a la negativa injustificada en trámites administrativos por su condición de discapacidad y a la falta de recursos para la ejecución de las políticas públicas de las PCD.

Lo anterior, permite respaldar que estos mecanismos son insuficientes, pues la cantidad de denuncias presentadas son pocas, si se toma en cuenta que representan a las dos municipalidades y además retoman un periodo de estudio de cinco años. Aunado a esto, las personas implicadas son la minoría de la población con discapacidad, es decir, la resolución de estas denuncias no retoman las necesidades de cada persona.

Por lo tanto, de cierto modo no son representativos y no inciden en una lucha colectiva, que es justamente lo que se necesita desde este espacio, pues es preciso evidenciar las necesidades y exigibilidad de las mismas.

Si bien estas herramientas permiten resolver algunas situaciones, se promueve una responsabilización exclusiva para la sociedad, es decir, la municipalidad como representación del Estado requiere construir acciones o estrategias que le permitan identificar de forma colectiva las necesidades de las personas en condición de discapacidad del cantón.

De esta manera, la iniciativa de detectar las necesidades de esta población desde los espacios municipales, demanda fortalecimiento. Pues, si bien desde el sistema de producción que permea estas instancias, atender las necesidades de las poblaciones socialmente vulnerables por su misma lógica capitalista, no es prioritario; desde la perspectiva de una población sujeta de derechos, es una responsabilidad que deben asumir.

Así también, la falta de diagnósticos cantonales en donde se detallen las particularidades de la diversidad de poblaciones que conforman el cantón, constituye una limitante, pues se reproduce la resolución individual, con lo cual se dejan una gran cantidad de demandas sin respuesta. Esto por cuanto, se desconoce la posibilidad de un trabajo conjunto con la municipalidad para resolver alguna situación o por temor a plantear una denuncia que genere implicaciones legales perjudiciales para las mismas personas.

Por lo tanto, las demandas y recursos de amparo son necesarios, pero no se pueden asumir como vía exclusiva, y mucho menos como únicos para la atención de necesidades, pues al omitir este aspecto primordial, se infringe con lo estipulado en la PONADIS, incongruente a los mismos objetivos de creación de las COMAD e incluso a la normativa a la cual Costa Rica se encuentra adscrita a nivel internacional.

Así, es fundamental comprender que desde estos escenarios median diversos actores y como se ha mencionado, conlleva a repensar la dinámica intrínseca en la política pública local. Al respecto se menciona,

“En las relaciones clientelísticas no son reconocidos los derechos de los subalternos y se espera lealtad por parte de aquellos que reciben los servicios. Ellos aparecen como inferiores y sin autonomía, no son interlocutores. Se trata de un patrón arcaico de relaciones que fragmenta y desorganiza a los subalternos al mostrar como favor o como ventaja aquello que es un derecho”, (Yasbeck, 2000. p. 125).

Ante esto, se pierde la comprensión de estas poblaciones como sujetas de derechos desde la integralidad y se conciben los deberes de las instituciones en operacionalizar política pública, como “beneficios” para las personas. Estas aprensiones se empañan de

clientelismo político y deslegitiman cualquier lucha colectiva en la exigibilidad de derechos.

De igual manera, los mecanismos de denuncia conllevan implícitamente una lógica de lucha individual, donde cada persona debe hacerse responsable de satisfacer sus necesidades y derechos, lo cual niega la responsabilidad de las instituciones y conduce a que cualquier acción se encasille como un “favor” y por ende se perpetúen las desigualdades sociales.

Según Fernández (2005) “(...) la lógica del capitalismo se asienta en una concepción de derechos individuales”, (p. 158); y esto en el mejor de los casos, donde se estiman derechos, pues esta categoría es ajena a dicha lógica.

Se considera fundamental, que desde la municipalidad se promueva actualizar la información particularizada de cada población, con lo cual se facilite un trabajo conjunto entre las instituciones y la sociedad civil; y por ende, un trabajo desde la colectividad y con mayor concordancia entre las prioridades de las personas en condición de discapacidad y las aspiraciones de coyuntura municipal.

Por ende, para que las acciones tengan injerencia en la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad es necesario que exista concordancia entre las normativas y las necesidades de la población. Así, existen diversas normativas y leyes en donde se estiman las competencias y funciones a las cuales deben responder las municipalidades y en el caso específico, las COMAD.

Sin embargo, en ambas municipalidades se evidencian algunas debilidades en el conocimiento claro de las funciones que les competen, lo cual tiene vínculo con la planificación presente en los planes anuales operativos. Así, las acciones ejecutadas se encasillan en la accesibilidad física y en la sensibilización de la población, más no se planifican otras áreas.

De esta manera, los aspectos mencionados en párrafos anteriores en cuanto a la detección de necesidades y cumplimiento de derechos, refleja que se requiere fortalecimiento de estas estrategias para conocer y actuar según los requerimientos de las

personas con discapacidad. Por ende, las funciones que se identifican en forma paralela, no son necesariamente muestra de las exigencias de esa población y si bien representan un aporte, se requiere de otros, que surjan desde la integralidad.

Es importante reconocer las necesidades de las personas en condición de discapacidad de cada uno de los cantones, de lo contrario es continuar reproduciendo las deficiencias que hasta el momento se presentan en la labor de las COMAD. Se deben trascender los lineamientos, pues para generar cambios, se requiere que los mismos sean concretos, fundamentados y diligentes.

Aunado a esto, pretender reconocer el funcionamiento de entidades como las comisiones, es distante a la propaganda política, pues por el contrario plantear dicha posibilidad desde las personas encargadas del funcionamiento, direcciona a visualizar y fundamentar que las labores realizadas tienen el color de un partido político.

Por tanto, se insta a recuperar el cometido de que el accionar de las comisiones inicialmente debe partir de las necesidades y particularidades de las personas en condición de discapacidad, en coherencia con las normativas acogidas por el Estado y las disposiciones que facultan a las Municipalidades como entes públicos al servicio de las poblaciones.

Vinculado con lo anterior, otros de los aspectos medulares son la planificación y ordenamientos de las instituciones, pues el eje presupuestario es fundamental para la ejecución y operacionalización de las acciones planteadas. Así, la Ley General de Transferencia de Competencias, N°8801, los principios de autonomía municipal presentes en el Código Municipal y los procesos de descentralización, son insumos que permiten comprender la distribución presupuestaria de las municipalidades.

Según la funcionaria CONAPDIS 1 (2015) el presupuesto no debería de ser una excusa para ejecutar acciones en discapacidad y accesibilidad, es obligación de las municipalidades transversar la discapacidad en sus acciones, y no solo mediante mecanismos que les sancione, sino como una forma de exigibilidad de los derechos de estas personas.

Aunado a esto, en una relación jerárquica de los instrumentos de planificación del país, los PAO son la forma más concreta de operacionalizar las políticas y son los lineamientos donde se condensan en presupuestos las acciones a ejecutar. Sin embargo, socializar una política dentro de una institución es un trabajo complejo.

Empero, en Costa Rica, se cuenta con normativa de la Contraloría General de la Republica como co-adyuvancia al cumplimiento de la Ley 7600, y consecuentemente esta institución mediante un papel de fiscalizador puede sancionar a una municipalidad que no transversa sus obras y proyectos con la accesibilidad y discapacidad.

De esta forma, es necesario destinar y ejecutar presupuesto a las áreas consideradas dentro de los planes que direccionan el funcionamiento de esas instituciones, claro está, que no solo se debe acatar por una cuestión de sanción, más si por una cuestión que posibilite la exigibilidad de los derechos de esta población, y en concordancia a las adscripciones jurídicas que asumió Costa Rica con las convenciones internacionales de derechos humanos y su normativa vigente.

Pues si bien, en algunas circunstancias existe un presupuesto y acciones específicas hacia la realidad de la discapacidad y la accesibilidad, es necesario enfocar esfuerzos en velar por la amplitud de derechos y comprensión de la accesibilidad, lo cual permita trascender y avanzar hacia la verdadera equiparación de oportunidades para esta población.

Lo anterior, debe comprenderse y circunscribirse en un contexto caracterizado por un sistema económico y político dominante que consecuentemente trae medidas de intervención a las manifestaciones de la cuestión social de forma focalizada, desde una óptica que plantea aminorar la convulsión social, y no desde una perspectiva orientada al acceso o realización de los derechos humanos de forma integral, y desde una postura que asuma que estos le pertenecen a toda persona.

De esta manera, impulsar económicamente en aquello que concierne al área social y humana, se visualiza como un gasto y no como una inversión a la sociedad y retribución del capital social acumulado, pues esta postura es incongruente al sistema y de difícil acogimiento por el Estado y la clase hegemónica, más aun al tratarse de inversión en discapacidad, pues dado que parte de esta población no constituyen parte del proceso

productivo de acumulación, se les exenta de estos derechos por sus condiciones incongruentes al modelo de producción.

Sin embargo, no se debe de asumir que la realidad develada está en sí misma acabada o dada, pues tal como lo plantea Alayón (2000) el sistema capitalista posee en su origen mismo contradicciones con las mismas instituciones que le brindan poder y a su vez le limitan, por lo que la revalorización y profundización del sistema democrático en las sociedades capitalistas, constituye un eje estratégico de lucha para la construcción de sociedades más humanas.

En este sentido, se apropia esta reflexión pues la población con discapacidad, debe revalorizar su espacio en la sociedad, el cual históricamente no se les ha otorgado, no obstante es precisa una ruptura en el paradigma de comprensión de la discapacidad y los derechos de esta población, principalmente partir del reconocimiento de esta posibilidad por los entes legitimados por el Estado, en este caso aquellos que derivan del Estado central.

Retomando, los procesos de seguimiento y fiscalización de las labores institucionales, toman auge y direccionan a repensar el vínculo del CONAPDIS y los gobiernos locales, como uno de los escenarios fundamentales para el trabajo interinstitucional coordinado, y de posibilidades de cambio y apertura de espacio para la población con discapacidad

Según el Código Municipal en su artículo trece en el inciso h, la Ley N°8822 de creación de las COMAD en su artículo uno, la Ley N°9303 de creación del CONAPDIS en su artículo tres en el inciso g, la Ley N°7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas en condición de discapacidad en el artículo nueve, es obligatorio un trabajo conjunto entre los gobiernos locales e instancias del sector público como lo es el ente rector en discapacidad.

Con el análisis de estos cuatro documentos legales, se puede evidenciar que la relación entre dichas entidades es de carácter normativo, y por ende, no deviene exclusivamente de voluntad política. De esta manera, una de las principales estrategias mediante la cual se comunican las instituciones, es la RECOMA, pues sus sesiones periódicas, facilitan la discusión de diversas temáticas.

Así, el CONAPDIS (2015) expone como acuerdo que la RECOMA, sea un ente de asesoría y consultoría para las municipalidades, por lo cual la asistencia se encuentra sujeta al interés y competencia de cada gobierno local, en el tema planteado para la discusión.

A pesar de esto, la asistencia es una debilidad y por ende, actualmente la dinámica se ha tornado diferente, así el CONAPDIS asume mayoritariamente un carácter de consultor y asesor; y debido a que la RECOMA no se está desarrollando, ya no se encuentran tan ligadas, lo cual agota su vinculación, y se reconoce que dicha medida genera mayor desmovilización al quedar sujeto a la disposición de cada municipio.

Lo anterior, se manifiesta como un mecanismo de control implícito, característico de la sociedad capitalista, pues mediante formas discretas de manipulación, se aminora la fuerza y el impacto que las organizaciones sociales pueden lograr, e incluso demandar de su atención.

Aunado a esto, Jara (2014) apunta que la desmovilización constituye una expresión propia del Estado como medida de disminuir el conflicto social. Ésta responde a la pérdida de dinamismo de algunas organizaciones, pero se debe especialmente al impacto del neoliberalismo; el cual ha producido una fragmentación en las luchas, en tanto el mismo promueve medidas de ajuste estructural sobre las dinámicas de la sociedad civil a las que les subyace condiciones de precariedad, generando un repliegue de la ciudadanía hacia las tareas y la urgencia de la supervivencia, mas no por asumir la lucha colectiva, defensa y denuncia de sus derechos, lo cual es funcional al aparato de Estado⁷⁴ y no exento de la realidad que enfrenta las COMAD y RECOMA.

Por lo tanto, se evidencia que las acciones devenidas de trabajo colectivo en discapacidad promovida por las instituciones municipales y sociedad civil además de estar sufriendo desmovilización por los factores ya mencionados, desconocen de la labor fiscalizadora del CONAPDIS, así como de otras instituciones, como la Contraloría General de la República.

⁷⁴ Comprendiendo éste desde el planteamiento propuesto por Althusser (1980), donde se asume al aparato del Estado, “como una fuerza de ejecución y de intervención represiva „al servicio de las clases dominantes“, en la lucha de clases librada por la burguesía y sus aliados contra el proletariado” (p. 20-21).

Asimismo, se denotó, la posición del CONAPDIS como un ente fiscalizador, más no sancionador de las instituciones que no acogen la normativa en discapacidad, de esta manera reduce su potestad e injerencia en el cumplimiento de la jurisdicción en discapacidad. De ahí, que los gobiernos municipales no reconozcan su labor, pues lamentablemente algunas instituciones responden a sus deberes únicamente mediante la sanción, o mecanismos punitivos que comprometan su institución y los intereses de ésta.

Cabe resaltar, que en la reciente Ley 9303, donde se reafirma la creación del CONAPDIS, su posición de ente rector se mantiene, consolidándose así, sus funciones de fiscalización, asesoramiento, promoción, coordinación de la PONADIS, entre otras estipuladas en el artículo 2 y 3 de esta ley.

Así, se espera que mediante esta actualización de la normativa, se posibilite que los criterios que emita el CONAPDIS, en el ámbito de su competencia, sean vinculantes para los sujetos sometidos a su control o fiscalización, de ahí que se visibilice una vía del cumplimiento en discapacidad, en su vinculación con las COMAD, pues claramente se establece (artículo 3, inciso g) que esta institución debe brindar asesoramiento a estas y velar por su funcionamiento adecuado. De esta forma, evitar alegar que ninguna de las partes involucradas no debe interferir en el cumplimiento de sus labores y responsabilidades mutuas.

Como se ha mencionado anteriormente, el trabajo en la realidad de la discapacidad y la accesibilidad, es un compromiso establecido en el marco jurídico nacional e internacional, al cual están sujetos los 81 gobiernos locales del país. Por ende, la responsabilización institucional para estas designaciones, es parte de las funciones como un ente público, a las cuales no se puede alegar desconocimiento, pues cuentan con leyes y reglamentos para operacionalizar dichas funciones.

Por otro lado, Funcionaria CONAPDIS 1 (2015) plantea que la Municipalidad de San José, visitará a cada Municipalidad de la Región Central de San José (entre las cuales se encuentra la Municipalidad de Desamparados), con el fin de exponer la experiencia de la Oficina de Accesibilidad como parte de la estructura administrativa, lo cual facilite considerar esto como un modelo a seguir.

Dichas aspiraciones, se estiman como una alternativa importante, pero de igual manera pretenciosa; esto porque dentro del engranaje institucional las particularidades varían en cada municipalidad, por lo cual esto debe acompañarse de otra serie de cambios en las municipalidades.

Si bien, lo anterior, se orienta como una forma de ejemplificar a las otras municipalidades el avance en discapacidad, figura como una medida de intervención que busca homogenizar el desarrollo de las municipalidades, dejando de lado las particularidades que inciden en cada cantón.

A esto, se acoge lo expuesto por la informante 4 (2016), al referirse a las competencias delegadas a las municipalidades tras el proceso de descentralización, donde afirma que;

“desde el punto de vista estructural el país tiene que hacer una reflexión de que hay municipalidades débiles muy pequeñas con capacidades limitadas de crecimiento (...) existe una discusión eterna de si se le pasan o no competencias a las municipalidades, y muchas no tienen capacidades técnicas, pues una municipalidad sin recursos no se puede pretender que tenga personal capacitado. No se tiene capacidades porque no se tiene recursos y viceversa.” (Comunicación personal, 2016).

Por lo tanto, este es un aspecto importante de destacar, pues desde esta investigación se dio un acercamiento a la Municipalidad de San José, se reconocieron sus particularidades las cuales han permitido el establecimiento de una oficina de accesibilidad, asimismo se evidenció el estado en que se encuentra la COMAD y acciones desencadenadas en discapacidad, acercamiento que derivó una realidad, que no se pueden alegar exclusivamente a la existencia de una oficina como tal, y atribuirle a esta el avance en algunas acciones en discapacidad.

Pues, siguiendo lo planteado por la informante 4, es necesario reconocer que hay aspectos y temas que a nivel municipal solo se queda en este dialogo porque hay ciertos sectores en el país a los que no les interesa resolverlo, pues resulta mucho más seguro y estable políticamente, tener un poder ejecutivo y centralizado fortalecido y las municipalidades resolviendo algunos asuntos que abarquen menor responsabilidad, y menor

inversión, a pesar de que esto implique la omisión de deberes y derechos de parte de su municipio.

Consiguientemente, dicha posibilidad de solución para fortalecer el tema de discapacidad a nivel local, planteado por el CONAPDIS puede significar un avance, más no una definitiva y acabada solución.

Por ende, los postulados mencionados anteriormente, desde una postura de mejoramiento y de cambio, requieren posicionar y comprender la discapacidad dentro de un todo, en donde la visión de mundo construida, tiene una injerencia que no es parcial, por lo cual determina las decisiones que se tomen alrededor de la realidad de la discapacidad.

Así, el lenguaje, la posición y la comprensión presente en las personas que conforman las Oficinas o COMAD, son medulares en el accionar y funcionamiento de las Municipalidades. Según se estima en las normativas y lineamientos actuales, la discapacidad y la accesibilidad, se comprenden desde el paradigma de Derechos Humanos o de autonomía personal y vida independiente.

Por tanto, se comprende a la población como sujetas y sujetos de derechos y deberes dentro de una sociedad, en donde se reconocen las barreras del entorno, como la principal limitante para lograr la equiparación de oportunidades. Sin embargo, ante las interrogantes relacionadas con las definiciones, se evidencian algunas inconsistencias.

Es preocupante que se encuentran latentes algunas influencias de paradigmas teóricos que han sido excluyentes, e incluso ya se deberían haber superado por parte de personas que trabajan e inciden con esta población.

Esto responde a la coexistencia e influencia de paradigmas de comprensión de la discapacidad, en donde algunos de estos dejan de lado las particularidades presentes en la comprensión de la sociedad en su totalidad, elementos como el proceso productivo, relaciones de poder y la relación de las y los individuos en la sociedad.

Además, al sustentar el análisis desde una perspectiva materialista, es preciso tener en cuenta la ideología dominante, como una de las bases estructurales de la sociedad, mediante la cual se perpetúan una serie de expresiones, valores e imaginario social sustentado en el

poder, la opresión y división de la sociedad en clases sociales para imponer una visión de mundo hegemónica.

De esta manera, cuando se estima la discapacidad como una desventaja o se afirma que cualquier persona puede “sufrir o padecer” una discapacidad, la perspectiva se centra en el plano personal e individual, lo cual niega la responsabilidad del entorno como la mayor deficiencia para un desarrollo en equidad e igualdad de condiciones. Así también, la discapacidad es una condición y no un padecimiento para esta población.

Del mismo modo, desde esta postura se niega el carácter histórico del sujeto social, como parte de un todo en el que confluye una serie de mediaciones sociales, políticas y económicas dinámicas, que determinan e influyen en su devenir, de este modo se abstraen a los sujetos de su realidad, y no se comprenden aspectos propios del entramado de relaciones sociales.

Por otra parte, aunado a los términos empleados para dirigirse a las diversas condiciones de discapacidad, cabe resaltar que asumen un carácter discriminatorio, por tanto, se carece de un lenguaje inclusivo con el cual promover los cambios en el ideario de la institución.

Se muestra, falta de claridad al referirse a las personas con discapacidad, pues solo se les comprende como tales, es decir, se etiquetan como “personas con discapacidad”, mas no se ven como seres humanos integrales, que tienen otras condiciones particulares, de ahí que las acciones que se realicen solo se encaminen al mejoramiento de la accesibilidad física.

La comprensión de la misma, se queda en la inmediatez no trasciende hacia la diversidad y complejidad del ser humano. Se desdibuja su condición de género, etaria, socioeconómica, cultural, entre otras; contribuyendo a los estigmas sociales y discriminatorios con respecto a la discapacidad.

Lo anterior, es realmente preocupante, porque a partir de esta comprensión devienen acciones, y si se omiten estos aspectos, incurriéndose en priorizar unos derechos sobre otros, incluso priorizar la accesibilidad, trae consigo acciones de carácter inmediato

paliativas, que no contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las personas ni mucho menos a la reivindicación de sus derechos.

Se presentan falencias en la forma de comunicación verbal, es preciso tener en cuenta que el lenguaje es pre-formativo, y el impacto que este tiene es bastante relevante en el ideario social, por lo cual es de considerar la forma en que se hace referencia a la población con discapacidad por parte de las personas encargadas de la COMAD.

Con respecto a la comprensión de la discapacidad y la formas de comunicación en nuestra sociedad, la forma en que estas son empleadas y comprendidas contribuyen a la prolongación de estigmas sociales, que imposibilitan trascender a una comprensión amplia de la discapacidad y de las personas como sujetos capaces de desarrollar su autonomía en este contexto social.

Aunado a esto, es preciso esclarecer que estas formas de expresión constituyen una manifestación de la ideología predominante, según Literas (2004) los símbolos y lenguaje son instrumentos de conocimiento y comunicación que hacen posible y elaboran un consenso relativo al sentido, esto quiere decir que favorecen a una construcción hegemónica, que en este caso se sustenta en la desigualdad de las personas, por clase social, género y condición de discapacidad.

Por otra parte, se vislumbra que la relación de la COMAD con las personas con discapacidad de los cantones es distante, lejana a lo que ellas realmente requieren y a ser escuchadas, y se debate en medio de la exigibilidad de los derechos de estas personas y la voluntad política del gobierno municipal de turno.

Lo cual resulta comprensible desde la perspectiva de análisis, más no admisible, pues esta forma de actuar es el reflejo de una relación social de poder impulsada por el discurso hegemónico que comprende la discapacidad como una condicionante a los seres humanos, particularizada mediante la desigualdad y discriminación, que propiamente se concretiza en la realidad a través de la omisión y la no participación de estas personas en los asuntos que les involucran como población, y ajustándoles a las normas y valores propios de quienes les dominan.

De esta forma, según Foucault (1988) el sujeto es subjetivado a través del discurso, fortaleciendo una relación que otorga determinar en la sociedad, a quienes se les atribuye la posibilidad de participar o no.

Por otra parte, existe una disyuntiva en el quehacer político, es como “el deber ser y lo que realmente es”, y donde se prioriza la satisfacción de intereses individuales, y no colectivas, a pesar de que esa colectividad fue la que eligió a estas personas como sus representantes, especialmente con lo que respecta a discapacidad, pues al parecer en este ámbito desde lo político los avances son aquellos que se logren evidenciar a través de lo perceptible, no así en lo simbólico, el cual tiene un peso importante, y es en este en el que se incrementa la deuda, pues si desde la misma comprensión de discapacidad se enfrentan vacíos, demostrándose así, una lucha que se debe continuar.

En cuanto a la comprensión de accesibilidad respecta, se identifica como uno de los aspectos que las personas encargadas de las COMAD consideran con relación a las acciones que se deben de impulsar para la construcción de medios de equiparación de oportunidades, sin embargo, el abordaje de la misma no se da desde un plano integral.

Si bien, la accesibilidad se considera un derecho universal, para todas y todos, se hace referencia exclusiva a la accesibilidad física y esto deriva, en un reduccionismo, pues las acciones en dicha son amplias y de gran necesidad. De esta forma, la accesibilidad condensa áreas como la educación, el trabajo, los servicios de salud, la información y el acceso a la cultura, omitiendo la comprensión de un ser social, inmerso en la complejidad social.

Por tanto, es fundamental que con la potestad de injerencia otorgada a las municipalidades, las mismas tomen en consideración las disposiciones a cargo y se traduzcan en su funcionamiento y accionar, con el fin de lograr coherencia entre las normativas legales, las facultades de las instituciones, la posición de las y los funcionarios encargados de las labores y las necesidades de las personas en condición de discapacidad.

Lo anterior, sin descartar que el recurso humano constituye una limitante señalada desde las Municipalidades y el CONAPDIS, pero es de igual responsabilidad de las partes involucradas velar porque se comprenda la realidad de la discapacidad como prioridad,

tanto en el nivel macro y micro de la institucionalidad del país, y se cumplan así, las disposiciones que le otorgan ser de interés público.

Consecuentemente es necesario dejar de depender de la voluntad y clientelismo político⁷⁵ y de la resolución de necesidades a partir de lo individual, pues como se ha evidenciado en las páginas anteriores, en el país existen las bases normativas para exigir los derechos y la equiparación e igualdad de oportunidades de las personas en condición de discapacidad, pues desde una posición de Costa Rica democrática, sería inconsecuente hacer lo contrario.

⁷⁵ Con respecto a la voluntad política y clientelismo político, se asumen los planteamientos de Aguirre (2013), quien propone que el clientelismo político refiere siempre a un tipo de relación jerárquica de intercambio de favores entre políticos/patronos y ciudadanos/clientes.

Al tratarse de un tipo particular de relación entre ciudadanos y políticos, el clientelismo político configura complejas redes políticas. Por ende, el vínculo que une estas redes se caracteriza por el intercambio de apoyo político por beneficios selectivos. De esta forma, dicho fenómeno emerge como una respuesta a la falta de vinculación entre las instituciones del Estado y amplios sectores de la sociedad. Allí donde el Estado y sus políticas no llegan, o llegan de forma insuficiente y fuera de término, las redes clientelares se configuran como instituciones informales que permiten la "resolución de problemas" graves de la vida cotidiana (p. 163-165).

De ahí, que desde este estudio se apele constantemente a esta relación, pues si bien no es una cuestión formalmente establecida contiene un conjunto de elementos simbólicos y normativos dentro de un espacio formal, en este caso el gobierno local ejercidos o direccionados sobre el municipio, de ahí que se obtengan beneficios personales a partir de la relación con la colectividad, y viceversa. Por lo tanto, es una relación que existe e incluso se atribuye como una razón al funcionamiento de las municipalidades (independientemente el calificativo que se le brinde), por parte de las personas informantes en esta investigación.

IV Capítulo: La política pública local y sus repercusiones en la población en condición de discapacidad.

Al referirse a políticas públicas, es necesario considerar elementos fundamentales para su establecimiento, principalmente aquellos relacionados a los actores que se involucran en dicho proceso.

Entre ellos, destacan con mayor relevancia la participación de la población objetivo o a quien se dirige la política pública, pues en estas residen los insumos necesarios para generar un acercamiento y conocimiento a su realidad, y por ende a sus necesidades, aspecto fundamental en la formulación y concreción de una política pública.

Así, amparándose en esta característica, se desarrollará el siguiente apartado, el cual supone develar las repercusiones que ha tenido la política pública en discapacidad a nivel local, propiamente desde la población con discapacidad.

No obstante, comprender las políticas públicas, implica recuperar el contexto en el que éstas se circunscriben, es decir develar el origen de las mismas, el cual guarda contenidos e intereses políticos, económicos, sociales e incluso culturales. Según el MIDEPLAN (2016); una política pública se define como:

(...) un curso o línea de acción definido para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público. Explicitan la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e internacionales. (MIDEPLAN, 2016, p.6).

Lo anterior, permite entrever las relaciones intrínsecas de este modelo de acción, el cual desempeña un papel social relevante dentro de los vínculos entre el estado y la sociedad, dado que brindan las líneas de intervención ante determinada situación o asunto de interés público, y así mismo de forma encubierta se asegura una forma de control social.

Según Netto (1997) “ellas operan como un vigoroso soporte del orden sociopolítico dentro de la dinámica contradictoria del desarrollo del capitalismo monopolista, pues esta intervención estatal sobre la „cuestión social“ se realiza fragmentándola y polarizándola, retirándola así de la contradicción capital-trabajo” (p.21-22).

De esta manera, se entiende la funcionalidad de estas políticas sociales con el orden político-económico, no como naturales mecanismos estatales, sino como consecuencia de las luchas sociales, de la capacidad de movilización y organización de la clase obrera y -en el caso de este estudio- los grupos sociales organizados de personas con discapacidad, donde el Estado, algunas veces responde con anticipaciones estratégicas para cohibir la cohesión social, o como parte de un antecedente de demanda social.

Por su parte, Montaña (1998) asevera que, es a través de éstas que el Estado burgués se enfrenta con la „cuestión social“, tipificadas en las políticas sociales; y que en sus dimensiones políticas, se constituyen también como conjuntos de procedimientos técnico-operativos; en su formulación y ejecución.

Lo anterior supone que, las políticas públicas, -en medio de esta relaciones e intereses- sustentan y asumen un papel protagónico en el accionar de las instituciones públicas y demás entes que devienen del Estado (en especial interés aquellos a nivel local).

Por lo que deben acatarse a lo establecido en las mismas, sin asumir desconocimiento ni desentendimiento al incluirlo en sus instrumentos de planificación y acción de cada institución, por ejemplo PAO, líneas estratégicas de acción, proyectos, entre otros.

Asimismo, el hecho de que sea un asunto público posibilita la comprensión política que existe en la forma de intervenir en el mismo, es decir, el hecho de que se cree una forma de intervención vislumbra que se busca equiparar una relación desigual que se gesta y mantiene en la sociedad, y que debe ser intervenida, evidenciándose así una problematización, la cual en esta investigación incumbe específicamente sobre las personas con discapacidad, y las acciones que se desarrollan por ellas a nivel local.

Por lo tanto, para efecto de las investigadoras, es preciso comprender la política, según lo planteado por Lahera (2004) como un comportamiento propositivo, intencionado,

planeado, no simplemente reactivo o casual, que se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos a través de ciertos medios.

De esta manera, las acepciones sobre política pública desde una comprensión amplia y desde un contexto general, presenta una estructura y una serie de atribuciones que resultan compatibles para entender este tipo de políticas desde el plano local.

Según estima Montero (2004), cuando se habla de una transición en la administración pública, de un Estado centralista a uno caracterizado por vincular otros actores u entidades en el desempeño de acciones, se enmarca el proceso de reforma del Estado. De esta manera, en el país el Estado, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil, representan actores fundamentales y en constante interacción en dicho proceso.

Aunado a esto, en Costa Rica, las municipalidades son las principales instancias con las cuales se ha relacionado formalmente la descentralización, como parte de la reforma estatal. Por ende, según Mora (2009), la descentralización representa un esfuerzo por desmontar las estructuras estatales centralizadas y trasladarlas a entidades subnacionales, con la cual se promuevan acciones que den respuesta de calidad a las necesidades y demandas de las personas; con apertura para la participación de diversos actores que fortalezcan el ejercicio de la ciudadanía.

Asimismo, se indica “no cabe duda de que las municipalidades y sus asociaciones están llamadas a desempeñar un papel central en el impulso de los procesos de descentralización”, (Mora, 2009, p. 67). Sin embargo, lo anterior presenta una serie de contradicciones desde la realidad actual en la cual se desempeñan estas instancias.

El accionar local, se encuentra debilitado en diversos ámbitos de su composición, desde su estructura administrativa, política y financiera; según el informante 3 (2016), las estructuras municipales deben mejorarse, pues se han caracterizado por ser muy básicas y se ha detenido su progreso conforme a las demandas que la nuevas particularidades del contexto exige.

De esta manera, se tergiversan procesos en el ordenamiento de los gobiernos locales, que implican directamente a las poblaciones, lo cual se acentúa en la insatisfacción

ciudadana en el desempeño de las municipalidades y en las dificultades en el establecimiento de políticas públicas locales.

Por tanto, originalmente en el ideario propuesto a la sociedad, se plantean procesos de descentralización, pero lo que se desarrolla en la práctica es una desconcentración. Lo anterior, según Rivera (1996) es un modo de desagregación funcional del aparato administrativo, con lo cual se perpetúa una jerarquía burocrática, sin modificar en esencia la superioridad del Estado central.

De esta manera, históricamente las municipalidades se encuentran debilitadas y los esfuerzos por mejorarlas son insuficientes. Sin embargo, la descentralización en sí misma, no genera desequilibrio dentro de una estructura institucional, más si su práctica en función de posturas neoliberales, pues los procesos se manipulan y se construyen en aras de debilitar cualquier acción que responda a un interés social.

Lo anterior se relaciona a lo planteado por la informante 4 (2016) con respecto al proceso de descentralización en Costa Rica, donde a pesar que éste se implementó desde los años 90, aún es incipiente, dado a la falta de concreción y el fortalecimiento efectivo de las municipalidades para que puedan asumir muchas más competencias, situación que antecede y se traslada en la implantación de este proceso.

Así, no se superan algunos de los causantes que han obstaculizado que las municipalidades se establezcan y funcionen de forma eficaz, entre ellos la falta de asignación de presupuestos⁷⁶, incidiendo en un débil accionar, y poco protagonismo ante el municipio, trayendo consigo, según la informante 4 (2016), que el papel de la municipalidad sea reactivo y no proactivo ante las demandas de necesidades de las personas

⁷⁶ En relación a este aspecto, la informante 3 (2016) también concuerda en que el establecimiento de presupuesto definitivo para que se efectivice el proceso de descentralización de funciones hacia las municipalidades es necesario, a pesar que desde la reforma al artículo 170 del Código Municipal, en donde, entre otros elementos, se establece que las municipalidades recibirán el 10% del presupuesto nacional, a través de un 1.5 % anual, no se ha podido llevar a cabo, incidiendo en la atención de algunas demandas de la población. Esto, debido a que paralelo a esta designación presupuestaria se debía de establecer una ley de transferencias, mas no es hasta el mes de octubre del 2015, que realmente se establece una Ley de Transferencias y Competencias a los gobiernos locales.

del cantón, especialmente aquellas de índole social, pues en la medida que se priorizan necesidades, éstas quedan relegadas al no ser congruentes al sistema de producción.

Por ende, lo que se observa es el detrimento en la calidad de vida, el desarrollo integral y el goce de derechos de las diversas poblaciones, pues se brindan responsabilidades a entidades débiles para que respondan a aspectos sociales de forma aislada de los demás actores.

Aunado a ello, es necesario reconocer las particularidades de cada municipalidad, pues su desempeño en la generación de políticas públicas locales, debe ser considerado desde una perspectiva crítica. Al respecto se dice, “(...) cada comunidad, cada gobierno local, posee especificidades sociales, históricas, económicas y culturales que implican la generación de estrategias de acción directa diferentes”, (Montero, 2004, p. 84).

De esta manera, Robles (2013) indica que, una política pública desde una municipalidad requiere un marco jurídico regulatorio, una formulación y seguimiento correcto, una base de actores comprometidos con la implementación y una serie de recursos económicos y humanos, capaces de trascender la mera intención de propaganda de los partidos políticos.

Así, una política pública local deviene de una demanda social que deriva en una acción implementada desde el gobierno local, sujeta a directrices establecidas a nivel nacional o en cada municipalidad y que desde el plano formal cuenta con la posibilidad de participación abierta de las diferentes poblaciones que conforman el gobierno local, así como de aquellos actores que en el país tengan responsabilidad de responder a las demandas, necesidades y derechos de alguna realidad en particular.

Ante esto, dichas políticas desde el escenario costarricense, representan una posibilidad de injerencia en la realidad de la población en condición de discapacidad. Actualmente, el contexto se encuentra establecido para que las políticas desde las municipalidades permeen el desarrollo de las poblaciones.

Sin embargo, el detrimento de la atención de lo social, se perpetúa constantemente con el imperante régimen neoliberal; por lo cual las políticas en discapacidad no se encuentran ajenas a experimentar sus implicaciones; las cuales se pueden reflejar a través de los

mecanismos de operacionalización e intervención de la misma, caracterizados por la focalización o un acceso limitado de servicios.

De este modo, un gobierno local, las políticas públicas locales y la población en condición de discapacidad, presentan un vínculo para la satisfacción de necesidades, la atención de demandas y el cumplimiento de derechos, en aras de constituir espacios que faciliten la construcción de inclusión desde una perspectiva integral.

En el caso específico de la PONADIS, no se exige, de ser una política pública con un conjunto de acciones con sentido, es decir, con fines y medios donde median factores políticos, históricos, sociales, culturales y económicos que hacen que la misma se transforme o modifique; y la cual responde a un marco normativo internacional y nacional (que ha sido abordado anteriormente), que la ampare y comprometa en su cumplimiento.

Asimismo, responde a la demanda de algunas organizaciones sociales de personas con discapacidad, como respuesta a la insatisfacción de sus necesidades y derechos fundamentales, por parte del Estado costarricense y la sociedad en general.

Por lo tanto, como respuesta a esta política, deben de identificarse las acciones que devienen desde las instituciones estatales relativas a discapacidad como parte de esta política, es decir, asumirlas como producto de ella, pues constituyen la concretización de lo discursivo en lo práctico.

Y, es a través de estas que se pueden evidenciar los resultados y hallazgos obtenidos en la implementación de esta política; en este caso específico lo concerniente a los hallazgos devenidos de la COMAD de San José y Desamparados, y las acciones (no) realizadas como respuesta a esta directriz, las cuales fueron abordadas anteriormente desde la realidad institucional a nivel local, y que seguidamente se presentarán propiamente desde la perspectiva de las personas con discapacidad.

Reconocimiento, acciones y protagonismo de las personas en condición de discapacidad.

En la comprensión de determinada realidad social, la percepción de las poblaciones implicadas, constituye un insumo fundamental, pues se brindan los elementos necesarios para contrarrestar los hallazgos expuestos por los diversos actores involucrados. Ante esto, en el siguiente sub-apartado se presentan los hallazgos desde las personas en condición de discapacidad del cantón de Desamparados y San José.

Para esto, se contó con la participación de diez personas en condición de discapacidad, de las cuales, dos de ellas formaron parte de la COMAD de su respectivo cantón. A continuación se detalla información de las y los participantes.

Cuadro N° 12. Información de las y los participantes.

Personas en condición de discapacidad.		
Personas.	Cantón.	Vínculo con la COMAD.
Informante 6	Desamparados.	Asesor de la COMAD, reside en el cantón.
Informante 13	San José.	Reside en el cantón.
Informante 14	San José.	Reside en el cantón.
Informante 15	San José.	Reside en el cantón.
Informante 11	Desamparados.	Reside en el cantón.
Informante 9	Desamparados.	Reside en el cantón.
Informante 7	San José.	Ex-miembro de la COMAD, reside en el cantón.
Informante 10	Desamparados.	Reside en el cantón.
Informante 8	San José.	Formó parte de la comisión que antecedió las actuales COMAD, reside en el cantón.
Informante 12	Desamparados.	Reside en el cantón.

Fuente: elaboración propia, (2016).

Durante el acercamiento a las COMAD de ambas municipalidades, fue posible constatar que en la conformación de las mismas, las personas en condición de discapacidad eran escasas. Por lo cual, fue pertinente contactar a personas residentes del cantón que

revelaran sus apreciaciones con respecto al accionar municipal, vinculado con las directrices de la PONADIS.

De esta manera, se exponen los principales hallazgos en relación al reconocimiento de los espacios para la población en condición de discapacidad dentro de las municipalidades y el vínculo de las personas con esos espacios, en acciones concretas. Así, se presentan los resultados particulares desde los cantones de Desamparados y San José.

Cantón de Desamparados.

Con respecto al reconocimiento de la COMAD, por parte de las personas en condición de discapacidad del cantón de Desamparados, los hallazgos demuestran que es escaso, pues solamente una de las personas entrevistadas, conoce y formó parte de la misma⁷⁷, las demás alegan desconocimiento total de ésta.

Cabe destacar, que lo anterior no excluye el reconocimiento del espacio que representa la municipalidad para la población y su obligación en atender estos temas, pues algunas personas mencionan aspectos que evidencian claridad sobre lo que corresponde a dicha institución, por ejemplo coinciden en algunas acciones que se han llevado a cabo en el cantón que les involucra directamente, como la instauración de rampas, mejoramiento de aceras y demarcación de parqueos.

No obstante, en algunas ocasiones estas acciones no cumplen estrictamente con los requisitos y las necesidades que la población en condición de discapacidad requiere, y más bien se convierten en obstáculos para transitar plenamente; según la informante 6 (2016) éstas: “si ayudan un montón, algunas rampas funcionan, pero otras están mal hechas (...) de ahí que afirme que hay deficiencia de accesibilidad física en el cantón y el país,” (comunicación personal, 4 de abril).

⁷⁷ Según la informante 6 (2016) entró a la COMAD como asesor debido a su conocimiento sobre accesibilidad física, pero especialmente por las demandas que él había realizado y no había recibido solución y/o una respuesta. Sin embargo, debido al cambio en las directrices y el Código Municipal, sobre quien pueden formar parte de esta, pero él no tenía voto en dicha comisión, únicamente la persona propietaria puede estar en la COMAD y votar.

Asimismo, la informante 12 (2016) confirmó que desde los mismos funcionarios (as) de la Municipalidad de Desamparados no se identifica alguna comisión o acciones en favor de las personas en condición de discapacidad en el cantón, pues según la informante “hace como cuatro meses fue a preguntar a la municipalidad para que le asesoren de algún lugar al cual asistir o que fuera un apoyo para las personas con discapacidad y le informaron que no había ninguna oficina en la municipalidad”.

Por lo tanto, propiamente desde la municipalidad se brinda información que omite la existencia de esta comisión y las funciones que le competen, mas no es la única institución en la que sus funcionarios(as) desconocen esta comisión y la legislación que ampara a las personas con discapacidad en nuestro país, ya que esto mismo es una constante denuncia por los(as) informantes.

Lo anterior, plantea un acercamiento a la realidad en que se encuentra el reconocimiento de los derechos de las personas en condición de discapacidad en Costa Rica, evidenciando un estado de escaso conocimiento, lo cual trae implicaciones directas a las condiciones de vida de estas personas.

Por otra parte, la informante 6 (2016), la informante 11 (2016) y la informante 9 (2016), coinciden en que no han sido partícipes de procesos que involucre tomar en cuenta sus necesidades como persona con discapacidad, por parte de la municipalidad u otra institución en la localidad; develando así, el escaso acercamiento y trabajo en conjunto con la población, lo cual posiblemente se debe a que no se ha abierto un espacio para que estas personas puedan ser escuchados(as).

No obstante, la informante 12 (2016) y la informante 12 (2016) mencionaron que -en su caso específico-, varias veces habían recibido la visita de personas integrantes del Concejo Municipal (vicealcalde) para valorar las necesidades del sector donde residen, más no se solucionó nada a favor de sus demandas y la comunidad en general, aduciendo a la falta de presupuesto para realizar dichas obras, que aportarían un avance en cuanto accesibilidad física respecta.

En relación a la integración de personas con discapacidad a la COMAD de Desamparados, es simultáneamente escasa, pues si la misma no se reconoce, mucho menos se tiene la representación de estas personas en la misma. Por lo tanto, se demuestra el poco alcance de esta comisión en el cantón.

No obstante, quienes han intentado participar de la COMAD, como es el caso de la informante 6 (2016) indica que existe poco interés desde esta Comisión y quienes la integran, pues no llegaban a las sesiones y/o reuniones, y al no haber quórum no se podía sesionar ni plantear recomendaciones para realizar proyectos.

En su caso particular, se interesó en trabajar desde esta Comisión porque había una serie de denuncias que no estaban siendo atendidas y se acumulaban sin dar una respuesta desde la municipalidad, por lo que mediante la integración a la COMAD considero una opción favorable para hallarles y plantearles solución.

Este mismo sentir hacía una falta de interés y compromiso para trabajar con y para las personas con discapacidad del cantón, lo evidencian la informante 9 (2016) y la informante 11 (2016), coincidiendo en que quienes se han tenido que organizar son las y los encargados del cuidado de estas personas, pues para ellos(as) en acciones realizadas por la COMAD y/o municipalidad: “no hay nada, sino es por las madres y los padres que se mueven, no se hace nada.”

A la vez, se develó que la totalidad de las informantes no se sienten representados (as) por la COMAD ni por la Municipalidad en su cantón, y en caso que tuvieran que acudir a alguna instancia solicitando asesoría o denunciando algún incumplimiento de sus derechos e insatisfacción de necesidades no reconocen este espacio como una posibilidad, ni ninguna otra institución, como el CONAPDIS, -quien es el ente rector en discapacidad-, para asistir.

Más bien, según estas personas quien llega a fungir esta competencia es la Sala Cuarta o la Defensoría de los Habitantes, y en algunos casos como el de la informante 10 (2016) las organizaciones comunales (específicamente los comités de desarrollo) y las organizaciones colectivas de vecinos de su urbanización cumplen esta función.

Lo anterior, se considera como uno de los hallazgos más relevantes de esta investigación, pues demuestra cómo realmente estas personas enfrentan en su cotidianidad las desigualdades y barreras que socialmente se imponen, entre ellas la falta de acceso a servicios y el escaso involucramiento en sus propios asuntos, incluso la ausencia de mecanismos informativos dirigidos hacia esta población que posibilite la denuncia y reivindicación de sus derechos.

Estas situaciones, han encausado una organización colectiva de base desde las mismas personas con discapacidad y personas encargadas, pues ante las condiciones desiguales, no ha quedado otro camino que acoger la satisfacción de sus necesidades por su propia cuenta. Si bien, significa un aspecto positivo en cuanto se identifican y organizan desde un conocimiento más cercano y certero de las necesidades de esta población, en cierto modo contribuyen (sin intención alguna) a des-responsabilizar al Estado y sociedad sobre los deberes con las personas con discapacidad, lo que trae consigo la invisibilización de la lucha como un movimiento social y de sus derechos como ciudadanas y ciudadanos.

Cantón de San José.

Inicialmente, en San José los resultados con respecto al conocimiento de la COMAD, fueron mayoritariamente negativos. De las cinco personas entrevistadas, solo dos de ellas reconocían la COMAD, esto debido a que formaron parte de la misma en años anteriores; la más reciente formó parte de la comisión hace seis años, es decir, retoma el periodo en estudio.

Con respecto a las acciones realizadas desde la municipalidad o reconocidas por las personas en condición de discapacidad, se identifican algunas coincidencias entre las personas. Según la informante 7 (2016), las acciones efectuadas son las más sencillas, algunas rampas y aceras pero las comisiones fallaron en su gestión.

Así, la informante 7 (2016) afirma que la falta de reglamentos que respalden la Ley 8822 de las COMAD en las municipalidades, es una debilidad, la cual se constituye en un obstáculo para avanzar en el cumplimiento de leyes y las implicaciones negativas son para las personas en condición de discapacidad.

Aunado a esto, la informante 8 (2016) estima que la ejecución del presupuesto en labores dentro del cantón no son tangibles, únicamente se señalaron las calles con espacios reservados para esta población. De igual forma, la informante 13 (2016) concuerda en que las acciones están relacionadas con aspectos físicos, con las rampas y en el transporte público, en donde considera se han dado avances e incluso ha sido usuaria de esos dispositivos.

En cuanto a la detección de las necesidades de la población con discapacidad, se estima que se han realizado algunos diagnósticos, pero desde hace algún tiempo por lo cual deben estar desactualizados (la informante 7 2016 y la informante 8 2016). Por otro lado, las otras personas entrevistadas afirmaron que nunca han sido contactadas por ninguna institución para exponer las necesidades, las cuales son diversas y tienen vínculo con la salud, la educación y los espacios públicos accesibles físicamente (la informante 13., 2016; la informante 14., 2016 y la informante 15., 2016).

Asimismo, la percepción en cuanto a la situación de la accesibilidad en el cantón, las y los entrevistados, enfatizaron en las debilidades persistentes en accesibilidad física; en otros aspectos como salud, educación y recreación las opiniones fueron variadas, pues algunas personas estiman que los servicios han mejorado.

Por otro lado, las apreciaciones con respecto al vínculo de las personas en condición de discapacidad como actores fundamentales, dentro de la municipalidad, específicamente en la COMAD, es desfavorable. Según la informante 7 (2016) y la informante 8 (2016), a la sociedad civil se le limitó el espacio en estas instancias con los cambios acaecidos en el Código Municipal, donde se establece que la conformación debe ser por personas regidoras y la población con discapacidad que participe solamente tiene voz, pero no voto.

Ante esto, es necesario cuestionar la participación de la población en diferentes espacios, pues reconocer la composición de las Comisiones desde los puestos de personas regidoras, como un aspecto desmovilizador, parte de repensar que las personas en condición de discapacidad son excluidas de estos puestos.

Por tanto, se les coarta la participación para asumir dichos puestos desde las elecciones democráticas y también, se les limita como ciudadanos inferir en la toma de decisiones, pues sin voto incidir es más complejo.

De esta manera, las personas entrevistadas consideran que no se sienten representadas por la municipalidad, como una institución que les apoya o atiende sus necesidades. Las instituciones que consideran como espacios para el establecimiento de demandas y cumplimiento de derechos, son la Sala cuarta y la Defensoría de los Habitantes, así coinciden con lo planteado por las personas informantes del cantón de Desamparados, con respecto a la falta de acceso a servicios de información sobre sus derechos e instituciones que les brinde los medios para reivindicar los mismos.

Según Romero y Sáenz (2001) “es dentro del ámbito del gobierno local donde la participación ciudadana encuentra condiciones inigualables para materializarse. Consecuentemente es el ámbito donde las relaciones con la sociedad civil pueden darse en una forma más cómoda, flexible e intensa”, (p.4).

Por otro lado, coinciden en que la municipalidad, debe ser una institución abierta, promotora y articuladora del desarrollo local, con capacidad administrativa y de gestión de manera que facilite la participación ciudadana.

Lo anterior, se considera prudente de recalcarlo, pues es una aspiración ambiciosa de esta institución, que contraponiendo con lo establecido en el Código Municipal y sus competencias, realmente debería de cumplir con estas características y funciones; no obstante, se distancia de la realidad percibida por las personas con discapacidad de los cantones de Desamparados y San José, desde el reconocimiento de las COMAD.

Esto, pues tras los hallazgos develados en el acercamiento con esta población, se manifestó que la mayoría de participantes no reconoce a la municipalidad como un espacio donde acudir en caso que deba resolver una situación a nivel individual y/o colectivo.

Una de las principales razones, se debe a la poca identificación de la municipalidad como espacio para concretar la organización y realización de acciones en beneficio del

municipio⁷⁸, particularmente en este caso las personas en condición de discapacidad, pues denotan desconocimiento sobre las obligaciones que tiene la municipalidad con ellos(as) y la falta de representatividad a nivel local.

Evidenciándose así, que ésta instancia, -históricamente- no ha cumplido con el rol de proveer a los y las ciudadanas la participación y la toma de decisiones, y quienes han ocupado los puestos que posibilitarían la concretización de acciones (Concejo Municipal y distrital), han creado un ambiente contraproducente y desesperanzador limitando así un espacio participativo, debido a las pocas acciones materializadas congruentes a las necesidades de la población.

Según la informante 3 (2016) esto podría responder, de cierto modo a la manera en que se han perfilado los quehaceres de las municipalidades, pues han llegado a una situación de “resignación” en cuanto los alcances que pueden aspirar o hacer, y en algunos casos “se han quedado con una idea de que solo podemos hacer “x” actividad, y solo a esto se van a dedicar” (comunicación personal, 13 de abril), dejando de lado las demandas incipientes que requieren especialización e injerencia.

Lo anterior, se evidencia como una de las principales carencias de esta institución, pues si la misma no se potencia y difunde como espacio de apertura a las personas de su cantón, y sencillamente se limita a desarrollar acciones rutinarias, se incurre en incidir de forma incongruente a lo que realmente es prioritario para la población, y de ahí que no se reconozca como tal.

Consecuentemente, si los alcances de esta institución se reducen, y además no se considera que la sociedad está en constante cambio y configurándose así nuevas necesidades que satisfacer, la municipalidad estaría asumiendo una postura poco representativa, en donde deja de intervenir, e incluso de detectar los nuevos espacios de atención del cantón.

⁷⁸ Entendiendo al municipio como el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal. (Código municipal, artículo 1).

Por otra parte, la informante 4 (2016) concuerda en que la municipalidad es la instancia más cercana a la ciudadanía, y que se debe mejorar la relación y manera de mostrarse ante el municipio, porque no todas las personas del cantón, -especialmente aquellas que contribuyeron a esta investigación-, no conocen las funciones de ésta, e incluso quiénes les representan desde esta instancia.

Así, la informante 4 (2016) alega que definitivamente, el área de mejora es la forma de cómo acercarse, pues ya existen reglamentos y demás mecanismos que amparan el establecimiento de este vínculo, mas no se han podido consolidar.

Lo anterior, hace referencia a una perspectiva de la población que conforma el municipio, no obstante, al considerar este aspecto desde las personas en condición de discapacidad, requiere de un análisis más minucioso, pues esta población históricamente ha sido excluida del espacio público, y la municipalidad no ha sido la excepción.

Y a pesar de que exista una normativa a la cual acogerse, y que reglamenta la creación de espacios para estas personas, mediante el establecimiento de una COMAD, no se le ha brindado la misma atención e interés en comparación con otras realidades del cantón⁷⁹.

De ahí, que las acciones de la municipalidad en discapacidad, generalmente parten de una demanda individual, es decir, de forma de reacción a una denuncia legal, ante la Sala Cuarta o Defensoría de los Habitantes, por parte de una persona con discapacidad, y no por iniciativa propia de la institución en contribuir a mejores condiciones de vida para esta población.

Lo anterior, podría generar medidas de intervención de carácter paliativo y reactivo, sin aportar a la raíz de la problemática, más bien podrían promover acciones que invisibilizan al colectivo y que no estimula a un cambio de paradigma, contribuyendo a la discriminación de la población con discapacidad y la violación de sus derechos, asimismo

⁷⁹ Lo anterior hace referencia y recupera que si bien, las acciones identificadas hacia la realidad de la discapacidad requieren mejoras, no se puede obviar que las municipalidades como entidades públicas realizan acciones cotidianas que influyen en otras realidades, pues lo contrario sería invisibilizar su injerencia como entidad pública.

Aunado a esto, como se ha mencionado en páginas anteriores, en los planes anuales operativos se evidencian acciones afirmativas para otras realidades y otras prioridades, las cuales no necesariamente son exclusivas en discapacidad.

podrían debilitar o ni siquiera valorar la relevancia de los procesos de concientización entre la institucionalidad y sus funcionarios (as), y la sociedad en general.

Si bien, es significativo que desde la municipalidad (de Desamparados y San José) se actúe ante una demanda de la población, no se debe de asumir como una única vía de solución, y como una labor acabada, pues -como se demostró desde la perspectiva de esta población-, hay una gran cantidad de personas que no conocen ninguna forma de denuncia ni reclamo del incumplimiento de sus derechos, ni tampoco reconoce una institución que les ampare en estos procesos.

Por lo tanto, al desconocer de este tipo de acciones e información, no pueden siquiera asumirse como personas con derecho y que pueden reivindicarlos, pues por el contexto histórico analizado en esta investigación, a estas personas se les ha privado incluso de ser considerados como seres humanos, que piensan, sienten y desean ser escuchados (as) y partícipes de las decisiones que les compete, ignorando su opinión, la cual es validada por la informante 12 (2016), con respecto al deseo de ser escuchado y tomado en cuenta por la sociedad.

Incluso, estos espacios de denuncia, pueden resultar intimidantes e inseguros, por lo que la institucionalidad puede significar una barrera avasalladora, en medio de esta lucha, y de forma contraria provocar una acción de retroceso y consecuentemente no presentarse a denunciar.

Por otro lado, la necesidad de que el CONAPDIS refuerce el acompañamiento y supervisión, se evidenció, las personas entrevistadas no asumen a esta entidad como un órgano que les defienda y provea de acciones en beneficio de esta población, lo perciben como un lugar ajeno a ellos(as), y quienes le reconocen es porque se han involucrado en otras organizaciones, incluso en la COMAD, mas no es el caso de la mayoría de personas consultadas.

Ante esto, queda a la reflexión quiénes o cuáles instituciones están asumiendo lo concerniente a satisfacer las demandas de la población con discapacidad, pues si el

CONAPDIS desde su origen y creación⁸⁰ debe de brindar supervisión y asesoría en torno a discapacidad, pero es desconocida por sus usuarios, por lo menos las personas entrevistadas en esta investigación ¿cuál es la incidencia que está teniendo en la reivindicación de los derechos de esta población?

Al parecer, su accionar es reconocida por algunas personas como la informante 6 (2016), la informante 7 (2016) y la informante 8 (2016) como una institución “burocrática, lenta en resolución y que no va a hacer nada por ellos”, (comunicación personal), no representativa y con apertura.

Lo anterior, genera inquietud, pues si las acciones en política pública en discapacidad en nuestro país corresponden a aquellas devenidas desde este ente, es acaso este bajo reconocimiento que puede brindarnos un panorama del estado en que se encuentran las acciones en discapacidad en Costa Rica.

Incluso, queda a la reflexión el hecho de que exista tan poco reconocimiento y escaso cumplimiento en brindar herramientas de información a la población en cuanto sus derechos, cabe preguntarse si quizás se ha brindado a las instituciones públicas y organizaciones civiles, más no se ha direccionado a quien realmente necesita esta información a la población en condición de discapacidad.

Igualmente, no puede omitirse la comprensión de las relaciones de poder y ejercicio del control, que brinda el desconocimiento de la población entrevistada, pues la falta de información contribuye al sistema, el Estado y su aparato institucional, mantener una población controlada, no escuchada ni demandante, que interfiera con sus prioridades.

Estas relaciones de poder, se trasladan al espacio institucional, por parte de las personas que brindan servicios, donde la falta de concientización y de conocimiento de la legislación, información y obligaciones sobre discapacidad, promueve la violación de los derechos de las personas con discapacidad, de igual manera aquellas personas que omiten la información por desconocimiento o en plena conciencia de lo que se hace.

⁸⁰ Ver Ley N° 9309 de Creación del CONAPDIS, Capítulo I: artículo 1, Capítulo II: artículo 2y 3, concerniente a la creación, fines y funciones de este consejo.

Aunado a lo anterior, el papel protagónico que adquieren las personas en condición de discapacidad, según la informante 6 (2016) y la informante 7 (2016), la reforma al Código Municipal trajo consigo un efecto contrario al que se esperaba, en relación al espacio de participación para esta población, pues se estableció que las personas en condición de discapacidad formarían parte de las COMAD, mas no tendrían voto, por lo que su participación estaría sujeta a brindar recomendaciones en cuanto discapacidad compete, mas no contar con una decisión representativa mediante el voto.

Por lo tanto, se redujo a una pseudo-participación⁸¹ e insuficiente representación de las personas con discapacidad en esta institución, trayendo consigo poca recepción de este espacio para organización y acción a nivel local, según Salazar, Souza Silva, Cheaz y Torres (2001) este tipo de participación promueve una sociedad estratificada, desigual y constituye una falsa participación, dado que existe un interés que determina previamente la acción de las personas.

Esto claramente, se visibiliza como una forma de desmovilización de la población, y consecuentemente la sociedad debe de buscar formas de organización a partir de sus propios alcances, de esta manera el Estado evaden responsabilidades que le competen a él y sus instituciones, en cuanto la atención de las necesidades de su población.

De esta manera, se delega la atención de las necesidades a la sociedad civil y a organizaciones no gubernamentales, lo cual es reconocido como el tercer sector⁸², aspecto particularmente distintivo en discapacidad.

Según, Bertolotto (2003) y desde la concepción neoliberal, el tercer sector estaría identificado por la esfera del área social, intervenida por acciones públicas en la esfera de lo

⁸¹ Según Salazar, Souza Silva, Cheaz y Torres (2001) la pseudo-participación consiste en convocar a afectados e interesados de un problema, donde los límites de la participación ya han sido dados o cercados previamente según la óptica y el interés de pocos.

⁸² Boza y Monge (2009) hacen referencia a este proceso, el cual “se comprende como la clara distinción y oposición entre Estado y sociedad civil, como espacios totalmente independientes y autónomos. Sustentados en las críticas al Estado de Bienestar, se plantea el “resurgimiento” de la “sociedad civil” como un “tercer sector” el cual renace en oposición al mercado y al Estado, para atender las necesidades sociales que estos “sectores” no satisfacen; en el primer caso, por su naturaleza lucrativa y; en el segundo, por su creciente imposibilidad de ser eficaz y crear ciudadanía. (p. 79).

privado, por lo que la sociedad, los ciudadanos deberán procurarse lo que históricamente fue responsabilidad del Estado: salud, vivienda y recreación.

Lo anterior pues, esto constituye una constante vía de solución para la satisfacción de las necesidades de las personas con discapacidad, la cual consiste en organizarse desde las mismas personas con discapacidad para establecer organizaciones que les provean servicios de educación, recreación y salud (especialmente rehabilitación), al no ser éstas provistas por el estado.

Esto, es congruente a las características que adquiere el modelo de desarrollo neoliberal, el cual consiste en el debilitamiento del Estado y favorecimiento de las clases dominantes, según Valverde (1996) refiriéndose a la conformación del tercer sector, afirma que “el proyecto neoliberal otorgará a la “sociedad civil” la responsabilidad de velar por los efectos sociales causados por la implementación de medidas de ajuste.”

En este sentido, la sociedad civil adquiere responsabilidades que van a ir sustituyendo progresivamente al Estado en sus funciones sociales anteriormente atribuidas consecuencias de las mismas medidas que implementó, por lo tanto es una acción premeditada y con un claro interés de desatender la manifestaciones de la cuestión social, principalmente.

Con respecto al espacio local, esta configuración del Estado se manifiesta en el intento de instaurar el proceso de descentralización estatal, en donde se pretende realizar una transición y delegar más funciones a este ente.

Sin embargo, se busca delegar quehaceres a esta institución mas no se pretende proveer de presupuesto ni acciones concretas para lograrlas, dando paso así, a que la sociedad civil, al dejar descubiertas ciertas áreas de atención y prioridad, esta deba buscar compensarlas desde sus propios medios, y conforme el tercer sector.

Por lo tanto, si se comprenden las acciones de la política pública a nivel local, como el conjunto de acciones dirigidas para obtener un resultado sobre un tema específico, (la informante 4, comunicación personal), la perspectiva presentada y asumida por las personas en condición de discapacidad de Desamparados y San José develan el estado en que se

encuentra, donde denota un avance incipiente, poco reconocido e incidente, que responde a las particularidades estructurales del contexto en el que se desenvuelven.

Incidencia de las acciones municipales en las condiciones de vida las de las personas con discapacidad.

Las acciones devenidas desde una institución como la municipalidad, tienen un cierto vínculo con las políticas públicas y sociales establecidas y asumidas en determinado contexto, por lo cual es preciso retomar la perspectiva de la población en condición de discapacidad, alrededor de las repercusiones que las mismas generan en sus condiciones de vida. Así, se presentan los resultados recuperados desde las personas del cantón de Desamparados y San José.

Cantón de Desamparados.

Para las personas en condición de discapacidad del cantón de Desamparados, consultadas para esta investigación, la accesibilidad es un aspecto que se debe de mejorar, debido a que se encuentra en un estado deficiente, pues a pesar de que se han realizado acciones -exclusivamente en accesibilidad física-, no es lo suficiente.

Según la informante 12 (2016), es necesario que las personas que llegan a la municipalidad, valoren realmente las necesidades de las personas con discapacidad, pues “tal vez han hecho mucho pero no lo suficiente, y lo que la comunidad necesita”. Por ende, el mejoramiento es poco, para que se vean realmente los cambios.

Aunado a esto, reiterativamente expresan que existen muchas limitantes las cuales les impide movilizarse, tanto independientemente como con las personas encargadas de su cuidado, pues en palabras de la informante 12 (2016) “si la calle estuviera buena el andaría solo”, (comunicación personal).

Entre otras, destacan el transporte público, pues tanto los taxis como los autobuses se niegan a llevarlos en este medio, o incumplen con los requisitos establecidos (especialmente las rampas en buen estado) para brindar seguridad a los(as) usuarios del servicio.

Asimismo, se develó que existe conocimiento de la Ley 7600, como una herramienta de defensa de sus derechos, pero la aplicación de ésta queda en deuda con la población, así lo afirma la informante 9 (2016), refiriéndose a esta ley, “en el país las leyes no se respetan, ni tampoco se hacen cumplir y esto es una gran debilidad,” (comunicación personal).

Igualmente, informante 6 (2016) indica que, la Ley 7600 sigue siendo tinta en el papel, a pesar de sus 20 años de promulgación, pues a pesar de que en los transitorios daban tiempos para aplicarla, no se ha cumplido a cabalidad, con respecto a lo competente a accesibilidad física.

Sin embargo, algunas personas reconocen la labor de instituciones en las cuales les brindan servicios y que promueven la accesibilidad – desde una forma integral-, por ejemplo en los servicios de salud, la informante 11 (2016), afirma haber recibido asesoría en sucursales de la CCSS; de igual manera, la informante 10 (2016), acoge esta opinión al respecto de servicios de salud destacando su eficacia y buen trato.

Más no es así, si se refiere al acceso a la educación, pues hay desencuentros en las posibilidades para estudiar y para incorporarse a centros de enseñanza e incluso centros de cuido en el cantón, igualmente el acceso a la recreación se encuentra desatendido.

Pese al panorama expuesto en el cantón de Desamparados, la mayoría de las personas considera que la municipalidad conforma un espacio donde se podrían realizar acciones para una sociedad más inclusiva, pero deben de acercarse más a la población para conocer las necesidades que tienen.

Según la informante 10 (2016), debe de existir mayor comunicación y brindar más ayuda para los Comités de desarrollo y organizaciones colectivas de los distritos, porque se han centralizado los avances, y las zonas regionales requieren más apoyo.

No obstante, apuntan más a una organización colectiva, propiamente desde las personas con discapacidad, e incluso se espera que el cambio de administración posibilite el acercamiento a las instancias para trabajar con la municipalidad, mediante la organización colectiva, pues por parte de la población con discapacidad si existe interés de trabajar, sin

embargo, asumen más factible realizarlo desde sus organizaciones locales pero con el apoyo de la municipalidad.

Cantón de San José.

En San José, los hallazgos en cuanto a la incidencia del accionar municipal en el desarrollo integral de la población con discapacidad, son inconsistentes. Según la informante 7 (2016) existen muchas áreas en las cuales se puede mejorar y por ende propiciar una verdadera accesibilidad, desde la concientización de las y los funcionarios hasta la inversión presupuestaria.

Asimismo, la informante 13 (2016) y la informante 15 (2016), estiman que es necesaria la apertura para la participación de las personas en condición de discapacidad, pues esta población tiene ideas y opinión, que pueden influir en la toma de decisiones y acuerdos dentro de las municipalidades en aspectos o temáticas que beneficien a la población.

Según estima Oliver (2008), las acciones en discapacidad dejan de lado los aportes que las personas con discapacidad deben hacer, principalmente desde las políticas sociales; dicha limitante la vincula a la influencia de los paradigmas o teorías desde donde se asume a la población e indica que la postura que les aleja de los escenarios de participación, se arraigan a teorías individualistas.

Aunado a esto, la informante 14 (2016) y la informante 8 (2016) sugieren que la concientización en la sociedad en general es fundamental para promover la participación de las personas con discapacidad; así también se requiere iniciativa de la población que les facilite informarse y concretar iniciativas de acercamiento al espacio municipal.

Ante esto, la informante 7 (2016) considera que las instituciones deben promover un acercamiento sólido y concreto, con demandas específicas y con presupuestos para resolverlo, con lo cual las personas se organicen y establezcan intereses colectivos.

Por ende, es fundamental mejorar algunas áreas desde el escenario municipal, según estima la informante 15 (2016) el Estado es uno de los principales actores responsables de la satisfacción de las necesidades de la población. Así, la accesibilidad física constituye un eje prioritario con el cual se facilite el acceso a los espacios públicos.

Asimismo, informante 7 (2016) indica que es necesario actualizar los diagnósticos cantonales de las personas en condición de discapacidad, al igual que un compromiso real desde la municipalidad de ejecutar acciones las cuales se encuentren planificadas en presupuestos y tiempos establecidos.

De esta manera, es indispensable mayor concientización por parte de las y los funcionarios de la municipalidad y una función fiscalizadora por parte de la sociedad, para velar por las acciones ejecutadas desde dicha institución.

Por ende, la exigencia desde dichas instancias, solo es posible si existe conciencia al respecto de esa realidad, en donde se responsabilicen diferentes actores sociales con los cuales se respalden las luchas de las personas con discapacidad.

Vinculado a lo anterior, las personas entrevistadas estiman que las municipalidades constituyen un espacio para promover una sociedad más inclusiva, sin embargo, deben tomar la determinación pues, no todas las municipalidades actúan de esa manera y se limitan a realizar acciones o proyectos los cuales dejan por fuera a la población con discapacidad.

Retomar los hallazgos de las acciones provenientes de las directrices establecidas en las políticas públicas en discapacidad, conlleva a repensar la incidencia en el desarrollo integral de las personas en condición de discapacidad, desde la satisfacción de las demandas y necesidades, hasta el cumplimiento de los derechos que les competen.

De esta manera, las repercusiones expuestas desde la población, necesariamente conllevan a considerar las pautas de la descentralización acogidas en el país. Cuando las acciones devienen de procesos desarticulados, es complejo que las personas implicadas se identifiquen de manera óptima como la principal razón de ser de una acción.

Es decir, cualquier labor dirigida desde una institución o gobierno local presenta una intencionalidad, la cual puede ser para reivindicar los derechos de una población o para apaciguar el descontento de la misma. Por ende, las acciones expuestas tanto en San José como en Desamparados, tienen relación con aspectos de infraestructura física en los cantones, más sin embargo, no se estiman como de una incidencia integral.

Para comprender lo anterior, Mora (2009) expone algunos argumentos que respaldan y sintetizan, por qué la descentralización es un proceso empañado desde el espacio municipal en la incidencia del accionar hacia las diversas poblaciones, y en el caso particular hacia las personas en condición de discapacidad.

Al respecto se menciona,

La descentralización tiene lugar en un marco de municipalidades débiles y disconformidad ciudadana en la gestión local (...), existe un descontento de la ciudadanía con las municipalidades (...), es muy difícil asentar un proceso de pacto local en un clima de desconfianza y disconformidad con las municipalidades (...), (Mora, 2009, p. 68).

Lo anterior, es medular en la consolidación de acciones desde las municipalidades, pues la poca legitimidad de este espacio hacia la sociedad, tiene que ver con la insuficiencia de las labores. Lo expuesto por la población, deja ver carencias en la reivindicación de los derechos de las personas en condición de discapacidad, sin obviar el mérito de los aportes de la accesibilidad física en la vida de estas personas, es responsable planificar la atención de otras áreas igualmente fundamentales.

Así, al considerar necesidades, demandas y más aún derechos, el tema es muy amplio e integral; por ende, cuando la población expone el poco acercamiento desde una institución para conocer su realidad, se respalda la débil incidencia. El trabajo articulado entre distintas instancias, es escaso, por lo cual las acciones que se realizan quedan levemente percibidas.

En lo expuesto en las entrevistas, las personas hacían hincapié en la necesidad de vincular las labores, por ejemplo se menciona el aporte que constituyen los autobuses con los dispositivos para rampas, sin embargo, plantean la paradoja existente cuando no hay aceras o paradas de autobuses con rampas.

Lo anterior, según la informante 4 (2016), son parte de los cambios fundamentales que se deben implementar para promover mejoras en la calidad de vida de las personas y afirma que las municipalidades deben acercarse a las comunidades para conocer las problemáticas que requieren ser atendidas e identificar las prioridades según la población.

De igual manera, la informante 4 (2016), estima que es preciso partir de las necesidades reales para que las acciones sean orientadas a una satisfacción plena; y además, se apeguen al ciclo de una política pública, en donde identificar la problemática y la caracterización de la misma, marca o no su trascendencia hacia la población.

Al respecto se dice, “(...) se cree que lo estipulado por las políticas satisface las necesidades de “las personas con discapacidad” sin reconocer que lo que cada uno de esos grupos necesita puede ser muy diferente”, (Oliver, 2008, p. 24).

Aunado a esto, otro aspecto medular deviene desde la población en condición de discapacidad, pues la concientización de la misma, así como la búsqueda de información que les compete, brinda otras posibilidades de injerencia al exigir sus derechos. Según la informante 8 (2016), las personas deben informarse, para participar en la toma de decisiones y que las mismas queden supervisadas desde la óptica de las personas implicadas.

Es decir, el desconocimiento desde la población entrevistada, es una repercusión negativa promovida por el sistema que rige la sociedad actualmente; por lo cual, si bien el Estado y sus instituciones locales tienen una innegable responsabilidad de atender las necesidades y derechos de las personas en condición de discapacidad, también, éstas deben reconocerse como actores fundamentales en el devenir de acciones de política pública.

Asimismo, en el reconocimiento de una realidad social, es preciso, que las personas se identifiquen como sujetas integrales, con necesidades, derechos y deberes, pues una de las reacciones más recurrentes durante las entrevistas, fue invisibilizar su integralidad y dar por un hecho que el tener una discapacidad es lo que imposibilita ciertos derechos.

Es decir, una lectura de su realidad, desde un paradigma de tragedia personal, invisibilizando que la responsabilidad se encuentra en el entorno y dando paso a la legitimidad de políticas sociales de corte neoliberal. De ahí la necesidad de la concientización de las mismas personas en condición de discapacidad, con lo cual se evidencie el incumplimiento de ciertos derechos desde la óptica de esta población.

Al respecto se menciona,

El acceso a la educación, la cultura, la formación profesional, el trabajo, el ocio y en definitiva, la participación social, no se produce en condiciones de igualdad y libertad para las personas con discapacidad. Los factores contextuales que afectan a la discapacidad y que son un problema de la sociedad y no de la persona con discapacidad, limitan extraordinariamente las posibilidades de participación de estas personas, (García, 2003, p. 37).

De lo anterior, se deben rescatar dos aspectos medulares para la comprensión de las implicaciones de las políticas públicas en la población, el reconocimiento de la integralidad de la accesibilidad y la participación. Los hallazgos en cuanto a los avances y acciones en accesibilidad en los respectivos cantones, se dirigen necesariamente al ámbito físico, con lo cual se reduce el tema.

Desde una perspectiva integral, se comprende que las necesidades y derechos de las personas con discapacidad son amplios, y según lo estipulo en la legislación acogida en el país⁸³, accesibilidad tiene vínculo con acceso a la educación, al trabajo, a los servicios de salud, al espacio físico, a los medios de transporte, a la información, a la comunicación, a la cultura, el deporte y a las actividades recreativas.

Por tanto, reducir las acciones al espacio físico, hace ver que hay muchas áreas pendientes de satisfacer. Esto, se asocia con la desinformación por parte de las diversas instituciones vinculadas a la realidad de la discapacidad, con las necesidades inmediatas de las personas en condición de discapacidad y con la percepción en el ideario de la sociedad de reconocer las acciones en lo visible superficialmente.

Lo anterior, desfavorece los alcances hacia el desarrollo integral de las personas en condición de discapacidad y es reflejo actual de las implicaciones de la política pública desde el espacio local. Es fundamental, retomar las necesidades, demandas y derechos desde la colectividad con lo cual se facilite la participación de la población en escenarios donde se toman decisiones.

⁸³ La ley 7600 en su título II, capítulo I, II, III, IV, V, VI, VII hace referencia detallada de estos aspectos de accesibilidad; en la Ley 8661, en su artículo nueve se refuerza la amplitud del tema y la PONADIS (2011-2021) acoge esta legislación para su respaldo. Asimismo, las municipalidades asumen estas directrices y como mínimo la ley 7600, por ende la justificación de que hayan aspectos pendientes de asumir, no responde a desconocimiento o a falta de recurso legal.

De esta manera, se retoma la participación como otro eje medular para la población; como se menciona en páginas anteriores, a nivel estructural el sistema de producción imperante ha propiciado movimientos estratégicos para que la sociedad enfatice en el plano individual y no desde la colectividad. Al respecto se dice, “los ciudadanos se interesan cada vez menos por asuntos de índole colectiva y han optado por resguardarse en el plano individual”, (Alfaro, 2009, p. 39).

Por ende, es fundamental que hayan personas en condición de discapacidad, organizadas y reconocidas como colectivo, con lo cual se facilite el acercamiento a los espacios municipales, pues según lo expuesto por las personas entrevistadas, las demandas que han recibido respuesta son colocadas de forma individual, por la persona afectada y esto ha generado soluciones mínimas.

Sin embargo, con lo anterior no se pretende obviar la responsabilidad que tiene el Estado de responder a los derechos negados a esta población. Según se refleja en las entrevistas, hay interés por parte de las personas en condición de discapacidad, de participar en la toma de decisiones, pues las mismas consideran que tienen propuestas importantes para mejorar su calidad de vida, pero hacen hincapié en que la municipalidad no fomenta esos espacios.

Según estima Alfaro (2009), existen diversos mecanismos de consulta popular a nivel local⁸⁴, con los cuales se pretende incentivar la participación para someter a consulta temas particulares de relevancia comunal o municipal; e indica que la misma debe ser activa e informada.

Sin embargo, la participación implica más que la consulta popular, es decir, las poblaciones deben involucrarse en la toma de decisiones como actores fundamentales, para que de esa manera las acciones específicas promovidas desde la municipalidad, estén sujetas a las necesidades de la población.

⁸⁴ Según Alfaro (2009) los principales mecanismos de consulta son las audiencias públicas, cabildo, plebiscito y referendo, las cuales tienen características particulares. En el código municipal, en su artículo cinco, se hace énfasis en la responsabilidad de las municipalidades de promover la participación y detallan los mecanismos de consulta popular.

Por tanto, no se trata únicamente de indagar la aprobación o no de una temática, sino también de decidir cuáles tópicos se llevan a discusión. De esta manera, es necesario que las instituciones promuevan la participación; así, una de las formas planteadas en las entrevistas era mejorar los canales de comunicación entre las municipalidades y los grupos organizados.

Esta acotación, es importante de considerar en medio de instancias que históricamente son las de mayor cercanía a las poblaciones, pero que a su vez no son reconocidas por estas, como un espacio abierto. En asuntos de política pública local, la informante 4 (2016) expone que entre los actores necesarios para establecer políticas, se encuentran los grupos organizados los cuales pueden evidenciar necesidades para colocarlas en la agenda política.

Sin embargo, la informante 3 (2016) estima que la forma de mayor ahínco para colocar una propuesta a nivel local, es a través de los planes de desarrollo cantonales, mediante figuras administrativas como las personas que llegan a las alcaldías. Por estas razones, es necesario establecer cambios para el acceso de la población con discapacidad a la toma de decisiones, los cuales no dependan de la prioridad que se le den a los temas de índole social desde las cúpulas nacionales hacia el espacio local.

De esta manera, las personas entrevistadas destacan a las municipalidades como un espacio para promover una sociedad más inclusiva, pero el débil interés en fortalecer el mismo, hace que los avances, aunque progresivos, sean lentos.

Es preciso que las diversas poblaciones comprendan que las acciones ejecutadas desde las municipalidades, devienen de directrices de política pública y todo lo (no) realizado tiene una intencionalidad la cual va a repercutir en la calidad de vida de las personas. Asimismo, ningún hecho es aislado de la coyuntura social, económica, política, cultural que tenga el país en un momento determinado.

La realidad de la discapacidad, le compete a una diversidad de actores y el “rebote” de responsabilidades, conlleva necesariamente a la desmovilización de una población vulnerabilizada por un sistema de producción, capaz de eliminar el interés en lo social.

Según afirma García (2003), “la condición de discapacidad ha sido y es motivo constante de inequidad social”, (p. 37), es decir, las repercusiones de la política pública devienen de un proceso histórico, envuelto en relaciones sociales desiguales, en donde el Estado ha sido un actor débil y que requiere fortalecimiento.

Asimismo, las poblaciones como actores fundamentales, deben situar los espacios que les competen, pues si bien, las instituciones tienen la responsabilidad de movilizar el acercamiento de las personas para la toma de decisiones, ha sido mediante la organización colectiva que las poblaciones socialmente vulnerables, han calado con mayor peso en una decisión, pues depender de la “voluntad política” de los grandes jerarcas, debilita las posibilidades de injerencia.

En síntesis, las implicaciones de las políticas públicas locales en la población en condición de discapacidad, son aún incipientes en el cometido de promover el bienestar integral de las personas; se recupera la importancia de los avances alcanzados, pero se insiste en la necesidad de un trabajo constante, crítico y desde las particularidades de la población.

Conclusiones

En este proceso investigativo, el estudio analítico desarrollado, retoma la política pública en discapacidad desde la comprensión de la misma como parte de la respuesta a la demanda social pronunciada por la población con discapacidad. De esta manera, las COMAD son una de las expresiones concretas de la operacionalización de la política pública en discapacidad desde el ámbito local, donde se comprenden los hallazgos de la investigación.

Así, la situación de las COMAD visibiliza el estado de esa política pública y principalmente, retoma la comprensión de que las acciones tienen una intencionalidad, las cuales no son aisladas del contexto socio-histórico, sino por el contrario presentan una serie de particularidades que explican su realidad actual. De esta manera, es necesario exponer las principales reflexiones generadas a partir del estudio.

La comprensión y concientización de la discapacidad, pasa por la “categorización” de la misma, desde la relación capital-trabajo, ya que, es considerada a partir de las supuestas limitantes individuales que tienen las personas para acogerse al mundo del trabajo. Así, la evolución de los paradigmas de la discapacidad⁸⁵ inicialmente ha buscado culpabilizar a la población e intentan mejorar sus condiciones, para adaptarla e incorporarla a la cotidianidad, pero en función del sistema de producción, pues las primeras explicaciones se dan desde instituciones filantrópicas y desde el asistencialismo.

De esta forma, es con el surgimiento de los movimientos sociales que se alcanza algo más, pues el paradigma de vida independiente, tiene sus bases desde la población con discapacidad y es a partir de este, que se asume la lucha por la reivindicación de derechos desde una perspectiva integral. Por tanto, lo anterior, no necesariamente es iniciativa del Estado y sus instituciones.

Así, las leyes que se establecen desde el Estado, se encuentran sujetas a esos paradigmas, y esos paradigmas al sistema, por lo cual tienen una co-relación que deja al entorno intacto y enfatiza en visiones individualistas.

⁸⁵ Se hace énfasis en los siguientes paradigmas: tradicional, el biomédico o rehabilitador y el paradigma de vida independiente.

Aunado a esto, la relación entre el Estado y la sociedad está mediada por procesos como la descentralización, con los cuales se establece formalmente a la municipalidad como un espacio de participación ciudadana. Sin embargo, el desarrollo de estos procesos a través de los años, especialmente a partir de los 90, han sido permeados por el neoliberalismo, en donde, el interés se centra en achicar el Estado y delegar responsabilidades a instancias débiles en su constitución y estructura, bajo los supuestos de la democracia.

De esta manera, si la atención de alguna realidad social, es direccionada a instancias con grandes debilidades, como es el caso de las municipalidades, es porque a nivel de país, esa realidad está siendo asumida de la misma manera. Es decir, una institución con deficiencias, solo podrá dar respuestas escasas para la población que conforma esa realidad social; por tanto, el vínculo entre discapacidad y municipalidades, aún debe ser fortalecido.

Asimismo, la intencionalidad detrás de una municipalidad debilitada, no puede invisibilizarse, pues es una estrategia del mismo sistema de producción capitalista, para el cual las demandas y derechos de las poblaciones, no resultan prioridad. De esta forma, quienes responden a muchas de las necesidades de las personas con discapacidad, son las Organizaciones no Gubernamentales.

Para esta investigación, muchas de las personas en condición de discapacidad involucradas en procesos para la validación de derechos, tienen o han tenido un vínculo con alguna ONG, por lo cual la realidad de esta población en Costa Rica ya fue permeada por la estrategia del sistema capitalista, de delegar funciones que le competen al Estado, al denominado por algunos teóricos como el tercer sector.

No obstante, la existencia de las COMAD, figura como un mecanismo para crear un vínculo y espacio para las personas con discapacidad a nivel local, consecuente a la política pública local. De esta manera, al establecerse la misma se instaura una serie de funciones propias, sin embargo, el conocimiento de las particularidades de éstas, dilucidó que en las municipalidades en estudio existe falta de claridad de estas funciones así como de reconocimiento de la Comisión por parte de personas funcionarias de la municipalidad y de las personas en condición de discapacidad del cantón.

Según lo develado en el acercamiento a esta realidad, lo anterior responde a la poca lucidez en la instauración de la COMAD desde el mismo gobierno local, lo cual es un factor que incide en la direccionalidad de su accionar, es decir; la creación de dicha Comisión surge como una cuestión reactiva a la normativa acogida en el país en cuanto a la discapacidad, más no por un compromiso e interés propio de la municipalidad de Desamparados y San José con la población con discapacidad; lo cual ha influenciado la forma en que se comprende la COMAD, así como la finalidad – en cuanto a funciones delegadas- que la misma asume (o no asume).

Por lo tanto, la discapacidad y las necesidades de esta población en cada municipalidad no habían sido planteadas como una prioridad en cuanto intervención previa al establecimiento de las COMAD, o al menos no de forma explícita y concreta.

De esta manera, el reconocimiento de las COMAD y de las acciones desde el espacio municipal hacia las personas en condición de discapacidad, como parte de la política pública en discapacidad, es aún escaso. En el caso de las dos municipalidades en estudio, son entes “formales” que le permiten al Estado costarricense salvaguardarse de alguna acción legal que les perjudique a partir de los convenios ratificados en el país.

Por ende, el funcionamiento de las COMAD en estas dos municipalidades, evidencia áreas de mejora significativas, inclusive hay pocas y superficiales acciones en torno a esta realidad, por lo cual la población en general, las personas con discapacidad y también las y los funcionarios de las municipalidades, desconocen concretamente cuáles son las acciones que derivan de las COMAD.

Considerándose así, que las labores concernientes a discapacidad, devenidas desde estas Comisiones son incipientes, e incluso desde los hallazgos de esta investigación se plantea si éstas son un espacio idóneo para las personas con discapacidad a nivel local, como un espacio realmente asequible a la población y de concreción de acciones, tomado por ellos y ellas; o si más bien representa una figura la cual respalda que en dichas instituciones se realizan labores y que acuerpe la discapacidad, más no se operacionaliza en torno al mejoramiento y avances de ésta, tal como se planteó anteriormente.

Sin embargo, al tomar en cuenta lo develado, la forma en que se constituyen estas Comisiones, apunta hacia una figura meramente institucional⁸⁶, disociada de la interacción y participación de la población con discapacidad.

De ahí que, se derive en un abordaje de las acciones en discapacidad, de forma vertical, pues éstas responden a cuestiones reactivas, es decir, a la obligatoriedad que les asevera otras instituciones del Estado costarricense, y no optando por actuar a partir de las necesidades y la participación de la población con discapacidad.

Por lo tanto, en el caso de las municipalidades en estudio, se considera que la detección de las necesidades de las personas, como una de las funciones primordiales para el establecimiento de alguna acción, es débil; lo cual se asocia a que toda necesidad implica invertir en aspectos que afectan las bases del sistema capitalista.

Lo social o lo que implique cumplimiento de derechos no es una prioridad para el sistema, por ende, no resulta una necesidad hacer diagnósticos o realizar acciones desde la opinión de las mismas poblaciones implicadas.

Aunado a esto, una de las principales razones por las cuales no se responde a las demandas de las poblaciones socialmente vulnerables, tienen relación con el presupuesto. Sin embargo, es una justificación implantada por el sistema de producción, que perdió credibilidad.

Esto, a pesar de que los aspectos concernientes a los presupuestos de las instituciones públicas están legislados, incluso la Contraloría General de la Republica, puede sancionar al incumplir con la presencia de partidas presupuestarias; es decir, al incurrir en no contener dentro de los presupuestos institucionales aspectos destinados al desarrollo de discapacidad.

Sin embargo, no se cumplen por desconocimiento de las personas encargadas de las instituciones, y en este caso de quienes integran y/o representan las COMAD, aduciendo que desde el gobierno local no se destinan presupuestos para abordar este eje.

⁸⁶ Con esta caracterización, se intenta plantear que las Comisiones son únicamente de conocimiento interno de las municipalidades, más no de la población del cantón en general.

De este modo, este desconocimiento contribuye la reproducción de mecanismos de manutención de un sistema desigual, mediante el cual la prioridad de algunos ejes de intervención se centra en aspectos relacionados con cuestiones económicas más no en aspectos sociales, visión que permea en el contexto social y aún más evidente en las instituciones públicas del Estado.

Aunado a ello, en la atención de poblaciones que el mismo sistema ha conducido a una situación de vulnerabilidad y exclusión social, media el desinterés hacia estas personas y sus necesidades y derechos, lo cual se vincula con la voluntad política de las personas tomadoras de decisiones. De esta forma, una de las estrategias instauradas es responder a las demandas a partir de las denuncias impuestas.

Así, en los cantones de San José y Desamparados, las denuncias relacionadas con discapacidad son interpuestas en la Defensoría de los Habitantes y la Sala Cuarta, por lo cual las resoluciones se brindan únicamente a las personas que hayan interpuesto una demanda. Por ende, las respuestas son poco efectivas y no necesariamente responden a la colectividad.

De esta manera, este mecanismo desmoviliza a la población e inclusive es contrario al sistema democrático que se estima en el país, pues la satisfacción de derechos únicamente mediante esta vía, es contrario al Estado de derecho.

Asimismo, como uno de los principales encuentros en esta investigación, se vislumbró la necesidad de mayor trabajo colectivo, por parte de las partes involucradas, es decir, tanto de las COMAD como de las personas con discapacidad, así como del CONAPDIS.

Se reflejó, que se asume una posición muy determinada en cuanto a la intervención mediante la información que se capture desde un plano individual, pues, es a partir de las denuncias en donde los actores mencionados plantean la manera de ir aportando a la construcción de una sociedad accesible e inclusiva.

Sin embargo, las denuncias no parten de un movimiento social como tal, éstas parten principalmente de una motivación individual; particularmente de las personas involucradas en este estudio, quienes interpusieron denuncias fue a partir de una experiencia de vida ante

la cual les violentaron sus derechos, más no trascendió de la resolución de su propia situación y a un aporte más sustancial, con el cual se involucrara a más población con discapacidad.

Por tanto, de cierta manera las denuncias representan una herramienta paradójica, pues busca exigir derechos violentados, pero continúa reproduciendo el paradigma tradicional, ya que mediante las respuestas y resoluciones a estas se incurre de cierto modo a responsabilizar a las personas de las situaciones, y no a la sociedad y su contexto.

Dejando así, que esta población deba de asumir sus propias necesidades desde sus herramientas más cercanas, y reforzándose aún más lo develado hasta este momento con respecto a que las acciones en discapacidad, responden más a la organización civil, especialmente por parte del tercer sector y de las personas con discapacidad en el afán de satisfacer sus necesidades más prioritarias.

Asimismo, esto deriva en que las personas se vean obligadas a priorizar la satisfacción de unos derechos sobre otros, pues al prescindir de un pleno apoyo por parte de las instituciones estatales, y sus mecanismos de atención en este caso las COMAD, optan por satisfacer las cuestiones de sobrevivencia inmediatas, a partir de sus propios medios y/o alcances que en muchas ocasiones son limitados.

Ante esto, es preciso hacer hincapié que la satisfacción de necesidades en personas con discapacidad, igualmente va a estar determinada por cuestiones de clase social, de género, etnia y cultura, lo cual si a su condición de discapacidad le añadimos un condicionante por otra de estas variables, su exclusión va ser doblemente, y por ende la satisfacción de necesidades se complejiza, en una sociedad donde su principal base de manutención es la desigualdad, estando en una condición sumamente vulnerable.

Por otro lado, la mayoría de acciones identificadas con autoría de dichas municipalidades, se centran principalmente en la accesibilidad física; lo cual reduce los elementos que integran la accesibilidad desde una visión amplia. Asimismo, se evidencia que las labores no son necesariamente exclusivas para atender las demandas en discapacidad, sino también son parte de las funciones de servicio público que desarrollan las municipalidades en la infraestructura cantonal.

De ahí que, surjan otros puntos relevantes, entre ellos cuestionarse la necesidad de establecer una Oficina de accesibilidad (en el caso de San José ya establecida) en los gobiernos locales, de manera que posibilite concretar acciones en torno a la discapacidad; o valorar si más bien representa/ representaría un obstáculo que desmoviliza las labores que debería realizar las COMAD.

Es decir, por un lado se considera asertivo el hecho de que exista una Oficina de accesibilidad pues, posiciona la discapacidad dentro de un ámbito institucional, de una manera más tangente, que posibilita las designaciones de recursos humanos, de infraestructura, materiales y presupuestarias, lo cual es preciso para encaminar proyectos y acciones más determinantes.

Empero, es preciso valorar las condiciones en que se establezca esta Oficina, incluso bajo qué perspectiva de comprensión de la discapacidad se amparé y se promuevan acciones, así como el compromiso de trabajar realmente para la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad del cantón.

Pues, resulta necesario trascender la instauración de entidades y demás figuras institucionales como respuesta a una normativa, sin pleno interés y conocimiento de esta población, así como sin la planificación y organización de cómo funcionará. De esta manera, superar las labores desde la inmediatez y partir de las necesidades y demandas de las personas.

Lo anterior, se plantea como una forma de reivindicar los derechos que poseen las personas con discapacidad, pues a través de la historia ha enfrentado procesos de exclusión, donde se han invisibilizado sus derechos.

Esto, se evidencia en las acciones realizadas, las cuales algunas veces se promueven, como consecuencia de un estereotipo de normalidad, con procesos dominantes que no aceptan la diversidad humana, ni tampoco han planteado los mecanismos que involucren la sensibilización y concientización, especialmente tomando en cuenta los aspectos que nos hacen socialmente diversos.

Esto, debe valorarse aún más desde la institucionalidad, donde las labores desencadenan en acciones consecuentes a la población con discapacidad, pues la misma, merece que sus condiciones de vida sean reivindicadas y trasciendan de un plano superficial y paliativo, a acciones más determinantes que incluso involucren a la población en general, y no continúen reproduciendo estereotipos sociales sustentados en relaciones de poder y dominio, que imposibilitan el desarrollo de la autonomía de las y los seres humanos con discapacidad de una forma equitativa.

De esta manera, se vislumbra necesario retomar una manera de intervención desde las instituciones y demás actores sociales, que plantee la discapacidad desde un interés en donde prive el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con discapacidad y contribuya realmente a la aspiración hacia una sociedad inclusiva y accesible, desde una perspectiva integral, y no que priorice cuestiones de índole personal.

Es decir, donde las labores permeen a la colectividad de población con discapacidad en los diferentes aspectos que le componen, como sujetas y sujetos de derechos desde la integralidad, y por ende, generar un cambio en las respuestas individuales. De igual manera, promover que desde el ámbito municipal desde donde se cogenerated las acciones, parta de la responsabilidad institucional.

Así, evitar que prevalezcan aspectos relacionados en torno al “clientelismo político”, donde predominen aspectos vinculados al partidismo y las relaciones de poder entre fuerzas socio-políticas; que incluso durante el proceso investigativo se experimentó tras la coyuntura política de las elecciones municipales 2016- 2020.

Aunado a esto, otro elemento relevante, es el protagonismo de la voluntad política como un actor fundamental dentro de este ámbito, pues para posicionar el tema de la discapacidad y asegurarse la concreción de algunos proyectos en esta área, es preciso de este actor mediático, lo cual es reprochable, no obstante es consecuente su aparición y justificación por parte de las informantes institucionales.

Sin embargo, se considera que estos aspectos deben comprenderse dentro de las limitantes que el mismo modelo de desarrollo plantea a este tipo de temas sociales, donde la intervención se da mediante recursos limitados tanto económicos como humanos.

Por ende, si la discapacidad se entiende como una forma de opresión social, de discriminación y exclusión instaurada por el sistema de producción imperante que permea cualquier acción tendiente a reenviar los derechos de esta población; lo anterior, debe visualizarse como parte de las directrices de política pública.

Es decir, toda labor es permeada por la forma en que se están construyendo las políticas públicas sociales, por tanto, no son un espacio neutro y por el contrario son reflejo de la situación en la que se encuentran estas políticas, las cuales por las condiciones socio-históricas que le permean son tendientes a la selectividad y focalización.

De esta manera, como se ha expuesto, las particularidades de las acciones realizadas, tienen un trasfondo relacionado con un tipo política pública social, el cual se encuentra a disposición del sistema, por ende, las propuestas de cambios para validar los derechos de las poblaciones socialmente vulnerables, deben retomar la forma de hacer políticas y visibilizar a los actores detrás de la toma de decisiones.

Aunado a esto, la participación de las personas en condición de discapacidad en el área de las políticas públicas es necesaria, vinculado al interés que existe en esta población de ser parte de los actores involucrados en la toma de decisiones. Desde el paradigma de vida independiente, este es uno de los aspectos medulares y en el caso particular del estudio, estas personas expresan gran interés por trabajar para mejorar su propia realidad.

Por ende, se trata de comprender las políticas sociales como lo expone Pastorini (2000) como una relación concesión-conquista, lo cual le brinda un carácter histórico que no debe obviarse y por el contrario brinda insumos que esclarecen la intencionalidad las acciones desarrolladas.

Por otra parte, la relación entre el CONAPDIS y las municipalidades, requiere mayor consolidación, pues el vínculo entre ambos actores resulta poco tangible en el estudio. Sin embargo, las posibilidades de injerencia como ente rector son fundamentales y podrían mejorar el funcionamiento y las acciones que desde el espacio local se ejecuten.

Desde los alcances de este estudio, se plantea desafiar por el trabajo interinstitucional, es decir, el establecimiento de un vínculo entre el CONAPDIS, gobiernos locales, y todas

las demás instancias involucradas que posibiliten la comprensión de la discapacidad desde una perspectiva integral.

Lo anterior, como una forma de potencializar el desarrollo de acciones que realmente promuevan la efectivización de los derechos y autonomía de esta población, de forma que se trascienda la comprensión de la discapacidad como exclusiva de atención de una única institución, y se amplíe a la vinculación o transversalización de instituciones, pues sin ésta comprensión, implica analizarla desde una fragmentación de la sociedad, y consecuentemente sobrevendrán acciones igualmente segmentadas y de poco impacto.

Si bien, las RECOMA fungieron como una posible vinculación entre CONAPDIS y gobiernos locales, es preciso repensar esta relación, la cual se debería fortalecer desde la experiencia previa, pues representaba un espacio de retroalimentación entre diversos gobiernos locales en cuanto discapacidad.

No obstante, quizás el desgate de este vínculo se pudo haber dado a razón de que las COMAD desde sus gobiernos locales no estaban funcionando de la mejor manera, de ahí que es preciso organizar primeramente a nivel local para poder aspirar a una organización a nivel regional, o si es el caso llevar paralelamente, siempre y cuando implique un desarrollo de base local sólido, para sustentar un desarrollo más allá de cada cantón.

Vinculado con todo lo mencionado anteriormente, es fundamental repensar la profesión de Trabajo Social, pues la realidad de la discapacidad, es una manifestación de la cuestión social que requiere atención en diversos aspectos, tanto desde la investigación y la intervención, como en las diferentes etapas del establecimiento de una política pública social.

Asimismo, es necesario que la profesión se profile dentro de los puestos de trabajo de los espacios municipales, pues la formación de las y los Trabajadores Sociales puede generar cambios importantes para la atención de las personas en condición de discapacidad y hasta el momento, en las dos municipalidades en estudio, no se cuenta con esta profesión en la atención de la discapacidad.

De igual manera, los aspectos expuestos en este apartado, conllevan la percepción como profesionales en Trabajo Social, en donde se rescata y se hace hincapié en la necesidad de enfatizar en una visión de integralidad, y desde la premisa que la realidad de la discapacidad tiene un trasfondo y una explicación que trasciende lo visible.

Así, las condiciones socio históricas que han influenciado a las COMAD, como expresión de política pública, responden aspectos tan diversos como relacionados entre sí; de esta forma, confluyen principalmente -pero no únicamente-, aspectos culturales, políticos, económicos, sociales que son parte de un devenir histórico. Es decir, han percibido cambios que particularizan las políticas públicas sociales de hoy.

Por ende, los sistemas económicos y de producción instaurados, permean una perspectiva y comprensión de la discapacidad, que antecede cualquier acción hacia esta población, la cual como se ha mencionado en párrafos anteriores se centra principalmente, en el deterioro de lo social, en asumir a las personas con discapacidad como “funcionales” o no a la lógica de producción.

Aunado a esto, las explicaciones y categorización de la discapacidad, pasa por una serie de aspectos culturales y sociales, que hacen que las personas con discapacidad y la sociedad en general, les asuman como sujetas y sujetos de derechos e integrales, con autonomía; o como personas pasivas, responsables exclusivas de su condición, con lo cual se invisibiliza la responsabilidad del entorno hacia esta población.

Asimismo, las formas de Estado y las transformaciones que han propiciado las condiciones económicas, políticas y sociales del país, han generado particularidades en el proceso de consolidación de las políticas públicas. De esta forma, las acciones desde lo local son parte de los cambios que se han previsto para la atención de la discapacidad, asumiendo las mismas, como derivadas de las políticas públicas desde lo local.

Por tanto, las COMAD, son expresión de la política en tanto confluyen como parte de las directrices de ésta, sin embargo, el acercamiento a esta realidad, hace comprender la situación de las políticas públicas con necesidades de cambio, en cuanto desde la perspectiva de quienes investigan, la prioridad debe estar en las poblaciones socialmente vulnerables y asumir diversas acciones desde una posición crítica en donde se retomen las

personas en condición de discapacidad como seres integrales y sujetas y sujetos de derechos.

Así, se comprende que las condiciones que hacen a las COMAD parte de las políticas, son históricas, y por ende, transformables. De esta manera, los cambios en las COMAD deben partir de los cambios en las políticas públicas sociales, los cuales, también asuman las particularidades de los escenarios en donde se desarrollan las mismas y se retome la realidad de la discapacidad desde una perspectiva integral.

Recomendaciones.

Para la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica y futuras investigaciones.

El proceso de investigación realizado, deja un escenario sobre el estado en que se encuentra la PONADIS, concretamente desde la COMAD de Desamparados y San José, de ahí que se considera prudente dar un continuo seguimiento a las acciones derivadas de la PONADIS, mediante los diversos espacios de involucramiento teórico y práctico que plantea la Escuela de Trabajo Social y su vínculo con la sociedad costarricense.

Lo anterior, mediante aportes a la sensibilización y concientización sobre la discapacidad aunado a un compromiso que involucre mayormente, la socialización de los saberes por parte de las y los profesionales de Trabajo Social, principalmente a las poblaciones sujetas de intervención, como una manera de informar y contribuir al proceso de concientización social.

Vinculado con lo anterior, dado que desde esta investigación se vislumbró que el reconocimiento de perspectivas teóricas sobre la comprensión de la discapacidad no es reconocido por algunas de las principales partes involucradas en la atención a esta población (principalmente funcionarios y funcionarias), se considera aún más necesario compartir estos saberes sustentados en la investigación para que sea implementado y comprendido en la práctica profesional y la atención de la discapacidad.

De igual forma, es importante que la Escuela fomente la investigación de la discapacidad relacionada a otras realidades que desde la discapacidad se constituyen en situaciones de doble vulnerabilidad social, como lo puede ser vincular esta realidad con el género, con la participación política, con la población indígena, con la población en condición de calle, con la población adulta mayor y otras realidades que requieran ser problematizadas.

Aunado a esto, es importante que desde la Escuela se fomenten espacios de reflexión con los cuales se permita trascender el estereotipo de que solamente las personas que tienen

un vínculo con la discapacidad tanto a nivel personal, familiar o social, entablan luchas para aportar a esta realidad, ya sea como investigadoras o desde un espacio laboral.

Lo anterior, porque desde esta investigación, algunas de las personas involucradas expresaban este pensamiento y es necesario evitar que si la población estudiantil tiene interés en realizar aportes a esta lucha, no se cohíban por este tipo de sesgos.

Por otro lado, en este trabajo, las municipalidades en estudio devienen de algunos criterios de selección, que por la distribución geográfica del país, derivan en el gran área metropolitana (GAM). Por ende, las acciones que se identifican quedan centralizadas, y las periferias podrían recibir menos acciones que las ejecutadas en la GAM.

Sin embargo, para respaldar lo anterior, es necesario promover la investigación fuera de la GAM y que la misma cuente con el apoyo de la Escuela y/o de aquellas instancias que tengan las facultades para apoyar con los recursos requeridos para este tipo de estudios en las periferias del país.

Asimismo, Trabajo Social debe perfilar con mayor ahínco el vínculo con la política social en las otras aristas o etapas que le componen, es decir, profundizar en aspectos de planificación, ejecución y evaluación de las políticas de la misma manera, pues la perspectiva de esta profesión puede tener aportes de gran importancia en la construcción de una política social en su integralidad.

Aunado a esto, la profesión debe perfilar las municipalidades como espacios laborales donde es necesaria la percepción y formación de las o los Trabajadores Sociales; en las labores en discapacidad se podrían realizar grandes aportes, que hasta el momento no tienen gran fuerza.

En el plan de estudios, se establece la aprobación de un curso optativo; dentro de la gama de opciones que se presentan, podría valorarse el curso del Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) como una alternativa, la cual le permitiría a la población estudiantil tener un recurso para brindar un mejor servicio a las personas en condición de discapacidad en futuros espacios laborales y de igual manera, sería una forma de colocar esta realidad y propiciar la reflexión y concientización.

Para las personas con discapacidad.

Con respecto a las personas con discapacidad, tras el acercamiento a su realidad, se considera necesario, trabajar en procesos de concientización, principalmente sobre su propia percepción como seres humanos con derechos, y a partir de ello se puede potenciar la información y capacitación sobre las vías de demanda de sus derechos, pues no se les puede exigir que defiendan determinadas luchas, cuando ellas y ellos no se sienten identificados e incluso parte de la misma, igualmente no han construido procesos de autonomía personal necesarios para la toma de conciencia.

Así, esta población debe organizarse como colectividad y fomentar espacios que les permitan la concientización, pues es importante que desde la misma población, se trasciendan los paradigmas estigmatizantes y discriminatorios y se construyan como seres integrales y sujetas de derechos.

De esta manera, la organización como movimiento social puede facilitar la exigencia de acciones y retomar los espacios de las COMAD, como una Comisión para y desde las personas en condición de discapacidad. Así, las organizaciones desde la colectividad históricamente han tenido mayor injerencia, por lo cual es una posibilidad a retomar.

Lo anterior, como producto de la opresión que históricamente han experimentado, por lo cual es prudente retomar su voz, pues ellas y ellos desean ser escuchados, especialmente lo que respecta a sus necesidades particulares y vivencia de su condición de discapacidad.

Aunado a esto, es necesario fomentar y exigir la participación en la toma de decisiones que les competen, pues la perspectiva aportada por las personas en condición de discapacidad puede cambiar el rumbo establecido a una política pública social y local.

Para las instituciones involucradas (Municipalidades-COMAD y CONAPDIS).

- **CONAPDIS**

Con respecto a la situación develado por el ente rector en discapacidad se considera necesaria la promoción de la PONADIS a nivel local de una forma más tangente en las dos

municipalidades, asimismo promover la creación y establecimiento sólido de las COMAD en los gobiernos locales, que aún no han dado ese paso.

Es necesario concretar explícitamente el vínculo entre las municipalidades y el CONAPDIS, pues resulta fundamental que las labores que se realizan por una u otra institución, se respalden mutuamente y así fomentar la calidad de vida de las personas en condición de discapacidad desde una perspectiva integral.

Asimismo, se recomienda brindar un acompañamiento más distintivo a los gobiernos locales, con respecto a procesos de seguimiento y fiscalización a las acciones (no acciones) que se están desarrollando competentes a discapacidad.

Promover y liderar la articulación institucional, de esta manera potencializar un trabajo interinstitucional que provea la atención de la discapacidad de una manera integral.

- **Municipalidad de Desamparados y Municipalidad de San José (y sus COMAD).**

Se debe repensar el funcionamiento que tienen las COMAD en las municipalidades, pues existen respaldos legales en donde se establecen responsabilidades de gran importancia y hasta hoy, la injerencia de esta comisión no trasciende el plano formal. Es decir, se constituyen las mismas pero sus acciones son poco reconocidas.

Es necesario, que en ambos gobiernos locales se dé el fortalecimiento en sus COMAD, se establezcan y tenga claridad sobre lo que les corresponde responsablemente como tal ante la población.

Por otro lado, es inminente el planteamiento de acciones en cuanto a discapacidad y accesibilidad compete, asimismo que éstas partan de la construcción de un vínculo entre la población con discapacidad y su institución.

Asimismo, tomar en cuenta que las acciones devenidas en cuanto discapacidad se desarrollen paralelo a lo que establece la PONADIS, de esta manera generar acciones coordinadas con la política pública en discapacidad con las acciones a nivel local,

identificando éstas como procesos que desencadenan el alcance de objetivos a nivel de país, construyéndose desde las instancias más cercanas a la sociedad.

Se considera vital, que las municipalidades, se presenten y tengan la apertura al reconocimiento de esta población y sus necesidades, que el espacio de la COMAD sea un espacio de y para esta población, y no para figurar intereses individuales.

De igual forma, es necesario repensar los procesos de planificación y administración de cada municipalidad, con el fin de que estos, faciliten las labores desde estas instituciones, y que sean tendientes a mejorar su estructura y la injerencia de sus acciones en la población sean óptimas.

Por otro lado, es necesario realizar procesos de sensibilización y concientización en las instituciones, desde una perspectiva que resguarde los derechos humanos de las personas con discapacidad, sus particularidades por condición de clase económica, género y cultura, es decir que provea un análisis del contexto, desde una postura crítica, esto especialmente enfocado hacia personas funcionarias que intervienen en discapacidad.

De igual manera, es fundamental, que las y los funcionarios de estas instituciones cuestionen la intencionalidad de la legislación existente en el país, la misma debe colocarse como una herramienta tendiente a garantizar los derechos de las personas y no como un instrumento maleable a intereses de las jerarquías.

Asimismo, las municipalidades son espacios “formalmente” cercanos a las diversas poblaciones, por lo cual se debería promover un vínculo concreto entre las partes, que no se encuentre sujeto únicamente al ejercicio del voto. Se podrían generar espacios de convocatoria abierta, donde las personas cuenten con la posibilidad de exponer sus demandas y necesidades, y así romper con el ideal del “otro” y por el contrario reconocerse como colectivo.

Finalmente, se recomienda mayor cercanía o trabajo en conjunto con la población con discapacidad, fomentar la construcción colectiva de políticas sociales e incentivar el reconocimiento de la municipalidad como parte del Estado, el cual tiene una gran cuota de

participación e injerencia en la toma de decisiones para la población en condición de discapacidad.

Referencias bibliográficas.

- Abarca, A. (1996). *El parlamento Centroamericano: proceso social y tomas de posición de diferentes actores en Costa Rica para su definición como política pública* (tesis para optar por el grado de licenciatura en Ciencias Políticas sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Abarca, A., Briceño, K. y Masís, S. (1997). *La municipalidad de Liberia y la gestión participativa del desarrollo local* (tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Abberley, P. (2008). El concepto de opresión y el desarrollo de una teoría social de la discapacidad. En Barton, L. (Comp.). *Superar las barreras de la discapacidad*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Águila, L. (2011). *Análisis y evaluación del Plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, aportes de la gerencia social para mejorar las políticas de discapacidad en el Perú* (tesis para optar por el grado de magister en gerencia social sin publicar). Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Aguilar, C., Gómez, C., Naranjo, V. (2009). *Informe Final Grupal. Instituto Mixto de Ayuda Social*. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- Aguilar, J. (2011). La descentralización como política pública. Una interpretación histórica para el caso costarricense. En Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Municipal e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. *Ideario sobre la descentralización en Costa Rica*. San José, Costa Rica: UNED-IFAM.
- Aguilera, L. (2008). *Reforma del Estado en Costa Rica, descentralización y desarrollo local: 1986-2002* (tesis para optar por el grado de Magister Scientiae en Sociología sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Aguirre, J. (2003). *Vínculos entre políticos y ciudadanos en América Latina: la persistencia del clientelismo político más allá del giro a la izquierda*. Recuperado en: <http://www.jstor.org/stable/24369284>.

- Alayón, N. (2000). *Asistencia y Asistencialismo. ¿Pobres Controlados o erradicación de la pobreza?* Grupo Editorial Lumen Humanistas. Buenos Aires, Argentina.
- Alfaro, R. (2009). *El régimen municipal costarricense a inicios del siglo XXI*. San José, Costa Rica: Cuadernos para la ciudadanía, Editorial Universidad de Costa Rica, EUCR.
- Althusser, L. (1980). Ideología y aparatos ideológicos del Estado. En: La filosofía como arma de la Revolución. Cuadernos de Pasado y Presente. México. Siglo XXI.
- Alvarado, R. y Pérez, M. (2004). *El gobierno local en Costa Rica, #1: organización política y funciones*. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Recuperado en http://www.ifam.go.cr/docs/goblocales_1.pdf.
- Araya, J. (2010). *Comunicación escrita de la alcaldía de la Municipalidad de San José*. San José, Costa Rica.
- Araya, S., Araya, E., Martínez, L. y Vargas, J. (2000). *Procesos de descentralización en la década de los años noventa. Límites y espacios para la participación ciudadana: descentralización, gestión municipal y activismo ciudadano*. (Seminario de graduación para optar por el grado de licenciatura en Ciencias Políticas sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Arguedas, M., Oreamuno, G. y Vargas, F. (2010). *Análisis Legal de la participación ciudadana en Costa Rica*. Recuperado en <http://www.ifam.go.cr/PaginaIFAM/docs/PRODUCTOS%20FOMUDE%202006-2011/R4-Productos/P16%20Sistematizaci%C3%B3n%20de%20normativas%20sobre%20participaci%C3%B3n%20ciudadana/01%20Sistematizaci%C3%B3n%20Legal.pdf>.
- Arroyo, F., González, J., Salazar, C. y Serrano, O. (1991). *La descentralización administrativa del Estado costarricense a través de las municipalidades: un estudio de casos*. (Seminario de graduación para optar por la licenciatura en Administración Pública sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1949). Constitución Política de la República de Costa Rica. Recuperado en www.asamblea.go.cr.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1949). *Constitución Política de la República de Costa Rica*. Recuperado en http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_Informacion/Documentos%20compartidos/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20de%20Costa%20Rica.pdf.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1973). Ley N°5347: *Creación del CNREE*.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1974). *Ley 5525: Ley de Planificación Nacional*. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996). Ley N°7600: De igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996). Ley N°7600: De igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1999). Ley N°7948: Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2008). Ley N° 8661: Convención Internacional de Derechos de las personas con discapacidad.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2013). *Ley N°7794: Código Municipal*. San José, Costa Rica.

Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2015). *Ley N°9309: Creación del CONAPDIS*. San José, Costa Rica.

Avendaño, A. (2010). *Implantación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad en el centro de San Joaquín de Flores* (Trabajo Final de Graduación para obtener el grado de licenciatura en Ingeniería Civil sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

- Ayala, R. y Reuben, S. (1996). Transformaciones en la política social y en las estructuras sociales Centroamericanas. *Anuario de Estudios Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica, 22 (2), 39-63. Recuperado en <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/anuario/article/view/3160>.
- Badilla, I. (2007). *Municipalidad del Cantón Central de Heredia: la inclusión de proyectos de inversión social en las áreas de género, discapacidad y recreación en los planes anuales operativos. Periodo 2003-2006*. (Proyecto de Graduación para optar por el grado de académico de Licenciatura en Ciencias Políticas sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Badilla, M., Herrera, A. y Vargas, K. (2002). *Centros Ocupacionales de Atención a las Personas con Discapacidad y la Satisfacción de las Necesidades* (tesis para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social sin publicar). Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica.
- Ballesteros, C. y Vega, M. (2001). *Estrategias que construyen y aprovechan las personas con discapacidad física para incorporarse a procesos productivos*. (Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Baptista, P., Fernández, C. & Hernández, R. (2006). *Metodología de la Investigación*. México, México: Mc Graw Hill Interamericana.
- Barnes, C. y Thomas, C. (2008). Introducción. En Barton, L. (Comp.). *Superar las barreras de la discapacidad*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Barrantes, M., Bustillos, C. y Navarro, E. (2001). *Los efectos del Código Municipal (Ley 7794) en el funcionamiento de las Municipalidades, como respuesta a la transformación del Estado*. (Memoria del Seminario de Graduación para optar por el grado de Licenciatura en Administración Pública sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

- Bertolotto, M. (2003). *Escenarios de principio de siglo. Tercer sector y ONGs*. Boletín electrónico Surá #86. Escuela de Trabajo Social, Universidad de Costa Rica.
- Bolaños, M. y Cascante, R. (2013). *Transferencias monetarias estatales destinadas a población con discapacidad: transformaciones de la política social costarricense para la defensa y exigibilidad del derecho a la asistencia social*. (Tesis para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social sin publicar) San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Borsay, A. (2008). ¿Problema personal o asunto público? Hacia un modelo de políticas para las personas con discapacidades físicas y mentales. En Barton, L. (Comp.). *Superar las barreras de la discapacidad*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Boza, E y Monge, L. (2009). La función política ideológica de las ONG en el escenario de la (contra) reforma estatal. *Revista Reflexiones* 89 (1): 77-86.
- Boza, S., Masís, A., Mora, M., Rodríguez, H. y Valerio, M. (2009). *Incorporación laboral y ambiente de trabajo de las mujeres con discapacidad sensorial en las oficinas centrales de la banca estatal del Cantón Central de San José, como respuesta a los postulados de la Ley 7600*. (Seminario de Graduación para optar por la licenciatura en Educación Especial con énfasis en necesidades educativas especiales sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Castro, J., Jiménez, E. y Rojas, N. (2011). *El análisis de la Política Pública contenida en la Ley 7600 referente al acceso a la educación: el caso de la Escuela Neuropsiquiátrica Infantil*. (Memoria del Seminario de Graduación para optar por el grado de licenciatura en Administración Pública sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Chaverri, E. (2011). *Trabajo y Discapacidad en Costa Rica: Estudio sobre las repercusiones del desempleo en la autonomía y en la participación social de un grupo de profesionales con discapacidad*. (Trabajo Final de Graduación para optar

por el grado de licenciatura en Sociología sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). (2012). *Antología de documentos sobre discapacidad*. Costa Rica: Consejo nacional de rehabilitación y educación especial.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). (2012). *Política Nacional en Discapacidad 2011-2021*. Heredia, Costa Rica.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). (2011). *Personas con Discapacidad*. Recuperado en <http://www.cnree.go.cr/sobre-discapacidad/terminologiaadecuada/personas-con-discapacidad.html>.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). (2011). *Política Nacional en Discapacidad 2011-2021*. Heredia, Costa Rica.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). (2012). *Antología de documentos sobre discapacidad*. Costa Rica: Consejo nacional de rehabilitación y educación especial.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). (2015). *Minuta de RECOMA en Municipalidad de San José*. Costa Rica: Consejo nacional de rehabilitación y educación especial.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). (2012). *Boleta de identificación de Representantes de COMAD Municipalidad de Desamparados*. Heredia, Costa Rica.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). (2013). *Informe de fiscalización sobre el cumplimiento de la normativa en discapacidad y accesibilidad de la Municipalidad de Desamparados*. Heredia, Costa Rica.

- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial. (2014). *Boletín Informativo sobre Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad (RECOMA)*. Heredia, Costa Rica.
- Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE). (2013). *Municipalidades*. Recuperado <http://www.cnree.go.cr/participe/municipalidades.html>.
- Devandas, C. y Madriz, S. (1999). *Situación de la Mujer con discapacidad: Análisis de la Ley #7600 de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad desde su perspectiva de género*. (Tesis para optar por el grado de licenciatura en Derecho sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Díaz, E. (2011). Estratificación y desigualdad por motivo de discapacidad. *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 5 (1), p. 157-170. Recuperado en <http://www.intersticios.es/article/download/7817/5753>.
- Eroles, C. (2002). La discapacidad como eje de un movimiento social de afirmación de derechos. En Eroles, C. y Ferreres, C. *La discapacidad: una cuestión de derechos humanos*. Argentina, editorial Espacio.
- Espinoza, D., Hernández, A., Solís, A., Solórzano, K. y Vargas, E. (2011). *El acceso al trabajo de personas con discapacidad, desde el enfoque de derechos humanos: un estudio exploratorio en la Región Central Occidental de Costa Rica* (Memoria de seminario de graduación para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Esquivel, F. (2004). *“Cuestión Social” algunas mediaciones determinantes para su estudio en la formación profesional*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Espacio.
- Faleiros, V. (2004). Las funciones de la política social en el capitalismo. En Borgiani, E. y Montaña, C. (2000). *La Política Social Hoy*. Brasil: Editorial Cortez.
- Fernández, C. (2011). *Jóvenes con discapacidades: sujetos de reconocimiento* (tesis para optar al título de doctora en ciencias sociales, niñez y juventud sin publicar).

Recuperado en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Colombia/alianza-cinde-umz/20110411043706/tesis-fernandez-m.pdf>.

Fernández, F. (2002). *El análisis de contenido como ayuda metodológica para la investigación*. *Revista de Ciencias Sociales*, 2 (96), p. 35-54. Recuperado en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15309604>

Fernández, S. (2003). *El trabajo Social y la Cuestión Social. Crisis, movimientos sociales y ciudadanía*. Editorial: Buenos Aires. P.155-168.

Fernández, S. (2005). Políticas sociales, ciudadanía y espacio público. En Fernández, S. (2005). *El Trabajo Social y la cuestión social: crisis movimientos sociales y ciudadanía*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Foucault, M. (1988). El sujeto y el poder. *Revista Mexicana de Sociología*, Vol. 50, No. 3.

Fundación Cátedra Iberoamericana (2004). *Mirada Histórica de la discapacidad*. Recuperado en http://fci.uib.es/Servicios/libros/articulos/di_nasso/#top.

Gallardo, H. (1991). *Elementos de investigación académica*. San José, Costa Rica. EUNED.

Gallardo, H. (2006). *Políticas públicas, ciudadanía y transformación de las familias*. Ponencia presentada en el 2º Congreso Internacional de Familia. Guadalajara, México, 6-7 de febrero del 2006. Recuperado en: http://heliogallardo-americalatina.info/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=41.

Gallardo, H. (2008). *Notas sobre derechos humanos y políticas públicas*. Recuperado en: <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/369/File/PDF/CentrodeReferencia/Temasdeanalis2/politicasyderechoshumanos/articulos/temacentral/gallardo.pdf>.

Gamboa, S., Hernández, M., y Zúñiga, J. (2009). *Recreación y discapacidad: un análisis desde la categoría trabajo* (tesis para optar por el grado de licenciatura en trabajo social sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

- García, C. y Varsi, R. (2004). *Partidas específicas como instrumentos del proceso de descentralizador de la gestión municipal a partir de la ley 7755 para los distritos urbanos del cantón de Desamparados durante la administración municipal 1998-2002* (tesis para optar por el grado de licenciatura en Ciencias Políticas con énfasis en gobierno y políticas públicas sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- García, J. (2003). El movimiento de vida independiente: experiencias internacionales. Madrid, España. *Fundación Luis Vives*. Recuperado en <http://www.independentliving.org/docs6/alonso2003.pdf>.
- García, S. (2014). *Comunicación escrita de la alcaldía de la Municipalidad de San José*. San José, Costa Rica.
- González, S. (2013). *Juegos de poder entre las organizaciones costarricenses de personas con discapacidad y el sector de transportistas en el proceso de redefinición de la Ley 7600: el caso del transporte público remunerado (2003-2010)* (tesis para optar por el grado de licenciatura en Ciencias Políticas sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Granados, L. (2009). *Participación en el desarrollo local, dentro de la reforma estatal costarricense: la experiencia del Cantón de Oreamuno* (tesis para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Grassi, E. (2003). *Políticas y problemas sociales en la sociedad liberal: la otra década infame*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Guerra, Y. (2003). *Instrumentalidad del proceso de trabajo y Servicio Social*. En: Servicio Social Critico: Hacia la constitución del nuevo proyecto ético-político profesional. Sao Paulo, Brasil: Cortez Editora.
- Iamamoto, M. (2003) *El servicio social en la contemporaneidad. Trabajo y formación profesional*. Brasil, Cortez editora.

- Informe de las organizaciones de personas con discapacidad. (2013). Recuperado en www.internationaldisabilityalliance.org/.../INFORME-OPCD-CR-LISTA...
- Instituto de Fomento de Asesoría Municipal (IFAM). (2002). *El proceso de Descentralización en Costa Rica*. Recuperado en: <http://www.ifam.go.cr/docs/Descentral.pdf>
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). (2004). *Los gobiernos locales en Costa Rica: Organización Política y Funciones*. Recuperado en: http://www.ifam.go.cr/docs/goblocales_1.pdf.
- Instituto de Formación y Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones. (2015). Fichero Cantonal: Desamparados. Recuperado en: <https://www.tse.go.cr/pdf/ficheros/desamparados.pdf>.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Derechos de las personas con discapacidad*. Recuperado en: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/24826.pdf>.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2011). *X censo nacional de población y VI de vivienda 2011: resultados generales*. San José, Costa Rica: INEC. Recuperado en: <http://www.cipacdh.org/pdf/Resultados%20Generales%20Censo%202011.pdf>.
- Jara, C. (2014). (Des) Movilización de la sociedad civil en América Latina: Factores tras las trayectorias de participación social. *Polis* [En línea].recuperado en: <https://polis.revues.org/9434>.
- Jiménez, R. (2008). *Derechos y discapacidad*. San José, Costa Rica: Fundación justicia y género, Universidad Nacional.
- Kelle, V. y Kovalzon, M. (1977). *Ensayo sobre la teoría marxista de la sociedad*. Editorial Progreso. Moscú. (p. 247-299).

- Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas*. CEPAL. Recuperado en: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/S047600_es.pdf?sequence=1.
- Laurell, A. (1995) *Medicina y capitalismo en México*. Confederación Universitaria.
- Laurell, A. (2004). Avanzar al pasado: la política social del neoliberalismo. En Borgiani, E. y Montaña, C. (2004). *La Política Social Hoy*. Brasil: Editorial Cortez.
- Lefebvre, H. (1961). *Introducción al marxismo*. Buenos Aires, Argentina: Eudeba.
- Lefebvre, H. (1993). *Lógica formal, lógica dialéctica*. Siglo XXI: México.
- Lessa, S. (2000). Lukács: el método y su fundamento ontológico, (199-228). En Borgiani, E. y Montaña, C. (org). *Metodología y servicio social, hoy en debate*. Brasil: Cortez Editora.
- Literas, L. (2004). Poder Simbólico y realidad social. *Nómadas*, N°10, Universidad Complutense de Madrid. España.
- López, R. (2011). Evolución histórica y conceptual de la discapacidad y el respaldo jurídico-político internacional: el paradigma de los derechos humanos y la accesibilidad. *Revista de educación, Alteridad*. 6 (2) p. 102-108. Recuperado en http://alteridad.ups.edu.ec/documents/1999102/3570292/v6n2_Lopez.pdf.
- Lukács, G. (1970). *Historia y conciencia de clase*. La Habana, Cuba: Editorial de Ciencias Sociales.
- Mandel, E. (1974). *Iniciación de la economía marxista*. Recuperado de: <http://www.ernestmandel.org/es/escritos/pdf/iniciacion%20a%20la%20economia%20marxista.pdf>
- Martínez, A. (2011). *El desarrollo local en un contexto globalizado. Cohesión territorial, gobernanza, políticas públicas e instrumentos de innovación. Estudios de casos en el corredor industrial del Vinalopó (Alicante)* (tesis para optar por el doctorado). Recuperada de <http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-desarrollo-local-en->

contexto-globalizado-cohesion-territorial-gobernanza-politicas-publicas-e-instrumentos-de-innovacion-estudios-de-casos-en-el-corredor-industrial-del-vinalopo-alicante/.

Medellín, P. (2004). *La política de las políticas públicas: propuesta teórica y metodológica para el estudio de las políticas públicas en países de frágil institucionalidad*. Recuperado en: http://www.eclac.org/publicaciones/xml/5/15555/sps93_1cl2170.pdf

Mendieta, A., Campos, G., Chacón, A. y Jiménez, R. (2001). *Ciudadanía de las personas con discapacidad: el caso de la Universidad de Costa Rica*. (Seminario de graduación para optar por la licenciatura en Ciencias Políticas sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Milhes, G. (2012). *El desarrollo de las políticas públicas en Costa Rica y en América Latina* (tesis para optar por el grado y título de maestría Profesional en Derecho público franco-latinoamericano sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Milla, A. (2007). *Organización y Desarrollo Comunal desde el capital social: el caso de la comunidad de San Vicente de La Unión* (tesis para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias Políticas sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), (1994). *Plan Nacional de Gobierno, José María Figueres Olsen*, San José.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), (2010). *Plan Nacional de Desarrollo “María Teresa Obregón Zamora” (2010-2014)*. Recuperado en <http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/122fcd1c-53a7-47a7-a0ad-84cac6f1d7b9/PND-2011-2014-Maria-Teresa-Obregon-Zamora.pdf>

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), (2010). *Plan Nacional de Desarrollo “Jorge Manuel Dengo Obregón (2006-2010)”*. Recuperado

en:

<http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/099874d8-52b7-4ee5-ab3c-04b3151621da/978-9977-73-023-3.pdf>.

Ministerio de Planificación y Política Económica (2011). *Mapeo de la Cooperación Internacional en los cantones de la Región Central de Costa Rica*. Recuperado en: http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/73435f6c-6a9e-4707-afd6-db423a1010a1/Mapeo_Cooperacion_Region_Central.pdf

Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN). (2016). *Construcción de una política pública*. Recuperado en: https://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/f9f39454-7250-47f4-ba7a-0ba03782f174/Guia_de_Elaboracion_de_Policas_Publicas.pdf?guest=true.

Miranda, G. (2009). *Actitudes del personal académico universitario hacia el estudiantado con discapacidad y su relación con el desempeño académico: un estudio en la Universidad Nacional* (Tesis para optar por el grado de Magister Scientiae en Psicología, Programa de Estudios de Posgrado en Psicología sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Molina, E. (2004). *Las políticas públicas en torno a la familia en Costa Rica, en el contexto de la crisis del Estado Social 1990-2002* (Tesis sometida a la consideración del programa de Estudios de Posgrado en Ciencias Políticas para optar al Grado de Magister Scientiae sin publicar) Sistemas de Estudios de Posgrado. Universidad de Costa Rica.

Molina, J. (2005). *Desarrollo, identidad y descentralización: el caso de la sexta edición* (tesis para optar al título de socióloga sin publicar). Recuperado en <http://www.tesis.uchile.cl/bitstream/handle/2250/113368/cs39-molinaj38.pdf?sequence=1>.

Molina, K. (2008). *De la A a la Z sobre Discapacidad: una estrategia de comunicación de mercadeo social del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial*

(CNREE) (Memoria de la Práctica dirigida para optar por la licenciatura en Ciencias Políticas sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Molina, L. (2004). Gestión local desde las municipalidades y desafíos para la formación académica en trabajo social en Costa Rica. En Burgos, N. *Gestión local y participación ciudadana: política social y Trabajo Social*, recuperado de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2384469>.

Molina, L. y Romero, C. (2001). Política pública y gestión local en el triángulo de la solidaridad. *Revista Reflexiones*, Universidad de Costa Rica, 80 (2), 1-21. Recuperado en: <http://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/11285/10641>.

Molina, O. (2008). *La accesibilidad universal: un deber de la universidad de Costa Rica para la inclusión de todas las personas* (tesis para optar por el grado de Magister Scientiae en estudios interdisciplinarios sobre discapacidad sin publicar). San José Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Monge, F. (2006). *Lineamientos teóricos y metodológicos de intervención de Trabajo Social con familias de niños y niñas nacidas con discapacidad* (tesis para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Montaño, C. (1998). *La naturaleza del Servicio Social. Su génesis, su especificidad y su reproducción*. Sao Paulo, Cortez/Biblioteca latinoamericana de Servicio Social vol. 4.

Montaño, C. (2000). El debate metodológico de los 80/90. El enfoque ontológico versus el abordaje epistemológico, (9-33). En Borgianni, E. y Montaño, C. (org). *Metodología y servicio social, hoy en debate*. Brasil: Cortez Editora.

Montaño, C. (2004). La política social: espacio de inserción laboral y objeto de reflexión del Servicio Social. En Borgiani, E. y Montaño, C. (2000). *La Política Social Hoy*. Brasil: Editorial Cortez.

- Montaño, C. (2005). Tercer sector. En Borgianni, E; Guerra, Y. y Montaño, C. (orgs.). *Servicio Social Critico: Hacia la constitución del nuevo proyecto ético-político profesional*. Sao Paulo, Brasil: Cortez Editora.
- Montero, F. (2004). Antropología política y gestión local en la Costa Rica contemporánea. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, I-II (103-104), 83-92. Recuperado en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15310406>.
- Mora, J. (2009). *El sinuoso camino a la Descentralización y el necesario fortalecimiento del Gobierno Local*. San José, Costa Rica. FLACSO Costa Rica. Recuperado en: http://www.flacso.or.cr/images/flippingbook/pdfs/libros/sinuoso_camino.pdf
- Municipalidad de Desamparados. (2010). *Diagnóstico de la Accesibilidad del Cantón desde la perspectiva de las personas con discapacidad*. Desamparados, San José, Costa Rica.
- Municipalidad de Desamparados. (2011). *Plan Anual Operativo 2011*. Dirección de Planificación Institucional. Desamparados, Costa Rica.
- Municipalidad de Desamparados. (2011). *Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal*. Período 2011-2016. Recuperado en: http://www.pnud.or.cr/sicon/sites/default/files/adjuntos_tareas/PEDM%20Desamparados%20Versi%C3%B3n%20Final.pdf.
- Municipalidad de Desamparados. (2012). *Plan Anual Operativo 2012*. Dirección de Planificación Institucional. Desamparados, Costa Rica.
- Municipalidad de Desamparados. (2013). *Plan Anual Operativo 2013*. Dirección de Planificación Institucional. Desamparados, Costa Rica.
- Municipalidad de Desamparados. (2014). *Plan Anual Operativo 2014*. Dirección de Planificación Institucional. Desamparados, Costa Rica.
- Municipalidad de Desamparados. (2015). Misión- Visión- Valores. Recuperado en: <http://www.desamparados.go.cr/index.php/mision-vision-y-valores>.

Municipalidad de San José. (2010). *Plan Anual Operativo 2010*. Dirección de Planificación y Evaluación. San José, Costa Rica.

Municipalidad de San José. (2011). Diagnostico cantonal. Dirección de Planificación y Evaluación, Observatorio Municipal. San José, Costa Rica.

Municipalidad de San José. (2011). *Plan Anual Operativo 2011*. Dirección de Planificación y Evaluación. San José, Costa Rica.

Municipalidad de San José. (2011). *Plan de Accesibilidad de la Municipalidad de San José. Periodo 2011-2016*. Recuperado en: https://www.msj.go.cr/informacion_ciudadana/SiteAssets/Plan%20de%20Accesibilidad%20Periodo%202011-2016.pdf.

Municipalidad de San José. (2011). *Plan de Accesibilidad de la Municipalidad de San José. Periodo 2011-2016*. Recuperado en: https://www.msj.go.cr/informacion_ciudadana/SiteAssets/Plan%20de%20Accesibilidad%20Periodo%202011-2016.pdf.

Municipalidad de San José. (2011). *Plan de Desarrollo Municipal, 2012-2016*. Recuperado en: https://www.msj.go.cr/informacion_ciudadana/SiteAssets/Plan%20Desarrollo%20Municipal%202012-2016%20%20vigente%20mayo%202013.pdf.

Municipalidad de San José. (2011). *Plan de Desarrollo Municipal, 2012-2016*. Recuperado en: https://www.msj.go.cr/informacion_ciudadana/SiteAssets/Plan%20Desarrollo%20Municipal%202012-2016%20%20vigente%20mayo%202013.pdf.

Municipalidad de San José. (2012). *Plan Anual Operativo 2012*. Dirección de Planificación y Evaluación. San José, Costa Rica.

Municipalidad de San José. (2013). *Plan Anual Operativo 2013*. Dirección de Planificación y Evaluación. San José, Costa Rica.

- Municipalidad de San José. (2014). *Plan Anual Operativo 2014*. Dirección de Planificación y Evaluación. San José, Costa Rica.
- Municipalidad de San José. (2015). *Marco Estratégico*. Recuperado en: https://www.msj.go.cr/informacion_ciudadana/SitePages/marco_estrategico.aspx.
- Muñoz, D. y Rojas, R. (2010). *La interacción entre el alcalde municipal y el concejo municipal en torno al debate, decisión y aprobación de las políticas locales. Análisis de casos en las municipalidades de Curridabat y Tibás (2002-2006)* (tesis para optar por el grado de licenciatura en Ciencias Políticas sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Murillo, S (1992). *Evolución Histórica, Conceptual y Práctica de la Rehabilitación en Costa Rica 1940-1990* (tesis para optar el grado de Máster en Rehabilitación Integral) San José. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Murillo, S. (2012). *Discapacidad y empleo en Costa Rica*. Recuperado en: http://www.cenarec.org/images/Noticias/Informacion/Documentos/Seminario%20Noviembre%202012/DISCAPACIDAD_Y_EMPLEO_EN_COSTA_RICA.pdf.
- Navarro, N. (2009). *Las representaciones sociales de la condición de discapacidad causada por una enfermedad neurodegenerativa y su influencia en el proyecto de vida* (tesis para optar por el grado de licenciatura en Trabajo Social). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Netto, J. (1992). *Capitalismo Monopolista y Servicio Social*. San Pablo, Brasil. Cortez editora.
- Netto, J. (1997). *Capitalismo monopolista y Servicio Social*. Sao Paulo, Cortez/Biblioteca latinoamericana de Servicio Social vol. 1. (p 21-22).
- Netto, J. (2005). Crisis capitalista y Ciencias Sociales. En Fernández, S. (2005). *El Trabajo Social y la cuestión social: crisis movimientos sociales y ciudadanía*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

- Netto, J. (2011). *Introdução ao estudo do método de Marx*. São Paulo, expressão popular.
- Oliver, M. (2008). Políticas sociales y discapacidad. Algunas consideraciones teóricas. En Barton, L. (Comp.). *Superar las barreras de la discapacidad*. Madrid, España: Ediciones Morata.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2010). *Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad y su protocolo facultativo*. Heredia, Costa Rica: Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.
- Organización de Naciones Unidas ONU. (1948). *Preámbulo Declaración de los Derechos Humanos*. Recuperado en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>.
- Organización de Naciones Unidas. (1996). *Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades*. Recuperado en: <http://www.un.org/spanish/disabilities/standardrules.pdf>. 15/5/2015.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*. Estados Unidos: Organización Mundial de la Salud.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2011). Resumen Informe Mundial Sobre la Discapacidad. *Organización Mundial de la Salud*, 1-27. Recuperado en http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf.
- Otero, S. y Picado, H. (2011). *Propuesta Teórica Metodológica para evaluar la Accesibilidad de la Persona con Discapacidad a los Archivos Universitarios. Estudio de Caso: La Universidad de Costa Rica* (Proyecto Final de Graduación para optar por el grado de licenciatura en Archivística sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Padilla, J. (2008). *Avances y dificultades en el Desarrollo Municipal Costarricense: La incorporación de la perspectiva de género. (1998-2002)* (Tesis para optar por el grado de Magister Scientiae. Programas de Estudios de Posgrado en Sociología sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

- Pastorini, A. (2000). ¿Quién mueve los hilos de las políticas sociales? Avances y límites en la categoría “concesión- conquista”. En Borgiani, E. y Montaña, C. (2000). *La Política Social Hoy*. Brasil: Editorial Cortez.
- Piñuel, J. (2002). *Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido*. *Estudios de socio-lingüística* 3 (1), p. 1-42. Recuperado en: https://www.ucm.es/data/cont/docs/268-2013-07-29-Pinuel_Raigada_AnalisisContenido_2002_EstudiosSociolinguisticaUVigo.pdf.
- Poder Ejecutivo de la República de Costa Rica. (2010). Decreto N° 36357-S: Creación del Registro Nacional de Estadística sobre Discapacidad (RED).
- Pontes, R. (2003). *Mediación: categoría fundamental para el trabajo del Asistente Social*. En: Servicio Social Crítico: Hacia la constitución del nuevo proyecto ético-político profesional. Sao Paulo, Brasil: Cortez Editora.
- Programa Estado de la Nación. (2001). Auditoría Ciudadana sobre la Calidad de la Democracia. Recuperado en www.estadonacion.or.cr/otras...pen/.../auditoria-ciudadana-publicaciones.
- Ramírez, M. (2010). *La inclusión del género y la discapacidad en el currículum de la Escuela de Trabajo Social, Sede Rodrigo Facio*. (Tesis sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado Estudios sobre la mujer, para optar al grado y título de Maestría Profesional en Violencia Intrafamiliar y de Género). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Ramírez, M. (2010). *Las dimensiones de accesibilidad en la Universidad de Costa Rica sede Rodrigo Facio, un acercamiento desde las perspectivas de discapacidad y género* (Tesis para optar por el grado de Maestría académica en estudios interdisciplinarios sobre discapacidad sin publicar). San José Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Ramírez, M. (2012). Facilitadores (as) Personales en el Ámbito de la Discapacidad, una experiencia cercana. *Revista Reflexiones*, 91 (2), 51-60. Recuperado en: http://reflexiones.fcs.ac.cr/images/91_2/03-RAMIREZ.pdf.

- Rivera, R. (1996). *Descentralización y gestión local en América Latina*. 1 ed. San José, Costa Rica: FLACSO.
- Robles, G. (2013). Políticas públicas y gestión municipal. Tres consideraciones para los municipios urbanos. *Revista Ra Ximhai*, 9 (2), 99-112. Recuperado en <http://www.redalyc.org/pdf/461/46128964007.pdf>.
- Rodríguez, D. y Valdeoriola, J. (2009). *Metodología de la investigación*. Universitat Oberta de Catalunya. Catalunya, España: Eureka Media.
- Rodríguez, M. (2014). *Comunicación escrita de la sección de Permisos y Patentes*. San José, Costa Rica.
- Rojas, R. (2014). *Comunicación escrita de la unidad del Mejoramiento de Barrios*. San José, Costa Rica.
- Romanach, J. (2007). *Bioética, al otro lado del espejo: la visión de las personas con diversidad funcional y el respeto a los derechos humanos*. Recuperado en: http://viandalucia.org/wordpress/wp-content/uploads/Bioetica_al_otro_lado_del_espejo.pdf.
- Romero, C. y Sáenz, J. (2001). *Municipio y participación ciudadana*. Costa Rica, Universidad de Costa Rica, Escuela de Trabajo Social. Recuperado en <http://dns.ts.ucr.ac.cr/binarios/docente/pd-000097.pdf>.
- Rozas, M. (2005). Límites y posibilidades de la intervención profesional y la cuestión contemporánea. En Fernández, S. (2005). *El Trabajo Social y la cuestión social: crisis movimientos sociales y ciudadanía*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Rozas, M. (s.f.). *La intervención profesional, políticas públicas y derechos sociales claves para la construcción de ciudadanía*. Recuperado en: www2.fices.unsl.edu.ar/~prosoc/documentos/La_intervencion.doc
- Salazar, C. (1994). *La definición de la Política Pública*. Recuperado en: http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc209/C_Salazar.pdf

- Salazar, L., Souza Silva, J., Cheaz, P., y Torres, S. (2001). *La dimensión de participación en la construcción de la sostenibilidad institucional*. San José, Costa Rica.
- Salom, A. (2011). La descentralización: un conflicto de poder. En Instituto de Formación y Capacitación Municipal y de Desarrollo Municipal e Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. *Ideario sobre la descentralización en Costa Rica*. San José, Costa Rica: UNED-IFAM.
- Sánchez, K. (2012). *Discapacidad desde la perspectiva de los Derechos Humanos en Costa Rica* (tesis para optar por el título de Magister en Derechos Humanos). San José, Costa Rica: Universidad Estatal a Distancia.
- Sojo, C. (2008). *La Modernización sin Estado. Reflexiones en torno al desarrollo, la pobreza y la exclusión social en América Latina*. San José, Costa Rica. FLACSO Costa Rica. Recuperado en http://www.flacso.or.cr/images/flippingbook/pdfs/libros/modernizacion_sin_estado.pdf.
- Spalding, T. (2007). Trabajo Social y gestión local de las políticas sociales. Una mirada al desarrollo humano. *Boletín Electrónico Surá*, N°129. Recuperado en <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/sura/sura-0129.pdf>.
- Tribunal Supremo de Elecciones. (2010). *Regidurías, provincia de San José*. Recuperado en http://www.tse.go.cr/pdf/gobernantes/regidurias_sj.pdf.
- Tugan Baranowsky, M. (1915). *Los fundamentos teóricos del marxismo*. Recuperado en: <http://archivo.juventudes.org/textos/Mikhail%20Tugan%20Baranovsky/Fundamentos%20teoricos%20del%20Marxismo.pdf>.
- Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social: Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid, España: Editorial Síntesis S.A.
- Valverde, J. (1996). *Sociedad Civil y Derechos Humanos*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

- Vasconcelos, E. (2004). Estado y políticas sociales en el capitalismo: un abordaje marxista. En Borgiani, E. y Montaña, C. (2004). *La Política Social Hoy*. Brasil: Editorial Cortez.
- Vásquez, A. (2009). *La Discapacidad en América Latina*. Recuperado el 5 de septiembre, 2013 en <http://www1.paho.org/Spanish/DD/PUB/Discapacidad-SPA.pdf>.
- Viera, E. (2004). Política social, política económica y método. En Borgiani, E. y Montaña, C. (2004). *La Política Social Hoy*. Brasil: Editorial Cortez.
- Weiler, M. (2004). *Mapeamento das necessidades dos portadores de deficiência física do município de Blumenau (SC) através do designmacroergonomico* (Trabalho de conclusaodo curso de MestradoProfissionalizanteemEngenharia, apresentado como requisito parcial a obtencao do titulo de Mestre en Engenharia). Recuperada de <http://www.lume.ufrgs.br/handle/10183/5412>.
- Yacuzzi, E. (2005). *El estudio de caso como metodología de investigación: teoría, mecanismos causales, validación*. Recuperado en: <http://www.ucema.edu.ar/publicaciones/download/documentos/296.pdf>.
- Yazbek, M. (2000). Políticas Sociales y Asistenciales: Estrategias Contradictorias de Gestión Estatal de la Pobreza de las Clases Subalternas. En Borgianni, E. y Montaña, C. (orgs.). *La Política Social Hoy*. Sao Paulo, Brasil: Cortez Editora.
- Zamora, M. (2003). *Fortalecimiento de los gobiernos locales a la luz de la reforma al artículo 170 de la Constitución Política* (Tesis para optar por el grado de licenciatura en Derecho sin publicar). San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Comunicación personal.

- Funcionaria CONAPDIS 1. (10 de noviembre, 2015). *Comunicación personal*. Heredia, Costa Rica. Encargado de la Región Central Norte, CONAPDIS. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Funcionaria CONAPDIS 1. (5 de abril, 2015). *Comunicación personal*. Heredia, Costa Rica. Encargado de la Región Central Norte, CONAPDIS. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Funcionaria CONAPDIS 2. (29 de octubre, 2015). *Comunicación personal*. Heredia, Costa Rica. Encargado de la Región Central Sur, CONAPDIS. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Funcionaria CONAPDIS 3. (26 de noviembre, 2015). *Comunicación personal*. Heredia, Costa Rica. Encargado de la Unidad de Fiscalización, CONAPDIS. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Informante 1. (16 de junio, 2015). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Oficina de accesibilidad, Municipalidad de San José. Realizada por Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Informante 1. (18 de noviembre, 2015). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Oficina de accesibilidad, Municipalidad de San José. Realizada por Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Informante 2. (13 de noviembre, 2014). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Encargado de Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, Municipalidad de Desamparados. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Informante 2. (13 de noviembre, 2015). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Encargado de Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, Municipalidad de Desamparados. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Informante 2. (17 de abril, 2015). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Encargado de Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, Municipalidad de Desamparados. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Informante 3. (13 de abril, 2016). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

- Informante 4. (22 de marzo, 2016). *Comunicación personal*. Cartago, Costa Rica. Oficina de Planificación y Urbanismo, Municipalidad de la Unión. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.
- Informante 5. (17 de mayo, 2016). *Comunicación personal*. Desamparados, Costa Rica. Secretaria del Consejo Municipal, Municipalidad de Desamparados. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.
- Informante 6. (4 de abril, 2016). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Persona en condición de discapacidad del cantón de Desamparados. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.
- Informante 7. (7 de abril, 2016). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Persona en condición de discapacidad del cantón de San José. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.
- Informante 8. (15 de abril, 2016). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Persona en condición de discapacidad del cantón de San José. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.
- Informante 9. (20 de abril, 2016). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Persona en condición de discapacidad del cantón de Desamparados. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.
- Informante 10. (20 de abril, 2016). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Persona en condición de discapacidad del cantón de Desamparados. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.
- Informante 11. (20 de abril, 2016). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Persona en condición de discapacidad del cantón de Desamparados. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.
- Informante 12. (20 de abril, 2016). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Persona en condición de discapacidad del cantón de Desamparados. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Informante 13. (15 de abril, 2016). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Persona en condición de discapacidad del cantón de San José. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Informante 14. (15 de abril, 2016). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Persona en condición de discapacidad del cantón de San José. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Informante 15. (15 de abril, 2016). *Comunicación personal*. San José, Costa Rica. Persona en condición de discapacidad del cantón de San José. Realizada por: Karla Méndez Méndez e Isabel Valverde Brenes.

Anexos.

Anexo #1. Ficha de Recolección de Información Documental.

Información del Documento: Autor(a): _____ Año: _____ Titulo: _____ Editorial: _____ Lugar y fecha de edición, número de edición: _____ Tipo de documento: () libro () tesis () artículo de revista () documentos electrónico Recuperado en: _____		Fecha de Revisión: _____ Encargada de la Revisión: _____
Categoría de Análisis a develar información.		
Contenido de los principales hallazgos.		
Anotaciones importantes.		
Aspectos pendientes.		

Anexo #2. Guía de entrevista semi-estructurada a personas expertas en políticas públicas en discapacidad.

Fecha: ___ / ___ / ____.

Hora: _____.

Presentación. Esta entrevista, responde al Trabajo Final de Graduación denominado “*Las políticas públicas hacia las personas en condición de discapacidad: una aproximación desde las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad*”, bajo la modalidad tesis, para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Por lo cual, la información que usted pueda brindarnos, serán insumos fundamentales para su desarrollo, acotando que los mismos, van a precisar de un tratamiento confidencial. Es necesario considerar, que su participación en este estudio es voluntaria, por lo cual tiene el derecho de negarse a participar, o a suspender su participación en cualquier momento.

Objetivo general de la investigación: Reconstruir las condiciones socio históricas de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de San José y Desamparados, con el fin de determinar las repercusiones de la de la política pública en discapacidad en la población con discapacidad.

Objetivo general del instrumento: aprehender las condiciones socio-históricas que han influenciado los cambios en las políticas públicas en discapacidad.

I. Datos generales.

Nombre completo _____.

Correo electrónico _____.

Profesión y grado académico _____.

Institución en la que labora y puesto que ocupa
_____.

II. Sobre el tema.

1. ¿Cómo se ha vinculado usted con el tema de políticas públicas en discapacidad?
2. ¿Cómo definiría las políticas públicas en discapacidad?
3. A su opinión, ¿Cuál es la situación actual de las políticas públicas en discapacidad desde el espacio local?
4. ¿Considera usted que estas políticas han presenciado cambios a lo largo de su trayectoria? ¿Cuáles?
5. ¿A cuales situaciones del entorno estima que se deben esos cambios?
6. ¿De qué forma considera usted que las políticas presentan un vínculo con los intereses del Estado, y por ende con los gobiernos locales?
7. Desde su perspectiva, ¿considera usted que las políticas públicas en discapacidad se encuentran en consonancia con las demandas de esta población?
8. ¿Cuáles actores identifica usted que tienen participación en el establecimiento de las políticas públicas en discapacidad?
9. ¿Cuáles cambios estima usted que sean necesarios de realizar en el establecimiento de las políticas públicas en discapacidad?

Anexo #3. Guía de entrevista semi-estructurada a personas expertas en la temática de gobiernos locales.

Fecha: ___ / ___ / ____.

Hora: _____.

Presentación.

Esta entrevista, responde al Trabajo Final de Graduación denominado “Las políticas públicas hacia las personas en condición de discapacidad: una aproximación desde las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad”, bajo la modalidad tesis, para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Por lo cual, la información que usted pueda brindarnos, serán insumos fundamentales para su desarrollo, acotando que los mismos, van a precisar de un tratamiento confidencial. Es necesario considerar, que su participación en este estudio es voluntaria, por lo cual tiene el derecho de negarse a participar, o a suspender su participación en cualquier momento.

Objetivo general de la investigación: Reconstruir las condiciones socio históricas de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de San José y Desamparados, con el fin de determinar las repercusiones de la de la política pública en discapacidad en la población con discapacidad.

Objetivo general del instrumento: Reconocer los cambios acaecidos en Costa Rica con respecto a los gobiernos locales y las políticas públicas.

I. Datos generales.

Nombre completo _____.

Correo electrónico _____.

Profesión y grado académico _____.

Institución en la que labora y puesto que ocupa
_____.

II. Sobre el tema.

1. ¿Cómo identifica que se desarrolló o se desarrolla el proceso de descentralización en el país?
2. ¿A qué responde el proceso de descentralización, en cuanto a los gobiernos locales respecta?
3. ¿Se puede alegar que este proceso de descentralización posibilitó un vínculo de acercamiento entre la sociedad civil y los gobiernos locales, mediante la participación ciudadana? ¿Cómo?
4. ¿Cómo definiría una política pública local?
5. ¿Cuáles actores identifica usted, que tienen participación en el establecimiento de las políticas públicas locales?
6. ¿Considera usted que las políticas han presenciado cambios a lo largo de su trayectoria? ¿Cuáles?
7. ¿De qué forma considera que las políticas presentan un vínculo con los intereses del Estado, y por ende con los gobiernos locales?
8. Desde esta investigación se vincula los gobiernos locales y la discapacidad mediante las COMAD, a partir de lo estipulado en la Política Nacional en Discapacidad. Por lo tanto, ¿considera usted que desde el gobierno local es posible la construcción de acciones de inclusión de las personas en condición de discapacidad?
9. ¿Es mediante la política a nivel local que se puede ir implementando estas acciones de inclusión de los diversos sectores de la sociedad?

III. Cierre.

10. Desde su opinión, ¿Considera usted que el proceso de descentralización ha contribuido a la legitimación de los gobiernos locales, ante la ciudadanía?
11. ¿Cuáles cambios estima usted que sean necesarios de realizar en el establecimiento de las políticas públicas locales?

12. ¿Qué desafíos se vislumbran para los gobiernos locales en el abordaje de temas que contribuyan al desarrollo inclusivo de los cantones, específicamente en temas de discapacidad? ¿y especialmente relacionado con elaboración de políticas públicas?

Anexo #4. Guía de entrevista semi-estructurada para personas del CONAPDIS (antiguo CNREE) que tengan conocimiento sobre las COMAD.

Fecha: ___ / ___ / ____.

Hora: _____.

Presentación.

Esta entrevista, responde al Trabajo Final de Graduación denominado “*Las políticas públicas hacia las personas en condición de discapacidad: una aproximación desde las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad*”, bajo la modalidad tesis, para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Por lo cual, la información que usted pueda brindarnos, serán insumos fundamentales para su desarrollo, acotando que los mismos, van a precisar de un tratamiento confidencial. Es necesario considerar, que su participación en este estudio es voluntaria, por lo cual tiene el derecho de negarse a participar, o a suspender su participación en cualquier momento.

Objetivo general de la investigación: Reconstruir las condiciones socio históricas de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de San José y Desamparados, con el fin de determinar las repercusiones de la de la política pública en discapacidad en la población con discapacidad.

Objetivo general del instrumento: identificar los principales hallazgos de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad y su vínculo con las políticas públicas en discapacidad.

I. Datos generales.

Nombre completo _____.

Correo electrónico _____.

Profesión y grado académico _____.

Puesto que ocupa _____.

II. Sobre el tema.

1. ¿Cuál es su vínculo con las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)?
2. ¿Sabe usted cual es la relación existente entre las COMAD y las políticas públicas en discapacidad?
3. ¿A qué responde el surgimiento de las COMAD?
4. ¿Cuáles son las funciones delegadas a las COMAD?
5. ¿Cuáles son las competencias del CNREE con respecto al funcionamiento de las COMAD?
6. ¿Considera usted que el CNREE, las COMAD y las políticas públicas en discapacidad se encuentran articuladas en consonancia con las demandas de la población en condición de discapacidad?
7. ¿Qué aspectos podrían promoverse desde el CNREE, que favorezcan el mejoramiento de las COMAD?
8. ¿Cuáles fortalezas o limitaciones identifica usted en el desarrollo de las COMAD dentro del contexto actual?

Anexo #5. Guía de entrevista semi-estructurada para personas que integran las COMAD.

Fecha: ___/___/____.

Hora: _____.

Presentación.

Esta entrevista, responde al Trabajo Final de Graduación denominado “*Las políticas públicas hacia las personas en condición de discapacidad: una aproximación desde las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad*”, bajo la modalidad tesis, para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Por lo cual, la información que usted pueda brindarnos, serán insumos fundamentales para su desarrollo, acotando que los mismos, van a precisar de un tratamiento confidencial. Es necesario considerar, que su participación en este estudio es voluntaria, por lo cual tiene el derecho de negarse a participar, o a suspender su participación en cualquier momento.

Objetivo general de la investigación: Reconstruir las condiciones socio históricas de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de San José y Desamparados, con el fin de determinar las repercusiones de la de la política pública en discapacidad en la población con discapacidad.

Objetivo general del instrumento: identificar los principales hallazgos de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad en cuanto a las demandas de la población en condición de discapacidad.

I. Datos generales.

Nombre completo _____.

Correo electrónico _____.

Puesto que ocupa en la COMAD. _____.

Tiempo que lleva integrando la COMAD _____.

II. Sobre el tema.

1. ¿Desde su perspectiva, como concibe la Discapacidad?
2. ¿Cómo definiría la accesibilidad?
3. ¿Cómo considera que se encuentra la situación actual de la accesibilidad hacia las personas en condición de discapacidad del cantón?
4. ¿Sabe usted en qué momento empieza a operar la COMAD?
5. ¿Considera usted que el establecimiento de la COMAD coincide con algún cambio en el contexto?
6. ¿Cuáles son las funciones que desarrolla la COMAD en la cual usted labora?
7. A partir de las funciones que le competen, ¿Cuáles son las acciones que ha realizado la COMAD?
8. ¿Cuál es la forma en la que la COMAD identifica las necesidades de la población?
9. ¿Conoce usted la legislación bajo la cual se suscribe la COMAD?
10. ¿Cuál sería el vínculo entre la Política Nacional de Discapacidad (PONADIS) y las acciones desarrolladas por la COMAD?
11. ¿De qué forma considera usted que estas acciones influyen en las condiciones de vida de las personas en condición de discapacidad del Cantón?
12. ¿Considera que existe concordancia entre lo que realiza la COMAD y las demandas de la población en condición de discapacidad?

III. Cierre

13. ¿Cuáles aspectos identifica como fortalezas o debilidades de la COMAD?
14. ¿Qué aspectos se deben de mejorar en cuanto la incidencia de las COMAD en la satisfacción de las demandas para un acceso inclusivo de las personas en condición de discapacidad en su localidad?
15. Desde su opinión, ¿considera que la COMAD son un espacio que posibilita una sociedad más inclusiva al contemplar la diversidad de la población y la inclusión de la misma desde sus acciones?

Anexo #6. Guía de entrevista semi-estructurada para personas en condición de discapacidad que integran las COMAD.

Fecha: ___/___/____.

Hora: _____.

Presentación.

Esta entrevista, responde al Trabajo Final de Graduación denominado “*Las políticas públicas hacia las personas en condición de discapacidad: una aproximación desde las comisiones municipales de accesibilidad y discapacidad*”, bajo la modalidad tesis, para optar por el grado de Licenciatura en Trabajo Social. Por lo cual, la información que usted pueda brindarnos, serán insumos fundamentales para su desarrollo, acotando que los mismos, van a precisar de un tratamiento confidencial. Es necesario considerar, que su participación en este estudio es voluntaria, por lo cual tiene el derecho de negarse a participar, o a suspender su participación en cualquier momento.

Objetivo general de la investigación: Reconstruir las condiciones socio históricas de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD) de San José y Desamparados, con el fin de determinar las repercusiones de la de la política pública en discapacidad en la población con discapacidad.

Objetivo general del instrumento: identificar los principales hallazgos de las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad, en cuanto demandas de las personas en condición en discapacidad desde la perspectiva de la población en condición de discapacidad que integra el cantón.

I. Datos generales.

Nombre completo: _____

Correo electrónico: _____ Contacto telefónico: _____

Organización o vínculo con la municipalidad: _____

II. Sobre el tema.

1. ¿Conoce usted de la existencia de la COMAD de su cantón? Si () No () pase a la pregunta #6
2. ¿Se ha involucrado en esta COMAD?
3. ¿Reconoce algunas acciones que ha realizado la COMAD?
4. ¿Existe alguna forma en la que la COMAD identifica las necesidades de la población?
5. ¿De qué forma considera usted que estas acciones influyen en las condiciones de vida de las personas en condición de discapacidad del Cantón?
6. Cómo considera que se encuentra la situación actual de la accesibilidad hacia las personas en condición de discapacidad del cantón?
7. ¿Se siente usted representado/a en su localidad, por esta comisión? O alguna institución.
¿Considera usted que se debe de promover un mayor acercamiento y participación de las personas en condición de discapacidad a las COMAD?

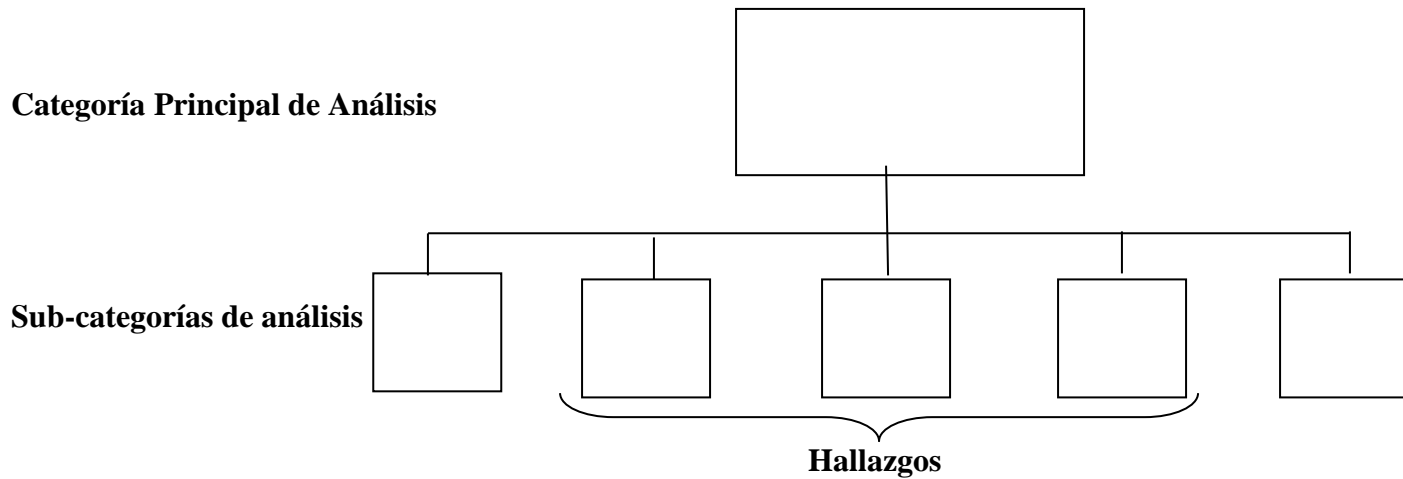
III. Cierre

8. ¿Qué aspectos se deben de mejorar en cuanto la incidencia de la municipalidad en la satisfacción de las demandas para un acceso inclusivo de las personas en condición de discapacidad en su localidad?
9. Desde su opinión, ¿considera que la municipalidad es un espacio que posibilita una sociedad más inclusiva al contemplar la diversidad de la población y la inclusión de la misma desde sus acciones?

Anexo #7. Ficha de Análisis de Contenido.

Tema: _____

- 1. Revisión documental**
- 2. Selección de Información**
- 3. Mapa Conceptual**



Durante la elaboración de esta actividad se da un proceso de identificación de categorías, reflexión e interpretación de información propia que permite la comprensión del objeto de investigación, así como la recuperación de ideas que sustentan teóricamente las premisas de investigación.